


**DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 357

Montevideo, lunes 24 de octubre de 1994 - Nº 24.158

# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO



# AVISOS



**IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL**

**REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA.** - Dep. Leg. 255.733

# DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

**Ley 16.586. Desígnase con el nombre de "Cristóbal Colón" a la Escuela Nº 23 de 2º Grado del departamento de Artigas.
(2396*R)**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN:**

**Artículo Unico.**- Desígnase con el nombre "Cristóbal Colón" a la Escuela Nº 23, de 2º Grado, del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de octubre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER.

—o—

2

**Ley 16.587. Desígnase con el nombre de "JUAN BAUTISTA CROSA DE PINEROLO" a la Escuela Nº 258 de 1er. Grado del departamento de Montevideo.
(2397*R)**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN:**

**Artículo Unico.**- Desígnase con el nombre "Juan Bautista Crosa de Pinerolo" a la Escuela Nº 258, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de octubre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

**Decreto 455/994. Apruébase el Reglamento de los Puertos Libres Uruguayos y de su Relación con los Organos de Control del Estado.
(2365*R)**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 6 de octubre de 1994

Visto: Lo dispuesto en la Ley 16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos) y en su reglamento, Decreto 412/992 de 1 de setiembre de 1992.

Resultando: Que la Administración Nacional de Puertos (ANP), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Puertos, remitió al Poder Ejecutivo el Proyecto de "Reglamento de los Puertos Libres uruguayos y de su Relación con los Organos de Control del Estado".

Considerando: I) Que la citada Ley de Puertos en sus Artículos 2º y 3º establece en el Puerto de Montevideo, la libertad de circulación de mercaderías sin exigencia de autorizaciones ni trámites formales dentro de los recintos aduaneros portuarios, como asimismo el libre cambio de destino de las mismas, estando durante su permanencia en dichos recintos libres de todos los tributos y recargos aplicables a la importación o en ocasión de la misma.

II) Que el Artículo 4º establece que dicho Régimen se aplicará en los demás puertos y terminales portuarios de la República con capacidad de recibir naves de ultramar, cuyas áreas aduaneras y portuarias respectivas estén jurídicamente delimitadas.

III) Que las normas precitadas determinan el recinto aduanero portuario como los espacios terrestres y acuáticos que se delimiten por el Poder Ejecutivo y que bajo la jurisdicción de la Administración Portuaria, dotados de las condiciones físicas, organizativas necesarias a juicio de la Dirección Nacional de Aduanas, quedan habilitadas para la libre circulación de productos y mercaderías en régimen de exclave aduanero.

IV) Que el Artículo 3º del Decreto 412/992 de 1 de setiembre de 1992, establece como objetivos de la política portuaria nacional en sus literales: A) "El fomento de la economía nacional, mediante la mejora de las condiciones de intermodalidad del transporte, la mayor competitividad de los productos nacionales, favorecida por la baja de los costos de gestión y operación del sistema portuario y la prestación de dichos servicios con la máxima productividad, eficiencia y calidad"; C) "La búsqueda de una mejor posición de los puertos uruguayos en el contexto regional y mundial, mediante la oferta de servicios libres, eficientes, seguros y competitivos, que inserten a nuestro sistema portuario en el máximo interés de los circuitos internacionales del transporte". D) "La impulsión de las mayores oportunidades para la conformación de nuestros puertos como puertos de última generación, favoreciendo la oferta del mayor número de servicios posibles tanto a los buques, como a las cargas y a los usuarios de los puertos, así como la implantación a la mayor brevedad de conexiones con sistemas internacionales de información automatizada de datos".

V) Que la integración de los esfuerzos de todas las Instituciones u Organismos Públicos intervinientes, resulta ser una de las necesidades básicas para el logro de resultados homogéneos y efectivos de la reforma portuaria, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto 412/992 "Bases legales de la política portuaria nacional" que preceptúa la "obligatoriedad de colaboración de todos los intervinientes, para la mejor coordinación y ejecución de los servicios".

VI) Que es conveniente constituir a los Puertos en eslabones eficientes y confiables en la cadena intermodal de transporte, como verdaderos centros de distribución en el marco del concepto de Puerto Libre consagrado por la Ley.

VII) Que el nuevo rol de los puertos es transformarse en centros de tráfico, conjugando técnicas de transporte y de distribución con las de los sistemas electrónicos de información y documentación.

VIII) Que los puertos comerciales uruguayos deben prepararse para competir y captar mayores movimientos de cargas adecuándose a las demandas del comercio internacional, aprovechando las ventajas comparativas que existen y planificando su desarrollo de acuerdo con las expectativas privadas.

IX) Que por tratarse de interfases modales donde se produce la ruptura de carga, los puertos constituyen espacios especialmente apropiados para el desarrollo de activi-

dades logísticas que confieran valor añadido a las mercaderías, en la especie sin modificar su naturaleza, como las operaciones de reenvasado, remarcado, clasificado, agrupado y desagrupado, consolidado, desconsolidado, manipuleo y fraccionamiento, y las labores de selección y mezcla necesarias para su concreción.

X) Que se pretende implantar un régimen ya desarrollado en las principales terminales portuarias, especialmente las europeas, y cuya finalidad es promocionar un puerto mediante el asentamiento de empresas que requieran en alto grado los servicios portuarios.

XI) Que el régimen de puerto libre constituye además un elemento dinámico de impulsión del tráfico marítimo y fluvial, permitiendo a los puertos uruguayos el legítimo aprovechamiento de oportunidades geográficas referidas tanto a la navegación fluvial como de ultramar, constituyendo auténtica interfase en este modo de transporte.

XII) Que el desarrollo de la Hidrovía con eje de convergencia en la Cuenca del Plata impone la adopción de soluciones adecuadas para la captación de los flujos de transporte y sus cargas, acrecentando las ventajas comparativas de nuestro sistema portuario.

XIII) Que por la globalización mundial de la economía, a la que se ha llegado a nuestros días, cada vez son más los productos que requieren servicios complementarios, y las empresas que pueden bridarlos necesitan estar junto a un nudo de la red internacional de transporte que reúna dos características fundamentales: facilidad para la concentración de carga y oportunidad de añadir valor a la misma.

Atento: A lo establecido en el Artículo 168, Numeral 4º de la Constitución de la República y en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992.

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébase el Reglamento de los Puertos Libres Uruguayos y de su Relación con los Organos de Control del Estado, el que quedará redactado según el siguiente texto:

## REGLAMENTO DE LOS PUERTOS LIBRES URUGUAYOS Y DE SU RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL DEL ESTADO

## CAPITULO I ASPECTOS GENERALES Y NORMAS REGULADORAS GENERALES

**Parte 1:** Definiciones y marco legal general aplicable

Artículo 1.- **Puerto Libre**

Configuran Puertos Libres los recintos aduaneros portuarios en los que rigen los regímenes fiscales y aduaneros especiales consagrados en la Ley de Puertos y en los cuales es libre la circulación de mercaderías, sin exigencia de autorizaciones ni trámites formales.

Artículo 2.- **Recinto Aduanero Portuario**

Recinto aduanero portuario, de acuerdo con lo dispuesto en el literal B) del Artículo 8 del decreto 412/992 de 1 de setiembre de1992, se define como:

"Conjunto de espacios bajo la jurisdicción de la Administración Portuaria que, dotados de las condiciones físicas y organizativas necesarias a juicio de la DNA, queden habilitados para la libre circulación de productos y mercaderías, en régimen de exclave aduanero".

En el ámbito de los puertos, se entienden dentro de sus límites los espacios terrestres y acuáticos que se delimiten, en cada caso, por el Poder Ejecutivo.

A los efectos del presente reglamento, las referencias a los "recintos aduaneros de los puertos", "exclaves" o "exclaves aduaneros" deben entenderse hechas a los "recintos aduaneros portuarios" citados en la Ley 16.246 y definidos en su reglamentación (Decreto 412/992).

Artículo 3. **Marco jurídico general**

Las personas físicas o jurídicas que ejerzan cualquier actividad en los recintos aduaneros portuarios estarán sometidas al orden jurídico de la República y, particularmente, el referido al exclave aduanero.

Artículo 4.- **Nomenclatura abreviada**

Las nomenclaturas abreviadas que aparecen en el presente reglamento corresponden, en orden alfabético a:

ANP Administración Nacional de Puertos. Deben entenderse hechas a ella cuantas referencias se contienen a la Administración Portuaria, en el puerto de Montevideo y

demás puertos asignados a su administración por el Poder Ejecutivo.

ANSE Administración Nacional de los Servicios de Estiba.

BROU Banco de la República Oriental del Uruguay.

CAU Código Aduanero Uruguayo, Decreto Ley 15.691 de 27 de noviembre de 1984.

CP Capitán de Puertos. Las referencias hechas en este reglamento al Capitán de Puerto deben entenderse como hechas a éste o quien ejerza sus funciones (Artículo 20 de la Ley 16.246).

DGI Dirección General Impositiva.

DNA Dirección Nacional de Aduanas. Deben entenderse hechas a ella, las referencias de este reglamento a "la Aduana".

DNM Dirección Nacional de MIgración.

LATU Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

MDN Ministerio de Defensa Nacional.

MEF Ministerio de Economía y Finanzas.

MGAP Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MI Ministerio del Interior.

MSP Ministerio de Salud Pública.

MTOP Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

PNN Prefectura Nacional Naval. Deben entenderse hechas a ella las referencias de carácter general de este reglamento y a las Prefecturas de los diferentes puertos, las de carácter particular.

**Parte 2:** Actividades permitidas y prohibidas en el puerto libre.

Artículo 5.- **Actividades en el recinto aduanero portuario**

En el exclave aduanero portuario se prestan servicios para la expansión del comercio exterior, centro de distribución o comercio en tránsito y se llevan a cabo procesos con las mercaderías, que no modifiquen su naturaleza, en el marco de las leyes respectivas.

Las actividades permitidas son, de acuerdo con la Ley 16.246 y su reglamentación, las siguientes:

a. Actividades relacionadas con las mercaderías: Son aquellas que, sin modificar su naturaleza, puedan añadir valor a las mismas, modificar su presentación o instrumentar su libre disposición o destino, en el marco de los tratamientos que permite la Ley de Puertos, su reglamentación y demás leyes y normas aplicables.

b. Actividades relacionadas o asociadas con los servicios que se prestan a la mercadería: Además de las convencionales de carga, descarga, estiba, desestiva y movilización de bultos son posibles las siguientes:

Transporte, trasbordo, reembarque, tránsito, removido, depósito, almacenamiento, disposición, abastecimiento de buques, reparaciones navales y otros servicios conexos con las actividades portuarias y del puerto libre.

Artículo 6.- **Reenvasado, agrupado, desagrupado, consolidado y desconsolidado**

Como tales se entienden las actividades de empaquetado y preparación para el transporte o la distribución, en unidades de carga o apropiadas para la expedición a venta, de mercaderías que entran, permanecen o abandonan el recinto portuario, independiente del tipo de aparatos de apoyo o envases (paletas, contenedores, bolsas, cajas, etc.), así como las tareas conexas de desempaquetado de otras unidades de carga en las que las mercaderías pudieran haberse transportado a puerto.

Artículo 7. **Clasificado**

Es la separación o conjunción de mercaderías para su selección o mezcla por clases, tipos, familias o cualquier otro concepto, incluso el cumplimiento de lo especificado en documentos o manifiestos de carga parciales o totales y sus desgloses.

Artículo 8. **Remarcado**

Es la operación de modificar el destino de una mercadería o las marcas o señales de los bultos. Requiere la expedición de la información aduanera correspondiente.

Artículo 9. **Manipuleo**

Se consideran como manipuleo las actividades de movimiento físico de carga a cualquier ubicación dentro del puerto, sin incluir operaciones de carga o descarga y el reacondicionamiento de la misma tanto en buques que entran o salen, como en vagones o cualquier otro vehículo, con destino fuera del puerto.

Artículo 10. **Fraccionamiento**

Puede consistir en dos actividades diferentes:

a. Desde el punto de vista del transporte y almacenamiento es el desglose de las mercaderías contenidas en una remesa, bulto o envase, para constituir otros diferentes (Artículo 99 del CAU).

b. Desde el punto de vista de la mercadería o producto

consiste en la fragmentación o molienda de los mismos, sin modificar su naturaleza (Artículo 2º de la Ley 16.246).

Artículo 11. **Transporte**

Es la actividad relacionada con el movimiento de bienes o mercaderías, así como los servicios relacionados a tal movimiento, incluyendo sistemas e interfases que conecten diferentes medios o modos de transporte nacional o internacional. Requiere la expedición, por las personas autorizadas a ello, de la información aduanera y la relativa a la propia actividad, que corresponda.

Artículo 12. **Trasbordo**

En el puerto libre, consiste en el traslado de mercaderías de un medio de transporte a otro, dentro del recinto aduanero portuario. Requiere la expedición de la información aduanera y de transporte correspondiente, por las personas autorizadas a ello.

Artículo 13. **Reembarque**

Consiste en el retiro, sin pago de derechos, de mercaderías o productos que se encuentren en puertos nacionales o depósitos fiscales y su embarque para el exterior u otros puertos nacionales o zonas francas.

Artículo 14. **Tránsito**

Consiste en el pasaje de mercaderías de un país o recinto aduanero a otro. Requiere la expedición de la información aduanera correspondiente.

El tránsito puede ser Nacional o Internacional y se configura, en el caso de los puertos, en:

a. **Tránsito Nacional**, constituido por el pasaje de mercaderías o productos que, procedentes del extranjero, zonas o depósitos francos o exclaves aduaneros portuarios nacionales, arriban al Recinto Aduanero Portuario de un puerto Uruguayo y son reembarcadas para otros puertos, zonas o depósitos francos uruguayos.

b. **Tránsito internacional**, constituido por el pasaje de mercederías o productos que, procedentes del extranjero, zonas o depósitos francos o exclaves aduaneros portuarios nacionales, arriban al Recinto Aduanero Portuario de un puerto Uruguayo y son reembarcadas con destino a países extranjeros.

Artículo 15. **Removido**

Está constituido por el embarque directo o desde depósito o rambla, de las mercaderías de origen nacional o nacionalizadas, desde un puerto uruguayo, para su desembarque directo o a depósito o rambla en otro puerto uruguayo.

Artículo 16. **Depósito**

Es la actividad que comprende la estadía de las mercaderías al cuidado o custodia de la Administración Portuaria, operadores o concesionarios debidamente autorizados, dentro de los depósitos portuarios (Artículo 98 del CAU).

Artículo 17. **Almacenamiento**

Se consideran tales, las actividades de tratamiento, manejo o manipuleo de mercaderías y productos, conforme a lo establecido en el Artículo 99 del CAU.

Artículo 18. **Disposición**

Por "disposición" se entiende el acto de disponer el destino, movilización, etc. de mercaderías o productos, incluyendo las actividades de planificación, preparación, cumplimentación y/o entrega de órdenes o instrucciones que habiliten el desarrollo de las actividades permitidas en el Puerto Libre.

Artículo 19. **Abastecimiento de Buques**

Comprende la compra, almacenamiento y venta de provisiones para los buques.

Se permitirá esta actividad libre de impuestos aduaneros para buques destinados al tráfico nacional e internacional.

Queda prohibida la venta o consumo por terceras personas en el territorio aduanero nacional de las provisiones a que se refiere este artículo. Una vez abastecidos los buques, queda prohibida la salida de las provisiones de dichos buques al territorio aduanero. La prohibición se extiende a los propietarios, armadores, agentes y tripulantes.

El establecimiento de este tipo de negocios en el exclave portuario en depósitos particulares, estará sujeto al procedimiento general de información previa a la Aduana, descrito en el Artículo 25 y a las restricciones de los Artículos 34 y 44 de este reglamento.

Artículo 20. **Reparaciones Navales**

Se permite la actividad de reparación de buques bajo el régimen de exclave aduanero. Las empresas comprometidas en este negocio estarán también sujetas al procedimiento general de información previa a la Aduana, que se describe en el Artículo 25.

El tráfico de piezas, repuestos, maquinaria, equipo, herramientas y cualesquiera otros bienes necesarios para las

reparaciones navales, estará sujeto a las disposiciones del presente Decreto y a las generales en materia aduanera que les sean de aplicación.

Artículo 21. **Otros servicios relacionados o conexos con las actividades portuarias y del puerto libre**

Estos servicios comprenden actividades bancarias, seguros, de control de mercaderías y otras conexas con los negocios portuarios, navieros o del comercio exterior, siempre que se realicen para terceros países o para usuarios del puerto libre, en actividades dentro del mismo.

En todo caso estas actividades y las empresas que las presten, estarán sujetas a los regímenes generales y particulares establecidos para ellas, en la normativa nacional vigente.

El establecimiento de estas actividades y empresas, dentro de los recintos portuarios, estará asimismo sujeto al otorgamiento del correspondiente permiso y/o autorización de la Administración Portuaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 412/992.

Artículo 22. **Normas para las actividades permitidas**

Las actividades que se desarrollen en los exclaves aduaneros portuarios estarán sujetas a la Ley de Puertos y su reglamentación, en especial las condiciones de utilización del Dominio Público Portuario a que se refieren los Artículos 39 y siguientes del Decreto 412/992.

En los casos en que las normas generales vigentes dispongan determinados actos administrativos como requisito previo para la puesta en operación o para poder realizar la actividad o construir o adecuar las instalaciones necesarias para ello, la autorización o permiso que emita la Administración Portuaria para las empresas o actividades y sus cláusulas contractuales, no serán válidos hasta que dichos requisitos previos hayan sido cumplidos.

Antes de la iniciación de actividades, las empresas deberán solicitar la inspección y aprobación oficial de las instalaciones, maquinaria, equipo, facilidades de seguridad y sistemas, condiciones de trabajo y sanitarias, a través de la Administración Portuaria. Los procedimientos para estas inspecciones y aprobaciones se establecerán con carácter interno, debiendo coordinarse con la DNA, en los trámites que requieran la actuación de ésta.

En general, cualquier actividad portuaria relativa a las mercaderías y los procedimientos aduaneros correspondientes, estarán sujetas a las especificaciones establecidas en la Ley de Puertos, el Decreto 412/992, en particular su Capítulo II y la legislación y normativa aduanera.

Artículo 23. **Transacciones comerciales prohibidas**

Dentro de los recintos aduaneros portuarios están prohibidas todas las actividades contrarias a las disposiciones de la Ley de Puertos y su reglamentación y, especialmente:

— Comercio al por menor.

— Restaurantes, excepto cantinas para el personal o en estaciones marítimas.

— Consumo y uso de bienes no declarados aduaneramente.

— Cualquier venta o transacción comercial a o para buques o personas públicas o privadas en el exclave, por parte de capitanes al mando, tripulaciones y pasajeros de buques o de personas no expresamente autorizadas al efecto por la Administración portuaria.

**Parte 3:** Condiciones y obligaciones de las empresas, para su establecimiento en el Recinto aduanero portuario.

Artículo 24. **Responsabilidades de las empresas**

Las empresas que actúen dentro de los exclaves aduaneros portuarios son empresas nacionales a todos los efectos, estando por tanto sujetas a cuantas leyes y normas rigen para éstas, sin perjuicio de los especiales procedimientos o regímenes que se establecen en la Ley de Puertos, su reglamentación y normas complementarias.

Artículo 25. **Autorización aduanera para ejercer actividades o realizar construcciones e instalaciones**

La realización de actividades, la construcción de edificios o superestructura portuaria o la reconstrucción o reparación sustancial de los existentes en los exclaves aduaneros portuarios, en lo que afecte a sus competencias requerirán el conocimiento y aceptación de la Aduana, como parte del procedimiento de solicitud ante la Administración Portuaria.

Para este fin, las solicitudes de terceros deberán indicar, aparte de los detalles técnicos, el tipo de actividad a ser llevada a cabo en la edificación que se proyecta. La ANP informará a la Aduana de dichas solicitudes para asegurar el cumplimiento de las normas aduaneras, en particular las condiciones relativas límites y separaciones, en el caso de las construcciones u obras.

La Aduana informará sobre si el uso descrito está de acuerdo con las normas y reglamentaciones aduaneras. Estos informes se emitirán por la Aduana dentro de un período máximo de quince (15) días, después de recibida la comunicación de la ANP. En los casos en que la complejidad del proyecto pueda requerir un período de estudio

mayor, la Aduana lo deberá comunicar, de manera fundada y especificando el plazo requerido, dentro del período de quince (15) días anteriormente mencionado. El plazo adicional no podrá exceder de otros cuarenta y cinco (45) días.

Transcurrido el plazo que corresponda sin pronunciamiento expreso de la Aduana, se entenderá que no existen objeciones por su parte.

Artículo 26. **Establecimiento de oficinas en el exclave aduanero**

Las empresas podrán establecer oficinas en el interior de los exclaves aduaneros portuarios para poder suministrar los servicios comerciales o auxiliares pertinentes o necesarios. Las empresas que deseen hacerlo deberán solicitar los permisos o autorizaciones respectivos ante la Administración Portuaria, quien lo pondrá en conocimiento de la DNA.

Artículo 27. **Contratación de personal**

Para los trabajadores que presten servicios en el puerto libre, rigen, a todos los efectos, las leyes laborales nacionales. Sus contratos, salarios y relaciones laborales estarán por tanto sujetos a las citadas leyes y procedimientos laborales y fiscales nacionales, así como a los diferentes órganos de contralor, cada uno en el ámbito de sus competencias.

Las normas que rigen la contratación y relaciones laborales de los trabajadores que constituyen la mano de obra portuaria, se contienen en el Decreto 412/92, especialmente en su Parte 2: Mano de Obra Portuaria.

Para el resto del personal, es decir, personal directivo, técnico, administrativo y trabajadores no considerados como mano de obra portuaria, se aplicará el régimen legal general vigente en la materia.

Las empresas pueden, a su propia discreción, determinar su estructura, organización y dotación de persnal, elegir su propio sistema de salarios y establecer sus propios criterios para la contratación, dentro del marco legal y normativo vigente.

Artículo 28. **Documentación e informes. Registros de carga recibida, almacenada y suministrada**

Las empresas y en particular los operadores portuarios, incluyendo a las unidades de servicio a la mercadería de la Administración Portuaria, en los recintos aduaneros portuarios, deben mantener completos, correctos y actualizados los registros de mercaderías manipuladas, depositadas o almacenadas, recibidas y entregadas, embarque por embarque y separados por cada lugar de almacenamiento.

Los archivos de estos registros deben estar a disposición de la DNA, para su control en cualquier momento.

Los originales que documenten el recibo y la entrega de los bienes, como los manifiestos, copias de solicitud de embarque, órdenes de entrega, hojas de apuntadores que muestran la información de carga y descarga, órdenes para reempaquetado, remarcado, mezclado y otros tratamientos a la mercadería, deben ser mantenidos por los operadores portuarios en archivos ordenados, junto con los inventarios de almacenamiento, por un período de tiempo de cinco (5) años.

Los métodos y formas de mantenimiento de inventarios y control de stocks podrán ser libremente establecidos por las empresas, pero deben ser conocidos y aceptados por la DNA antes de su implementación. Los operadores portuarios deben solicitar a la Aduana esta aprobación antes de la iniciación de actividades, dentro de los exclaves aduaneros portuarios, por el procedimiento establecido en el Artículo 25.

Artículo 29. **Informes estadísticos mensuales**

Las empresas entregarán mensualmente a la Administración Portuaria, informes estadísticos por tipos de mercaderías, sobre las cantidades recibidas, entregadas y embarcadas o desembarcadas y, cuando administren almacenes en el recinto aduanero portuario, el inventario de almacenamiento actual. Dichos informes llegarán a la Administración Portuaria antes del tercer día hábil del mes siguiente.

La Administración Portuaria, en colaboración con la DNA, establecerá el contenido y estructura de estos informes y transmitirá o pondrá a disposición de la Aduana los datos necesarios contenidos en ellos, en el tiempo y la forma requeridos por ésta.

Las empresas que usen sistemas informáticos para controlar el recibo, almacenemiento y entrega de bienes, permitirán el intercambio electrónico de esta información, dentro de la red que instalará Administración Portuaria y transmitirán los informes mensuales a través de la misma.

Artículo 30. **Notificación de bienes perdidos**

Las empresas notificarán a la Aduana, a la Prefectura del puerto y a la Administración Portuaria, inmediatamente, en caso de desaparición de bienes de sus locales sin la debida documentación. Si el operador portuario resulta ser responsable frente al propietario por pérdida o avería de las

mercaderías, también será responsable frente a la Aduana del pago de los derechos e impuestos a ser recaudados por dichos bienes, como si hubieran sido importados.

Una vez comunicada a la DNA la desaparición o avería de las mercaderías a que se refiere el inciso anterior, se actualizarán los inventarios de almacenes quedando estas comunicaciones como documentación de la actualización.

El mismo procedimiento se seguirá en el caso de hallazgo de mercaderías en los recintos aduaneros portuarios.

Artículo 31. **Inventarios de activos**

Las empresas mantendrán inventarios de sus activos mobiliarios, como equipamiento de oficina y de manipuleo de carga, sistemas de computación, hardware de telecomunicaciones y cualquier otro equipamiento e implementos, que entren o estén radicados dentro de los exclaves aduaneros portuarios, sin perjuicio de los procedimientos necesarios para su introducción. Estos inventarios se actualizarán cuando existan nuevas adquisiciones o finalice el uso de estos activos en el exclave, debiendo informar a la Aduana inmediatamente.

Los citados inventarios y sus actualizaciones estarán a disposición de la DNA, sin perjuicio de las competencias de ésta para la comprobación aleatoria de los bienes declarados.

Los contratistas que ingresen maquinaria, equipos, implementos, herramientas o materiales dentro del exclave aduanero portuario para llevar a cabo trabajos de construcción u otros, deben igualmente mantener inventariados los mismos, con base en las declaraciones de ingreso correspondientes

Cualesquiera equipamiento e instalaciones para actividades y propósitos no permitidos en los exclaves aduaneros portuarios, no podrán ser ingresados a los mismos

Artículo 32. **Asistencia en controles**

Las empresas están obligadas a facilitar el ejercicio de sus competencias a los organismos estatales encargados de hacer los controles de actividades e inspección de productos, mercaderías u objetos en los exclaves aduaneros portuarios.

A su requerimiento, entregarán la información pertinente sobre los bienes objeto de control y permitirán el acceso a los mismos, para los propósitos legales de inspección, durante su almacenamiento, manipuleo o estadía en los exclaves.

Bajo la coordinación del Capitán de Puerto y en cooperación entre las partes intervinientes, se deben organizar los necesarios controles e inspecciones, de manera de evitar interferencias con la actividad operativa, respetando el principio legal de la libre circulación de mercaderías y productos en los puertos.

Cuando las inspecciones o controles se deriven de la naturaleza o cualidad de las mercaderías o productos almacenados en el exclave aduanero portuario, la obligación de la empresa operadora o concesionaria de colaborar en la inspección oficial de bienes, no impedirá su derecho a ser resarcida por el dueño de la mercadería, por los gastos incurridos en ocasión de dichos controles.

**Parte 4:** Entrada, salida y circulación de personas, mercaderías y bienes en el puerto libre

Artículo 33.- **Circulación de bienes**

Dentro de los exclaves aduaneros portuarios, la circulación de mercaderías será libre, tal como se define en la Ley de Puertos y el Decreto 412/992, reglamentario de la misma.

Los bienes depositados en los recintos aduaneros portuarios pueden ser reembarcados o importados en cualquier momento, excepto cuando estén involucrados en procedimientos relativos a ilícitos aduaneros o bienes abandonados o cuando representen peligro para la seguridad o la salud pública.

Artículo 34.- **Restricciones al uso**

Los materiales y bienes introducidos libremente de acuerdo al artículo anterior por empresas y organizaciones administrativas al exclave aduanero, para su propio uso en las actividades permitidas por la Ley de Puertos pueden ser utilizados únicamente dentro del puerto libre.

Artículo 35.- **Normas generales de entrada y salida a los recintos aduaneros portuarios.**

Las personas, mercaderías, bienes, medios de transporte, etc. sólo podrán ingresar o abandonar los exclaves aduaneros a través de sus accesos específicos, tal como está estipulado en la presene reglamentación.

La Aduana, en el ejercicio de sus competencias, podrá controlarlos cuando ingresen o abandonen el exclave aduanero por los accesos referidos e impedir su entrada, por las causas y mediante los procedimientos especificados en la presente reglamentación. En caso que la Aduana observe la salida del recinto aduanero portuario, ésta no podrá impedirse

por más de setenta y dos (72) horas para decidir su efectivo traslado a depósito habilitado fuera del recinto portuario por cuenta del interesado.

Las inspecciones, por los funcionarios de Aduana, de los precintos aduaneros en cargas que ingresen o salgan desde y hacia el territorio aduanero nacional, deben ser efectuadas inmediatamente antes de la entrada o inmediatamente después de la salida de las mismas, por el punto de control correspondiente.

Las personas o vehículos que no posean documentación específica de entrada, como se establece más adelante, deberán ser registrados con los datos necesarios por la PNN en forma previa a su acceso, pudiendo así ingresar al exclave, una vez que hayan sido autorizados a ello por la Aduana.

La Administración Portuaria, en coordinación con la DNA, con el conocimiento de la PNN y su aprobación en las cuestiones de su competencia, establecerá los equipamientos de infraestructura necesarios para el control de entrada/salida del exclave aduanero portuario, por vía carretera o ferrocarril. La dotación de personal y medios auxiliares de cada una de las Autoridades implicadas en los mismos, serán suministrados por ellas.

Artículo 36.- **Obligación de declarar, despachar y presentar a inspección las mercaderías que entran o salen del exclave.**

La situación aduanera de los bienes, medios de transporte y objetos personales que entren y salgan de los exclaves aduaneros portuarios, deberá ser declarada a la Aduana y, caso de ser requerido por ésta, deben ser presentados para su examen.

Las mercaderías destinadas al comercio, deberán tener finalizado el trámite aduanero correspondiente previo a su llegada a los accesos portuarios.

El transportista, los cargadores y los operadores portuarios, serán responsables por la carga ordenada de vehículos con el propósito de la inspección aduanera. La presentación se hará de manera ordenada, permitiendo un conteo o cálculo de volumen fácil y la pronta identificación de marcas y números, lo que deberá ser tenido en cuenta al cargar los vehículos de transporte.

Los contenedores deberán ser cargados de manera que la inspección de su contenido o de los precintos aduaneros sea posible sin ninguna dificultad. En el caso excepcional que los contenedores sean requeridos para inspección, el camión se dirigirá al andén de inspección correspondiente. Si el funcionario de Aduana requiriese descargar los contenedores para una inspección exhaustiva, derivada de sospecha fundada de ilícito aduanero, esta operación no deberá ser llevada a cabo en las zonas de control aduanero de los accesos, sino en depósitos designados para este fin, a los que se dirigirá el vehículo bajo custodia aduanera.

La reincidencia en sistemas de carga u ordenación de la misma en forma que dificulte la inspección, retrasando la eficiencia de las operaciones de acceso a los recintos aduaneros portuarios, podrá ser considerada infracción grave, de las tipificadas en el Artículo 18 del Decreto 412/992.

Artículo 37.- **Normas particulares para productos y mercaderías peligrosas o prohibidas**

Los productos, mercaderías u objetos cuya importación y/o exportación esté prohibida, no podrán ser embarcados, desembarcados, depositados o almacenados en el exclave aduanero portuario.

La PNN comunicará a la Aduana y al Capitán de Puerto, en cada caso, las restricciones a la libre movilización y disposición de bienes o mercaderías peligrosas.

Los concesionarios y operadores portuarios estarán obligados, para el caso en que no se hiciese el despacho directo de los mismos, a mantener lugares separados de almacenamiento, con las necesarias precauciones y seguridades, así como registros especiales de dichos bienes y obtener la aprobación previa de la autoridad competente, para cualquier movimiento o tratamiento deseado, en la forma en que se determine por el Reglamento de Operaciones Portuarias y el respectivo Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas.

En ocasión del despacho directo de estas mercaderías o bienes se observarán los procedimientos y precauciones establecidos al respecto.

Artículo 38.- **Normas particulares para medios de trabajo radicados en los recintos aduaneros portuarios**

Se permitirá, bajo control aduanero, la salida y nueva entrada en el recinto aduanero portuario, de maquinaria, vehículos, medios de transporte y comunicación, introducidos y radicados en los exclaves aduaneros portuarios para su uso en las actividades de los mismos, cuando sea necesario para reparaciones, conservación o mantenimiento.

Como excepción de lo anterior, los medios de movilización de cargas de operadores portuarios podrán acogerse al régimen especial que se describe en el Artículo 39 del presente reglamento.

La entrada y salida de estos elementos sólo se permitirá por las instalaciones de acceso al puerto, establecidas por la ANP.

Artículo 39.- **Regímenes especiales de entrada/salida**

Las maquinarias y equipos para movilización de cargas, propiedad de las empresas prestadoras de servicios portuarios a la mercadería, gozarán de un régimen de permisos especiales de entrada y salida temporal a o desde el recinto aduanero nacional, para trabajar en los recintos aduaneros portuarios o en depósitos aduaneros habilitados a nombre de sus titulares.

El procedimiento a aplicar será el mismo usando en la actualidad por la Aduana, para las empresas prestadoras de servicios de reparaciones navales.

En relación con la emisión de dichos permisos, la Administración Portuaria comunicará a la Aduana la información de las empresas habilitadas para llevar a cabo servicios portuarios a la mercadería, de manera permanente.

Aquellos bienes que ingresen desde el territorio aduanero nacional y que sean requeridos por las empresas que trabajan en los recintos aduaneros portuarios para consumo, construcción o mantenimiento de edificios, instalaciones y equipamiento, podrán ser introducidos en el exclave aduanero siguiendo procedimientos sencillos a ser establecidos por la DNA y deberán ser registrados en los inventarios de las empresas.

La introducción de estos bienes en el exclave aduanero no será considerada como una exportación, salvo que se decidiera por sus propietarios proceder a su venta al exterior.

Cuando la maquinaria y equipamiento, nacionales o nacionalizados, que se introdujera desde el territorio aduanero nacional al interior de los recintos aduaneros portuarios para su uso local, como medios de transporte, artículos de oficina, etc. fueren reintroducidos de nuevo al territorio aduanero nacional, se deberán entregar a la Aduana los documentos utilizados originariamente cuando fueron entrados en el exclave aduanero. En caso de que los controles de aduana prueben que dichos artículos son los mismos declarados en los documentos iniciales, será permitido poder reingresarlos sin más trámites al territorio aduanero nacional.

La DNA, en coordinación con la Administración Portuaria, deberá establecer procedimientos de control adecuados para asegurar que la introducción a los exclaves aduaneros portuarios de los bienes antes mencionados, será en todos los casos para la efectiva y exclusiva utilización en la finalidad específica declarada por las compañías que los introdujeron, en la declaración jurada a que se refiere el Artículo 53 de este reglamento.

Artículo 40.- **Ordenes de trabajo y acceso al puerto. Medios de transporte**

Para los medios de movilización de cargas (maquinaria, equipos elevadores y medios de transporte) que deban entrar o salir de los recintos portuarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones en los mismos, se aplicará un procedimiento de admisión mediante órdenes de trabajo y acceso a los recintos portuarios, que serán emitidas por los rsponsables del trabajo, cargadores, despachantes de aduana, operadores portuarios o multimodales, agentes marítimos o armadores y que se entregarán a la entrada y comprobarán a la salida del recinto.

Se creará a los efectos el Documento Unico "Orden de Trabajo y Acceso a los Recintos Portuarios", a ser implantado por la Administración Portuaria, en coordinación con la PNN.

Estas ódenes de trabajo y acceso en las que se especificará, en todo caso, la fecha de entrada al recinto portuario, la tarea a llevar a cabo y el lugar de ejecución del trabajo dentro del recinto, serán el único documento habilitante para que la Administración Portuaria y la PNN permitan el acceso al recinto portuario de los citados medios, su conductor y, como máximo, un ayudante por vehículo de transporte, sin perjuicio del ejercicio de las competencias de control de la Aduana, en la entrada o salida de los recintos aduaneros portuarios.

Los taxímetros y vehículos oficiales, con sus conductores, podrán acceder libremente a los recintos portuarios, siempre que sus pasajeros cumplan con los requisitos de acceso de las personas.

Los vehículos particulares de pasajeros, con destino a su embarque, una vez realizado su despacho aduanero, accederán al exclave en las condiciones establecidas para el correcto funcionamiento de los servicios de Estación o Terminal Marítima.

Artículo 41.- **Acceso de personas a los recintos aduaneros portuarios**

Las personas que entren o salgan del exclave aduanero, deberán portar consigo y exhibir a las autoridades, a su requerimiento, los pases que los habiliten para ello, con las autorizaciones preceptivas, de acuerdo con la reglamenta-

ción de la Ley de Puertos y sus normas complementarias. Sus objetos personales estarán sujetos, en cualquier caso, a inspección aduanera.

Las personas que deban acceder con asiduidad a los exclaves aduaneros portuarios y no tengan su centro de trabajo en los mismos, podrán obtener permisos especiales para ello, previa la comprobación y aceptación del motivo de ingreso, por la Administración Portuaria, quien dará conocimiento a la DNA.

Ambos órganos prestarán conformidad inmediata a estas peticiones, cuando estén justificadas por el trabajo de los solicitantes y no concurran en ellos circunstancias de impedimento por sanciones portuarias o ilícitos aduaneros reiterados.

Una vez obtenida la conformidad de la Administración Portuaria y la no objeción de la DNA, la PNN extenderá los pases correspondientes, siendo de su responsabilidad el control y actualización de los mismos y la comprobación sistemática de su presentación para entrar al recinto portuario.

Se distinguirán los pases de los trabajadores de mano de obra portuaria mensual y de los de otros trabajadores fijos en actividades del exclave aduanero a que se refiere el Artículo 42, de los del personal directivo, técnico o administrativo de las empresas, funcionarios y otras personas que deban entrar con asiduidad a los recintos aduaneros portuarios.

Con carácter general, los permisos permanentes se otorgarán a:

a. Gerentes, personal técnico y administrativo de las empresas prestadoras de servicios portuarios, que deban trabajar con asiduidad en el exclave.

b. Personal de Administración Portuaria u otros órganos u organismos del Estado, cuyas tareas estén directamente relacionadas a las operaciones portuarias y su control.

c. Representantes de agentes marítimos, despachantes de aduana y de empresas concesionarias o que ejerzan actividades auxiliares o conexas con las operaciones portuarias del exclave.

d. Otros, autorizados por la Administración Portuaria y la DNA.

En el caso de necesidad de acceso accidental a los recintos aduaneros portuarios, la PNN podrá extender pases especiales de corto plazo, a su discreción, en los que deberá hacer constar el motivo del permiso y la fecha de caducidad del mismo. La posesión de estos pases no impedirá el ejercicio de las competencias de contralor aduanero.

La PNN no podrá extender pases de acceso a personas u objetos cuya entrada a los recintos aduaneros portuarios esté expresamente prohibida por la Administración Portuaria o la DNA, en el ejercicio de sus competencias respectivas. A los efectos, ambos órganos comunicarán estas circunstancias a la PNN, en el momento en que se produzcan los actos administrativos de prohibición.

Las empresas serán responsables de la petición y devolución de los pases de su personal, cuando hayan cesado las causas que motiven el acceso del mismo a los exclaves aduaneros portuarios.

Los pasajeros sólo podrán ingresar al recinto portuario, en las condiciones establecidas para el correcto funcionamiento de los servicios de Estación o Terminal Marítima.

Las tripulaciones de los buques pasarán libremente cuando posean libreta de embarque válida, de buques surtos en el exclave aduanero portuario.

No se permitirá a ninguna persona permanecer durante la noche en el puerto libre, excepto aquéllas que se encuentren trabajando, ligadas directamente a las operaciones de los buques o que hayan sido específicamente autorizadas para estancia nocturna por la Administración Portuaria y sin objeción de la DNA, cumplidas todas las formalidades correspondientes.

Artículo 42.- **Acceso de los trabajadores a los recintos aduaneros portuarios**

Los trabajadores de mano de obra portuaria que tengan relación permanente con sus empleadores y aquéllos que presten servicios en actividades permitidas en el recinto aduanero portuario, tendrán tarjetas de identificación especiales, que deberán portar en lugar visible para control de las autoridades competentes.

Las tarjetas de identificación de los trabajadores de mano de obra portuaria tendrán un distintivo especial que las diferencie de las de otros trabajadores de los exclaves aduaneros portuarios.

La entrada diaria de los trabajadores eventuales de la mano de obra portuaria, será autorizada por la PNN en base a las listas recibidas de las empresas prestadoras de servicios portuarios, copia de las entregadas a ANSE, con carácter previo a las operaciones.

ANSE podrá, a su vez, en el ejercicio de sus controles de la mano de obra portuaria, comprobar las listas en poder de la PNN, que deberán ser copias de las previamente entregadas por los operadores en ANSE.

Estos trabajadores de mano de obra portuaria eventual,

portarán tarjeta de identificación con el nombre de la empresa prestadora de servicios portuarios que los contrató por el día y con un distintivo claramente visible, con la leyenda "EVENTUAL".

Artículo 43.- **Mercaderías, bienes o medios de transporte abandonados o en condiciones inaceptables**

La Administración Portuaria podrá iniciar la remoción de bienes abandonados o que representen peligro para la seguridad portuaria o la salud pública, siguiendo para ello sus procedimientos internos. En lo no previsto en ellos será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 121 del CAU.

Los costos de remoción de dichos bienes deberán ser sufragados por sus dueños u obtenidos del producido de su remate por la Administración Portuaria, quien podrá establecer cláusulas contractuales a este fin, con quienes tomen, arrienden o sean concesionarios de los servicios portuarios correspondientes.

La DNA podrá solicitar a la Administración Portuaria, bajo circunstancias justificadas y previa intimación a sus dueños o consignatarios, la remoción de bienes que se encuentren abandonados en el exclave aduanero. La Administración Portuaria deberá iniciar los procedimientos necesarios, de acuerdo al procedimiento interno aplicable.

Artículo 44.- **Reembarque e importación de mercaderías, maquinaria y equipos portuarios**

Los bienes y mercaderías introducidos al recinto aduanero portuario desde fuera del territorio aduanero nacional, podrán ser reembarcados por las compañías que los introdujeron, por cualquier razón y en cualquier momento, siempre que las Autoridades Portuaria y Aduanera sean debidamente informadas y que los inventarios sean modificados convenientemente.

En el caso que dichos bienes o mercaderías fueren introducidos al territorio aduanero nacional, se considerarán como importados y se deberán cumplir los trámites de importación y abonar las cantidades correspondientes a la liquidación completa de tasas e impuestos a la importación o en ocasión de la misma.

Artículo 45.- **Marco sancionatorio**

Los criterios generales y particulares respecto a infracciones, sanciones y su tipificación, así como a los órganos sancionadores, serán los previstos en la Ley de Puertos y su reglamentación, así como en la legislación aduanera y la de policía portuaria vigentes.

Artículo 46.- **Organos competentes**

La Administración Portuaria, la DNA y la PNN, serán las encargadas de la aplicación de estas normas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a las disposiciones anteriormente citadas, la Administración Portuaria tiene la competencia de prohibir el acceso a los recintos portuarios, a quienes infrinjan las normas a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 16.246.

La DNA podrá denegar el acceso a los recintos aduaneros portuarios, en el ejercicio de sus competencias.

En el caso que las personas o bienes no cumplan con los requisitos exigidos para el acceso a los recintos portuarios o en aplicación de sus competencias de policía portuaria o cuando para ello fuere requerida por la Administración Portuaria, la PNN podrá denegar la entrada a dichos recintos, hasta tanto se subsanen las causas de impedimento observadas.

Cuando las autoridades correspondientes en el ejercicio de sus competencias lo consideren necesario, podrá ser denegada, en forma provisoria o definitiva, la ejecución de actividades dentro de los puertos por personas o empresas, que estén involucradas en procedimientos administrativos, penales, aduaneros o civiles, que supongan invalidación o suspensión de autorizaciones para operar o entrar a los recintos portuarios. La Administración Portuaria, como órgano autorizante u otorgante de las concesiones o permisos, será la autoridad competente a estos fines.

La aplicación, con carácter preventivo, de medidas del tipo de las expresadas en el inciso anterior, puede ser solicitada por la DNA, en caso de estar en curso procedimientos sancionatorios por infracciones graves a las normas y reglamentaciones que gobiernan el uso de los exclaves aduaneros, en el área de su competencia.

## CAPITULO II
## DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS U ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO, EN LOS EXCLAVES ADUANEROS

Artículo 47.- **Ejecución de controles sobre las mercaderías**

Los organismos que efectúan controles relacionados con la salud o el comercio exterior, como MGAP, MSP, BROU, etc. deberán llevar a cabo las inspecciones físicas de productos y mercaderías en los locales de los importadores o exportadores.

Caso de no ser posible esta práctica, lo harán en las zonas

de control aduanero, sitas en los accesos de los exclaves portuarios, en coordinación con la Aduana y procurando no exceder el tiempo necesario para el control aduanero.

Artículo 48.- **Controles dentro de los recintos portuarios**

En el caso de que fuera imprescindible llevar a cabo inspecciones o controles en los almacenes portuarios o durante la ejecución de las operaciones, ello se hará en todo caso con conocimiento y bajo la coordinación del Capitán de Puerto o quien ejerza sus funciones y siguiendo el principio de no interferencia en las operaciones, en el marco de la Ley de Puertos y su reglamentación.

Artículo 49.- **Competencias generales de la Administración Nacional de Puertos (ANP)**

La ANP ejercita la administración del recinto portuario en los puertos bajo su administración y tiene en ellos los necesarios poderes para el desarrollo de sus competencias y funciones, tal como se establece en la Ley 16.246, su reglamentación y normas complementarias.

Todas las referencias que se hacen en este texto a la Administración Portuaria, corresponden a la ANP en el puerto de Montevideo y demás puertos bajo su administración.

Las principales funciones de la ANP en relación con los exclaves aduaneros portuarios y sin perjuicio de las generales contenidas en la Ley de Puertos, su reglamentación y demás normas aplicables, son las siguientes:

a. Ejercitar la administración del exclave aduanero portuario.

b. Preparar y mantener actualizados los planos de los límites de los exclaves aduaneros de los puertos, elevándolos para su fijación por el Poder Ejecutivo.

c. Construir y mantener las obras de delimitación de los exclaves aduaneros portuarios y llevar a cabo la zonificación interna de los mismos, de acuerdo con los Planes Directores de los puertos y siguiendo, en su defecto, criterios de organización y comercialización de los puertos.

d. Dentro del marco del ejercicio de sus competencias y de las leyes y normas concernientes, examinar, aprobar, hacer el seguimiento y gestionar, en su caso, los proyectos de inversión en los recintos aduaneros portuarios.

e. Formular y aplicar las normas y procedimientos a nivel de detalle, para la administración del recinto portuario, de acuerdo con la Ley de Puertos y su reglamentación y teniendo en cuenta la normativa aduanera de aplicación. En el caso de normas que afecten a otros Organos u Organismos del Estado intervinientes, se ejercerán las competencias que la ley confiere al Capitán de Puerto, en la forma establecida.

f. Asistir a los Organos y Organismos del Estado competentes, dentro de los recintos aduaneros portuarios, en las inspecciones y controles de personas, mercaderías y bienes, cuarentenas, seguridad pública y otros, coordinando las condiciones de prestación de servicios.

g. Obtener la información legal y reglamentariamente requerida, de todos los usuarios y operadores que utilicen las áreas e instalaciones en el exclave aduanero, inclusive las instalaciones de ANP y facilitarla a petición de los organismos que ejerciten funciones de supervisión y control en el mismo, en ejercicio de sus competencias.

A los efectos establecerá los necesarios procedimientos ajustándose a los principios de mínima burocracia e intervención en la actividad de las empresas, de forma que las informaciones necesarias se den por éstas una sola vez.

h. El Capitán de Puerto, a través del apoyo administrativo de ANP, se coordinará con la PNN y la DNA para facilitar el ejercicio de las funciones de estos organismos, comunicándoles en el tiempo, forma y contenido requeridos por ellos, la información que posea y que resulte necesaria a tales fines.

Esta información se referirá a las operaciones portuarias, los buques y sus cargas, incluyendo, como mínimo, la siguiente:

I. Sobre la operación: empresa prestadora de servicios portuarios, debidamente habilitada, engargada de la operación, si es carga/descarga directa o indirecta; tipo de carga a operar (contenedores, carga general, graneles o cargas especiales); si en el buque o en la operación hay cargas peligrosas o contaminantes.

II. Sobre el buque: nombre del buque; bandera; puerto de registro; armador y agente; nombre del capitán; fecha y hora estimadas de llegada y partida; último y próximo puerto de escala.

III. Sobre la carga: la información que corresponda, de la especificada en el Capítulo II del Título II del CAU, detallada en la forma en que procedimentalmente se defina.

Artículo 50.- **Competencias generales de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA)**

En los recintos aduaneros portuarios y la pertinente zona de supervisión aduanera, las funciones y competencias de la Aduana son las determinadas por las leyes y reglamentacio-

nes respectivas (Artículo 5 al 10 del CAU y Artículo 163 de la Ley 16.320). Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Puertos, se ajustarán en lo necesario los procedimientos aduaneros existentes.

Las personas, mercaderías, productos, bienes y medios materiales de cualquier tipo que entran o salen de los recintos aduaneros portuarios están, por tanto, sujetos a las leyes aduaneras, sus reglamentaciones, normas y procedimientos.

En toda cuestión o situación relativa al ejercicio de las competencias aduaneras en los recintos aduaneros portuarios que pueda plantearse y no esté específicamente contenida en esta reglamentación, se aplicarán los procedimientos aduaneros generales vigentes. En los procedimientos a aplicar, se procurará en todo momento el respeto de los mandatos contenidos en la Ley de Puertos, sobre el marco jurídico del puerto libre y las mercaderías o productos que en él entren, permanezcan o salgan.

El MEF, a propuesta de la DNA, dictará o adecuará, en su caso, las reglamentaciones y normativas complementarias necesarias, para ajustar la actividad aduanera al marco del puerto libre.

Artículo 51.- **Competencias y funciones específicas de la DNA**

En particular la Aduana tendrá las siguientes funciones y competencias en relación con los recintos aduaneros portuarios:

a. Ejercer sus competencias de despacho y supervisión sobre los medios de transporte, mercaderías, bienes y objetos personales que entren o salgan del exclave portuario.

b. Liquidar a la salida o entrada del mismo, los tributos, o derechos aduaneros que correspondan. No se incluyen en este literal los tributos administrados por la DGI.

c. Prevenir y reprimir el contrabando, así como cualquier otro ilícito aduanero, de acuerdo con sus cometidos legales y reglamentarios.

d. Recopilar las estadísticas aduaneras.

e. Ejercer cualquiera otra de sus competencias, que sea de aplicación, acorde con la legislación aduanera y portuaria.

f. Controlar la movilización de cargas en almacenes dentro de los exclaves aduaneros portuarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52.

g. Comprobar que los bienes destinados al comercio en las exclaves aduaneros portuarios, no sean consumidos o usados como factores productivos.

h. Comprobar que los bienes entrados a los exclaves aduaneros portuarios desde el territorio aduanero nacional, no sean intercambiados o mezclados con bienes que permanezcan en los exclaves, no despachados de aduana.

i. Comprobar que la maquinaria, equipo y herramientas utilizadas en los exclaves aduaneros portuarios, bajo condiciones fiscales y regulaciones especiales, sean registradas y cumplan con las normas y procedimientos establecidos por la legislación nacional y el presente reglamento.

Artículo 52.- **Supervisión de actividades por la DNA en los recintos aduaneros portuarios**

La DNA tendrá siempre a su disposición la información necesaria de las empresas, que se establece en el presente reglamento, para ejercer sus controles sobre la actividad de las mismas y la circulación de mercaderías y bienes, indirectamente a través de dicha documentación e información.

No obstante, dentro de sus competencias legales, tiene el derecho de actuar directamente en los exclaves aduaneros portuarios, por medio de controles aleatorios in situ dirigidos a personas, vehículos, buques, depósitos, mercaderías, bienes y cualquier edificio o área. Asimismo podrá comprobar al azar, los inventarios de almacenamiento, de los activos móviles y los registros requeridos.

Los principios de frecuencia y alcance de los controles in situ, dentro de los exclaves, se determinarán por regulaciones internas de la Aduana, con la debida atención a lo dispuesto en los Artículos 2 y 16 de la Ley de Puertos y su reglamentación.

La DNA realizará inspecciones in situ, cuando exista sospecha fundada de violación de la ley, en materia de su competencia.

La DNA llevará a cabo sus controles sin interrupción de las operaciones portuarias. En caso de no ser posible, por causa de la pérdida de evidencias de ilícitos aduaneros de los que se tenga sospecha cierta, se coordinará con el Capitán de Puerto para que el ejercicio de esos controles específicos, cause la mínima interferencia en las operaciones planificadas.

Artículo 53.- **Competencia de la DNA en el ingreso e instalación de maquinaria y equipos de trabajo en los recintos aduaneros portuarios**

Sin perjuicio del trámite aduanero que corresponda y que se determina en el Artículo 39 del presente reglamento, en los proyectos a ser presentados para nuevas instalaciones o en los que se presenten para la mejora o renovación de los procesos existentes a las mercaderías en almacenes portua-

rios, la DNA aceptará como suficiente, para la entrada e instalación de la maquinaria y equipos de trabajo pertinentes en el exclave, la "declaración jurada" de los interesados de que los procesos a ser ejecutados están dentro de las disposiciones de la Ley de Puertos.

La DNA, dará conformidad a los proyectos e instalaciones, tal como se establece en el Artículo 25 y podrá verificar la maquinaria instalada, una vez terminada la instalación y antes de comenzar los trabajos de procesamiento, de acuerdo con el procedimiento detallado en este reglamento.

La falta de veracidad en las declaraciones juradas a que se refiere este artículo, será considerada por la Administración Portuaria como infracción muy grave de las tipificadas en el Artículo 18 del Decreto 412/992 y sancionadas con la pena máxima prevista para estas infracciones, sin perjuicio del ejercicio de las competencias aduaneras aplicables.

Artículo 54.- **Impedimentos al acceso de personas.**

La Aduana podrá impedir la entrada y el trabajo en los exclaves aduaneros portuarios, a personas físicas o jurídicas, en los casos y circunstancias contenidas en la presente reglamentación.

Este derecho se ejercitará, en el interior de los recintos aduaneros portuarios y para con las personas físicas o jurídicas habilitadas por la Administración Portuaria, requiriendo a la misma para que tome las acciones administrativas apropiadas, pudiendo solicitar, en caso necesario, el auxilio de la PNN, como policía portuaria.

La DNA, mediante la información en poder de la PNN, tomará conocimiento de la identificación de las personas autorizadas a ingresar en los recintos aduaneros portuarios y, siempre que existan antecedentes reiterados de infracciones graves a la legislación aduanera, podrá objetar la aprobación para el trabajo en su interior, denegando el acceso como se explicita en el Artículo 46 de este reglamento.

La Administración Portuaria incluirá en sus procedimientos de habilitación y de registro de operadores portuarios de obtención preceptiva de un informe de la DNA, que cubra los aspectos a que se refiere en el Artículo 25.

Artículo 55.- **Competencias de la Prefectura Nacional Naval (PNN)**

La PNN ejercerá sus competencias de acuerdo a su marco legal vigente. Se introducirán los necesarios cambios en los procedimientos generales de controles de seguridad en los accesos, a bordo de los buques o en el exclave aduanero, para salvaguardar las disposiciones obligatorias de la Ley de Puertos y su reglamentación, concernientes a su coordinación con la Capitanía de Puerto o quien ejerza sus funciones, con la DNA, y con otros organismos oficiales, a través del Capitán de Puerto.

Se coordinarán especialmente, con la DNA y con la Administración Portuaria, las acciones a ser tomadas en el cambio de procedimientos e informaciones a ser compartidas en lo que afecte a la entrada o salida de personas, vehículos y objetos en el exclave aduanero, para obtener la máxima seguridad, eficacia y rapidez, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Puertos, su reglamentación y normativa complementaria.

El MDN, a propuesta de la PNN, llevará a cabo los ajustes normativos pertinentes.

Artículo 56.- **Competencias del Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Migración (DNM)**

La DNM ejercerá sus competencias respecto de la visita y estadía de buques, como se estipula en las reglamentaciones de "Libre Plática" y en los servicios de la terminal de pasajeros, bajo las condiciones legales y reglamentarias de coordinación con la Capitanía de Puerto o quien realice sus funciones, sin interrumpir las operaciones.

Se instrumentarán procedimientos especiales en coordinación con la PNN para facilitar los cambios de tripulación de los buques y evitar la congestión del tráfico de pasajeros y las demoras en el despacho migratorio, antes o después de que los pasajeros aborden los buques.

El MI a propuesta de la DNM, llevará a cabo los ajustes normativos pertinentes.

Artículo 57.- **Competencias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y Ministerio de Salud Pública (MSP)**

El MGAP y el MSP, realizarán los controles necesarios dentro de sus competencias, como la prescriben las leyes aplicables.

En sus procedimientos se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Puertos, con la mayor eficiencia operativa. Eso significa que sus controles e intervenciones no impedirán o demorarán las operaciones portuarias y se harán, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 47 y 48 del presente reglamento.

Siempre que exista sospecha fundada de violación de la ley en el ámbito de sus competencias, ambos Ministerios podrán intervenir con la coordinación del Capitán del

Puerto o quien ejerza sus funciones, para tomar las medidas o ejercer los controles necesarios.

El MGAP y el MI a propuesta de las Direcciones respectivas, llevarán a cabo los ajustes normativos pertinentes.

Artículo 58.- **Competencias del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**

Todas las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en los recintos aduaneros portuarios, actúan en el territorio del Uruguay y están sometidas a la legislación y normas generales que, en materia fiscal, enmarcan las competencias del MEF.

Se exceptúan las condiciones especiales para el tratamiento fiscal de transacciones comerciales, compra y mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas para su uso en las operaciones portuarias y bienes al servicio de la actividad en el puerto libre, que serán las previstas en la presente reglamentación o las que puedan dictarse en el futuro. En los casos no especificados, se aplicará el régimen fiscal general de la República, para personas y bienes.

El MEF, dentro de los recintos aduaneros portuarios, realizará los controles necesarios en el ejercicio de sus competencias, con la mayor eficiencia operativa.

Lo anterior significa que dichos controles no deben interferir las operaciones portuarias. En los casos en que existiera sospecha fundada de violación de la ley o reglamentaciones que le competen, el MEF podrá, con la coordinación del Capitán de Puerto o quien ejerza sus funciones, intervenir para tomar las medidas necesarias.

El MEF informará a la Administración Portuaria de las sanciones impuestas a personas o empresas en los recintos aduaneros portuarios, para poder comprobar la posible violación de las condiciones contractuales en concesiones, autorizaciones o permisos.

Artículo 59.- **Competencias del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)**

En el caso de que el LATU necesitare ejercer controles físicos sobre mercaderías de importación para entrar en régimen de admisión temporaria o reexportadas al puerto libre procedentes de dicho régimen y que se encuentren depositadas en almacenes dentro de los recintos aduaneros portuarios, lo hará previa comunicación y en coordinación con el Capitán de Puerto, de forma de no interferir en otras operaciones.

A los efectos de los controles documentales sobre estas mercaderías y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 420/990 de 11 de setiembre de 1990, el LATU se relacionará con la Administración Portuaria por el procedimiento específico vigente.

Se incluyen en las excepciones del Artículo 22 del Decreto 420/990 de 11 de setiembre de 1990, las maquinarias y equipos a que se refiere el Artículo 39 de este reglamento.

El LATU realizará los ajustes procedimentales a que pudiese haber lugar para el cumplimiento de este Decreto.

Artículo 60.- **Competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE)**

Todas las personas físicas y jurídicas que desarrollan actividades en los recintos aduaneros portuarios, lo hacen en el territorio del Uruguay y están sometidas a la legislación y normas generales que, en materia laboral, enmarcan las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ANSE deberá ejercer sus competencias en el recinto del puerto de Montevideo de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Todos los controles o intervenciones dentro de los recintos aduaneros portuarios, deben ser coordinados con el Capitán de Puerto o quien ejerza sus funciones.

Artículo 61.- **Competencias del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)**

El BROU deberá coordinarse con la DNA, a través de la Capitanía de Puerto o quien ejerza sus funciones, para realizar aquellos controles considerados imperativos en el ejercicio de sus competencias, de manera de suprimir los controles redundantes con otros ya efectuados por la Aduana, con ocasión del comercio exterior a través de los puertos. En cualquier caso y, dadas las características de libre circulación de las mercaderías en el puerto libre, los controles necesarios deberán ser ejecutados fuera del exclave aduanero.

El BROU llevará a cabo los ajustes normativos pertinentes.

Artículo 62.- **Libre Plática**

Para la aplicación, con la mayor eficacia, del régimen establecido como "Visita de Libre Plática" se implantarán, en coordinación con el Capitán de Puerto, los procedimientos más adecuados para el inmediato inicio de las operaciones, al arribo del buque a puerto.

Los buques de ultramar y los ferrys de pasajeros, traspa-

sarán los límites de los recintos aduaneros portuarios, sujetos a los procedimientos de entrega de documentación de acuerdo con las normas de "Libre Plática Cablegráfica".

Excepto en casos justificados, sospecha fundada de violación de leyes y reglamentaciones o peligro para la seguridad o la salud públicas, toda la actividad de estos procedimientos de despacho deberá ser llevada a cabo por los funcionarios correspondientes, en la oficina de Libre Plática, sin abordar los buques.

Una vez presentada la documentación correspondiente por el Capitán del buque, cualquier tripulante o su agente, de acuerdo con la normativa específica que rige en la Libre Plática, se autorizará sin demora la iniciación de las operaciones portuarias.

Lo anterior será sin perjuicio del ejercicio de las competencias de la PNN en materia de controles para la seguridad de los buques, que no obstaculizarán el comienzo o desarrollo de las operaciones.

## CAPITULO III
## CONDICIONES A CUMPLIR EN LOS RECINTOS ADUANEROS PORTUARIOS

Artículo 63.- **Límites**

La definición de los recintos aduaneros portuarios se encuentra contenida en el Artículo 2 del presente reglamento.

El área declarada como recinto aduanero portuario, deberá estar deslindada y cercada en forma de garantizar eficientemente su aislamiento del resto del territorio nacional.

La competencia de proponer, construir y mantener los límites de los recintos aduaneros portuarios, corresponde a la Administración Portuaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 literales b y c. La competencia para fijar estos límites, corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Artículo 5º de la ley 16.246.

Los límites marítimos de los recintos aduaneros portuarios, estarán indicados en los planos marítimos o portuarios oficiales.

Artículo 64.- **Acceso a los recintos aduaneros portuarios, por vía marítima**

Para los buques o artefactos flotantes que entren a los recintos aduaneros portuarios desde aguas territoriales de la República exteriores a dichos recintos, se establecerán puntos de inspección aduanera, de acuerdo a los procedimientos que se instrumenten por la Aduana, en coordinación con la Capitanía de Puerto correspondiente o quien haga sus veces.

El cruce del límite marítimo de los exclaves aduaneros portuarios por buques u otros artefactos flotantes, está sujeto a las normas que rigen las escalas en puertos y bajo las competencias del Capitán de Puerto, como autoridad desconcentrada de la Administración Portuaria, así como de la PNN. Las competencias de la Aduana relativas a las zonas marítimas de vigilancia aduanera permanecen incambiadas.

Artículo 65.- **Accesos terrestres a los recintos aduaneros portuarios**

En los límites terrestres del recinto existirán puntos de acceso fijos y asimismo cercados, donde se establecerán las zonas de control aduanero y de controles de acceso portuario, para las personas, mercaderías, objetos y vehículos que entren o salgan del exclave aduanero portuario por vía terrestre.

Los accesos terrestres de los recintos aduaneros portuarios se determinarán por la Administración Portuaria con el asesoramiento de la DNA.

Cualquier tráfico terrestre de entrada o salida del exclave aduanero portuario, debe ser canalizado exclusivamente a través de estos accesos y de los puntos de verificación aduanera a establecer en ellos.

La entrada o salida de bienes o personas a través de otros lugares que los explícitamente definidos por las autoridades o sin el cumplimiento de los requisitos de permiso para acceder al exclave aduanero portuario, están estrictamente prohibidas. El incumplimiento de esta norma se considerará infracción muy grave, de las establecidas en el Artículo 18 del Decreto 412/992.

Artículo 66.- **Iluminación y vigilancia de las zonas de control, puntos de verificación y límites terrestres**

Las áreas de tráfico terrestre de las zonas de verificación aduanera y puntos de control, así como el límite cercado del recinto aduanero portuario, deberán estar suficientemente iluminados durante la noche, a juicio de la DNA y la PNN.

Compete a la PNN, sin perjuicio de las funciones específicas de la DNA, el ejercicio de la vigilancia de los límites de los recintos aduaneros portuarios, previniendo o reprimiendo su violación.

En caso de violación de los límites del recinto, la PNN notificará el hecho y sus detalles a las Administraciones Portuaria y Aduanera, a los efectos pertinentes.

La Administración Portuaria podrá instalar medios electrónicos de vigilancia de los límites de los recintos portuarios. En dicho caso, se coordinará con la PNN, quien ajustará sus sistemas de control para lograr la mayor eficiencia en las labores de vigilancia.

Los recintos de control aduanero en los accesos portuarios y las áreas de estacionamiento entre las instalaciones de salida del recinto aduanero portuario y el recinto portuario, y los recintos de control aduanero también serán cercados, estableciéndose puestos de vigilancia de la PNN, en los puntos finales de salida al territorio no portuario.

Artículo 67.- **Oficinas en los puntos de verificación aduanera**

En cada punto de verificación aduanera se deberán prever instalaciones para los funcionarios de aduana y los elementos de control necesarios, a juicio de la Administración Portuaria y la DNA.

Mientras exista flujo de operaciones portuarias, los accesos deberán estar habilitados y, como mínimo, uno de estos puestos permanecerá abierto las 24 horas del día, todos los días del año, para permitir cualquier salida o introducción de mercadería al exclave aduanero portuario.

Artícuo 68.- **Comunicaciones y equipamiento**

Los puntos de verificación deben estar equipados adecuadamente para asegurar la comunicación entre buques, con la PNN, el Capitán de Puerto y especialmente, con los vigilantes durante sus rondas de inspección, así como para permitir la necesaria comunicación de datos entre ellos y las sedes de la Administración Portuaria y Aduanera.

## CAPITULO IV
## REGLAMENTACION FISCAL DENTRO DE LOS RECINTOS ADUANEROS PORTUARIOS

Artículo 69.- **Marco general**

La instalación y realización de actividades en los recintos aduaneros portuarios estarán sujetas, en materia fiscal, a las disposiciones que regulan la misma, con las excepciones que se establecen en el presente reglamento.

Las normas generales siguientes se emiten en cumplimiento de los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 16.246.

Todas las mercaderías y bienes que ingresan en los exclaves aduaneros portuarios desde fuera del territorio nacional, estarán exentas de impuestos aduaneros, tasas y tributos aplicables a la importación o en ocasión de la misma.

Las mercaderías y bienes introducidos desde los recintos aduaneros portuarios al territorio aduanero nacional, serán considerados como importaciones y por lo tanto, estarán sujetos a los impuestos aduaneros, tasas y tributos correspondientes.

Las mercaderías y bienes introducidos a los recintos aduaneros portuarios desde el territorio aduanero nacional, que no sean utilizados para consumo, construcción, mantenimiento de edificios, instalaciones, equipamiento y material para operaciones y servicios portuarios o la organización administrativa de los mismos, serán considerados como exportaciones y sujetos al régimen pertinente.

Artículo 70.- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

La circulación de bienes y la prestación de servicios realizados en recintos aduaneros portuarios queda excluida de la Aplicación del Impuesto al Valor Agreado (IVA) de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto 39/990 de 31 de enero de 1990.

Para evitar posibles transgresiones a la libre competencia o evasiones fiscales, mediante el traslado de costos de servicios gravados a servicios no gravados, los operadores portuarios que facturen servicios de transporte terrestre de mercaderías, para su entrada o salida del recinto aduanero portuario, facturarán el transporte separadamente de cualquier otro concepto de servicios prestados en el interior del citado recinto.

Artículo 71.- **Régimen impositivo de la maquinaria y equipo portuarios**

La introducción desde territorio extranjero a los exclaves aduaneros portuarios de maquinaria, equipamiento, herramientas, repuestos y materiales necesarios para las operaciones a bordo y en tierra y tareas directamente relacionadas con las actividades permitidas en estos recintos, por empresas prestadoras de servicios portuarios y actividades conexas, que haya sido adecuadamente declarada, estará exonerada de impuestos aduaneros, tasas y recargos en conexión con el comercio internacional.

La salida y posterior introducción de estos bienes al territorio aduanero nacional, se comtempla en los Artículos 38 y 39 del presente reglamento.

Artículo 72.- **Mercaderías en tránsito internacional en zonas francas. Tarifas portuarias**

Será requisito imprescindible para el despacho aduanero de importación de bienes previamente declarados en tránsito internacional, entre el exclave aduanero portuario y

depósitos aduaneros fiscales o particulares o zonas francas, el pago por reliquidación de los precios de los servicios correspondientes a mercadería desembarcada (Numeral 1.4.3 literal c. del Decreto 534/993 de 25 de noviembre de 1993).

En ningún caso la DNA despachará de importación estos bienes, ni admitirá su entrada en el territorio aduanero nacional, si el importador o su representante no presenta un recibo válido emitido por la Administración Portuaria, demostrativo de que ya ha sido hecha la reliquidación a que se refiere el artículo citado en el inciso anterior y efectuado el pago correspondiente a las tarifas portuarias aplicables.

Las personas físicas o jurídicas responsables del despacho que no den cumplimiento a este requisito, serán pasibles de las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Decreto 412/992.

## CAPITULO V
## NORMAS QUE RIGEN EL TRANSPORTE DE MERCADERIAS Y SU CIRCULACION DESDE Y HACIA LOS EXCLAVES ADUANEROS

Artículo 73.- **Tráfico de ultramar y tráfico fluvial internacional**

No se autorizará a cargar estos buques sin la orden de embarque debidamente autorizada en el trámite de solicitud de embarque. Los embarcadores y sus representantes, despachantes, agentes marítimos y empresas prestadoras de servicios portuarios, velarán y serán responsables, en su caso, de que todas las formalidades de exportación sean cumplidas antes del embarque de mercaderías con este destino.

No se autorizará a los buques a descargar mercadería sin la debida presentación, previa a la descarga, a la Aduana o al Capitán de Puerto, de los documentos exigibles en el caso, especialmente los indicados en el Artículo 20 Sección II Capítulo IV del CAU y, en su caso, la lista de contenedores en la forma indicada por el Capitán de Puerto.

Artículo 74.- **Mercadería no manifestada**

La descarga de mercadería no contenida en el manifiesto de carga y destinada al puerto, deberá ser documentada inmediatamente por el operador portuario que dirige la operación y el agente marítimo debe entregar los manifestos adicionales, antes de finalizar la operación del buque en puerto.

Artículo 75. - **Bienes descargados sin destino al puerto de escala**

Los bienes destinados a otros puertos que fueran descargados erróneamente, deberán ser documentados y mantenidos separadamente de cualquier otra mercadería.

Dicha carga será reembarcada al buque lo antes posible, antes del despacho de éste para su salida. Ademá del buque, los agentes marítimos y operadores portuarios serán responsables del cumplimiento de esta norma.

En el caso de que, despachado el buque, se detectase en el puerto carga de este tipo, se procederá a declararla inmediatamente como "carga en transbordo", cumplimentando la documentación pertinente y especificando como causa de su presencia en puerto, la de "descarga por error de mercadería con destino a terceros puertos".

En el caso de que la Administración Portuaria o Aduanera detectaren la presencia en el puerto libre de cargas de las anteriormente descritas, que no hayan sido declaradas, se procederá de inmediato a la aplicación del procedimiento para declararlas abandonadas, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar para sus depositarios o consignatarios, en caso de haberse configurado una infracción y/o ilícito aduanero.

La transgresión de estas normas será considerada por la Administración Portuaria, como infracción grave, de las tipificadas en el Artículo 18 del Decreto 412/992.

Artículo 76.- **Transbordo internacional**

La Aduana no requerirá la entrega de manifiestos de cargas en tránsito, para aquellas que lleguen de terceros países por mar y salgan con destino a ultramar, por la misma vía, sin abandonar el exclave aduanero portuario.

El consignatario de la carga en puerto deberá disponer de un manifiesto de "carga en transbordo internacional".

Copia de estos manifiestos se deberá entregar a la Administración Portuaria, manteniéndose los bienes debidamente inventariados durante su permanencia en el exclave, en la forma ya descrita en el Artículo 28.

En caso de que la Administración Portuaria requiera del operador, agente marítimo o consignatario la clarificación de la situación de estos bienes y no haya recibido respuesta en los plazos especificados en el Artículo 121 literales b) y c) del CAU, las mercaderías serán declaradas en abandono, sin perjuicio de la consideración de estas omisiones, como infracción grave de las tipificadas en el Artículo 18 del Decreto 412/992.

Artículo 77.- **Tráfico fluvial y de cabotaje nacional. Buques costeros pesqueros nacionales**

Las embarcaciones fluviales y buques de comercio de cabotaje doméstico, así como los pesqueros costeros nacionales, deberán comunicar a la Aduana cuando ésta lo requiera, la información referente a la carga, el itinerario y el punto de desembarco. Si este aviso se da tres horas antes de la llegada o partida, la Aduana informará a dichos buques y embarcaciones, antes o en el momento de la llegada o partida, si pueden evitar el punto de inspección o si tienen que esperar o parar para que ésta se lleve a cabo y dónde. Este último extremo se decidirá en coordinación con el Capitán de Puerto o quien ejerza sus funciones.

Antes de cargar o descargar, los embarcadores, los agentes marítimos, los despachantes y los operadores portuarios deben preparar la documentación requerida especificada en el Artículo 30 del CAU y en las normas de la Administración Portuaria debiendo cumplir, en su caso, los procedimientos prescritos para exportación, importación, tránsito, privilegio de paquete o cualquier otro a que haya lugar, de acuerdo con la legislación vigente.

La Capitanía de Puerto y la PNN cooperarán con la DNA en la identificación y comunicación con buques, embarcaciones u otros artefactos flotantes sujetos a la inspección aduanera, con el objeto principal de asegurar que las embarcaciones de cabotaje y fluviales no entren o dejen el exclave aduanero portuario sin ser debidamente controlados por la Aduana.

La transgresión de estas normas será considerada por la Administración Portuaria, como infracción grave, de las tipificadas en el Artículo 18 del Decreto 412/992.

Artículo 78.- **Embarcaciones deportivas y de placer**

Las embarcaciones de placer y barcos deportivos no podrán entrar en los exclaves aduaneros portuarios. La Administración Portuaria y la PNN, en su caso, concederán excepciones a esta regla para:

a. Entradas a astilleros o zonas de varada, para reparación o mantenimiento.

b. Ser descargados o cargados a buques o varados en tierra a la espera de buques.

c. Otros propósitos, si la embarcación o bote no puede ser amarrada en el puerto, fuera del recinto aduanero portuario.

Artículo 79.- **Tráfico de Servicio**

Los buques de servicio que trabajan para el puerto y que estén debidamente registrados por las Autoridades Nacionales competentes, pueden entrar y dejar libremente los exclaves portuarios sin despacho aduanero, siempre que lleven solamente provisiones y materiales que no están sujetos a controles aduaneros o de otros organismos.

La Aduana podrá detener los buques de servicio para ejercer controles, en coordinación con el Capitán de Puerto y la PNN, procurando en todo momento no interrumpir las operaciones portuarias.

La transgresión de estas normas será considerada por la Administración Portuaria, como infracción muy grave, de las tipificadas en el Artículo 18 del Decreto 412/992.

Artículo 80.- **Tráfico Ferroviario**

El programa de llegadas y salidas de trenes será comunicado a la Aduana por la unidad de la Administración Portuaria encargada de los movimientos ferroviarios en el puerto, con la antelación suficiente como para permitir la dotación de personal de la Aduana en el acceso ferroviario al recinto aduanero portuario.

Lo anterior será objeto de coordinación entre la Autoridad Aduanera y el Capitán de Puerto o quien haga sus veces.

Las mercaderías y objetos que ingresen o egresen del exclave aduanero a través de vías férreas, deberán ir acompañadas de la documentación aduanera pertinente.

Los procedimientos aduaneros de despacho deberán ser llevados a cabo antes de que los vagones ingresen al exclave aduanero portuario. A la vista de la documentación requerida para el despacho, que se especifica en el Artículo 34 del CAU, la aduana decidirá si los vagones deben ser dirigidos al punto de control que se determine, para su inspección.

Artículo 81.- **Tráfico Carretero**

Se permitirá entrar y salir de los recintos aduaneros portuarios a los medios terrestres de movimentación de cargas, y como máximo, una persona por autogrúa o equipo elevador y dos personas por camión, si poseen en su caso, la documentación de transporte válida como se establece en el Artículo 34 del CAU, relativa a la mercadería a ser cargada o descargada.

Para la entrada al recinto portuario, sólo serán requeridas por la PNN y la Administración Portuaria, las órdenes de trabajo a que se refiere el Artículo 40 de este reglamento.

Los medios de transporte terrestres extranjeros con autopropulsión (ej.: camiones) o con propulsión externa, aunque ésta sea de matrícula nacional (ej.: remolques decargados de un buque Ro-Ro) que entran o salen al territorio aduanero nacional desde los recintos aduaneros portuarios, con el solo objeto de transportar bienes, pueden permanecer temporariamente en aquel, siempre y cuando

su naturaleza no sea cambiada. Estos medios de transporte estarán sujetos al régimen establecido en el Artículo 138 del CAU, pudiendo regresar a los exclaves aduaneros portuarios, con mercadería de exportación o en tránsito a ser transportada a ultramar sobre ellos mismos.

## CAPITULO VI
## REGLAS PARA EL CONTROL EN LOS ACCESOS Y LOS LIMITES DEL EXCLAVE ADUANERO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Artículo 82.- **Tráfico bajo precinto aduanero**

Para facilitar los controles en los accesos de los recintos aduaneros portuarios, la DNA establecerá los procedimientos necesarios para que todas las cargas posibles que ingresen a, o egresen de los puertos, contenerizadas o no, lo hagan bajo precinto aduanero, previamente inspeccionadas o a serlo posteriormente a su paso por los accesos portuarios.

Los precintos se fijarán mediante el procedimiento que establezca la DNA, debiendo los medios de transporte adecuarse a este procedimiento.

La DNA podrá impedir el acceso al recinto aduanero portuario, de los medios de transporte que transiten bajo precinto aduanero y no cumplan con el procedimiento de instalación de los precintos.

El tráfico bajo precinto aduanero no necesitará de custodia de aduana, siendo de la responsabilidad del transportista mantener la integridad de los precintos de las cargas a él confiadas en este régimen, hasta su llegada a los accesos portuarios.

Artículo 83.- **Tráfico carretero de carga no contenerizada**

La carga no contenerizada a ser transportada por carretera, podrá ser inspeccionada en los puntos de origen/destino, dentro del territorio nacional y transportada a o desde el exclave portuario, bajo precinto aduanero. En todos los casos este procedimiento se utilizará para la carga en tránsito, entre los puertos y los depósitos aduaneros o zonas francas nacionales y viceversa. En las zonas de control de los accesos portuarios se controlarán los vehículos con mercadería transportada bajo precinto aduanero.

La mercadería que arribe desde frontera con terceros países a los recintos aduaneros portuarios, lo hará ya inspeccionada y, preferentemente, bajo precinto aduanero.

Si se decidiese una inspección más profunda de las mercaderías que pudiera requerir la descarga del vehículo, bajo sospecha fundada de infracción o ilícito aduanero, ésta se deberá hacer en los locales designados al efecto por la DNA.

Los camiones que entren o salgan sin carga para tomar o dejar mercaderías en la terminal portuaria, usarán sendas especiales para entrada o salida del recinto aduanero y se detendrán únicamente en el puesto de control para entregar su documentación.

Artículo 84.- **Transporte carretero de contenedores**

Los contenedores con carga en tránsito o cuya inspección y verificación se haga en los locales de origen o destino o aquellos que ya hayan sido inspeccionados, viajarán bajo precinto aduanero.

Los camiones que entren o salgan con contenedores vacíos o sin carga, para tomar o después de dejar contenedores en la terminal portuaria, usarán sendas especiales para entrada o salida del recinto aduanero y se detendrán únicamente en el puesto de control para entregar su documentación o inspeccionar, en su caso, los precintos y números de los contenedores.

Los vehículos con contenedores que, cuando entren o salgan del recinto aduanero portuario, hubiesen de ser objeto de una inspección más profunda de las mercaderías que pudiera requerir la desconsolidación del contenedor, bajo sospecha fundada de infracción o ilícito aduanero, se dirigirán bajo custodia a los locales designados al efecto por la DNA.

Artículo 85.- **Transporte ferroviario**

Se deberá establecer un punto de verificación aduanera para el tráfico ferroviario, en un lugar conveniente dentro del recinto aduanero portuario, en una vía férrea existente o nueva, a ser determinada por la Administración Portuaria, en acuerdo con la Aduana. Cuando la mayoría de los bienes transportados por tren consistan en grandes lotes de mercaderías homogéneas, las inspecciones físicas en este punto serán limitadas a controles especiales y aleatorios a algunos vagones seleccionados. La extensión, capacidad y equipamiento del punto de verificación ferroviario debe ser adecuado a su grado de utilización prevista.

En cuantos casos sea posible, la mercadería por ferrocarril con destino a los recintos aduaneros portuarios, deberá circular previamente inspeccionada y bajo precinto o custodia aduanera.

Los programas de llegada y partida de trenes de carga

serán entregados a la Aduana por la Unidad de la Administración Portuaria encargada de los movimientos en el puerto, de acuerdo con el programa de tráfico aprobado por el Capitán de Puerto o quien ejerza sus funciones.

Artículo 86.- **Tráfico fluvial y de cabotaje. Pesqueros costeros nacionales**

La carga transportada por embarcaciones fluviales y buques de cabotaje desde y hacia el exclave aduanero portuario, será físicamente inspeccionada y/o precintada en caso que se considere necesario por la DNA en los puntos de verificación aduanera cerca del límite del exclave, a ser determinados en acuerdo entre las Administraciones Portuaria y Aduanera.

Los pesqueros costeros nacionales amurarán en el muelle específico a tal fin, quedando fuera del régimen de exclave aduanero y estarán bajo las competencias de la Aduana, a efectos de comprobaciones de su carga y provisiones de a bordo.

## CAPITULO VII
## REGLAS RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO DE LOS EXCLAVES ADUANEROS

Artículo 87.- **Depósitos en el exclave aduanero**

Los depósitos ubicados en el exclave aduanero para los que se hayan otorgado permisos o concesiones para llevar a cabo la actividad de depósito de bienes en el puerto libre, deben ser considerados como depósitos aduaneros comerciales habilitados para el fraccionamiento de bultos, con relación a lo estipulado en el inciso tercero del Artículo 96 del CAU.

Para ser considerados como depósitos francos, de acuerdo con los tratamientos y actividades permitidas establecidos en la Ley de Puertos y el Artículo 99 del CAU, deben ser declarados como tales en las cláusulas relativas a concesiones o permisos.

Las clasificaciones anteriores deben servir para simplificar y lograr un control aduanero más eficiente en las operaciones llevadas a cabo en los diferentes depósitos portuarios.

Las personas públicas o privadas que administren depósitos en los exclaves aduaneros, serán directamente responsables por el almacenamiento de los bienes, el mantenimiento de inventarios y registros, como lo establecen las reglamentaciones vigentes, las condiciones higiénicas y sanitarias, el cumplimiento de las premisas de vigilancia y todas las demás normas de seguridad que fueren de aplicación a estas instalaciones.

Los requisitos anteriores serán establecidos, con carácter general, en la normativa interna de los puertos, debiendo ser aceptados, junto con los particulares de aplicación, en los contratos de concesión o permiso con la Administración Portuaria.

Artículo 88.- **Inventarios de almacenamiento de bienes sin destino declarado**

Las empresas nacionales e internacionales podrán entregar mercaderías a los operadores, concesionarios o permisarios portuarios en el exclave aduanero, sin indicar otro destino para ellas y ser almacenadas en el puerto.

Dichos bienes estarán exentos de cualquier formalidad, tal como se especifica en el Artículo 2º de la Ley de Puertos, salvo los relativos a inventarios y registros, teniendo que ser distinguidos claramente y de modo inconfundible por el registro de control de stocks definido en este reglamento y sus normas complementarias, de los bienes que arribaron de países extranjeros, de zonas francas uruguayas o de otros exclaves aduaneros portuarios y estuvieren consignadas como de importación, exportación, trasbordo o tránsito.

Artículo 89.- **Depósito de mercaderías nacionales**

La introducción de mercaderías desde el territorio aduanero nacional con el solo propósito de ser depositadas dentro del exclave aduanero, podrá ser permitida con la condición de que su almacenaje sea realizado en depósitos especialmente habilitados para este propósito y que esto haya sido explícitamente autorizado por la Administración Portuaria y Aduanera.

Dichas mercaderías deberán ser claramente identificadas y documentadas cuando ingresen en el recinto aduanero portuario, para poder mantenerlas separadas de cualquier otra carga.

Los operadores portuarios o empresas autorizadas que almacenen tales mercaderías, estarán obligadas a mantenerlas estrictamente separadas de la otra carga.

Cuando se introduzcan a los recintos aduaneros portuarios, estos bienes deberán ser considerados y tratados de acuerdo con el concepto de salida temporal, como se especifica en el Artículo 54 del CAU.

A los efectos se seguirán procedimientos aduaneros especiales y sencillos a ser determinados por la DNA.

Una documentación, que los identifique como de "mero depósito de mercaderías desaduanadas", deberá ser presentada para la identificación de estos bienes o para iniciar los procedimientos de movilización de los mismos, cuando se ordene que sean:

a. exportados

b. enviados en tránsito a otros exclaves o zonas francas

c. reentrados en el territorio aduanero nacional

En esta documentación deberá indicarse el inventario de entrada y salida, no requiriéndose otras formalidades o procedimientos adicionales, salvo los normales de exportación en los casos en que no reingresaren directamente desde los recintos aduaneros portuarios al recinto aduanero nacional.

Será posible reentrar, total o parcialmente los bienes identificados por el formulario antes mencionado, simplemente presentando los bienes conjuntamente con el formulario, en la oficina de despacho aduanero y en la salida del puerto.

El documento actualizado con la salida parcial de mercaderías, si la hubiere, será la base documental del nuevo estado de situación del inventario portuario de estas mercaderías.

Las diferencias no justificadas entre los inventarios de entrada y salida, serán consideradas por la Aduana y declaradas como mercaderías exportadas, debiendo cumplirse con el procedimiento exigible, con cargo a quien ostentase su custodia en el exclave aduanero portuario, previamente a autorizarse el reingreso del resto de los bienes. Se exceptúan de este procedimiento las mermas normalmente aceptadas por la Aduana, en determinadas mercaderías.

## CAPITULO VIII
## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

El régimen establecido en el presente Decreto, entrará en vigencia, en el puerto de Montevideo, a los noventa (90) días de su publicación y en los demás puertos de ultramar de la República, cuando así lo decida el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento previo de la Administración Portuaria.

Hasta la implantación definitiva de los recintos aduaneros portuarios, especialmente el del Puerto de Montevideo y sus facilidades y procedimientos, la ANP, la DNA, la PNN y otros organismos estatales afectados, deberán determinar procedimientos provisorios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de las leyes nacionales, en particular la Ley de puertos, leyes aduaneras y sus respectivas reglamentaciones.

Se determinarán, con carácter urgente en el plazo referido, medidas de coordinación entre los diferentes intervinientes públicos en la actividad portuaria y disposiciones especiales para evitar interferencias y demoras con las operaciones portuarias en el exclave aduanero.

SEGUNDA

Se deberá restringir el número de accesos al puerto de Montevideo, en base al mejor ejercicio de los controles aduaneros y de acceso de personas y vehículos.

En los lugares destinados a accesos portuarios de mercaderías contenerizadas o no, se levantarán dentro del exclave aduanero, cercas provisionales y/o barreras. Estas cercas y barreras delimitarán interinamente las áreas de control aduanero, que deben ser dotadas de las facilidades necesarias para su funcionamiento.

TERCERA

Se usarán las balanzas de puerto existentes, durante el período de transición y hasta que se termine el equipamiento de los nuevos accesos portuarios. En caso de que no sean suficientes o su ubicación genere demoras o trastornos en los accesos, la DNA deberá tomar medidas para aumentar las capacidades de pesaje, admitiendo el uso de otras balanzas autorizadas.

CUARTA

Hasta que se hayan establecido facilidades adecuadas para el despacho de pasajeros en el límte del exclave aduanero, el tráfico de pasajeros y vehículos provenientes de o con destino a los Ferrys, será guiado por barreras removibles y supervisado por funcionarios de la Aduana y la PNN.

QUINTA

Las personas y vehículos que circulan desde y hacia las instalaciones de la Armada Nacional, tendrán permisos de entrada y salida del recinto portuario expedidos por la PNN.

SEXTA

Hasta el momento en que se hayan instalado facilidades de seguridad que garanticen suficientemente que no se pueda ingresar o abandonar el exclave aduanero a menos que se utilice el acceso indicado, los límites terrestres deberán ser patrullados regularmente por el personal de la PNN. Las condiciones del patrullaje deberán ser establecidos por la DNA y la PNN, en las áreas de sus competencias respectivas.

La supervisión aduanera de los límites del exclave y accesos no significará injerencia en las funciones de control

de la Prefectura Naval, que deberá ejercerlas adecuándose a los nuevos requerimientos del Puerto Libre.

**SEPTIMA**

Las embarcaciones de cabotaje y fluviales, caso de ser Inspeccionadas por la DNA, lo serán en los muelles que se les asignen para operar, durante el período intermedio hasta que se encuentren disponibles las instalaciones especiales o procedimientos para este propósito.

OCTAVA

La PNN se coordinará con la Administración Portuaria, para implantar el Documento Unico de Orden de Trabajo y Acceso al Recinto Portuario y demás necesarios para el adecuado control de límites, accesos y seguridad del exclave aduanero portuario.

**Art. 2º.-** Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

**Art. 3º.-** Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - JOSE LUIS OVALLE - IGNACIO RISSO - JOSE MARIA GAMIO - GUSTAVO LICANDRO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - MIGUEL ANGEL GALAN - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - GONZALO CIBILS - MARIO AMESTOY - JULIO CESAR BALIÑO.

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**4**

**Resolución 1.130/994. Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.**
**(2379*R)**

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 5 de octubre de 1994.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Considerando: I) que el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de10 de noviembre de1987.

II) que la obra a realizar en el citado establecimiento se encuentra prevista en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado.

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria la cual se encargará de la Administración y Ejecución de la obra referida.

IV) que se propone para integrar la misma a ciudadanos de reconocida solvencia moral y cívica.

Atento: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991).

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

**1º.-** Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, que tendrá como cometido la administración de las obras previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública—, la que estará integrada por las siguientes personas: Doctor VICTOR F. GRIECO; Señor HERACLIO DE LOS SANTOS; Señor JOSE MARIA MENDINA; Señor JORGE RIANI, Señora MARIA JOSEFINA RIANI; Señor WASHINGTON A. MANASSI.

**2º.-** Comuníquese. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

—o—

**5**

**Resolución 1.131/994. Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.**
**(2380*R)**

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 5 de octubre de 1994.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.

Considerando: I) que el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

II) que la obra a realizar en el citado establecimiento se encuentra prevista en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado.

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria la cual se encargará de la Administración y Ejecución de la obra referida.

IV) que se propone para integrar la misma a ciudadanos de reconocida solvencia moral y cívica.

Atento: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991).

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

1º.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, que tendrá como cometido la administración de las obras previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 -Ministerio de Salud Pública-, la que estará integrada por las siguientes personas: Doctora GRACIELA BERAZA, Presbítero MARIO GUERRIERO, Señor RAUL BASTLE, Señora TERESITA GOZZI, Señora LIDIA PEREZ, Señor DANIEL ERRECARTE, Señora TERESA ESPINOSA, Señor SAUL MULLER.

2º.- Comuníquese. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

# MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

## 6

**Resolución 1.132/994. Extiéndese la posibilidad de acogerse a los Convenios de Pago, aprobado por resolución del 24 de agosto de 1994, a todas las entidades administradoras de Plantas de Silos, que presentan saldos deudores al 1º de diciembre de 1993.**
**(2381)**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 5 de octubre de 1994.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la explotación de las Plantas de Silos, construidas por intermedio de la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, administradas por la Dirección Granos y dadas en explotación a diversas entidades que nuclean a productores agropecuarios.

Resultando: I) por el Art. 277 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, se estableció que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección Granos, es competente para administrar las Plantas de Silos construidas con recursos del Fondo Nacional de Silos, en forma directa o mediante otra forma de explotación ajustada a derecho.

II) por resoluciones de fechas 2 de diciembre de 1981, 30 de noviembre de 1983, 25 de enero de 1984 y 24 de octubre de 1990, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir contratos para la explotación de las referidas Plantas de Silos;

III) la situación de endeudamiento con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que presentan varias entidades arrendatarias, como consecuencia de la acumulación de recargos derivados del atraso en los pagos del Contrato de Explotación, hacen peligrar la continuación de la administración por parte de las mismas;

IV) en tal sentido, la Dirección Granos, junto con la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos,

elevó un proyecto de Convenio de Pago a establecer con las entidades deudoras, de forma que las mismas puedan cancelar los montos adeudados, junto con las obligaciones que se generan por el arrendamiento de las Plantas de Silos, manteniendo así la viabilidad económica de dicha explotacón, el que fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1994.

V) por dicha resolución pueden acogerse a este Convenio las entidades cuyas deudas por este concepto hayan generado recargos durante los doce meses anteriores al 1º de diciembre de 1993, entendiéndose conveniente ampliar esta posibilidad al resto de las entidades administradoras de Plantas de Silos,

VI) el proyecto de régimen de pago no afecta las condiciones de igualdad con entidades que han cumplido con sus obligaciones en plazo, en razón que en él se mantienen los recargos generados a la fecha de su suscripción.

Considerando: conveniente -por tanto- extender la posibilidad de acogerse a los Convenios de Pago aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1994, a todas la entidades administradoras de Plantas de Silos, que presentan saldos deudores al 1º de diciembre de 1993, actualizados a la fecha de suscripción del Convenio y con la condición de haber cumplido con las obligaciones contraídas a partir del 1º de diciembre de 1993;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1994, por el siguiente:

"2º).- Solamente podrán acogerse a estos convenios las entidades que se encuentren al día con sus obligaciones por este concepto, posteriores al 1º de diciembre de 1993".

2º.- El Convenio de Pago incluirá los montos adeudados al 1º de diciembre de 1993 actualizados e incluidos los recargos según lo establecido en el Contrato de Explotación y calculados al momento de suscripción del mismo.

3º.- Establécese como fecha límite para acogerse al Convenio previsto en el numeral anterior el 30 de noviembre de 1994.

4º.- Establécese una bonificación del 5% (cinco por ciento) en los pagos a realizar por aquellas entidades que no hagan uso del régimen de Convenio de Pagos establecidos y que paguen la totalidad de las obligaciones generadas en cada trimestre dentro de los diez (10) días siguientes a su vencimiento.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. - **LACALLE HERRERA** - **GONZALO CIBILS.**

## MINISTERIO DE TURISMO

**7**

**Resolución 1.133/994 Autorízase al Ministerio de Turismo a suscribir un Convenio con UNICOOP S.R.L., por el Sistema Cabal de Tarjetas de Créditos.**
**(2382)**

Ministerio de Turismo

Montevideo, 5 de octubre de 1994.

Visto: la propuesta formulada por UNICOOP S.R.L.

por el Sistema Cabal de Tarjetas de Créditos y las Entidades Emisoras "COFAC" (Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito) y "ACAC" (Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito), a los efectos de desarrollar un producto para financiar el Turismo Interno, en coordinación con las políticas de fomento del Ministerio de Turismo.

Resultando: que por Decreto Nº 400/994 de fecha 31 de agosto de 1994, el Poder Ejecutivo aprobó el Proyecto de Desarrollo del Turismo Interno denominado "Descubra su País" y la "Tarjeta Turística" asociada al mismo que será entregada por el Ministerio de Turismo, promotor de dicho emprendimiento.

Considerando: I) que resulta necesario y conveniente dotar al Proyecto de un sistema de financiación que sin perjuicio de la conveniencia de los precios acordados, haga viable el acceso a los servicios del mayor número de personas posibles.

II) que la propueta presentada por el Sistema Cabal de Tarjetas de Crédito y sus Entidades Emisoras no implica gastos ni ingresos para el Estado y se caracteriza por los siguientes aspectos relevantes para la prosecución de los objetivos del proyecto: a) un arancel del 5% para los comercios adheridos al Proyecto, b) un plan de pagos especial hasta en 12 cuotas en moneda nacional, con cobro del total de la operación por parte del comercio adherido a los catorce días corridos de la presentación del cupón, c) la bonificación del 100% del derecho de emisión de la tarjeta durante el primer año y la financiación en 10 cuotas del costo de la misma en el segundo año, d) el establecimiento de un servicio especial de información telefónica, dentro de su Centro Permanente de Servicios en Montevideo, a los efectos de informar a los titulares de la Tarjeta Turística de Crédito emitida por Cabal, acerca de los prestadores de Servicios Turísticos habilitados para operar con la Tarjeta, sus planes de financiación y demás información sobre servicios vinculados con el proyecto turístico y e) sin perjuicio de lo expuesto, Cabal pondrá a disposición del Ministerio de Turismo sus canales de comunicación formal (resúmenes de cuenta, revista Cabal) los que estarán permanentemente abiertos y a disposición, tanto de dicha Secretaría de Estado, como de los Prestadores de Servicios Turísticos, para la inclusión de comunicaciones relativas al emprendimiento.

III) que compete al Poder Ejecutivo celebrar los Acuerdos y Convenios Nacionales e Internacionales necesarios para el desarrollo del turismo (literal 1 del artículo 6º del Decreto-Ley Nro. 14.335 del 23 de diciembre de 1974).

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por los artículos 3º y 6º del Decreto-Ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase al Ministerio de Turismo a suscribir un Convenio con UNICOOP S.R.L., por Sistema Cabal de Tarjetas de Créditos, y las Entidades Emisoras "COFAC" y "ACAC", a los efectos de hacer posible la adhesión de ésta al Proyecto "DESCUBRA SU PAIS" para el fomento del Turismo Interno.

**2º.-** Apruébase el texto del Convenio que se suscribirá de acuerdo con la autorización concedida en el numeral anterior cuyo texto se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**3º.-** Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA - MARIO AMESTOY.**




24158

## APERTURA DE SUCESIONES

## MONTEVIDEO

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

DIONISIO ALEJANDRO VERA IPARRAGUIRRE, (Ficha 978/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38240 Oct 18- v Oct 31*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA MERCEDES URRUTIA, (Ficha S/388/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37451 Oct 10- v Oct 24*

JULIA RENE GARCIA MONTOULIU, (Ficha S/394/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37453 Oct 10- v Oct 24*

WALTER EDGARDO REMEDIOS ACOSTA, (Ficha S/353/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37569 Oct 11- v Oct 25*

JOSE DI BIASE DE SIMONE, (Ficha S/362/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37755 Oct 13- v Oct 26*

ALBERTO DE GIUDA HERNANDEZ, (Ficha S/335/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37875 Oct 13- v Oct 26*

PLACIDA NELLY PAPARAMBORDA, (Ficha S/383/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37878 Oct 13- v Oct 26*

ILDA GUADALUPE TABEIRA CENTURION, (Ficha S/357/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37881 Oct 13- v Oct 26*

PEDERZOLLI NEGRI, JOSEFA o JOSEFINA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37917 Oct 13- v Oct 26*

CARLOS MARIA ARANCO DE BARROS GARAGORRY, (Ficha S/385/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37977 Oct 14- v Oct 27*

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAMONA GONZALEZ FERNANDEZ y RUTILO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/375/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38492 Oct 19- v Nov 01*

FRUMENCIA AMIRA RODRIGUEZ SEGOVIA o SEGOBIA, (Ficha S/361/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38493 Oct 19- v Nov 01*

RAUL RODRIGUEZ BENITEZ, (Ficha S/331/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38701 Oct 20- v Nov 03*

SEGUNDO TURNO

LUCINDA o LUCILA TRILLO SANTOS, (Ficha S 410/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37534 Oct 10- v Oct 24*

OSSANNA ODABACHIAN HECHICHIAN, (Ficha S/362/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37566 Oct 11- v Oct 25*

MICAELA BEATRIZ CORDANO GIORELLO, (Ficha S/232/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37582 Oct 11- v Oct 25*

GILBERTO PINTOS COMINO, (Ficha S/361/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37695 Oct 11- v Oct 25*

ROBERTO ANIBAL GARD CULAZZO, (Ficha S/269/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37797 Oct 13- v Oct 26*

ANTONIO DE LEON AGAZZI, (Ficha S/313/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37810 Oct 13- v Oct 26*

MARIA GLORIA DELGADO CHIAPPINO, (Ficha S 411/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37880 Oct 13- v Oct 26*

LEONCIO ANGEL PEREIRA y MIGUEL ANGEL PEREIRA VELAZCO o VELASCO o VELAZQUEZ, (Ficha S/436/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37920 Oct 19- v Nov 01*

JUAN HUGO IMPAGLIAZZO PIAZZA, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38077 Oct 14- v Oct 27*

MARIA KOHEN DE VAINER y SAMUEL VAINER, (Ficha S/431/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38244 Oct 17- v Oct 28*

ELINA IRENE ANTONIA JAUREGUI PORTO o ELINA IRENE JAUREGUI PORTO DE ACUÑA, (Ficha S/415/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994..
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38401 Oct 18- v Oct 31*

ITA o AYDA o YTA o AIDA ZILBERFARB KAHAN o KAGAN y CHAIKIEL o CHALKEL BERGIN MENDIK o NENDIK, (Ficha S/438/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38472 Oct 19- v Nov 01*

FAUSTINO EMILIANO ESPINO, (Ficha S/236/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38586 Oct 20- v Nov 03*

MARIA DEL CARMEN LOPEZ OYAMBURO, (Ficha S/370/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38716 Oct 20- v Nov 03*

## TERCER TURNO

JOSEFA RAMONA FEBLES FALERO, (Ficha 308/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37459 Oct 10- v Oct 24*

ALBA DAL MONTE DIOTTI, (Ficha F 281/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37523 Oct 10- v Oct 24*

REYNO CAZAUX de PEREIRA, ALICIA y PEREIRA GREGORIO, (Ficha 363/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37525 Oct 10- v Oct 24*

FEDERICO CARLOS MARCHESI o MARCHESSI RAVENNA, (Ficha 355/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37568 Oct 11- v Oct 25*

JORGE PEREZ PRINS, (Ficha 332/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37792 Oct 13- v Oct 26*

PERRONE PODESTA, ELSA YOLANDA, (Ficha 362/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38293 Oct 18- v Oct 31*

KUZNIECKI ROSENFELD, SILVIA RAQUEL, (Ficha F 364/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38662 Oct 20- v Nov 03*

## CUARTO TURNO

MARIA ESTHER o ESTER FUENTES LOPEZ, (Ficha 339/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37419 Oct 10- v Oct 24*

ISAAC YOHAI TOROS, (Ficha 352/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37562 Oct 11- v Oct 25*

DOLORES SANTOS HOSPITALE, (Ficha 122/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37768 Oct 13- v Oct 26*

MARIA INES RODRIGUEZ DE ADDIEGO, (Ficha A/386/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38088 Oct 17- v Oct 28*

TEODORO ALEJANDRO ACOSTA CASTAGNET, (Ficha 250/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38178 Oct 17- v Oct 28*

PEDRO LOPEPE RECAITY, (Ficha A Nº 360/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38239 Oct 17- v Oct 28*

URETA ARAMENDI ELIAS HUMBERTO, (Ficha 381/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38584 Oct 20- v Nov 03*

## QUINTO TURNO

CATALINA JOSEFA ROMANELLI o JOSEFA ROMANELLI o CATALINA ROMANELLI de VETUSCHI, (Ficha F 376/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37395 Oct 10- v Oct 24*

IDA MARGARITA REVETRIA LARROSA, (Ficha 353/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37671 Oct 11- v Oct 25*

ANTONINO o ANTONIO RANDAZZO COSTA, (Ficha 302/94).
Montevideo, setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37979 Oct 14- v Oct 27*

OSVALDO AGUILAR MAS, (Ficha 262/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38067 Oct 14- v Oct 27*

MARY ROTULO TERRA, (Ficha F 396/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38184 Oct 17- v Oct 28*

MARIA FRANCISCA SUAREZ, (Ficha 438/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38225 Oct 17- v Oct 28*

JOAQUIN BARRA FONTELA, (Ficha 255/94).
Montevideo, 26 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38299 Oct 18- v Oct 31*

## SEXTO TURNO

HIPOLITO CASTRO BLANCO y CARMEN LORENZO CES de CASTRO, (Ficha 396/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37524 Oct 10- v Oct 24*

CARLOS ALBERTO PALADINO MATO, (Ficha 390/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37673 Oct 11- v Oct 25*

CLODOMIRO SANCHEZ FERNANDEZ, (Ficha 401/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38733 Oct 21- v Nov 04*

ISIDORO COHEN NASI, (Ficha 408/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38860 Oct 21- v Nov 04*

## SEPTIMO TURNO

ALDA OLIVERA, (Ficha 384/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37522 Oct 10- v Oct 24*

NARIO MONZANI de TORRES BEATRIZ, (Ficha S/295/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37565 Oct 11- v Oct 25*

HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37567 Oct 11- v Oct 25*

ALBERTO BELTRAN LARRIEU RODRIGUEZ, (Ficha S 364/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37689 Oct 11- v Oct 25*

MILTON GALMES REYES, (Ficha S 411/94).

Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37791 Oct 13- v Oct 26*

ANDRADA GUILLERMO, (Ficha S 387/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38004 Oct 14- v Oct 27*

BATALLA SUAREZ MIREYA, (Ficha S 302/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38034 Oct 14- v Oct 27*

BARNECHEGARAY CARREÑO DELFINA, (Ficha S 301/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38107 Oct 17- v Oct 28*

MERLI MARIA o MARIA CARMEN y DIONI MERLI BLANCA MARGARITA, (Ficha S/382/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38397 Oct 18- v Oct 31*

ASENCION CONTRERA o CONTRERAS GARCIA, (Ficha S/24/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38745 Oct 21- v Nov 04*

GIOSA DOTI, CATALINA, (Ficha S/115/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38903 Oct 21- v Nov 04*

## OCTAVO TURNO

DELIA LEONIE DE DIEU BANCHERO, (Ficha S/397/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37578 Oct 11- v Oct 25*

LUIS EDUARDO PEREZ PEREIRA, (Ficha S/390/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37774 Oct 13- v Oct 26*

JOSE ANTONIO PIZZORNO PERSICO, (Ficha S/438/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38075 Oct 14- v Oct 27*

CARLOS FERNANDO LAYERLE CADENAS, (Ficha S 344/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38155 Oct 17- v Oct 28*

LIDYA RAVERA CERVIÑO, (Ficha S/399/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38269 Oct 18- v Oct 31*

FRANCISCO DEUBALDO BRUZZU y ANGEL DEUBALDO BRUZZU, (Ficha S/93/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38660 Oct 20- v Nov 03*

FRANCISCO LAZARO DEMICHELI RECARTE, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38693 Oct 20- v Nov 03*

FRANCISCO EMILIO FIRPO SPAGNUELO o SPAGNOLO o ESPAGNUELO, (Ficha S/255/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38696 Oct 20- v Nov 03*

FELICIA DUARTE DIAZ, (Ficha S/381/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38851 Oct 21- v Nov 04*

## NOVENO TURNO

CELIA ESPINA o CELIA ESPINA SALVETTO, (Ficha S/429/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37412 Oct 10- v Oct 24*

JUAN RAMON IRIARTE MIRANDA, (Ficha S/423/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37418 Oct 10- v Oct 24*

JULIO SANTORO VECINO y OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, (Ficha S/338/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37450 Oct 10- v Oct 24*

DARIO ARISTOLE CAMACHO, (Ficha S/414/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37492 Oct 10- v Oct 24*

DAICI o DAICY COIROLO MARTINEZ, (Ficha S/320/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37533 Oct 10- v Oct 24*

ELVIRA MARZI FERRETTI o PERRETTI de GARCIA, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37694 Oct 11- v Oct 25*

JUAN MARIA CURBELO BRAVO, (Ficha S/366/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37697 Oct 11- v Oct 25*

LUCIO CEDRES PRIETTO, (Ficha S/339/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37793 Oct 13- v Oct 26*

GLORIA CELESTE SALVO SOSA, (Ficha S/427/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38241 Oct 17- v Oct 28*

LEON PAULINO DOMENECH DE ARMAS, (Ficha S/413/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38266 Oct 18- v Oct 31*

ANTONINO MARIA FERRARA INGLESE, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38295 Oct 18- v Oct 31*

VICENTE LENTINO DESPIRITO, (Ficha S/431/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38450 Oct 19- v Nov 01*

## DECIMO TURNO

VARELA GARCIA, JOSE MARIA, (Ficha 13/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37094 Oct 10- v Oct 24*

CARDOZO MINER, NUMAR y PEREZ DELGADO DE CARDOZO, DOROTEA RAMONA, (Ficha 385/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37690 Oct 11- v Oct 25*

ESTANISLAO DIAZ COSTA, (Ficha F/86/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37830 Oct 13- v Oct 26*

NELSON ZUNINO SABINI, (Ficha F Nº 307/1994).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38742 Oct 21- v Nov 04*

## DECIMOPRIMER TURNO

EUSEBIA NATALIA ARGUELLO GUERRERO DE BALIÑAS, (Ficha A/195/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37452 Oct 10- v Oct 24*

QUARTINO DE PRO, ALFREDO, (Ficha A 220/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37789 Oct 13- v Oct 26*

CARMEN ALVAREZ ELORRIAGA, (Ficha 205/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37873 Oct 13- v Oct 26*

ENRIQUE RIVAS PALERMO, (Ficha 273/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37972 Oct 14- v Oct 27*

MANUEL RIVAS REY, (Ficha 92/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38013 Oct 14- v Oct 27*

ASUNCION ALONZO o ASUNCION ALONSO DE BATISTA o ASUNCION DEL CARMEN ALONZO PLADA, (Ficha A/383/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38446 Oct 19- v Nov 01*

PURA MOHORA DE BENTOS, (Ficha A Nº 280/94).

Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38527 Oct 19- v Nov 01*

HANS DIETER ROSSEL HELLENBRAND, (Ficha 374/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38588 Oct 20- v Nov 03*

JUDITH MARGOT ECHETO ECHETO, (Ficha 215/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38734 Oct 21- v Nov 04*

JUANA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ y GARCIA, (Ficha A/371/1994).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38862 Oct 21- v Nov 04*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO EMILIO BOIXADER, (Ficha A/525/93).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37520 Oct 10- v Oct 24*

EDUARDO TOMAS RODRIGUEZ LOMEZ, (Ficha 117/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37532 Oct 10- v Oct 24*

LAGO IGUINI CELIA ELDA y LAGO IGUINI JOSEFA, (Ficha 507/93).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37580 Oct 11- v Oct 25*

SIRVAT IPREMIAN o YPREMIAN de MINASIAN, (Ficha A/321/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37581 Oct 11- v Oct 25*

OCTAVIO CIRILO HUELMO BRAÑAS, (Ficha 229/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37692 Oct 11- v Oct 25*

JUAN BAUTISTA GOTTARDI FEDEL y MARGARITA CRISTELLI o CRISTILLI de GOTTARDI o GOTARDI, (Ficha 16/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37805 Oct 13- v Oct 26*

NELSON ARISTIDES VIERA AMARAL, (Ficha 280/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38005 Oct 14- v Oct 27*

FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA, (Ficha 250/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38069 Oct 20- v Nov 03*

RODRIGUEZ PEDRO, (Ficha 339/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38227 Oct 17- v Oct 28*

ALBA PADIEN o PADIER FOURTICQ, (Ficha S/119/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38316 Oct 18- v Oct 31*

RUBEN SERVANDO DILEMA HERNANDEZ, (Ficha 398/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38317 Oct 18- v Oct 31*

WILFREDO BARGAS o VARGAS, (Ficha 98/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38569 Oct 20- v Nov 03*

RUBEN DANTE o RUBEN DANTI BARBI SEVESO, (Ficha 202/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38715 Oct 20- v Nov 03*

TECHERA DE PEREYRA CASILDA, (Ficha A/560/92).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38731 Oct 21- v Nov 04*

JUAN CARLOS CRESPI GALLI, (Ficha 369/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38737 Oct 21- v Nov 04*

## DECIMOTERCER TURNO

LUCIO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 383/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37806 Oct 13- v Oct 26*

MARIA DELIA BONSIGNORE SUAREZ, (Ficha 391/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37937 Oct 14- v Oct 27*

OSCAR WASHINGTON DEL RIO, (Ficha 267/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38084 Oct 17- v Oct 28*

FRANCISCA SABINA SUCOTTE AZCARRAGA, (Ficha 306/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38183 Oct 17- v Oct 28*

MARCOS SANTOS AUZA, (Ficha 223/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38198 Oct 17- v Oct 28*

MANUEL ANTELO GOMEZ, (Ficha 394/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38292 Oct 18- v Oct 31*

JUAN SANDALIO NUÑEZ, (Ficha 374/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38595 Oct 20- v Nov 03*

HERS FEDER LISLIPER, (Ficha 397/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38628 Oct 20- v Nov 03*

LEON ESQUENET o LEON AMADEO ESQUENET o LEON AMADEO RICARDO ESQUENET o LEON AMADEO RICARDO RAYMUNDO ESQUENET o LEON AMEDE RICHARD RAYMOND ESQUENET DEDEURWAERDER o LEON AMEDE RAYMOND ESQUENET DEDEURWAERDER, (Ficha 405/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 425,00 10/pub 38857 Oct 21- v Nov 04*

## DECIMOCUARTO TURNO

AMARO RODRIGUEZ, HORACIO ALEJANDRO, (Ficha 325/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37461 Oct 10- v Oct 24*

JOSE MARIA BLANCO AGNETTI, (Ficha S 374/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37521 Oct 10- v Oct 24*

LLILLER PEREZ PINTOS, (Ficha S 331/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37798 Oct 13- v Oct 26*

ANTONIO DEL VECCHIO GATTO, (Ficha 310/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37980 Oct 14- v Oct 27*

RAMON SANCHEZ FONTENLA o FONTELA, (Ficha S 206/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38172 Oct 17- v Oct 28*

JUAN o HANS ELKAN SANDER, (Ficha S 337/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38296 Oct 18- v Oct 31*

MAXIMA DEL CAPELLAN BENTANCOUR, (Ficha S/314/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38314 Oct 18- v Oct 31*

JOSE ROGELIO ZEBALLOS GONZALEZ, (Ficha S 338/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38528 Oct 19- v Nov 01*

BRONZINI, FRANCO, (Ficha S 353/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38544 Oct 19- v Nov 01*

GIRZON KRAVICH ESTER, (Ficha S-343/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38587 Oct 20- v Nov 03*

MORALES PONCE DE LEON, DANIEL ROBERTO, (Ficha 350/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38631 Oct 20- v Nov 03*

ROCCO TORNESE DE CUENCA, ANTONIA y CUENCA, JUAN RAMON, (Ficha S 279/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38732 Oct 21- v Nov 04*

MAFALDA ELVIRA CARLOTA D'OTTONE CANEPA, (Ficha S/377/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38746 Oct 21- v Nov 04*

ARIONI RUBEN PABLO, (Ficha S-518/92).
Se hace constar que este expediente tiene auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54134 Oct 20- v Nov 03*

## DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ISABEL CONTARDI GARCIA; LILI o LILY GELSUMINA CONTARDI GARCIA y JOSE MARIA MIRANDA ADACUR o ALDACUR, (Ficha A 399/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 36373 Oct 11- v Oct 25*

OLGA MARIA u OLGA MARIA LUISA DEVINCENZI CANEPA, (Ficha A 97/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38173 Oct 17- v Oct 28*

ADELA MARIA o ADELA MARIA ESTHER VISCONTI ESCASSO o SCASSO, (Ficha A 462/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38226 Oct 17- v Oct 28*

NICASIO PEREZ MAGIN o MAGGIN, (Ficha A/339/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38315 Oct 18- v Oct 31*

MARTIN AMARANTO SABALSAGARAY PERFUMO, (Ficha A 461/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38582 Oct 20- v Nov 03*

ISABEL LUISA GIORGI VECCHI, (Ficha A 440/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38661 Oct 20- v Nov 03*

LUIS SIMON VASCONCELLOS OLMEDO, (Ficha A 444/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38744 Oct 21- v Nov 04*

## DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO SOUTO TABOADA, (Ficha A 368/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37415 Oct 10- v Oct 24*

VICENTE MARIO MIRANDA, (Ficha A 397/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37417 Oct 10- v Oct 24*

LUCIO AMARANTE o AMARANTO OLIVERA BUSTAMANTE y SERGIO HEBER OLIVERA CRUZ, (Ficha A 327/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37488 Oct 10- v Oct 24*

HILARIO ANSELMO AGUIRRE CORTES, (Ficha A 366/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37526 Oct 10- v Oct 24*

MARIA FERREIRO ESPERANTE, (Ficha A 285/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37527 Oct 10- v Oct 24*

ENRIQUE BERNARDO DORADO CALLEGARI, (Ficha A 333/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37528 Oct 10- v Oct 24*

PEDRO ZAPARRART PONTTI, (Ficha A 377/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37616 Oct 11- v Oct 25*

SUSANA GRISELDA BLANCO ARMUA, (Ficha A 379/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37672 Oct 11- v Oct 25*

JOSEFA PERUJO REPISO, (Ficha A 292/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37710 Oct 11- v Oct 25*

GREGORIO VARTABETIAN, (Ficha A 376/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37773 Oct 13- v Oct 26*

ROBERTO ZABALETA PINTADO, (Ficha A 387/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37829 Oct 13- v Oct 26*

JUAN ROGELIO MIR VILLANUEVA, (Ficha A 384/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38179 Oct 17- v Oct 28*

AMARO AMADO ZUFFO, (Ficha A 390/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38197 Oct 17- v Oct 28*

HREPSIME AGOPIAN AGOPIAN, (Ficha A 389/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38300 Oct 18- v Oct 31*

SERGIO STEINDLER PERESSINI, (Ficha A 431/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38318 Oct 18- v Oct 31*

RICARDO BORDENAVE GAOS, (Ficha A346/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38496 Oct 19- v Nov 01*

MARGARITA CARENA GALLI, (Ficha A 343/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38568 Oct 20- v Nov 03*

THOMAS EVANS ACOSTA, (Ficha A 358/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38632 Oct 20- v Nov 03*

DAOIZ WASHINGTON POSE CAITANO, (Ficha A 388/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38859 Oct 21- v Nov 04*

FLORINDA PRINCIPE di PIETRO o DI PIETRO, (Ficha A 433/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38861 Oct 21- v Nov 04*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL MARTINEZ NEGREIRA, (Ficha A 385/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37473 Oct 10- v Oct 24*

ROSA BLANCA BORELLI BIANCHI, (Ficha A 320/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37584 Oct 11- v Oct 25*

MARIA ESTHER SCHIAVO, (Ficha A 520/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38154 Oct 17- v Oct 28*

PETRONA FALERO PERDOMO DE OLIVEIRA, (Ficha A 266/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38421 Oct 18- v Oct 31*

ROSA GENOVEFFA o GENOVEVA TAMAGNA ORIOLI, (Ficha A 408/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38447 Oct 19- v Nov 01*

AMANDA LUCIA SANCHEZ CRUZ, (Ficha A 410/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38542 Oct 19- v Nov 01*

SIMON KORBA y MARIA IVANSHITZ o IVANCSICH BUGNYAR, (Ficha A 311/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54078 Oct 17- v Oct 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

HILDA DOLORES BERMUDEZ VESPA, (Fi-

cha A 411/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37394 Oct 10- v Oct 24*

GABRIEL SANCHEZ FERNANDEZ, (Ficha A 357/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Gabriela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37411 Oct 10- v Oct 24*

CARMELO DEMARTINO TRONCONE y AMANDA CASIANA FONTANA LINARES, (Ficha A 434/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37449 Oct 10- v Oct 24*

MANUEL ALONSO NINE, (Ficha A 407/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37563 Oct 11- v Oct 25*

SARA GELLE WARSCHER HECHEL, (Ficha A 396/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37579 Oct 11- v Oct 25*

JULIO ABEL RIBERO CAMBON, (Ficha A 361/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37709 Oct 11- v Oct 25*

PEDRO ROSZKOWIEZ WOWK, (Ficha A 309/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37772 Oct 13- v Oct 26*

DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO, (Ficha A 353/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38153 Oct 17- v Oct 28*

AMERICO HERRERA MACHADO, (Ficha A 231/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38328 Oct 18- v Oct 31*

MARIO SPAGNUOLO POSSILLONE, (Ficha A 502/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38428 Oct 19- v Nov 01*

HILDA EMERITA MOSCATELLI LUTZEN, (Ficha A 447/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38541 Oct 19- v Nov 01*

MARIA EUGENIA MORENO ALAIS, (Ficha A 408/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38583 Oct 20- v Nov 03*

## DECIMONOVENO TURNO

AMNERIS SARRASQUETA RODRIGUEZ, (Ficha A 429/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37688 Oct 11- v Oct 25*

ELENA CATALINA o ELENA BENITA CATALINA COSTA COSTA, (Ficha A 184/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37879 Oct 13- v Oct 26*

PEDRO ANGEL PUPPO GELSI y LIA BERNARDA MAIZTEGUI VIGANO, (Ficha A 90/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37916 Oct 13- v Oct 26*

MARIA ANGELICA CALCATERRA IRURUETA, (Ficha A 440/94).
Monte 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37918 Oct 13- v Oct 26*

ENRIQUE EMILIO FEDERICO PANFILO SCHNEIDER o HEINZ EMILIO FRIEDRICH PANFILIO SCHNEIDER, (Ficha A 307/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37970 Oct 14- v Oct 27*

JOSE MARIA PAIRET o PAYRET o JOSE MARIA PAYRET COLOME, (Ficha A 338/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38065 Oct 14- v Oct 27*

ELBIO VICTOR MARTINEZ PEREZ o ELVIO VICTOR MARTINEZ PEREZ, (Ficha A 359/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38105 Oct 17- v Oct 28*

MARIA JOSEFA FONTENLA RUBIÑOS, (Ficha A 445/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38400 Oct 18- v Oct 31*

JOSE MANUEL CANCELA PENEDO, (Ficha A 409/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38403 Oct 18- v Oct 31*

LUIS ALBERTO FASTOSO, (Ficha A 388/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38537 Oct 19- v Nov 01*

PERFECTO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A 442/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38570 Oct 20- v Nov 03*

MARIA CRISTINA CASTILLO GOÑI, (Ficha A 454/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38627 Oct 20- v Nov 03*

ELIDA JORGELINA CASTRO LABORA, (Ficha A 431/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38735 Oct 21- v Nov 04*

ELADIA MARGARITA POLITE ISO, (Ficha A 333/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38858 Oct 21- v Nov 04*

## VIGESIMO TURNO

TONY WALTER BON NAPOLITANO, (Ficha A 397/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37531 Oct 10- v Oct 24*

ROBERTO HOZ, (Ficha A 445/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37693 Oct 11- v Oct 25*

MABEL CARDOZO SOSA, (Ficha A 437/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37807 Oct 13- v Oct 26*

MARIA DELIA ALBERTI BUFFA, (Ficha A 443/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38180 Oct 17- v Oct 28*

ANA LEONOR PEREYRA de LANDRI, (Ficha A 295/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38182 Oct 17- v Oct 28*

EDUARDO OSCAR WINISKY, (Ficha A 447/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38461 Oct 19- v Nov 01*

RITO MANRIQUE CHASSALE SCAFFO, (Ficha A 413/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38743 Oct 21- v Nov 04*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

NILDA MARIA CAMPANELA SCIUTO, (Ficha S/325/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37491 Oct 10- v Oct 24*

BENJAMIN LORENZO ANZA, (Ficha 106/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37493 Oct 10- v Oct 24*

MATEO BUSLJETA FRANCETIC, (Ficha S

367/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37564 Oct 11- v Oct 25*

LUIS ANTONIO GALERA RODRIGUEZ, (Ficha 362/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37795 Oct 13- v Oct 26*

VERNOT TERRA, (Ficha 345/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37808 Oct 13- v Oct 26*

ENRIQUE RAFAEL DOMINGUEZ VARELA, (Ficha 150/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38014 Oct 14- v Oct 27*

SALVADOR GOMEZ CHULIA y JOSE MARIA GOMEZ CHULIA, (Ficha S 223/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38063 Oct 14- v Oct 27*

ALFREDO ROLANDO GEPP BENNETT o ALFRED ROLAND MILLARD GEPP, (Ficha S 315/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38228 Oct 17- v Oct 28*

ADOLFO MEDARDO GUTIERREZ, (Ficha S 360/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38242 Oct 17- v Oct 28*

MIZRAJI ALBERTO, (Ficha 326/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38294 Oct 18- v Oct 31*

RIWKA o REBECA LAJA o LEA o LAIA ZAYDEE o ZAYDE o ZAJDE WAJNGOT e ISRAEL LIBESKIND, (Ficha S 186/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Susana Berger, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38448 Oct 19- v Nov 01*

JUAN OSVALDO MOREIRA ACUÑA, MARIA CAMILA MOREIRA GHETTI y LILA ANGELICA MOREIRA MOREIRA, (Ficha S 191/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38695 Oct 20- v Nov 03*

JOSE GOLPE VARELA, (Ficha S/346/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38697 Oct 20- v Nov 03*

MYRIAM NORA PIÑON ORDOQUI, (Ficha 271/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38736 Oct 21- v Nov 04*

FELIX CHAO BELLAS, (Ficha S 316/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38747 Oct 21- v Nov 04*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE CAMBON GATTO, (Ficha S/379/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37490 Oct 10- v Oct 24*

JORGE LEONARDO o LEONARDO JORGE VILA ANSO, (Ficha S 292/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37712 Oct 11- v Oct 25*

NICOLAS BRANDI o BRANDI AGUIAR, (Ficha 353/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37809 Oct 13- v Oct 26*

EUSTAQUIO RAFAEL SANCHEZ, (Ficha 378/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37934 Oct 14- v Oct 27*

JACINTO MOREIRA NIEVES y LUCIANA DE LEON o LEON SEGREDO, (Ficha 351/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38057 Oct 14- v Oct 27*

HONORATO VIERA PAEZ, (Ficha S/262/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38156 Oct 17- v Oct 28*

OCTAVIA CAYETANA GENUARIA FORRER, (Ficha S/537/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38264 Oct 18- v Oct 31*

BARTOLA ROMANA o ROMAN GENTIL o GENTILO BENTANCOR, (Ficha S 354/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38302 Oct 18- v Oct 31*

AGUSTIN RUBAL CASELAS, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38429 Oct 19- v Nov 01*

ALEJANDRO BAGI HORVATH, (Ficha 382/94).
Montevideo, setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38585 Oct 20- v Nov 03*

JOSE ARTIGAS PECHI CANEDO, (Ficha S 265/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38634 Oct 20- v Nov 03*

ROBERTO MARIO PONCIOLO, (Ficha S 520/93).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) ( Cta. Cte.) 10/pub 53973 Oct 14- v Oct 27*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ARMANDO IGNACIO CELIO SAGREDO ARANA, (Ficha S/425/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37413 Oct 10- v Oct 24*

JULIA LUISA FANTINO FATIGATE o FATIGATTI, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37463 Oct 19- v Nov 01*

CARMEN GERARDA LOMBARDI DANSILIO, (Ficha S/328/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37687 Oct 11- v Oct 25*

LAZARO MARTINEZ CRISUL, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37711 Oct 11- v Oct 25*

ANTONIO JOSE u ANTONIO JOSE JULIO ABENANTE LAPROVITERA, (Ficha S/212/92).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37757 Oct 13- v Oct 26*

FIDEL HONORIO ARROQUI ESQUIVEL, (Ficha S/405/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37831 Oct 13- v Oct 26*

ROSA CASURIAGA, (Ficha S/375/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37874 Oct 13- v Oct 26*

CLARO ANICETO MORENO SOSA, (Ficha S/432/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37939 Oct 14- v Oct 27*

ASENCION o ASUNCION EUGENIA SANTOS DE LEON, (Ficha S 377/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38066 Oct 14- v Oct 27*

MARIA CANO MONTANER y EUGENIO ESTEBAN ALMADA BERHOUET, (Ficha S/415/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38083 Oct 17- v Oct 28*

ALEJANDRINA MARIA ROSA ALONSO FUENTES, (Ficha S/297/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38430 Oct 19- v Nov 01*

JUAN CARLOS MOZZONE FIRPO, (Ficha S/306/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38525 Oct 19- v Nov 01*

AVELINA ANTONIA o ANTONIA o AVELINA ANTONIA MARIA MONSERRAT SABALL ROVIRA, (Ficha S/446/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38700 Oct 20- v Nov 03*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCIANO STRATTA IGLESIAS, (Ficha S/409/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37416 Oct 10- v Oct 24*

AROCENA FOLLE de FERBER, SARA CARMEN o SARA CARMEN MARGARITA, (Ficha S/361/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37460 Oct 10- v Oct 24*

EMILIA JOSEFA ZUND ESCHERMOSER o EMILIA ZUND de GIANNATTASIO, (Ficha S/394/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37674 Oct 11- v Oct 25*

OLGA DORGIA FERRARI, (Ficha S/335/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37696 Oct 11- v Oct 25*

VICENTE MAS COLOM, (Ficha S/323/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37756 Oct 13- v Oct 26*

RITA ANGELICA ALVARIZA BERACOCHEA, (Ficha S/367/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37769 Oct 13- v Oct 26*

ILDA CONINI PACCI y PEDRO SABAS BIDAL QUINTEROS, (Ficha S/418/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37796 Oct 13- v Oct 26*

WASHINGTON GONZALEZ LARREA y MARIA ESTHER TORRES, (Ficha S/417/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37811 Oct 13- v Oct 26*

JOSE MAXIMO NACIMIENTO, (Ficha S/425/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37921 Oct 13- v Oct 26*

PABLO HUMBERTO BON CROSSA, (Ficha S/353/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37969 Oct 14- v Oct 27*

CAROLINA MARIA o MARIA ELENA AICARDI GRANERO de OREIRO, (Ficha S/364/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37981 Oct 14- v Oct 27*

AMELIA RIVA CIVETTA, (Ficha S/397/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38056 Oct 14- v Oct 27*

JULIA BARRERA REGO, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38157 Oct 17- v Oct 28*

RAUL ORLANDO LARRAÑAGA CLEMENTE, (Ficha S/431/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38243 Oct 17- v Oct 28*

PATRICIA VERONICA HERNANDEZ GHISOLFO y MARTIN SANTESTEBAN VELIZ, (Ficha S/316/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38343 Oct 18- v Oct 31*

EUGENIA CARMEN DENGRA GOLAN, (Ficha S/433/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38402 Oct 18- v Oct 31*

JUAN MAJERSKY TESAK, (Ficha S/365/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38455 Oct 19- v Nov 01*

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS ALLEGUE, (Ficha S/390/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38558 Oct 19- v Nov 01*

JUANA MARGARITA VILLAR FERREIRA, (Ficha S/435/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38698 Oct 20- v Nov 03*

GARABET o GRABET KOLLAIAN CADEMIAN, (Ficha S/286/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38750 Oct 21- v Nov 04*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ADIB BITAR o BITTAR ABDALA, (Ficha S 364/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37446 Oct 10- v Oct 24*

FRANCISCA PAINTNER STRALLER de BäUML y ADELINDE ANA BäUML PAINTNER de TROTTA, (Ficha S 399/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37464 Oct 10- v Oct 24*

HECTOR ANTONIO CASATROJA MONTEIRO, (Ficha S 386/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37474 Oct 10- v Oct 24*

JUAN ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 372/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37486 Oct 10- v Oct 24*

RAMON RODRIGUEZ BARRENECHEA, (Ficha S 398/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38000 Oct 14- v Oct 27*

EMETERIO FELIXBERTO CABO, (Ficha S 445/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38003 Oct 14- v Oct 27*

CARLOS EDUARDO PEREYRA GONZALEZ, (Ficha S 415/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38087 Oct 17- v Oct 28*

ULISES FONTANINI PROVINI, (Ficha S 344/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38177 Oct 17- v Oct 28*

OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL, (Ficha S 411/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38301 Oct 18- v Oct 31*

PATRIA LEA PATETTA RIMOLDI.
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38694 Oct 20- v Nov 03*

PURA ESTHER RAMOS SPONTON, (Ficha S 468/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38863 Oct 21- v Nov 04*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CARMEN FERNANDEZ SIERRA, (Ficha S 313/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37465 Oct 10- v Oct 24*

JUAN ANGEL GONZALEZ SOSA, (Ficha S/441/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38431 Oct 19- v Nov 01*

ARTIGAS WASHINGTON JOVER FERREYRA y LAURA ELENA JOVER SEGUIN o SEGAIN.
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38449 Oct 19- v Nov 01*

CARMEN OYENARD DE ALORI, (Ficha S 385/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38471 Oct 19- v Nov 01*

AGNESE MADDALENA o MADDALENA AGNESE MILESI TASSIS, (Ficha S 372/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38494 Oct 19- v Nov 01*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO LIBERMAN PASTORINO FURCCI, (Ficha S/446/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37583 Oct 11- v Oct 25*

MANUEL ADAN NOBLE LAUZ, (Ficha S/360/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37872 Oct 13- v Oct 26*

ANA ELBA PEREZ OTERO, (Ficha S/448/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37919 Oct 13- v Oct 26*

MARIA ANTONIETA ARIZMENDI LERENA, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38055 Oct 14- v Oct 27*

MARIA ESTHER CONDE LOPEZ, (Ficha S/248/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38064 Oct 14- v Oct 27*

JOSE SMOLCIC ANTONIC, (Ficha S/367/94).

Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38168 Oct 17- v Oct 28*

JUAN ESTADES, (Ficha S/377/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38176 Oct 17- v Oct 28*

ALFONSO ROCCO GONDARDO o CONTARDI y AURORA RODRIGUEZ de ROCCO, (Ficha S/256/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38267 Oct 18- v Oct 31*

CONCEPCION VALVERDE DE ANIDOS o ANIDO, (Ficha S/650/92).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38546 Oct 19- v Nov 01*

ALICIA AMABEL GIANOLI BORRIERO y MARIA LORENA CELIX GIANOLI, (Ficha S/452/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38670 Oct 20- v Nov 03*

NELSON RETHEMIAS FEJEIRA o TEJEIRA, (Ficha S/376/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38677 Oct 20- v Nov 03*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA MODESTA PELUFFO BERRUTTI, (Ficha S/373/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37462 Oct 10- v Oct 24*

NERI FELIPE BITANCURT CEDRES o CEDREZ, (Ficha S/377/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37489 Oct 10- v Oct 24*

IRMA CLARA DIAZ VIÑA DE BENITEZ, (Ficha S/274/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38085 Oct 17- v Oct 28*

SANTOS CARLOS FERNANDEZ GADEA, (Ficha S/356/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38268 Oct 18- v Oct 31*

MARIA ANGELICA CONDINS ALVAREZ, (Ficha S/273/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38545 Oct 19- v Nov 01*

CARMELO ROSAURO OLIVERA MARQUEZ, (Ficha S/413/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38818 Oct 21- v Nov 04*

## VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA LUISA SILVA CAMAROSANO, (Ficha 346/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37393 Oct 10- v Oct 24*

NAZARIA RUCKER, CECILIA THODE de HERRERA y OBES, JUAN CARLOS HERRERA y THODE, HERMAN THODE, EDUARDO THODE BUXAREO, ROBERTO THODE BUXAREO; LUDOVINA THODE BUXAREO de RODRIGUEZ, CESAR VICENTE RODRIGUEZ THODE, CARLOS THODE, JUAN CARLOS THODE TARABAL, CARLOS DAMIAN THODE VIVAS, EMA THODE DE HERRERA, MODESTA MARIA THODE TARABAJAL de LOPEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ THODE, (Ficha S/197/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 425,00 10/pub 37396 Oct 10- v Oct 24*

MARIA INES FOURCADE SCARONE, (Ficha 400/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37414 Oct 10- v Oct 24*

UBERFIL DALMAO, (Ficha S-645/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37494 Oct 10- v Oct 24*

ANGEL TESONIELLO FORTE, (Ficha 353/1994).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37529 Oct 10- v Oct 24*

ENRIQUE SAVOIA VALLARINO, (Ficha 360/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37617 Oct 11- v Oct 25*

JOSE RAMON ZUNINO RUIBAL, (Ficha S/329/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38054 Oct 14- v Oct 27*

LUIS COVIELLO QUAGLIA, (Ficha 372/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38068 Oct 14- v Oct 27*

NEDER WILMAN OROSMAN BAGNASCO MARTINEZ, (Ficha S 354/94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38185 Oct 17- v Oct 28*

JUAN CARLOS IRIGOY BOTTI, (Ficha 357/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38265 Oct 18- v Oct 31*

ALBERTO SEMONCELLI o SIMONCELLI TAMBARI, (Ficha S 330-94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38297 Oct 18- v Oct 31*

FELIX JULIO SILVA ELIZARZU, (Ficha 304/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38398 Oct 18- v Oct 31*

OSVALDO LUIS OLIVEIRA u OLIVEIRA FALERO, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38420 Oct 18- v Oct 31*

REYMUNDO LARIO MARSELL o MARCELL, (Ficha S/305/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38432 Oct 19- v Nov 01*

MARIA TERESA CARBIA BERMUDEZ, (Ficha 405/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38543 Oct 19- v Nov 01*

FAUSTO FERRI o FERRI BONELLI y MARIA INES GIORGINA BERNERI MULATTIERI, (Ficha 443/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38741 Oct 21- v Nov 04*

ELSA MARIA BICA ROMERO, (Ficha S/391/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38749 Oct 21- v Nov 04*

## DE TRIGESIMO TURNO

CESAR VITALE PARRILLO, (Ficha S 389/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37871 Oct 13- v Oct 26*

MARIA SEGOVIA GOMEZ, (Ficha 356/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37982 Oct 14- v Oct 27*

MARIA BELLONI MAINARDI, (Ficha 383/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38152 Oct 17- v Oct 28*

GINO VIOLA REGE y ANTONIETTA SAGREDIN ZANIRATO, (Ficha 423-94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38571 Oct 20- v Nov 03*

AMALIA WEISZ WEISZ o WEISS WEISS, (Ficha 462/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38669 Oct 20- v Nov 03*

YOLANDA GARBARI, (Ficha 415/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38748 Oct 21- v Nov 04*

# JUZGADO LETRADO

## DE TERCER TURNO

NICOLETTI DANTUONI, ANGELA MARIA. (Ficha: F 360/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37936 Oct 14- v Oct 27*

FLORENCIA CELESTINA o CELESTE RUCCHI O RUCCI o RUCHI ROUX. (Ficha: 287/94).
Montevideo, setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38012 Oct 14- v Oct 27*

## DE QUINTO TURNO

JULIA GAETA CIANNI de MARTINEZ. (Ficha: 277/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37487 Oct 10- v Oct 24*

AMBROSETTI GARAY WALTER OROSMAN (Ficha: 349/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37877 Oct 13- v Oct 26*

JOSE TABOADA y MONICA QUIROS, (Ficha 399/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38086 Oct 17- v Oct 28*

ADELA SEVERINA NAVARRETE OLAVE. (Ficha: 404/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38526 Oct 19- v Nov 01*

FELICIA MARTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ. (Ficha: 672/86).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38668 Oct 20- v Nov 03*

### DE DECIMO TURNO

BIERDEL WEBER, ERNESTO. (Ficha: 379/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37691 Oct 11- v Oct 25*

MARIA ELENA MARTINEZ MALDONADO. (Ficha: F Nº 426 año 1994).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37876 Oct 13- v Oct 26*

### DE DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL LUIS SOBA IRIARTE (Ficha A 344/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38106 Oct 17- v Oct 28*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

JOSE IGNACIO ODRIOZOLA PEREIRA, (Ficha B/157/94).
Artigas, 7 de octubre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38325 Oct 18- v Oct 31*

EDGARDO GARCIA DA ROSA, (Ficha B/112/91).
Artigas, 23 de setiembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38557 Oct 19- v Nov 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUISA NIETO CERECETTO, (Ficha B Nº 45/94).
Bella Unión, 23 de setiembre de 1994. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37819 Oct 13- v Oct 26*

FLORES ATANACIO y DE LOS SANTOS, MALVINA, (Ficha B Nº 24/94).
Bella Unión, 16 de agosto de 1994. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54123 Oct 20- v Nov 03*

GIACHETTO PEDRO, (Ficha B 23/94).-
Bella Unión, 16 de agosto de 1994.-
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54124 Oct 20- v Nov 03*

JOSE MARIA CENTOMO, (Ficha B Nº 20/94).
Bella Unión, 1º de setiembre de 1994. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54128 Oct 20- v Nov 03*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PEDRO PRUDENCIO, BADANI BARRETTO (Ficha Civil V 191/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38640 Oct 20- v Nov 03*

JORGE ENRIQUE ABREU PEREZ (Ficha Civil V 178/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38641 Oct 20- v Nov 03*

LUIS AMALIO MACHIN PISANO o PISSANO (Ficha Civil V 194/1994).
- Canelones, 20 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38642 Oct 20- v Nov 03*

LEON ELBIO OTON u OTTON PEREZ (Ficha Civil V 175/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38643 Oct 20- v Nov 03*

JUAN HUMBERTO BUSTO BATISTA (Ficha Civil V 106/1994).
- Canelones, 4 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38644 Oct 20- v Nov 03*

ANA MEZQUITA MARTIN (Ficha Civil V 179/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38645 Oct 20- v Nov 03*

ILDA CLOTILDE o HILDA MATTO o MATO VILLAVERDE de PORTUGAL (Ficha Civil V 209/1994).
- Canelones, 4 de octubre de 1994.- Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38646 Oct 20- v Nov 03*

MARIA DOROTEA VIDAL PORTUGAL (Ficha Civil V 208/1994).
- Canelones, 4 de octubre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38647 Oct 20- v Nov 03*

## JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

### DE TERCER TURNO

GLADYS MABEL ISLAS RUFFINO o RUFINO. (Ficha: B 515/94).
Las Piedras, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38436 Oct 19- v Nov 01*

JOSEFINA MORENA. (Ficha: B 283/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38438 Oct 19- v Nov 01*

ANTONIO VELAZQUEZ CACERES. (Ficha: B 143/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38439 Oct 19- v Nov 01*

ALBERTO BALBIANI TESTA. (Ficha: B 583/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38776 Oct 21- v Nov 04*

ENRIQUE GAMBA o ENRIQUE ARQUIMIDES BOLIVAR GAMBA MESA. (Ficha: B 21/94).
Las Piedras, 27 de junio de 1994.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54034 Oct 14- v Oct 27*

### DE CUARTO TURNO

EMA AIDA COPETE LOPEZ. (Ficha: B 498/94).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38437 Oct 19- v Nov 01*

HUMBERTO ANDRES LORENZO DIAZ. (Ficha: B 568/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38440 Oct 19- v Nov 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

TEODORA ESTHER BAILON ARROYO, (Ficha 427/A/1994).
Pando, 19 de mayo de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37594 Oct 11- v Oct 25*

RUFINO GARCIA MENDIZABAL y CATALINA GARCIA RISOTTO, (Ficha 1209/A/1994).
Pando, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37597 Oct 11- v Oct 25*

ELENA ENRIQUETA MORALES SIERRA, (Ficha 793/A/1994).
Pando, 4 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38125 Oct 17- v Oct 28*

ALEJANDRO PILAR SANTANA LAUREIRO, (Ficha 1059/A/1994).
Pando, 26 de setiembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38576 Oct 20- v Nov 03*

MARIA AURELIA PIANTANIDA SCAYOLA, (Ficha 1137/A/1994).
Pando, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38577 Oct 20- v Nov 03*

NATIVIDAD SILVA MORALES, (Ficha 1141/

A/1994).
Pando, 5 de setiembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38578 Oct 20- v Nov 03*

MARIA MAXIMA y SELEDONIA SELINA RODRIGUEZ TEJERA, (Ficha 335/A/1994).
Pando, 10 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38762 Oct 21- v Nov 04*

RAUL ISIDORO DETOMASI BENTANCUR, (Ficha 1115/A/1994).
Pando, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38763 Oct 21- v Nov 04*

## CUARTO TURNO

ADELA TOMASA HERNANDEZ BARON, (Ficha 828/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37595 Oct 11- v Oct 25*

JUAN MARIA GIACUSA BAFUNDO, (Ficha 1186/A/1994).
Pando, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37596 Oct 11- v Oct 25*

ANASTASIA GARCIA SIVORI y JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA, (Ficha 1214/A/1994).
Pando, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37598 Oct 11- v Oct 25*

ALBERICA PETRONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 936/A/1994).
Pando, 2 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37599 Oct 11- v Oct 25*

MARIA ESTER MORALES DE TOLEDO, (Ficha 1264/A/1994).
Pando, 22 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37892 Oct 13- v Oct 26*

MANUELA TERESA o TERESA MANUELA BURGUEÑO BONIFACINO, (Ficha 1218/A/1994).
Pando, 3 de octubre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37893 Oct 13- v Oct 26*

CELIAR MASAGUEZ, (Ficha 830/A/1994).
Pando, 19 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38124 Oct 17- v Oct 28*

ADAN NEREO VELAZQUEZ MOTTA, (Ficha 1030/A/1994).
Pando, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38165 Oct 17- v Oct 28*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

SYRA ESTELA BENTANCUR, (Ficha 169/94).
Melo, 16 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38100 Oct 17- v Oct 28*

RODALES SANTOS GANENE, (Ficha B/197/94).
Melo, 27 de setiembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38101 Oct 17- v Oct 28*

### DE CUARTO TURNO

IVAN LOPEZ ROCHA, (Ficha 181/94).
Melo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38095 Oct 17- v Oct 28*

PABLO CONDE, (Ficha 146/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38096 Oct 17- v Oct 28*

DELVAIR BANDERA OLIVERA, (Ficha 189/94).
Melo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38097 Oct 17- v Oct 28*

ROQUE CALCAGNO ALVEZ, (Ficha 186/94).
Melo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38098 Oct 17- v Oct 28*

RAUL ALBERTO PRIETO BARRERA, (Ficha 37/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38099 Oct 17- v Oct 28*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

TUROLLA GEYMONAT, ROBERTO MARIO, (Ficha B/113/1994).
Colonia, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37547 Oct 10- v Oct 24*

SEVERO OVIDIO ESTIGARRIBIA RODRIGUEZ e IRMA CESTONA FRIPP, (Ficha B/181/93).
Colonia, 19 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37548 Oct 10- v Oct 24*

ABBONA ALBARADO, ENRIQUE FILOMENO, (Ficha B/111/1994).
Colonia, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37549 Oct 10- v Oct 24*

BASTARREIX CUFRE EDUARDO, (Ficha B/93/1994).
Colonia, 29 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37960 Oct 14- v Oct 27*

NICOLAS PEREZ FAJARDO, (Ficha B/213/92).
Colonia, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38399 Oct 18- v Oct 31*

LONG, JUAN AUGUSTO, (Ficha B/112/1994).
Colonia, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38480 Oct 19- v Nov 01*

OLMEDO, JUANA y ALVAREZ CASTILLO, JOSE MARIA, (Ficha B/110/1994).
Colonia, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38481 Oct 19- v Nov 01*

LAUSAROT BERTIN, JORGE DANIEL, (Ficha B/115/1994).
Colonia, 5 de octubre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38838 Oct 21- v Nov 04*

GEYMONAT MALAN, EMILIA, (Ficha B/96/1994).
Colonia, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38839 Oct 21- v Nov 04*

## JUZGADO LETRADO DE CARMELO
### DE SEGUNDO TURNO

ANERIS LIBIA RODRIGUEZ y RUBEN GABRIEL MARTINEZ o MARTIN. (Ficha: 88/B/94).
Carmelo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37476 Oct 10- v Oct 24*

SANTIAGO HUGO ARRIOLA BEVILACUA. (Ficha: 9/B/93).
Carmelo, 1º de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38028 Oct 14- v Oct 27*

MARIA CELIA ARIZTIA LAURNAGARAY. (Ficha: 311/B/94).
Carmelo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38030 Oct 14- v Oct 27*

CARMELO COSATTI o COSSATTI o COZZATTI BRITO y FELISA MAURICIA SAMPEDRO FERNANDEZ. (Ficha: 279/B/94).
Carmelo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38031 Oct 14- v Oct 27*

MARIA ROSA BARIZONI BERGERO. (Ficha: 282/B/94).
Carmelo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38032 Oct 14- v Oct 27*

ANGELA MARIA MANCILLA DAGHERO. (Ficha: 293/B/94).
Carmelo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto
*01) $ 340,00 10/pub 38033 Oct 14- v Oct 27*

ESILDA ANTONIA CORTELA VIVIANO. (Ficha: 301/B/94).
Carmelo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38655 Oct 20- v Nov 03*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
### DE SEGUNDO TURNO

JUANA DE DIOS o INDALECIA GARCIA LEAL, (Ficha B 79/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38126 Oct 17- v Oct 28*

HILARIO OLGIATTI COSTA, (Ficha B 178/94).
Rosario, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38127 Oct 17- v Oct 28*

NUBER ARIEL ABBONA TRINIDAD, (Ficha B 139/94).
Rosario, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38128 Oct 17- v Oct 28*

CECILIA MARTINA FRAGA LAGOS y JUAN RAMON COLMAN, (Ficha B 181/94).
Rosario, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38129 Oct 17- v Oct 28*

ISIDORA FONTE o FONTES CECILIA, (Ficha B 166/94).
Rosario, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38130 Oct 17- v Oct 28*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SADI ALBERTO ARIAS ETCHEVERRY, (Ficha B 216/94).
Durazno, 24 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38459 Oct 19- v Nov 01*

IVANOSCA ILDEFONSA RODRIGUEZ y HUMBERTO DOMINGO BITTENCOURT LABANDERA, (Ficha B 272/94).
Durazno, 6 de octubre de 1994.
Esc. Maria Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38483 Oct 19- v Nov 01*

OREJAS CARROSIO NELLY TERESITA, (Ficha B 240/94).
Durazno, 16 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38484 Oct 19- v Nov 01*

ANTONIO GIL DOS SANTOS DA SILVA, (Ficha B 230/94).
Durazno, 13 de setiembre de 1994.
*01) $ 340,00 10/pub 38511 Oct 19- v Nov 01*

RENE ASTUR TORENA, (Ficha B 258/94).
Durazno, 22 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38760 Oct 21- v Nov 04*

### TERCER TURNO

FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B 29/94).
Durazno, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37291 Oct 10- v Oct 24*

JUAN MAISONAVE, (Ficha B 215/94).
Durazno, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38512 Oct 19- v Nov 01*

CARMEN ACUÑA RAMOS de PRIETO, (Ficha B 217/94).
Durazno, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38513 Oct 19- v Nov 01*

HILDA LANZ, (Ficha B 83/94).
Auxiliada de Pobreza.
Durazno, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54106 Oct 19- v Nov 01*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GIL ROBLEDO y NOEMA PEREZ, (Ficha B/ 120/94).
Trinidad, 3 de octubre de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37965 Oct 14- v Oct 27*

FRANCISCO ATAHUALPA LOPEZ MACLEAN, (Ficha B 117/94).
Trinidad, 6 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37968 Oct 14- v Oct 27*

ISABEL LAFONT GONZALEZ, JOSE DANTE TROISSI LAFONT, RUBEN TROISSI LAFONT y MARIA ELIDA MAGALLANES.
Trinidad, 10 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38828 Oct 21- v Nov 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIA ARRUA de MERNES, LORENZO MELITON MERNES y JUAN PABLO ARRUA SMITH.
Florida, 13 de diciembre de 1976.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
*01) $ 340,00 10/pub 37826 Oct 13- v Oct 26*

## JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JACINTA SEVERA y FRANCISCA JULIANA MENDIETA RIVERO. (Ficha: B 307/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38274 Oct 18- v Oct 31*

### DE TERCER TURNO

MARIA CARLOTA RUBIO DIAZ. (Ficha: B 349/1994).
Florida, 23 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37827 Oct 13- v Oct 26*

MAXIMO CABRERA NAVARRO y LUISA ELENA RODRIGUEZ CAPUTO o CAPUTTO. (Ficha: B 369/1994).
Florida, 10 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38275 Oct 18- v Oct 31*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL MUNIZ ITURBURU, (Ficha B/175/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37781 Oct 13- v Oct 26*

PAULA DOMINGA NUÑEZ NAVARRO, (Ficha 227/94 B).
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37782 Oct 13- v Oct 26*

FRANCISCA PESCI FUMERO, (Ficha 267/ 93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37783 Oct 13- v Oct 26*

MARIA ISMAELA FERRADA MARTINEZ, (Ficha B/206/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37784 Oct 13- v Oct 26*

CANDIDO MAXIMO FARIAS DE LOS SANTOS, (Ficha B/173/94).
Minas, 19 de julio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37785 Oct 13- v Oct 26*

FRANCISCO GUILLERMO NUÑEZ VAZQUEZ, (Ficha B 279/94).
Minas, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37786 Oct 13- v Oct 26*

GERVASIA COCOREL MARTINEZ, (Ficha B 245/94).
Minas, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37787 Oct 13- v Oct 26*

ISABEL PEREZ SOCA de CALCERRADA, (Ficha B-249/94).
Minas, 4 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38821 Oct 21- v Nov 04*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

SERVANDO PIRIZ BONILLA y MARIA EVARISTA PIRIZ BONILLA, (Ficha 300/94).
Maldonado, 21 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38094 Oct 17- v Oct 28*

BRAULIO OLIVERI, (Ficha B/346/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38224 Oct 17- v Oct 28*

ANA MARIA FEO CASARIEGO, (Ficha 498/ 94).
Maldonado, 4 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38878 Oct 21- v Nov 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE PRIMER TURNO

EMA BUCHHOLZ o BUJECHHOLZ y GUILLERMO GEHRAU (Ficha 635/71).
Maldonado, mayo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38414 Oct 18- v Oct 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ELVIRA VICENTA ALONZO o ALONSO EVORA. (Ficha: 389/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37477 Oct 10- v Oct 24*

RAMON MARIA FERNANDEZ PEREZ y CARMEN AGUSTINA RIJO CALABUIG. (Ficha: 283/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37851 Oct 13- v Oct 26*

RAUL FLOREAL MATERA GRANATA. (Ficha: 397/94).
Maldonado, 9 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38076 Oct 14- v Oct 27*

MONICA o MONICA SILVINA AGUIAR VICENTE, (Ficha 443/94).

Maldonado, 28 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38093 Oct 17- v Oct 28*

GRACIELA INES RODRIGUEZ HUELMO. (Ficha: 263/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38276 Oct 18- v Oct 31*

GUILLERMO ALVAREZ y MARCELINA ISIDORA DEL CAMPO MARIN, (Ficha 417/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38410 Oct 18- v Oct 31*

WALTER PALMIRO MASSIMINO ECHAVARRIA. (Ficha: 425/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38874 Oct 21- v Nov 04*

ROGER LORENZO GONZALEZ TECHERA. (Ficha: 423/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38876 Oct 21- v Nov 04*

### DE TERCER TURNO

ALFONSO MAIDANA BARRIOS; TEODORO FROILAN MAIDANA BARRIOS; JUANA SILVERA GONZALEZ y FELICIA FABRA BRITOS o BRITO. (Ficha: B/474/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37845 Oct 13- v Oct 26*

LUIS JORGE GACHE AZOPARDI. (Ficha: 466/94).
Maldonado, setiembre 16 de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37850 Oct 13- v Oct 26*

MERY o MERI GLADYS TUVI ROMANELLI, (Ficha 470/94).
Maldonado, 16 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38411 Oct 18- v Oct 31*

MIGUEL ANGEL SANABRIA PEREIRA. (Ficha: 468/94).
Maldonado, setiembre 16 de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38460 Oct 19- v Nov 01*

AMANDA LEONOR GARCIA PEREZ. (Ficha: 472/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38875 Oct 21- v Nov 04*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO
### DE PRIMER TURNO

MARIA DOS SANTOS CRUZ PEREIRA de FERRET. (Ficha: B/191/94).
Paysandú, 27 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38777 Oct 21- v Nov 04*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
### DE SEGUNDO TURNO

GARCIA AGUILAR JUAN JOSE. (Ficha: B Nº 97/1994).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37929 Oct 13- v Oct 26*

TELLERIA COSTA LUCIA. (Ficha: B 100/1994).
Fray Bentos, 7 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
*01) $ 340,00 10/pub 38206 Oct 17- v Oct 28*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

JUANA BALBINA SILVEIRA o DA SILVEIRA CARDOZO, (Ficha B-208/94).
Rivera, 3 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38476 Oct 19- v Nov 01*

ESLEY MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha B-204/94).
Rivera, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38477 Oct 19- v Nov 01*

FAUSTINO DA CUNDA VARGAS, (Ficha B 194/94).
Rivera, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38478 Oct 19- v Nov 01*

### JUZGADO LETRADO
### DE TERCER TURNO

CRISTINA DE LOS SANTOS. (Ficha: B/280/1992).
Rivera, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37962 Oct 14- v Oct 27*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WALDEMAR VALENTIN BOHNKE o BOHNKE WILSDORF. (Ficha: B 224/94).
Chuy, 6 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38699 Oct 20- v Nov 03*

### JUZGADO LETRADO

### DE TERCER TURNO

ORLANDO AMALIO MESIAS OLIVERA. (Ficha: 293/94).
Rocha, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37659 Oct 11- v Oct 25*

ISIDORA o ISIDORA IDES ESPEL SILVA. (Ficha: 327/94).
Rocha, 4 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
*01) $ 340,00 10/pub 38026 Oct 14- v Oct 27*

ARTIGAS PUÑALES ACUÑA. (Ficha: 157/94).
Por auto Nº 4.449 de fecha 10/8/94, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54154 Oct 21- v Nov 04*

### DE CUARTO TURNO

EVERGISTO CLODOBALDO o CLODOVALDO SOSA MENDEZ. (Ficha: 264/94).
Rocha, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37978 Oct 14- v Oct 27*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

ZULMA ISABEL MENONI MASSARINO, (Ficha B/273/94).
Salto, 22 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37384 Oct 10- v Oct 24*

FREDEVINDA o FREDESVINDA LOPEZ DEL VALLE DE FROLA, (Ficha B/315/94).
Salto, 16 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 37753 Oct 13- v Oct 26*

TELMO ARTURO SALDAÑA OXANDABARAT, (Ficha B/271/92).
Salto, 8 de setiembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38042 Oct 14- v Oct 27*

ROQUE MARIO CARPANESSI NADAL, (Ficha B/359/94).
Salto, 29 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38043 Oct 14- v Oct 27*

NELSON HEBER o HEBERT OTEGUI GONZALEZ, (Ficha B/355/94).
Salto, 3 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38044 Oct 14- v Oct 27*

MARIA ELENA ROMERO de CENTOMO, (Ficha B/313/94).
Salto, 26 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38045 Oct 14- v Oct 27*

MARIA ILSA LUCAS DE ESTEVA, (Ficha B/363/94).
Salto, 29 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38049 Oct 14- v Oct 27*

ANTONIO BARTOLOME GRATTONE MOREALE, (Ficha B/333/94).
Salto, 19 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38659 Oct 20- v Nov 03*

### JUZGADO LETRADO
### DE TERCER TURNO

ELBIA ESTHER HERNANDEZ DE LAVECCHIA. (Ficha: B/278/94).
Salto, 29 de agosto de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 37385 Oct 10- v Oct 24*

FELIPE NAN DAMINO. (Ficha: B/318/94).
Salto, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37386 Oct 10- v Oct 24*

ELMER RODRIGUEZ. (Ficha: B/270/94).
Salto, 19 de agosto de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38046 Oct 14- v Oct 27*

DIVA MARIA GONZALEZ TOGNASCIOLI y EDGAR LEONEL NUÑEZ DA ROSA o da ROSA. (Ficha: B/322/94).
Salto, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38047 Oct 14- v Oct 27*

INDALECIO o ENDALECIO GARCIA FEIJO GARCIA FEIJO. (Ficha: B/312/94).
Salto, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38048 Oct 14- v Oct 27*

CLOTILDE BENITEZ, (Ficha B/204/94).
Salto, 30 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38363 Oct 18- v Oct 31*

ORFILIA NELIDA ALBAREZ. (Ficha: B/330/94).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 4 de octubre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) ( Cta. Cte.) 10/pub 54035 Oct 14- v Oct 27*

## SAN JOSE
### JUZGADO LETRADO
### DE SEGUNDO TURNO

ELBINDA AURELIA o ELINDA PEREZ HERNANDEZ. (Ficha: B/570/94).
San José, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37428 Oct 10- v Oct 24*

ORFILIA CLOTILDE GONZALEZ REBOLLO y AMBROSIO SICILIA de ARMAS. (Ficha: B/572/94).
San José, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37431 Oct 10- v Oct 24*

MARTINA FERNANDEZ LOPEZ y ELENA PEREZ FERNANDEZ, (Ficha B/250/94).
San José, 10 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38131 Oct 17- v Oct 28*

NELSON NOEL BETARTE GüENAGA y ODON u OBDON PERBOIRE CALERO BONILLA, (Ficha B/514/94).
San José, 5 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38132 Oct 17- v Oct 28*

ENRIQUE LEMA SOSA, (Ficha B/280/94).
San José, 13 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38133 Oct 17- v Oct 28*

RUFINA o RUFINA ROMANA TORRES FAJARDO, (Ficha B/560/94).
San José, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38134 Oct 17- v Oct 28*

LUIS ALBERTO MARRERO BISCONTI, (Ficha B/540/94).
San José, 12 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38135 Oct 17- v Oct 28*

MARIA IRENE RODRIGUEZ PINO, (Ficha B/818/93).
San José, 6 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38136 Oct 17- v Oct 28*

JUAN ARCANGEL PERDOMO GONZALEZ, (Ficha B/610/94).
San José, 5 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38139 Oct 17- v Oct 28*

TOMAS LEONCIO DENODA VIERA, (Ficha B/552/94).
San José, 4 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38140 Oct 17- v Oct 28*

### DE TERCER TURNO

JOSE EUSEBIO GALLARETO BASSO. (Ficha: B/689/94).
San José, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37429 Oct 10- v Oct 24*

MARIA INES RODRIGUEZ PEREZ DE FAJARDO. (Ficha: B/651/94).
San José, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37430 Oct 10- v Oct 24*

ALBERTO DAVERI DIAZ, (Ficha B/519/93).
San José, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38137 Oct 17- v Oct 28*

WALTER RODRIGUEZ VIÑOLES o VIGNOLI, (Ficha B/701/94).
San José, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38138 Oct 17- v Oct 28*

JUANA DIAZ VIERA, (Ficha B/711/94).
San José, 3 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38141 Oct 17- v Oct 28*

## SORIANO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
### SEGUNDO TURNO

GLORIA AURORA IMAS BERTOLA, (Ficha 663/1994).
Mercedes, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37399 Oct 10- v Oct 24*

FELISA INES ROCHON GAUTHIER, (Ficha 298/1994).
Mercedes, 1 de junio de 1994.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37400 Oct 10- v Oct 24*

SEBASTIAN PASCACIO GONZALEZ, (Ficha 661/1994).
Mercedes, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37530 Oct 10- v Oct 24*

LUIS EDUARDO PORRAS MAZZUCHI, (Ficha 655/1994).
Mercedes, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37861 Oct 13- v Oct 26*

JUAN JOSE PREMAZZI SAIZAR, (Ficha 776/1994).
Mercedes, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37862 Oct 13- v Oct 26*

CELEDONIA DIAZ DE HERNANDEZ o CELEDONIA DIAZ DE VERA o CELEDONIA SANTA DIAZ, (Ficha 631/1994).
Mercedes, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37864 Oct 13- v Oct 26*

FELICIANO AQUILES MUSSINI SUAREZ, (Ficha 658/1994).
Mercedes, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37865 Oct 13- v Oct 26*

SANTIAGO ISAIAS QUINTANA MARQUEZ, (Ficha 762/1994).
Mercedes, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37866 Oct 13- v Oct 26*

CARMELO ANDRES PEREZ PEREZ, (Ficha 735/1994).
Mercedes, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38516 Oct 19- v Nov 01*

RUDECINDO JOSE PEDRO POLERO VESPA y MIGUEL ANGEL POLERO FERRER, (Ficha 741/1994). -
Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) ( Cta. Cte.) 10/pub 53926 Oct 10- v Oct 24*

JOSE VICENTE RUIZ TECHERA o JOSE VICENTE TECHERA, (Ficha 742/1994).
Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 53927 Oct 10- v Oct 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAMON CLEMENTE CARABALLO TABORDA, (Ficha B/96/1994).
Dolores, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38327 Oct 18- v Oct 31*

FRANCISCO GUSTAVO QUAY OSSO y FRANCISCA ISIDORA LOPEZ PAGES DE QUAY, (Ficha B/87/1994).
Dolores, 18 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38354 Oct 18- v Oct 31*

JUAN FRIPP ARMAND PILON, (Ficha B/82/1994).
Dolores, 12 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38515 Oct 19- v Nov 01*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

OSVALDO DA SILVEIRA VILLAR, (Ficha B/350/94).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38209 Oct 17- v Oct 28*

MARIA VARGAS DE GODOY, (Ficha B/353/94).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38210 Oct 17- v Oct 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CRAMPET ZARRASQUETA ENRIQUE EDUARDO, (Ficha A/73/94).
Paso de los Toros, 22 de julio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 37854 Oct 13- v Oct 26*

RODRIGUEZ FLORENCIO, (Ficha A-103/94).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37868 Oct 13- v Oct 26*

TAFURA SANTOS, (Ficha A/113/94).
Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38680 Oct 20- v Nov 03*

CAMPOS BERNABE, (Ficha A/119/94).
Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38681 Oct 20- v Nov 03*

MIGUEL ANGEL HORNOS SILVA, (Ficha A/100/94).
Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38682 Oct 20- v Nov 03*

TORTORA MARIA HELENA o MARIA ELENA, (Ficha A/107/94).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38819 Oct 21- v Nov 04*

## JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JULIO WALTER FERRAZ LACROIX. (Ficha: B 94/94).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38207 Oct 17- v Oct 28*

ELSA FAGUNDEZ DE DE FREITAS. (Ficha: B 59/94).
Tacuarembó, 27 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38208 Oct 17- v Oct 28*

ELBIO EFRAIN o EFFRAIN CHIAPPARA RODRIGUEZ. (Ficha: B 98/94).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1994. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38507 Oct 19- v Nov 01*

GUILLERMINA MUÑOZ DE PADILLA. (Ficha: B 102/94).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38508 Oct 19- v Nov 01*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA INES y MIGUEL PINTOS COLMAN, (Ficha B 749/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37603 Oct 11- v Oct 25*

JULIO MARIA TELIZ TELIZ, (Ficha B 769/1994).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37604 Oct 11- v Oct 25*

FELIX DIONISIO BATALLA TELIZ, (Ficha B 480/1994).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37605 Oct 11- v Oct 25*

MARTINA OLIVERA QUEIROZ, (Ficha B 159/1994).
Treinta y Tres, 7 de abril de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37606 Oct 11- v Oct 25*

VICTOR PERDOMO FERNANDEZ, (Ficha B 428/1994).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37607 Oct 11- v Oct 25*

JULIA MEDERO BONILLA y SARA MEDERO o MEDEROS BONILLA, (Ficha B 747/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37608 Oct 11- v Oct 25*

CARLOS MARIA ESTEVEZ FABEIRO, (Ficha B 753/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37609 Oct 11- v Oct 25*

OSCAR PRESA y JOVA ANTUNEZ, (Ficha B 704/1994).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37610 Oct 11- v Oct 25*

ÑANDUBAY LUPERIO LARROSA CANDIDO, (Ficha B 607/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 38201 Oct 17- v Oct 28*

VICTOR ARAUJO TABEIRA y JOBITA ZORAIDA OLMOS ALMEIDA, (Ficha B 724/1994).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38845 Oct 21- v Nov 04*

JOVA FERREIRA SOSA, (Ficha B 88/1994).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38846 Oct 21- v Nov 04*

## JUZGADO LETRADO

### DE SEGUNDO TURNO

BLANCO FELICIANO LLANO LLANO. (Ficha: B 687/1994).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37602 Oct 11- v Oct 25*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**OYAMA S.A.**
**CONVOCATORIA**
**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley Nº 16.060, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1994, a las 18:00 hs., en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782, para tratar el siguiente orden del Día:

**Orden del Día**

1. Reforma de Estatutos con aumento de capital.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea (Art. 35 de los Estatutos Sociales).

Registro de Acciones en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal 782.
Horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
Cierre de inscripción: 11/11/94. EL DIRECTORIO.
*03) $ 367,20 3/pub 38753 Oct 21- v Oct 25*

**OYAMA S.A.**
**CONVOCATORIA**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley Nº 16.060, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1994, a las 17:00 hs., en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal 782, para tratar el siguiente Orden del Día:

**Orden del Día**

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 65 ejercicio social.
2. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3. Remuneración del Síndico.
4. Remuneración al Directorio.
5. Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea (art. 35 de los Estatutos Sociales).

Registro de Acciones en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal 782
Horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
Cierre de inscripción: 11/11/94. EL DIRECTORIO.
*03) $ 550,80 3/pub 38755 Oct 21- v Oct 25*

**CAAMEPA**

Pando, 18 de octubre de 1994.
PRIMERA CITACION.
Citamos a Ud. para la Asamblea Ordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 15 de noviembre de 1994 a las 19 hs en el local de Baltasar Brum 1224, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Memoria y balance anual.

2) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3) Elecciones de autoridades.
4) Venta del inmueble padron 2714 7a seccional.
5) Compra de inmueble padrón 2340 7a. seccional.
Quórum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a las 19.30 horas.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
*03) $ 714,00 5/pub 38764 Oct 21- v Oct 27*

**MAYFER S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1994, a las 18.30 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del Ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1994, con dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2º) Elección de Síndico por el período 1994/95.
3º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Nota.- El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, setiembre 30 de 1994. EL DIRECTORIO.
*03) $ 612,00 3/pub 38770 Oct 21- v Oct 25*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

## CANELONES
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
**División Registro Municipales**
**Sección Necrópolis**

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apto. "C", se hace saber que los Sres.: Rosa A. CABRERA RAINERI; Francisco José CABRERA; Margarita IRIBARNE de MARTINEZ; Laura Margarita Sabina BOSSI CABRERA; Alejandro Celio José y BOSSI CABRERA.
Solicitan título del Panteón Nº 158 Sector F del Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS que figura en su lápida a nombre de Bossi Cabrera Reineri Martínez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.- Expte. D 155420/94, D 83065/83, D 12671/71, Agdo. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
*04) $ 816,00 5/pub 38442 Oct 19- v Oct 25*

### DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juana Yolanda, Emilio Wilfredo, Dora Candelaria, Adela Toribia y Sélika María BIGANZOLI, solicitan regularización de título del PANTEON Nº 38 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de SAUCE que figura en su lápida a nombre de JUAN BIGANZOLI por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. EXPTE. F 30572/92, Ag. F 21779/85, Ag. F 18062/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
*04) $ 816,00 5/pub 38649 Oct 20- v Oct 26*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## MONTEVIDEO

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DE DECIMO TURNO

JUAN CARLOS RUIZ LOBARIÑAS y MARIA LOURDES MARICHAL MONTAGNO, Ficha 204/94.
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38175 Oct 18- v Nov 15*

FERNANDO MAYORAL VIÑA y LAURA BEATRIZ DEBAT. (Ficha: 302/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38636 Oct 20- v Nov 17*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

VIOLETA SANCHEZ y WALTER LANDALE BANKS (Ficha: D/288/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36078 Set 28- v Oct 26*

JORGE ANIBAL DUQUE VARELA y MARIA MERCEDES VIERA MENDEZ (Ficha: D 296/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36506 Set 30- v Oct 28*

JUAN HOMERO PEREIRA LUZ y CRISTINA JULIA SOLDATTI OLIVERI (Ficha: D/271/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38758 Oct 21- v Nov 18*

#### SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE REYNO ZUCOLO y BEATRIZ ROSALES RISSO
(Ficha: D/340/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36274 Set 29- v Oct 27*

MARIA ELENA PASTORINO y JORGE ENZO PERRONE
(Ficha: D/364/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38254 Oct 17- v Nov 14*

#### TERCER TURNO

JUAN MAXIMILIANO TOPOLANSKI y CLAUDIA LABAT ORGUET (Ficha: E 48/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1994.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36548 Set 30- v Oct 28*

JUAN ALBERTO ULFE y GRACIELA NATALIA ROSSELLO (Ficha: 255/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36676 Oct 03- v Oct 31*

SERGIO ANTONIO PEREYRA COUGET y BLANCA NELBIS ORTIZ ALVAREZ (Ficha: 192/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37052 Oct 05- v Nov 03*

ELSA MARIA NUÑEZ y JORGE SILVEIRA (Ficha: E/10/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37643 Oct 11- v Nov 09*

#### CUARTO TURNO

JUANA MARIA RODRIGUEZ y CARLOS ADOLFO TORENA RODRIGUEZ (Ficha: E/224/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 35941 Set 26- v Oct 24*

MARIA DEL ROSARIO ESPINO RAMOS y EMILIO EDUARDO NUÑEZ LARREA (Ficha: E/321/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37448 Oct 10- v Nov 08*

GENJI DIONISIO PEREZ y NELSA NELIDA ALANCAY (Ficha: E/501/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37705 Oct 11- v Nov 09*

MARIELA AMATO DEMAZURE y ROQUE GOMEZ VASQUEZ (Ficha: E/380/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38406 Oct 18- v Nov 15*

JOSE LUIS OLIVERA GARCIA y MARIA DE LOS ANGELES SURRACO CAVIGLIA.
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38772 Oct 21- v Nov 18*

## QUINTO TURNO

GUSTAVO EDGARDO BARRIOS SUM y MARIA AUXILIADORA ABELLA BENTOS (Ficha: E Nº 598 año 1993).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37722 Oct 11- v Nov 09*

JUAN RICARDO GAMBETTA VEIRANO y OLGA ESPERANZA RODRIGUEZ ALBANELL (Ficha: 346/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37813 Oct 13- v Nov 10*

RICARDO BYK KUCZAK y GRACIELA MARIA NATERO MARTINEZ (Ficha: D/505/89).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38253 Oct 17- v Nov 14*

DUILIO MAURICIO LURASCHI AYALA y CRISTINA SCHROEDER COBAS (Ficha: E Nº 433 Año 1994).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38593 Oct 20- v Nov 17*

## SEXTO TURNO

CARLOS JOSE WALLACE VILLAFAN y LYDIA ROSSANA ALTRUDA PESQUEIRA (Ficha: 148/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36419 Set 30- v Oct 28*

FERNANDO GOMEZ MARTINEZ y VIVIANA NUÑEZ FREITAS (Ficha: 100/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38015 Oct 14- v Nov 11*

## SEPTIMO TURNO

ROBERTO IGNACIO SARRAN CABALLERO y ALICIA SARAVIA ANDINO (Ficha: 69/93).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 35887 Set 26- v Oct 24*

MARTA BEATRIZ SANTANGELO LEITE y MARIO CESAR GREZZI LISTUR (Ficha: D 217/94).
Montevideo, julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36547 Set 30- v Oct 28*

WALDEMAR LOPEZ LEMUS y ANITA KARDJIAN (Ficha: D 358/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36809 Oct 04- v Nov 01*

CARLOS RAMON COCCHI y MYRIAM OLGA BATISTA (Ficha: 199/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36872 Oct 04- v Nov 01*

PARADISO LALLO MIGUEL ANGEL y POSE BORGES ANA MARIA (Ficha: D Nº 261 Año 1994).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36900 Oct 04- v Nov 01*

MIGUEL VICTOR SCEVZOV BICHKOV y SONIA BEATRIZ MARSENIUK BAEZ (Ficha: D/347/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38718 Oct 20- v Nov 17*

## OCTAVO TURNO

RODRIGUEZ PACELLI, MA. SYLVIA y GAMOU SAMBUCETTI, FRANKLIN ROOSEVELT (Ficha: D Nº 283 Año 1994).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36080 Set 28- v Oct 26*

LLOPART FALCO, MIGUEL y MANTA CATICHA GRACIELA (Ficha: D Nº 421 de 1994).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36769 Oct 03- v Oct 31*

SUSANA VIRGINIA MUCHENIK CEÑA y DANIEL ROBERTO ALBARELLOS (Ficha: D Nº 331 de 1993).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37049 Oct 05- v Nov 03*

GUSTAVO NARAY SAMPAIO y CELIA MARIANA CANTI ACEVEDO (Ficha: D Nº 345/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37050 Oct 05- v Nov 03*

ROSARIO CAEIRO REY y FERNANDO ALFONSO HERNANDEZ (Ficha: D Nº 364/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37227 Oct 07- v Nov 07*

RODOLFO MORINELLI RODRIGUEZ y ELENA MARTIRENA CAL (Ficha: D 355/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38331 Oct 18- v Nov 15*

CARLOS MACCIO y ANA DUARTE (Ficha: E/336 bis/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38671 Oct 20- v Nov 17*

## NOVENO TURNO

ALEJANDRO WASHINGTON LOPEZ MARTINEZ y GRACIELA LOURDES MELONIO CACARO (Ficha: D/346/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 35970 Set 27- v Oct 25*

ANA RUBIO SCHAINER y ENRIQUE VOLPE VIANO (Ficha: D/335/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36010 Set 27- v Oct 25*

ARIEL DOMINGO PINTADO HERNANDEZ y NAHIR EUGENIA REVELINO ZABALEGUI (Ficha: D/378/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36770 Oct 03- v Oct 31*

IDA NILDA RODRIGUEZ LOPEZ y ARMANDO ARTIGAS BERRUETA (Ficha: D/374/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37639 Oct 11- v Nov 09*

LUIS RAFAEL FERNANDEZ MUIÑOZ o MUIÑOS y ADELA ROSA ARENAS BARREIRO (Ficha: D/410/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38256 Oct 17- v Nov 14*

MABEL MARGARITA CUSTIEL RODRIGUEZ y RAMON ANGEL BARDECIO HERNANDEZ (Ficha: D/342/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38574 Oct 20- v Nov 17*

FELIPE NERY RUIZ GONZALEZ y LORNA DE SOUZA LEAL LLAGUNO (Ficha: D/419/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38626 Oct 20- v Nov 17*

## DECIMO TURNO

FARIAS VITAL y TERESA CRISTINA CABRERA DIAZ, (Ficha E 382/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36617 Oct 03- v Oct 31*

JAIME DANIEL MONESTIER MARENCO y NANCY LILLYAM CARBAJAL SCHUSSELIN (Ficha: 290/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36935 Oct 04- v Nov 01*

MARTICORENA GONZALEZ MIGUEL ALFRE y TOLEDO ZILIANI ESTELA CRISTINA (Ficha: E 441/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38329 Oct 18- v Nov 15*

## DECIMOPRIMER TURNO

WILLIAM AGUILAR FACELLI y ESTELA MARY CALVO DIAZ (Ficha: E/317/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36323 Set 29- v Oct 27*

HECTOR HUGO PARADA MENDEZ y AMELIA VARELA VARELA (Ficha: E/148/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36468 Set 30- v Oct 28*

GUSTAVO MANUEL POSE y MARTHA BEATRIZ LUCAS (Ficha: E 320/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37352 Oct 14- v Nov 11*

MARIA BERTA NUÑEZ GARCIA y JOSE DANIEL RODRIGUEZ QUEIRO (Ficha: E/283/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37859 Oct 13- v Nov 10*

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ HUNT y ESTELA MARY ACOSTA SOSA (Ficha: 19/94).
Montevideo, 12 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38060 Oct 20- v Nov 17*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

FERREIRA PIAGGIO TERESITA DE JESUS y RODRIGUEZ SERE ALFREDO (Ficha: 265/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36256 Set 30- v Oct 28*

JORGE ALFREDO MARGUERY AMILLANO y ANA MARIA BEISSO MONTERO (Ficha: E/181/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37553 Oct 10- v Nov 08*

NELSON NERY SENA JUNCO y LAURA FUMAGALLI DOTTI (Ficha: E/292/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38435 Oct 19- v Nov 16*

RUBEN ANGEL FERRARI FERRARI y MARISA CASTRO LARRASCO (Ficha: E/296/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38575 Oct 20- v Nov 17*

## DECIMOTERCER TURNO

RICARDO AMILCAR CORTES e ISABEL MONTAÑO REGUSCI (Ficha: 334/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 35820 Set 26- v Oct 24*

JORGE ENRIQUE SARASOLA BONETTI y MAGDALENA SOFIA HERRERA VIDIELLA (Ficha: 109/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36324 Set 29- v Oct 27*

ADEMAR DANIEL PEREZ y LISETTE ADRIANA BLASIAK (Ficha: 313/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37228 Oct 07- v Nov 07*

SILVIO FERMIN PELUFFO BERRUTTI y AMELIA GLADYS MACHADO BELLINI (Ficha: 320/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37812 Oct 13- v Nov 10*

VILMA TERESITA DE SIANO MACRI y MARTIN ANTONIO CARRAU CARNELLI o CARMELLI (Ficha: 363/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37889 Oct 13- v Nov 10*

JOSE IRINEO BENITEZ y MARIA JULIA OLIVERA (Ficha: 395/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38109 Oct 17- v Nov 14*

## DECIMOCUARTO TURNO

JULIO FERNANDEZ MOUJAN y SHEILA ANNE SPRY BLACK (Ficha: 291/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37354 Oct 07- v Nov 07*

RICARDO MAXIMO CASTILLO SOCA y PATRICIA ARROYO BASCUAS (Ficha: D/340/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37799 Oct 13- v Nov 10*

JUAN CARLOS MOSEGUE OLIVERA y BLANCA AZUCENA MOREIRA SOSA (Ficha: D/317/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38405 Oct 18- v Nov 15*

## DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARX SAURA AVILA y SUSANA FANELLA SANTOS (Ficha: D/335/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36275 Set 29- v Oct 27*

ROCIO LILIANA MEDERO MARIÑO y GUSTAVO JACINTO SARAVIA BENITEZ (Ficha: D/402/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37309 Oct 07- v Nov 07*

WASHINGTON KAUFFMAN RODRIGUEZ y LILIAN ELISA FLEITAS ALZUGARAY (Ficha: D/418/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37398 Oct 10- v Nov 08*

SANDRA MYRIAM SUBURU TABEIRA y JORGE ALBERTO LOPEZ COITINHO (Ficha: D/441/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37794 Oct 13- v Nov 10*

JULIO CESAR BALBI MACIEL y MARIA CRISTINA LABACA CHIAPPINI (Ficha: D/437/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38158 Oct 17- v Nov 14*

FLORENCIO ALBERICO NICOLICH REY y EDITH PREVETTONI LOPEZ (Ficha: D/450/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38255 Oct 17- v Nov 14*

## DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS CUELLO y VIVIAN MARIA LIRIOS (Ficha: D/4/94).
Montevideo, 1º de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36030 Set 27- v Oct 25*

LUIS CARDOZO ARRIETA y GRACIELA PISANO DIAZ (Ficha: D/356/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38091 Oct 17- v Nov 14*

MARIA CELIA TERESITA TRIANON PATRON y WALTER TARUSELLI FERNANDEZ (Ficha: D/326/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38257 Oct 17- v Nov 14*

NELTY NACI FERNANDEZ CALIMARIS y FRANCIS GASALLA PEREIRA (Ficha: D/344/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38454 Oct 19- v Nov 16*

NORMA DAISSY CORALES y SANTIAGO ARANDA ALONSO (Ficha: D/404/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38905 Oct 21- v Nov 18*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA LEONCIA PERALTA LOPEZ e ISRAEL JOSE SAJEVICAS GUZARCIKAITE (Ficha: D/351/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 35969 Set 27- v Oct 25*

LUIS ALBERTO CACERES ARISMENDI y ALINA COALLA FERREIRO (Ficha: D/357/93).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36125 Set 28- v Oct 26*

JUAN ALBERTO LEON LEBIEDZIEVSKI y MARY HAYDEE ARBIZA POSE (Ficha: D/314/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37012 Oct 05- v Nov 03*

ALBERTO JOSE CHIARELLI y GLENDA NERIDE BORGGIO (Ficha: D 441/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38407 Oct 18- v Nov 15*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

WALTER NARI PORTA y TERESITA GLADYS BENTANCOR (Ficha: D 372/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36011 Set 27- v Oct 25*

LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO y ANA MARIA FERREYRA (Ficha: D/387/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36079 Set 28- v Oct 26*

ELKE MAGDALENE ZWICHENPFLUG HENNEBERGER y ROBERTO ERNESTO KOVACS ESPINO (Ficha: D/28/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37128 Oct 06- v Nov 04*

ESTELA MONTFALCON LOPEZ y ROBERTO DANIEL VALLARINO CHERMAS (Ficha: D/286/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38229 Oct 17- v Nov 14*

DANIEL RAJCHMAN KLEIMAN y SUSANA PERLA STERN SCHIPPER (Ficha: D/424/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38383 Oct 18- v Nov 15*

MARCELO ADRIAN HERNANDEZ y MARIA GABRIELA SCIANNI (Ficha: D/434/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38462 Oct 19- v Nov 16*

ESTHER MARIA LAGUNA MORALES y GUALBERTO RAUL CLAVIJO RAMOS (Ficha: D/393/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54023 Oct 14- v Nov 11*

## DECIMONOVENO TURNO

LUIS BRANDO GARCIA y DIANA ALBA IGLESIAS CASTELLUCCIO (Ficha: D/185/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36276 Set 29- v Oct 27*

BEATRIZ ANA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ y EDGARDO AMADEO ANDRINI DEMARTINI (Ficha: D/404/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36312 Set 29- v Oct 27*

CARMEN ALICIA BERISSO GARCIA y CARLOS NELSON ARZARELLO LUNA (Ficha: D/403/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37331 Oct 07- v Nov 07*

ALBERTO SAYAGUES ARECO y MARIA CRISTINA SANTINI CARLEVARO (Ficha: D/383/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37832 Oct 13- v Nov 10*

GABRIEL VICTOR SANTOS y MARISOL ARIAS (Ficha: D/407/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38712 Oct 20- v Nov 17*

## VIGESIMO TURNO

ALFREDO OLIVERA PICCININNO y FELISA RODRIGUEZ IGLESIAS (Ficha: D/376/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 35104 Set 26- v Oct 24*

GRACIELA MARGARITA PINTOS VILLANUEVA y RODOLFO CARLOS MACE GARCIA (Ficha: D/369/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36283 Set 29- v Oct 27*

ADRIANA ANABEL GARCIA BUENO y MARCELO RAUL FERRERO MELO (Ficha: D/37/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36313 Set 29- v Oct 27*

BERTOLINO EMILIO NOBRE STERLA y REINA ISABEL PEREZ LIGUERA (Ficha: D/378/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38408 Oct 18- v Nov 15*

JOSE MARIA OITABEN FERNANDEZ y VIRGINIA MANSILLA SIERRA (Ficha: D/238/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38711 Oct 20- v Nov 17*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO GALLOTTO VALDEZ y MYRIAM SONIA FORD LUZARDO (Ficha: D 204/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36418 Set 30- v Oct 28*

CARLOS ALBERTO BELOQUI y OLGA YOLANDA UMPIERREZ (Ficha: D 195/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37353 Oct 07- v Nov 07*

FREDDY SHARIF BAS BRAHIM y SUSANA IVONNE CAMPOS LAVIANO (Ficha: D Nº 611 Año 1991).
Montevideo, 26 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37706 Oct 11- v Nov 09*

DIMITRI TZORN VAEZA y MARIA ESTELA URRUTIA GONZALEZ (Ficha: D 95/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38059 Oct 14- v Nov 11*

ORLANDO SABINI SABINI y MIRNA TERESITA GRISI DIAZ (Ficha: D 226/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38308 Oct 18- v Nov 15*

GERARDO SIERRA y MARIA ELENA DENIZ (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38456 Oct 19- v Nov 16*

NANCY JANET ROSELLO y RICHARD ALVARO VIDAL (Ficha: D 332/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38596 Oct 20- v Nov 17*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEON JESUS FORTUNATO y CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT (Ficha: D 92/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36849 Oct 04- v Nov 01*

DANIEL MARIO ROSAL y MARIA ELISABETH CASTAGNET (Ficha: 289/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36923 Oct 04- v Nov 01*

ANTONIO JOSE KARABAJICH y NORMA DORA ESTEVEZ (Ficha: D 276/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37976 Oct 14- v Nov 11*

DUILIO PAVANELLO y ANGELA ROSA PLANELLS (Ficha: D 143/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38771 Oct 21- v Nov 18*

## VIGESIMOTERCER TURNO

LORENZO BRAIDA LOPEZ e ISABEL MEROLA ZHANIZAJ (Ficha: D 352/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 35992 Set 27- v Oct 25*

LUIS ALBERTO CAMACHO SILVERA y ELSA MARIA LOPEZ ESTEVES (Ficha: D 295/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36282 Set 29- v Oct 27*

RUBEN DARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y NELDA MIREYA MELLO PEREZ (Ficha: D 116/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37454 Oct 10- v Nov 08*

SUSANA CRISTINA SANCHEZ SANDE y OSCAR SANTULLO SERRANO (Ficha: D 390/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38258 Oct 17- v Nov 14*

SEVERO CAZABONNET FERNANDEZ y MARIA IRMA LUNA GOMEZ (Ficha: D 380/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38330 Oct 19- v Nov 16*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO ALBERTO FUGASOT VERA y DANIELA PESZANO STRATTA (Ficha: D 214/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 35958 Set 27- v Oct 25*

MAURICIO CANABAL GALLINAL y ANDREINA LUCIA TROISI ALONSO (Ficha: D 388/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38159 Oct 17- v Nov 14*

MYRIAM CRISTINA ACUÑA PERANDONEZ y LUIS RODOLFO ZABALETA RODRIGUEZ (Ficha: D 279/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38473 Oct 19- v Nov 16*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

GUADALUPE FIUZA RODRIGUEZ y JOSE MARIA CAEIRO GARABAN (Ficha: D/276/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 36255 Set 28- v Oct 26*

CARLOS AMERICO RODRIGUEZ IRURETA y MARIA ALCIRA ORGAMBIDE ROMEO (Ficha: D/446/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 37051 Oct 05- v Nov 03*

OSCAR SANTIAGO GUGLIELMONE PRUZZO y ROSA BLANCA LUCCINI BOTTARO (Ficha: D/424/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 37592 Oct 11- v Nov 09*

CARLOS MIGUEL SILVEIRA DE AZEVEDO y VIRGINIA ARABEL PIJUAN ALFONSO (Ficha: D/274/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 37891 Oct 13- v Nov 10*

WALTER RAMOS LINARES y DIVASUL PEREIRA (Ficha: D/346/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38058 Oct 14- v Nov 11*

OLGA ESTHER PARADA GRILLO y MIGUEL ANGEL BERTO TRAVERSO (Ficha: D/392/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38288 Oct 18- v Nov 15*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

AMELIA ERCILIA CARAMBULA y DIEGO GOMEZ SILVEIRA (Ficha: D/389/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 37310 Oct 07- v Nov 07*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO y SUSANA GRACIELA PARADA NOTARISTEFANO (Ficha: D/236/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36178 Set 28- v Oct 26*

MARIA TERESA YANNUZZI CORDARA y PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES (Ficha: D/27/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36789 Oct 03- v Oct 31*

ALEJANDRO PION MARTINEZ y MIRYAM ANABEL AMIL MARCORA (Ficha: D/422/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37591 Oct 11- v Nov 09*

FRANCISCO DANIEL MAIALE SAN MARTIN y ALEJANDRA RAQUEL MARIN MIRANDA (Ficha: D/270/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37890 Oct 13- v Nov 10*

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUIROGA y GIANNELLA TERESITA CORBELLI ARIETA (Ficha: D/66/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38148 Oct 17- v Nov 14*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO ANDRES MERA CIRIZOLA y ANGELITA BURAS ROLANDO (Ficha: D/265/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36823 Oct 04- v Nov 01*

JORGE PABLO MURO LEGARRA y MARGARITA SOFIA FERBER ARTAGAVEYTIA (Ficha: D/370/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37425 Oct 10- v Nov 08*

## VIGESIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANGEL OTTONELLO ZIPITRIA y ROXANA RUMBO CABRAL (Ficha: D/482/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36302 Set 29- v Oct 27*

ROMULO ALEJANDRO BERTIZ y SILVIA AGATA CROCCO OCAMPO (Ficha: D/345/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37576 Oct 11- v Nov 09*

## TRIGESIMO TURNO

VIOLETA SELANIKIO y DAVID MORLA CAMPAÑA. (Ficha: D/63/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37466 Oct 10- v Nov 08*

DANIEL ANTONIELLO PIERRI y MARIA ANGELICA TABEIRA FERNANDEZ (Ficha: D/115/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37661 Oct 11- v Nov 09*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SIMON BUSTO y RODOLFO RIANI ARIETA (Ficha: B/123/94).
Artigas, 12 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38864 Oct 21- v Nov 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RUBEN DARIO SOUTTO MOREIRA y ALICIA IRIS ARZAGUET SOUTTO.
Bella Unión, 31 de agosto de 1994.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 36669 Oct 03- v Oct 31*

ADRIANA FUQUES y ROBERTO GOMEZ (Ficha: F Nº 26/94).
Bella Unión, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54136 Oct 20- v Nov 17*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BERMUDEZ FERNANDEZ MIGUEL EDUARDO y CANTO FIGUEREDO MARIA DE LOS ANGELES (Ficha: Civil 217/94).
Canelones, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38650 Oct 20- v Nov 17*

SILVERA MARTINEZ, MARIA GRACIELA c/ PEREYRA AGUERRE, LUIS ALBERTO (Ficha: C.F. 232/94).
Canelones, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38651 Oct 20- v Nov 17*

## JUZGADO LETRADO

VANOLI VANOLI ERNESTO DANIEL e IMPERIALE BUTTI, ROSANNA MARIA. (Ficha: Civil Nº 228/94).
Canelones, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37371 Oct 07- v Nov 07*

## JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

### DE CUARTO TURNO

RICARDO MANZI BERTOLA y MARY MAVEL LORENCE. (Ficha: 456/94).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36171 Set 29- v Oct 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

ROBERTO SANTOS FORTUNATO PANCINI LIVIO y BLANCA ROSAS RATTO, (Ficha: B Nº 481/94).
Las Piedras, 11 de octubre de 1994.
isz Collazo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38312 Oct 18- v Nov 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDUARDO RABINO FABRA y MARIA INES MONDELLI COCCO (Ficha: 1037/A/1994).
Pando, 18 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38580 Oct 20- v Nov 17*

CLAUDIA DURAN PELOCHE y ALFREDO GONZALEZ ALONSO (Ficha: 1183/94).
Pando, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38713 Oct 20- v Nov 17*

### CUARTO TURNO

MONICA MOREIRA y DIEGO GIMENEZ IZAGUIRRE (Ficha: 1094/A/1994).
Pando, 29 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36294 Set 29- v Oct 27*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI y MARIA CRISTINA HERKEN BAZZANO (Ficha: 184/93).
Melo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 36632 Oct 03- v Oct 31*

CARMEN del ROCIO MARTINEZ PEREIRA y JOSE EDUARDO RIVADAVIA SILVA (Ficha: 201/94).
Melo, 3 de octubre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38102 Oct 17- v Nov 14*

CARLOS HECTOR BENTANCOR y MARIA ISABEL FERREIRA FERNANDEZ (Ficha: 200/94).
Melo, 27 de setiembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38103 Oct 17- v Nov 14*

### CUARTO TURNO

JORGE MANUEL MORAN SILVEIRA y VERONICA EMILIA MARTINEZ VALLENZANI (Ficha: 151/94).

Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 36618 Oct 03- v Oct 31*

ARGESIMO SILVA MENDEZ y NAIR BARRIOS MOREIRA (Ficha: 150/94).
Melo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 36619 Oct 03- v Oct 31*

ABELAR MONTIEL ENRIQUE SATURNINO y DUTRA QUINTELA ALICIA NELLY (Ficha: 140/1994).
Melo, 1 de setiembre de 1994.
José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 36977 Oct 05- v Nov 03*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NESTOR ORLANDO RIVOIR RICCA y OLGA ERMINDA RAMOS COLLAZO (Ficha: B 5/94).
Colonia, 17 de junio de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 38841 Oct 21- v Nov 18*

ESTELA MARIS GUDIÑO MONTAÑA y JESUS ANDRES ARISTIMUÑO DE ARMAS.
Colonia, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 38842 Oct 21- v Nov 18*

### SEGUNDO TURNO

DENISE LORRAINE LOUSTAU MOREIRA y SIXTO GUALBERTO VIDAL (Ficha: A/20/94).
Colonia, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 36575 Oct 03- v Oct 31*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### DE SEGUNDO TURNO

ROSARIO CECILIA SARAVIA PESCE y HUGO PARESCHI NORIEGA (Ficha: 264/B/94).
Carmelo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38654 Oct 20- v Nov 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

OSCAR EDUARDO DELGADO RIVERO y EVA BEATRIZ SUAREZ PELAEZ (Ficha: B Nº 33/94).
Rosario, 16 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37085 Oct 05- v Nov 03*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ORFILIA IRIGOYEN SIOLA y JOSE MARIA CEVA LIAS (Ficha: A 216/94).
Durazno, 8 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36061 Set 27- v Oct 25*

JOSE LUIS BARRERO RAMOS y NAIR GLADYS RUIZ DIAZ GARCIA (Ficha: A 162/93).
Durazno, 9 de noviembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36063 Set 27- v Oct 25*

PETUTTO SCHEIDEGGER RENZO REYNALDO y FERREIRA MARTICORENA MONICA BEATRIZ (Ficha: B 110/94).
Durazno, 6 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36349 Set 29- v Oct 27*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA DEL CARMEN BIDONDO SANGUINET y JOSE RAUL CAMIROTTE LABRAGA (Ficha: B 115/94).
Trinidad, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36287 Set 29- v Oct 27*

ILDA UGARTE y BRAULIO HERNANDEZ (Ficha: B 37/94).
Flores, 5 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 36289 Set 29- v Oct 27*

ESTELA MARY DOMINGUEZ CALLEJAS y GUILLERMO RAMON VESPA MENDIETA (Ficha: B 133).
Flores, 11 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38287 Oct 18- v Nov 15*

JOSE ALBERTO CLAVERO CABRERA y MIREYA SUSANA VIERA ARNIZ (Ficha: B/134/94).
Flores, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38829 Oct 21- v Nov 18*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GUSTAVO JESUS CASELLA SARLA y ANABELA MARIA ALVAREZ BENTANCOR (Ficha: B 142/1994).
Florida, 10 de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuarinto.
*05) $ 850,00 20/pub 36883 Oct 04- v Nov 01*

CONO ALBERTO ALANIS DIAZ y ROSINA VARELA COLINA (Ficha: A 211/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 9 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) (Cta. Cte.) 20/pub 53728 Set 28- v Oct 26*

CARLOS ANIBAL ROSSO DELGADO y CRISTINA BEATRIZ SOUZA LLAGUNA (Ficha: 231/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 28 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) (Cta. Cte.) 20/pub 54090 Oct 18- v Nov 15*

### TERCER TURNO

GUALBERTO HUGO AMARO AMARO y GLADYS MABEL VENERO MESA (Ficha: B 357/1994).
Florida, 28 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37825 Oct 13- v Nov 10*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

VIRGINIA IDIART PEREIRA y ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA (Ficha: B 255/94).
Maldonado, 15 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37296 Oct 07- v Nov 07*

### TERCER TURNO

CARLOS GUSTAVO COBELO MARTINEZ y SANDRA YANET CABALLERO BENTANCORT (Ficha: 344/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36014 Set 27- v Oct 25*

RUBEN NEBER FERNANDEZ CHAVEZ y MARI ISABEL ARRIOLA (Ficha: 458/94).
Maldonado, 14 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38872 Oct 21- v Nov 18*

### SEPTIMO TURNO

VIRGINIA LOURDES GONZALEZ ALVAREZ y CLAUDIO BALUGA MANICA (Ficha: 18/90).
Maldonado, 5 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38552 Oct 19- v Nov 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

WALTER PEREZ CORREA y MARIA IDA LINA CABRERA, (Ficha 299/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36015 Set 27- v Oct 25*

ROBERTO RABUÑAL PORTEIRO y PILAR ESPAÑOL LOSADA. (Ficha: 359/94).
Maldonado, 22 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36604 Oct 03- v Oct 31*

JORGE ALBERTO WOLFF y NELLY CODDA. (Ficha: 305/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36668 Oct 03- v Oct 31*

BRILFIDO DE LA LLANA CEDRES y EUDOXIA MIRTA MESA ALVAREZ, (Ficha 295/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38019 Set 27- v Oct 25*

### DE TERCER TURNO

MIRTO OLIVERA QUINTANA y SUSANA ANGELA INDA NUÑEZ. (Ficha: 478/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38873 Oct 21- v Nov 18*

### JUZGADO LETRADO DE OCTAVO TURNO

ANGEL GLADIMIR TORT ZANARDO y ROSA DEL VALLE CABRERA ALEM AN (Ficha: B 12/94).
Maldonado, 27 de setiembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 38882 Oct 21- v Nov 18*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARCELO EDGARDO INNELLA INNELLA y ADRIANA ESTHER EPISCOPO (Ficha: B/203/94).
Paysandú, 23 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36733 Oct 03- v Oct 31*

### TERCER TURNO

ROBERTO EDUARDO DEBALI y CRISTINA OLIVIA TROTTA (Ficha: B/342/94).
Paysandú, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36191 Set 28- v Oct 26*

DOMINGO HOMERO LOGIURATO BOFFANO y MARIA ELSA QUINDT (Ficha: B/100/93).
Paysandú, 24 de mayo de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36194 Set 28- v Oct 26*

JORGE EDUARDO INNELLA INNELLA y SILVIA CRISTINA BAGNASCO MAMBERTO (Ficha: B/230/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36732 Oct 03- v Oct 31*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

OVIEDO TERESA GRACIELA y DAMINO MESA JOSE. (Ficha: B/96/1994).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 36749 Oct 03- v Oct 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIEGO FERNANDO STAGNO PALERMO y MONICA ANDREA SALVATIERRA CASARETTO (Ficha: A/40/94).
Young, 25 de mayo de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38027 Oct 14- v Nov 11*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

JOSE BELLAVILLA FERREIRA VELLEDA y FELIPE GONZALEZ (Ficha: A/165/1994).
Rivera, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 35834 Set 26- v Oct 24*

SERGIO LUIS ZOLESSI y MARIA MERCEDES BRUQUETAS (Ficha: B/143/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 35835 Set 26- v Oct 24*

LUIS ESTEBAN IRIGOYEN ERRAMUN y SANDRA VILDOZOLA LUZ (Ficha: B-175/94).
Rivera, 24 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36941 Oct 04- v Nov 01*

MARIA MONJE ABREU y ALFREDO CORBO PEREZ (Ficha: B/98/94).
Rivera, 19 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37964 Oct 14- v Nov 11*

### DE CUARTO TURNO

GUSTAVO ALTIVO ESTEVES TERRON y ADRIANA CALERO POSADA (Ficha: B 177/94).
Rivera, 15 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 35836 Set 26- v Oct 24*

ROSA ISABEL MACHADO y GAUDENCIO LEONIDAS ACOSTA (Ficha: B 197/94).
Rivera, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36233 Set 28- v Oct 26*

## JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

SILVIO WASHINGTON PIEDRA PEREIRA y GRISELDA ANTUNEZ ALVEZ. (Ficha: B/112/1994).
Rivera, 20 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36942 Oct 05- v Nov 03*

OSCAR NERY CARAMBULA OSORIO y MARIA MARGARITA FERREIRA VELLOZO. (Ficha: B/197/1994).
Rivera, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38479 Oct 19- v Nov 16*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JULIO LORENZO RODRIGUEZ SANCHEZ y VIRGINIA ALICIA VAGLIO DE LA LLANA (Ficha: 295/94).
Rocha, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 35920 Set 26- v Oct 24*

NIRIA CELESTE WEIGHERT GALEANO y WILSON MARTIRENA SARRAILH (Ficha: 107/93).
Rocha, 28 de junio de 1993.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37314 Oct 07- v Nov 07*

MARIA DEL CARMEN MENDEZ CORREA y RAUL FONTES BARANZANO (Ficha: 221/94).
Por auto Nº 6.965 de fecha 29/9/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54157 Oct 21- v Nov 18*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JUAN HUMBERTO PIRIZ BARREIRO y JUANITA MIRIAM GRILLI SILVA (Ficha: B/319/94).
Salto, 13 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 36558 Set 30- v Oct 28*

### TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PIRIZ BARREIRO y ALBA GLORIA BALDASSARI ARISMENDI (Ficha: B/294/94).
Salto, 13 de setiembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 36557 Set 30- v Oct 28*

JUAN ESTEBAN GARCIA LOPEZ y MARTHA AZUCENA CARVALLO AMARILLO (Ficha: B/96/94).
Salto, 20 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 37382 Oct 10- v Nov 08*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SANTIAGO RAMA RODRIGUEZ y MARGARITA BEATRIZ FERNANDEZ BRUM (Ficha: B/930/1987).
San José, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38142 Oct 17- v Nov 14*

JUAN CARLOS SANCHEZ PORRAS y SILVIA ESTHER RAMIREZ (Ficha: B/80/94).
San José, 9 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38143 Oct 17- v Nov 14*

### TERCER TURNO

ANIBAL DIONISIO BOZZOLASCO CARDONA y RENEE SARA SOZZO PAEZ (Ficha: B/631/94).
San José, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 37433 Oct 10- v Nov 08*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MILDRE BEATRIZ RIOS y BLAS ROMAN AQUINO (Ficha: B/35/1994).
Dolores, 21 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 53977 Oct 13- v Nov 10*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ELODINA RAQUEL DA LUZ y LEONEL FERNANDEZ GODOY (Ficha: A 205/93).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 1993.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 36353 Set 29- v Oct 27*

### DE TERCER TURNO

LOPEZ MONTEIRO DANIEL y LOPEZ SALABERRY GLORIA BEATRIZ (Ficha: B 15/94).
Tacuarembó, 22 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 37059 Oct 05- v Nov 03*

LIDIA MABEL BARRETO y HEBER SEGURA (Ficha: B/271/94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 37455 Oct 10- v Nov 08*

RICHARD MARCO SOUZA y SYLVIA MONICA GONZALEZ VAZQUEZ. (Ficha: B/312/

94).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 37456 Oct 10- v Nov 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ERNESTO PEREZ ZAUGG y NILDA ESTELA CASURIAGA. (Ficha: A/66/94).
Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 53940 Oct 10- v Nov 08*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MAURICIO GABRIEL BARCELO PEREZ y SONALI CAL SHABAN (Ficha: B 576/1994).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 35884 Set 26- v Oct 24*

ALEJANDRO MARIO PAROLI y MA. DE LOS ANGELES MOREIRA (Ficha: B 415/1994).
Treinta y Tres, 27 de julio de 1994.
Ma. Florencia di Lorenzo.
*05) $ 850,00 20/pub 36095 Set 28- v Oct 26*

FERNANDO MACEDO y OLGA CARRASCO (Ficha: 24/93).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38843 Oct 21- v Nov 18*




# MONTEVIDEO

**FINANCIERA DATLANTICO S.A. (EN LIQUIDACION)**
**LEY 16.060 ART. 362**

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.
*06) $ 3.543,00 10/pub 37675 Oct 11- v Oct 25*

**TEXOCEAN S.A. (EN LIQUIDACION)**
**LEY 16.060 ART. 362**

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.
*06) $ 3.543,00 10/pub 37676 Oct 11- v Oct 25*

**FINANCIERA BYLDO S.A. (EN LIQUIDACION**
**LEY 16.060 ART. 362**

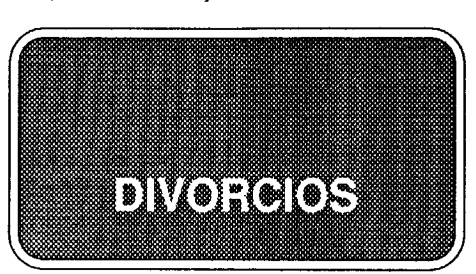
La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.
*06) $ 3.543,00 10/pub 37677 Oct 11- v Oct 25*

**THE BAYCITY CORP. (EN LIQUIDACION)**
**LEY 16.060 ART. 362**

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.
*06) $ 3.543,00 10/pub 37678 Oct 11- v Oct 25*

**FINANCIERA GOLDENMER S.A. (EN LIQUIDACION)**
**LEY 16.060 ART. 362**

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.
*06) $ 3.543,00 10/pub 37679 Oct 11- v Oct 25*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAÑAS ENRIQUE ROLANDO c/ CANEDO BARRIOS GLADYS JACQUELINE - Divorcio" - Ficha D/247/94, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys Jacqueline Canedo Barrios a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de setiembre de 1994.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*07) $ 340,00 10/pub 37420 Oct 13- v Oct 26*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "SILVERA CARLOS JULIO c/ SILVA CLAUDIA JAQUELIN. Divorcio" - Ficha D/421/94, se cita, llama y emplaza a la Sra. Claudia Jaquelin Silva, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de octubre de 1994.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*07) $ 340,00 10/pub 38848 Oct 21- v Nov 04*

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "MOROTTI, Myriam c/GONZALEZ, Hugo Walter.- Divorcio", Ficha E/16/94. Se cita, llama y emplaza a comparecer a dicho juicio a HUGO WALTER GONZALEZ, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de desginársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.- Montevideo, octubre 4 de 1994. Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54049 Oct 17- v Oct 28*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Pintado Maria Alba c/ Liber Alfredo Alonso. Divorcio. Ficha A/798/94. Se cita, llama y emplaza a Liber Alonso para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209) Pando, 1ro. de setiembre de 1994. Escribana Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta. Dra. Rita Aulliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54039 Oct 17- v Oct 28*

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ECHART, YOLANDA C/ VIERA, HECTOR. Divorcio s/h". Ficha E/263/94, se dispuso emplazar por el término de 90 días a HECTOR LEONARDO VIERA a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*07) $ 425,00 10/pub 38463 Oct 19- v Nov 01*

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "BELTRAME LARSEN DENNIS c/ PISANI ANGELA MARIA - Divorcio" - Ficha D/559/93, se cita, llama y emplaza a la Sra. Angela María Pisani a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*07) $ 340,00 10/pub 37790 Oct 13- v Oct 26*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Quinto Turno en autos caratulados: "NUÑEZ, OLGA C/ SARAVIA, FREDDY. AUX. DE POBREZA y DIVORCIO. Ficha D 322/94", se cita, llama y emplaza al Sr. FREDDY JOAQUIN SARAVIA, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54060 Oct 17- v Oct 28*

### DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSra. Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno dictada en autos caratulados: "CUNHA, JOSE C/ FERREIRA, SILVIA. DIVORCIO. FICHA D 36/91/1/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVIA JANETT FERREIRA, a que comparezca a estar a Derecho por el término de 90 días, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.- Actúa con auxiliatoria de

pobreza. Montevideo, 7 de octubre de 1994.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54092 Oct 18- v Oct 31*

### DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: TRENCONE Nelson Antonio c/ ACOSTA PORTELA Blanca Rosa. Divorcio (sep. hecho) D 396/94 se cita, llama y emplaza a: Blanca Rosa Acosta Portela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de setiembre de 1994. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*07) $ 340,00 10/pub 37922 Oct 13- v Oct 26*

### DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados. Iriarte, Carmelina Nair c/ Mansilla, Miguel Angel. Divorcio por causal. D/463/94, se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*07) $ 425,00 10/pub 37814 Oct 13- v Oct 26*

### DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: Rosa, Diamantina c/ Machado, Jorge Alberto. Divorcio por causal y aux. de pobreza D/455/93, se cita, llama y emplaza a: JORGE ALBERTO MACHADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 30 de setiembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54138 Oct 20- v Nov 03*

### JUZGADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 3er. Turno en autos caratulados: "SANDOVAL, Eva Mari c/ RODRIGUEZ, Jorge Walter. Divorcio", Ficha E/534/93, en cumplimiento del auto Nº 1194 de fecha 3/Junio/1994, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE WALTER RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que en autos se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 53933 Oct 10- v Oct 24*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a doña Miriam Catalina FELICIANO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "MENDEZ, Ruben Máximo c/ FELICIANO, Miriam Catalina. Divorcio". (Ficha F Nº 66/93), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, setiembre 5 de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54130 Oct 20- v Nov 03*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don OLIVIO BITANCOURT para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BENTANCOR, Alba Rosa c/BITANCOURT, Olivio. Divorcio" (Ficha "F" Nº 24/94), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, agosto 3 de 1994.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54135 Oct 20- v Nov 03*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno en autos: "GNAZZO HERNANDEZ, AZUCENA MARGOT C/WALTER CONRADO GUTIERREZ CORREA. DIVORCIO" Ficha 837/A/1994, se cita, llama y emplaza a Walter Conrado Gutiérrez Correa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de agosto de 1994.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 53737 Oct 14- v Oct 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "PREGO ROSITA LILA C/ MARTINEZ, GUADALUPE. DIVORCIO". Fa. 846/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Guadalupe Martínez Ramírez por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*07) $ 340,00 10/pub 38413 Oct 18- v Oct 31*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAURENCENA, RAMONA ESPERANZA, C/ BENITEZ, CAOR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. A/33/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a CARLOS ARIEL BENITEZ, a comparecer a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Paysandú, 27 de setiembre de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54091 Oct 18- v Oct 31*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "GARCIA NUÑEZ, Juana María c/ CARBALLO, Juan Armando. Divorcio por causales", ficha: 196/94, se emplaza a JUAN ARMANDO CARBALLO, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en estos autos en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los presentes con el Defensor de Oficio. Por auto No. 4.402 de fecha 8/8/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 10 de octubre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54156 Oct 21- v Nov 04*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "DIAZ VIERA Reina Inés C/ Luis Eduardo GARIN.- DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/ 348/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó REINA INES DIAZ VIERA promoviendo divorcio por causal contra LUIS EDUARDO GARIN.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO GARIN para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. San José, 22 de setiembre de 1994. Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54065 Oct 17- v Oct 28*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en los autos: "TRINIDAD CORREA, HEBER c/a BARBOZA, NAIR. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha A/126/94; se cita y llama y emplaza a Nair Barboza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones se realizan con Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, octubre 7 de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54103 Oct 19- v Nov 01*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "OLIVERA, Grober c/ Elga RODRIGUEZ DA ROSA. DIVORCIO" Fa. A 563/94, se cita, llama y emplaza a Elga RODRIGUEZ DA ROSA, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. Treinta y Tres, 06 de octubre de 1994. Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54151 Oct 21- v Nov 04*




# MONTEVIDEO

## ENTES

### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78.50.63 habilitado en Juan Benito Blanco 933 ap. 501. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

*08) $ 122,40 3/pub 38565 Oct 20- v Oct 24*

### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 79 39 43 habilitado en Av. Brasil Nº 3030 ap. 402. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

*08) $ 122,40 3/pub 38672 Oct 20- v Oct 24*

### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-42-81 habilitado en Colorado 1769. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

*08) $ 122,40 3/pub 38714 Oct 20- v Oct 24*

### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 80-59-40 habilitado en Fco. Vidiella 2373. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

*08) $ 122,40 3/pub 38728 Oct 21- v Oct 25*

### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 81.40.77 habilitado en Belgrano 2935 apto. 1. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

*08) $ 122,40 3/pub 38817 Oct 21- v Oct 25*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a LUIS FIGUEREDO a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (Unidades Reajustables Tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Gobernador Viana 2562.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2679/93 de fecha 23/jul/93, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial. Montevideo, 20 de octubre de 1994.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 54116 Oct 20- v Oct 24*

### Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a RESPET S.A. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.7164 (Unidades Reajustables Nueve con 7164/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle MANUEL PEREZ 6173.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 1647/90 de fecha 4/ene/91, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial.
Montevideo, 20 de octubre de 1994.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 54117 Oct 20- v Oct 24*

## MINISTERIOS

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. Se emplaza por este medio al Sr. Setiembre Evaristo Barrios a comparecer en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, a reanudar funciones en este Ministerio o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 4º Decreto 241/69 de 20/05/69) dado que registra inasistencias desde el 22 de setiembre de 1994.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 54149 Oct 21- v Oct 25*




# MONTEVIDEO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 92. Por Decreto Nº 26.406 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de julio de 1994 y la Resolución Nº 462 de fecha 16 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino ensanche a 25 mts. del Cno. Gral. Leandro Gómez y Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita el siguiente inmueble:
PADRON Nº 88.826
AREA TOTAL: 10 Hás. 1149 m.c. 99 dm.c.
AREA A EXPROPIAR: 3959 m.c. 57 dm.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien.

*09) ( Cta. Cte.) 8/pub 53971 Oct 13- v Oct 24*

### Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiaciones

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 95.- Por DECRETO Nº 26.476 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 527 de la Intendencia Municipal de fechas 1º de Setiembre de 1994 y 22 de Setiembre de 1994 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Triunfo entre las calles Emancipación y Gral. Hornos los siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 39.161, 39.162, 169.832
AREAS TOTALES: 7.006 m.c., 1 Há. 3.266, 5.429 m.c.
AREAS A EXPROPIAR: 272 m.c., 1.748.00 m.c., 586 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 00811 se encuentra de manifiesto por el término legal.

*09) ( Cta. Cte.) 8/pub 54016 Oct 14- v Oct 25*

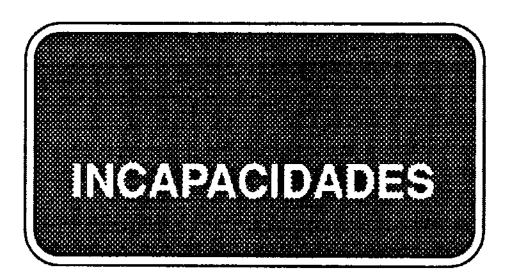
Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 94 Por Decreto Nº 26.464 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 18 de agosto de 1994 y la Resolución Nº 538 de fecha 22 de setiembre de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino apertura de la calle Nº 4 siguiente inmueble:
PADRON Nº 160.238
AREA TOTAL: 2 Há. 7259,05 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 1.741,84 m.c.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº PA-92-310-265 se encuentra de manifiesto por el término legal.

*09) ( Cta. Cte.) 8/pub 54017 Oct 14- v Oct 25*

# SAN JOSE
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2ª Turno, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA C/ SUCESORES DE DOROTEO RAMON BOGARIN.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION". Fa. A/134/94, se hace saber que ante esta Sede se promueve acción de expropiación del inmueble padrón Nº 3365 solar 25 de la 1a. Sec. Jud. de San José, lindero a la Escuela Nº 51 sobre la calle Misiones, propiedad de sucesores de Doroteo Ramón Bogarín.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama yemplaza a sucesores de DOROTEO RAMON BOGARIN, a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 2 de setiembre de 1994.

*09) ( Cta. Cte.) 10/pub 54033 Oct 17- v Oct 28*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "NEGRI FERNANDEZ, LEONARDO MARIO". Incapacidad. Ficha Nº I-124/92, se hace saber que por auto Nº 2937 de fecha 13 de abril de 1993, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO MARIO NEGRI FERNANDEZ y se designó Curador MARIA TERESITA FERNANDEZ YUMATI. Se deja constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de julio de 1994. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 53924 Oct 10- v Oct 24*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "MACHADO PIZZORNO NANCY BEATRIZ - Incapacidad" - Ficha V/236/94, se hace saber que por auto Nº 5165 de fecha 19 de agosto de 1994, se designó curador interino de la presunta incapaz a su madre la Sra. Olga Gladys Pizzorno C.I. 1.981.164-6. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54086 Oct 18- v Oct 31*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ APARICIO VILLANUEVA Y FLEITAS, ANA MARIA. Incapacidad. Ficha C/218/94, se hace saber que por resolución Nº 2137 del 10 de agosto de 1994, se ha declarado en estado de incapacidad a Claudia Beatriz Pérez Fleitas, designándose curadora a la Sra. Ana María Fleitas. Montevideo, 21 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

*10) $ 340,00 10/pub 38855 Oct 21- v Nov 04*

### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: Maini Chezzi Angel - Incapacidad - Ficha Z 351/92, se hace saber que por resoluciones Nº 5435 y 5775 de fechas 1ª de setiembre de 1993 y 29 del mismo mes y año, respectivamente, se declaró incapaz a Angel Maini Chezzi y designándose curadora del mismo a su hija legítima Shirley Mónica Maini. Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Manuela Failache, Actuaria.

*10) $ 340,00 10/pub 38082 Oct 17- v Oct 28*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "La Cruz Gómez Selva Luz. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. C-429/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1730 de fecha 24/8/94 se declaró en estado de Incapacidad a Selva Luz La Cruz Gómez designándose Curador Propietario a Ilsa Primavera La Cruz Gómez quien aceptó el cargo el día 20/9/94. Montevideo, octubre 6/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de PobreMaría Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54102 Oct 19- v Nov 01*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del sSr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Sire Brun Richard Jesús. Sol. Brun Julieta. Aux. de Pobreza. Incapacidad. Fa. C-226/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1620 de fecha 17/8/94 se declaró en estado de Incapacidad a Richard Jesús Sire Brun designándose Curador Propietario a Julieta Cristina Brun, quien aceptó el cargo el día 19/9/94. Montevideo, octubre 6/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 53944 Oct 11- v Oct 25*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del sSr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "Almeyra Varela Rosita Eleonora. Sol. ALmeyra Redentora. Incapacidad Fa. C-234/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1008 de fecha 26/4/94 se declaró en estado de Incapacidad a Rosita Eleonara Almeyra Varela designándose Curador Propietario a Redentora Almeyra quien aceptó el cargo el día 5/9/94. Montevideo, setiembre 8/994. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 53958 Oct 11- v Oct 25*

### DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Castro Ayala Marysol, incapacidad, ficha V/404/93, se hace saber que por Resolución Nº 3544 del 30 de junio de 1994 se decretó la incapacidad de Marysol Castro Ayala y se designó curadora definitiva a su madre legítima Sra. María del Carmen Ayala Borges. SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 5 de setiembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 53846 Oct 13- v Oct 26*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "BUBE, DORIS. INCAPACIDAD", ficha B 540/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6436 de fecha 1º de setiembre de 1994 la incapacidad de Doris Bube designándose curadora a Ana Shirley Sorribas quien aceptó el cargo con fecha 14 de setiembre de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de octubre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54111 Oct 19- v Nov 01*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "BLANCO, Luis Gustavo. Incapacidad. Ficha B/1/1993, se hace saber que por decreto No. 1175 del 08 de abril de 1994 se declaró en estado de Incapacidad a: LUIS GUSTAVO BLANCO designándosele curador a: SU PADRE BERNARDO BLANCO, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. Colonia, 5 de octubre de 1994. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

*10) $ 340,00 10/pub 37961 Oct 14- v Oct 27*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: HERNANDEZ PAGALDAY, Adriana, Fa. B/13/94, Incapacidad, se hace saber que por decreto Nº 5175 de fecha 29 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a: ADRIANA CRISTINA HERNANDEZ PAGALDAY designándose curadora a María Mercedes PAGALDAY OVIEDO teniéndosele por discernido el cargo. Colonia, 05 de octubre de 1994. Escribano, Raúl Roselló, Actuario.

*10) $ 340,00 10/pub 38840 Oct 21- v Nov 04*

# DURAZNO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GODANIS o GODAN José Cupertino - Incapaz - Ficha B 137/94, que por Resolución Nº 1365, de fecha 21 de julio de 1994, se designó curadora interina del Presunto Incapaz Sr. José Cupertino GODANIS o GODAN, a la Sra. Inés MEROLA TORRES.- Durazno, 9 de setiembre de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

*10) $ 340,00 10/pub 38291 Oct 18- v Oct 31*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Tercer Turno de Durazno dictada en autos: "MAIDANA Carlos Enrique - Presunto Incapaz". Ficha B 22/92, se hace saber al Público que por Resolución Nº 1658, de fecha 18 de agosto de

1994, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Enrique MAIDANA, designándose curador del mismo a Carlos María MAIDANA.- Durazno, 12 de setiembre de 1994. Ley 13209 Publicación Gratuita. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54105 Oct 19- v Nov 01*

## MALDONADO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en los autos caratulados "Rodríguez, Luisa. Incapacidad" Ficha 812/88 por auto Nº 257 de fecha 11 de octubre de 1993 se ha designado curador de la incapaz a Medardo Justo García. Maldonado, 29 de setiembre de 1994. Nelson Richart. Actuario.

*10) $ 340,00 10/pub 38412 Oct 18- v Oct 31*

## PAYSANDU
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MINTEGUIAGA MONTAÑA, MIRTA ESTELA. INCAPCIDAD". Fa. B/153/94, Lº 27, Fº 59, Nº 510, se hace saber que por Auto Nº 3.605 de fecha 2 de agosto de 1972, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Estela Minteguiage Montaña, nombrándose curadora de la misma a su madre Inés Montaña de Minteguiaga, quien aceptó el cargo confto de 1972. Ante el fallecimiento de la nombrada, por Auto Nº 3.167 de fecha 7 de junio de 1994, se designó curador a María Ibargelia Minteguiaga, quien aceptó el cargo conferido el 30 de junio de 1994. Paysandú 21 de setiembre de 1994. Está auxiliada de Pobreza. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 53939 Oct 10- v Oct 24*

## RIVERA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, por providencia Nº 2841 de fecha 8 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALBA ALVAREZ RODRIGUEZ, designándose curadora de la misma a MARCELINA RODRIGUEZ ALVAREZ. Fa. B-175/92. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54032 Oct 17- v Oct 28*

## ROCHA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "ANDRADA RIVAS, Carlos Julio. Incapacidad", FICHA: 168/90, se hace saber que por decreto No. 2.178 de fecha 30/5/91, se ha declarado en estado de incapacidad a Carlos Julio ANDRADA RIVAS, habiéndose designado curador definitivo al Sr. Juan Andrada Velázquez. Por auto No. 5.232 de fecha 5/9/94, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 16 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54155 Oct 21- v Nov 04*

## SAN JOSE
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "ROBAINA HERNANDEZ BISMARCK ALCIDES. INCAPACIDAD". Fa. B/83/93, se hace saber que por auto Nº 4275 del 26/8/93, ha sido declarado en estado de incapacidad a BISMARCK ALCIDES ROBAINA HERNANDEZ, designándose curadora a NORMA MIREYA HERNANDEZ. San José, 3 de octubre de 1994. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54064 Oct 17- v Oct 28*

## SORIANO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "GUALBERTO CASTRO POVEDA. Incapacidad. Fa. 700/1992", se hace saber que por Resolución Nº 6920 de fecha 1 de diciembre de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a GUALBERTO CASTRO POVEDA, designándose curadora a DOMINGA BEATRIZ BRUN MENDOZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1 de febrero de 1994. Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

*10) $ 340,00 10/pub 37867 Oct 13- v Oct 26*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "ECHEVESTE DUARTE, Carlos por Adema Francisco Echeveste" - Nombramiento de Curador - Ficha B 29/994, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ADEMA FRANCISCA ECHEVESTE DUARTE, por auto No. 1548 del 28/5/93 en expediente caratulado: "ECHEVESTE DUARTE, Adema Francisca". Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza. Ficha B 67/91, habiéndose designado curador definitivo a su hermano CARLOS ECHEVESTE DUARTE, por auto No. 1884 del 17/6/94, en autos Ficha B 29/94.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de agosto de 1994.

Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 53936 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "GOMEZ FERREIRA, Raquel" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha No. B 105/93, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: RAQUEL GOMEZ FERREIRA, habiéndose designado curadora definitiva a: Mary Dionisia Liendo Fernández. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de junio de 1994.

Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza por gozar del mismo en estas publicaciones. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54073 Oct 17- v Oct 28*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "GARCIA GONZALEZ, Luisa Laura" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha No. B 153/92, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: LUISA LAURA GARCIA GONZALEZ, habiéndose designado curadora definitiva a: Nila Deolanda González Lara.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de mayo de 1994.

Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54074 Oct 17- v Oct 28*

### DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "GOMES CAETANO MANUELA ALMINDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 173/94 se hace saber que por Resolución Nº 1919 de fecha 21/9/94 se decretó la incapacidad de: "MANUELA ALMINDA GOMES CAETANO" designándose curador (a) JULIA CAROLINA AYALA a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de setiembre de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54075 Oct 17- v Oct 28*

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ PRESA, JOSE LUZBEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B/70/94, se hace saber que por Resolución Nº 1579 de fecha 22/8/94 se decretó la incapacidad de: "JOSE LUZBEL GONZALEZ PRESA designándose curador (a) JUANA ALBA PRESA SEMPER, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 10 de octubre de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54104 Oct 19- v Nov 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ROSANO RODOLFO TAUMATURGO. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F. A/11/93), se hace saber que por auto No. 1620 del 3 de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a: RODOLFO TAUMATURGO ROSANO, designándose curadora definitiva a: Marys Carmen Olveira, la que aceptó el cargo con fecha 13 de octubre de 1993. Otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 53941 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros,

en autos: "ANDRADA CARINA GIOVANNA. INCAPACIDAD CON AUXILIAOTRIA DE POBREZA" (F.A/135/93), se hace saber que por auto Nº 1311 del 30 de agosto de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: CARINA GIOVANNA ANDRADA, designándose curador definitivo: Miguel Angel Suárez, el que aceptó el cargo con fecha 23 de setiembre de 1994. Otorgando al gestionante el beneficio prescripto por el Art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/pub 53942 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MONESIGLIO SANTANA FERNANDO Y ALEJANDRO. INCAPACIDAD" (F.A/124/93), se hace saber que por auto Nº 1038 del 26 de julio de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: FERNANDO Y ALEJANDRO MONESIGLIO, designándose curadora definitiva a: Serafina Beatriz Monesiglio Santana, la que aceptó el cargo con fecha 17 de agosto de 1994. Otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/pub 53943 Oct 10- v Oct 24*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó DANIELA CASTRO GIMENO, en los autos caratulados "CASTRO GIMENO, DANIELA - Información de Vida y Costumbres" Ficha 307/94, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Marta Carolina Amaro Machado y Carla Andrea Cocchiarale Quiroga. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 1994.- Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.

*11) $ 425,00 10/pub 37704 Oct 13- v Oct 26*

### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge César Franzini Batlle, ficha 528/94, optando por el título de escribano, ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana Vila y Teresa Ibañez acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 18 de octubre de 1994. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 38658 Oct 20- v Nov 03*

### CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó KARIN PERDOMO SILVERA, Ficha 1078/94, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mónica Temesio y Mariela Cisnero. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

*11) $ 255,00 10/pub 38692 Oct 20- v Nov 03*

### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "Bossio Szevezuk, Alejandra Karina. Información de vida y costumbres". Ficha: V/1009/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Karina Bossio Szevezuk quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Vilma de Siano Macri y Lucía Salaverry Galbarini sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de octubre de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

*11) $ 425,00 10/pub 38250 Oct 17- v Oct 28*

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "GARCIA GARELLO, Dyali María. Información de Vida y Costumbres (Ficha 158/94)", optando por el título de Procuradora, ofreció la información de Delia DOMINGUEZ PESCADER y Virginia QUINTEIRO MARTINEZ, sobre su vida y costumbres. Montevideo, a los treinta días de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 38798 Oct 21- v Nov 04*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "SARA R. HERNANDEZ, INF. VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 4/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó SARA HERNANDEZ optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA ofrece la información de JUANA RODRIGUEZ y ALICIA SUAREZ y ELENA POZZI. Montevideo, 11 de octubre de 1994. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 38495 Oct 19- v Nov 01*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR SANTANA, ficha 940/94, optando por el Título de Procreciendo las declaraciones de Eva Guerrero y Enrique Benzano. Montevideo, 17/10/94. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 38539 Oct 19- v Nov 01*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLA HASKEL en los autos caratulados: "HASKEL, Perla. Información de vida y costumbres." Ficha VA 920/94 optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Patricia Mariezcurrena y Eliana Schutz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 1994. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 37971 Oct 14- v Oct 27*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIRA IBARRA OLMEDO Ficha 809/94 optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de LAURA CASCO y SILVANA GIOIA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de setiembre de 1994. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 37758 Oct 19- v Nov 01*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, se prsentó MARTA CAROLINA AMARO MACHADO, en los autos caratulados "AMARO MACHADO, MARTA CAROLINA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 301/94), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Andrea Leticia López Echeverría y Carla Andrea Cocchiarale Quiroga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 37698 Oct 13- v Oct 26*

### TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, en autos "Bertazzi Gabriela. Información de Vida y Costumbre" Ficha 344/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Susana Bertazzi Ancellotti quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Silvana Sanguinetti González y Claudia Mazaguez Nápoli sobre su vida y costumbre. Montevideo 19 de agosto de 1994.- Dra. Karen Yandian, Actuaria.

*11) $ 300,00 10/pub 32409 Oct 10- v Oct 24*




## MONTEVIDEO

### MINA VALENCIA S.A. (LIQUIDACION JUDICIAL)

Se llama a acreedores, financieros, comerciales, laborales y en general a todos los que posean créditos, por el término de 30 días, a presentar sus respectivos comprobantes en su sede calle Colonia No. 810 piso 3 Esc. 301 de 17 a 19 hs. Cr. Hugo Pérez Moretto - Cr. Daniel Sureda - Síndicos.

*13) $ 1.224,00 20/pub 38193 Oct 17- v Nov 14*

## RIO NEGRO

Omar Roque Donato Bartelloni, (onda de Radio).- Presentarse: Fray Bentos, Depto. de Río Negro - 25 de Mayo 3164.

*13) $ 362,00 20/pub 36055 Oct 05- v Nov 03*




**Montevideo, octubre 21 de 1994**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JOSE EDUARDO DIDI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1736 y NADIA PATRICIA GONZALEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br. Aparicio Saravia 3065/1.

### OFICINA No. 2

RAMON OSMAR BLANCO, 43 años, soltero, mecánico naval, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1805/201 y MIRIAM GRISEL AQUINO, 26 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4788.

NESTOR ELENBERG, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 825-601 y DIANA KOFMAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sara de Ibáñez 2077

### OFICINA No. 3

ALVARO GARIEL COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1693/303 y ANDREA VERONICA GARCIA, 20 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1693/303.

### OFICINA No. 4

GABRIEL JESUS LEITES, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2480 y LORENA SAMANTHA MIJOLAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 1022/302.

EDUARDO AGUSTIN LOPEZ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3434 y MARIA de los ANGELES MOURIÑO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Hungría 3618.

### OFICINA No. 6

RICHARD NELSON MOSQUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4985 - senda 28 y SANDRA YAQUELINE ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5038.

JULIO CESAR MARUZZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Alvarez 1164 y ADRIANA SOLANGE BANDAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lacio 3734.

HUGO FELICIANO MORALES, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2267 y ROSARITO DOBAL, 42 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2267.

VICTOR DOMINGO MOREIRA, 48 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rusia 1810 y GRACIELA ELSA NADALES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3828.

### OFICINA No. 7

WALTER GUSTAVO PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copernico 5945 y MARIA JOSE FERRARI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Copernico 5945.

FERNANDO PENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4161 y KARINA VASCONCELLOS, 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Gil 815 Pasaje A/2.

LUCAS BERNARDO PEÑA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pensamiento 2069 y AIDA LUZ SCHIERA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pensamiento 2069.

MARIO RAUL PEQUEÑO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rimac 1592 y SILVIA ADRIANA GIRI, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rimac 1592.

### OFICINA No. 8

JOSE LEONEL RIBERO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaen 3776/2 y LILY SHIRLEY RIVERO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4844

ALEJANDRO RUBIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2574/102 y DOLORES GARCIA AROCENA, 27 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1319.

MANUEL ROEL, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Helvecia 4157 y BEATRIZ JACQUELINE KARL, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4137/bis/2.

MARCELO FABIAN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2475 y VIRGINIA LOURDES CONFORTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Egipto 3629/1.

KURT LEOPOLD WEIHS, 65 años, divorciado, jubilado, austríaco, domiciliado en Chucarro 1232/401 y NELLY MABEL GUTIERREZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chucarro 1232/401.

OMAR DANIEL RODAO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 447 bis y ANA MARIA BENITEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campichuelo 447 bis.

PEDRO RAMON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Argentina 1953 y SANDRA VAZQUEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en República Argentina 1953.

JAVIER RIVAS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres s/n Kmt. 11/500 y ROSMARY CUELLO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chacarita de los Padres s/n Kmt. 11/500.

RAUL ALBERTO ROCHA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3606 bis/102 y ROSARIO YENNY BATISTA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espartillo 3606 bis/102.

### OFICINA No. 9

OSVALDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2442 y MARIA GRACIELA GASCON, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iguazú 4965.

### OFICINA No. 10

JUAN OLIVERA, 64 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4452 y MARIA OFELIA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4452.

JESS CARROL OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1394 bis y ALEJANDRA CARINA MOROSOLE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sayago 1394 bis.

JAVIER GERARDO OLIVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1598 y GLADYS LILIAN FERREIRA, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

*14) $ 60,00 3/pub*

**Montevideo, octubre 20 de 1994**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ALEJANDRO DANIEL DRAPER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Messina 5610 y SOFIA BERRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lieja 7028.

FERNANDO ALBERTO ACEVEDO, 28 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado en Archidona 6533 y BEATRIZ ELIZABETH CHAVEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 6533.

JUAN GUILLERMO ALFONZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2128/3 y NANCY LOURDES

MOREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2128/3.

PABLO ADINOLFI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Circ. Durango 318/4 E y YANELA EDITH HERNANDEZ, 25 años, soltera, repostera, oriental, domiciliada en Circ. Durango 318/4 E.

WASHINGTON LUIS ALVEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 1838 y CARMEN DANIELA BARRERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 1838.

WILMAN ABEL DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 2103 e HILDA LOURDES MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440/M 005.

ALIDO ANDREANI, 57 años, viudo, albañil, italiano r/l, domiciliado en El Greco 6073 y RUBIS NEY SUAREZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1324/102.

## OFICINA No. 2

LUIS FERNANDO BURGHI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3429 A y MARCELA MARIA KOVACS, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3429 A.

ALEXIS BORGES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2484/4 y NURY BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2484/4.

DANIEL JULIO BERRIOLO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Calle E 3941 Block B/304 y MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1656.

## OFICINA No. 3

JORGE EDGARDO CUÑA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Las Pitas 2167 Paso de la Arena y CELICA GABRIELA IBAÑEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Pitas 2167 Paso de la Arena.

JULIO ISMAEL CAPEANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Etchegaray 2261/3 y CARMEN RAQUEL MAGGIOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Etchegaray 2261/3.

## OFICINA No. 4

JUAN CARLOS LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2382 y SILVIA BETTINA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neptuno 5480.

TULIO LOPEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7110 y MARISOL PINTOS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada

HUGO GERARDO LOPEZ, 51 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado en Uruguay 1804 y YOLANDA ALVES, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alférez Real 2719/2.

RAUL EDUARDO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 3892 y MARIA DEL LOURDES DEMARCO, 26 años, soltera, cancionista, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 1811/4.

## OFICINA No. 5

JUAN JOSE GALASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6409 y MARIA JOSE QUINTINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraguas 1697.

ROBERTO MARIA HERMANN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José María Montero 2771 y CECILIA FERNANDA DE CARVALHO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero 2771

HUGO EDUARDO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2920 bis y GLORIA VERONICA PUGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 3945.

ARAMIS GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azara 3706-5 y GLADYS RENEE RUIZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3706-5.

## OFICINA No. 6

BOBBY CHARLTON MACEDA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pasaje B Solar 21 (Puntas de Manga) y LOURDES GANETT SILVA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje B Solar 21 (P. de Manga).

JORGE ENRIQUE MONTERO, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Barroso 3660 y MARIA LUISA VIDAL, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1934/2.

MARCELO GABRIEL MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores Block 25 senda 5/2 y MONICA YANE VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores Senda 5 Block 25/2.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Miguelete 1916 y LILIAN RUDILEY LEMO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino del Andaluz Pasaje E 5506.

## OFICINA No. 7

WALDEMAR FRANCISCO PIÑERO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Páez 2276 y MARTA RAQUEL HERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 2552.

RUBEN ARIEL PORTA, 73 años, divorciado, despachante aduana, oriental, domiciliado en Itapebí 2141 y YENY BOERR, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Campisteguy 2996/3.

GARY NELSON PRIETO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Larravide 3096 y GABRIELA ALVAREZ, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Larravide 3096.

## OFICINA No. 8

LUIS EUGENIO RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 9 Block 16/5 y MARIA CARMEN OLIVERA, viuda, labores, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 9 Block 16/5.

SEBASTIAN RODRIGUEZ VILLAMIL, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6482 y FLORENCIA SCARABINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Heras 1893/302.

ANIBAL LAUDELINO RIFAS, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2831/702 y MARIA EMILIA DEBAT, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2791/103.

## OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SCAFIEZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3388 y JOANNA ISABEL DO NACIMENTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3388.

DANIEL BERNARDO SAPIRO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2818-201 y PAULA RUTH KOTLER-EVSKY, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Av. Brasil 2238-201.

ROMANO SOSA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Torriccelli 4828 y ALICIA MARY SANTOS, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torriccelli 4828.

JUAN CARLOS SILVERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4884 y MILKA LILIAN PLADA, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Spencer 4884.

## OFICINA No. 10

ERNESTO DANIEL VEILANDIES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1866 y MARIA SONIA ARIAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1866.

AMILCAR ALFREDO TORENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1857/4 y GLORIA ANDREA VALENTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2070 bis.

EDUARDO GABRIEL VILLAGRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viacava 2048 y SANDRA ISABEL RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viacava 2048

*14) $ 60,00 3/pub*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "VARELA de RAVIALES, AMANDA Y RAVIALES VARELA, RUBENS - Prescripción

Adquisitiva" Fa. 284/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDA VARELA DE RAVIALES y RUBENS RAVIALES VARELA, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de un inmueble y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 74.503 parte, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor LUIS E. RIVERO LAPITZ de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.165 el 26 de Julio de 1982, con una superficie de 730 mts. 6 dm., con 17 mts. de frente al Suroeste a la calle Dr. Irureta Goyena, puerta de acceso 2906, entre las calles Cirene y Trípoli; 42 mts. 97 cm al noroeste con los padrones 406.445 y 93.816, con 17 mts. al fondo, al Noreste, con parte del padrón Nº 74.503, muro de bloques por medio; y 42 mts. 92 cm al Sureste con el padrón Nº 74.502. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos padrones Nº 406.445, 93.816, 74.503 parte y 74.502, para que comparezcan ante esta Sede 25 de Mayo 523 Piso 4º, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Agosto de 1994. Esc. DANIEL BRUNO, Actuario.

*16) $ 1.105,00 10/pub 37577 Oct 17- v Oct 28*

### DE QUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en 5to. Turno, en autos caratulados "González, María Delia. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 26/93, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón número 148.801, que según plano del Agrimensor Manuel Avilés registrado el 16 de enero de 1923, en la Dirección de Avalúos, tiene un área de trescientos metros cuadrados con ochenta decímetros que se deslinda así, diez metros al Sureste a la calle Antonio Zubillaga, treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros al Suroeste con solar cinco, diez metros al Noroeste con la sucesión Pisano y treinta metros ocho centímetros al Noroeste con el solar siete, todos del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, en especial a Calistra González y Nelson García, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 1994. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

*16) $ 935,00 10/pub 36957 Oct 10- v Oct 24*

### DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos MUNIZ, Petrona. Prescripción Treintenaria", Ficha 3/291/89, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón Nº 60556 de la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Celiar Nº 3175, el que según plano del Agrm. Gerardo Di Paolo inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 21801 el 21/10/92 tiene una superficie de 431mc. 02dmc. y linda con los padrones Nos. 64139, 60557 y 113.421, a quienes se consideren asistidos de los mismos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 15 de octubre de 1993. Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

*16) $ 680,00 10/pub 38307 Oct 20- v Nov 03*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictado en autos "De León Pérez, Juan y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 80/94) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Alberto y Jorge De León Pérez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 151.776, ubicado en la 13º sección judicial del departamento de Montevideo, solar Nº 32 según el plano del Agrimensor Alejandro Benítez, de agosto 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 24.697, tiene una superficie de 3.745 metros y 61 decímetros y se deslinda en 22 metros al norte frente al camino Pedro Sanguinetto (ex Beramendi), 170 metros, 28 centímetros al noreste lindando con el padrón Nº 151.775, 22 metros sureste lindando con parte del padrón Nº 151.784, y 170 metros, 23 centímetros al suroeste lindando con los padrones Nº 151.777, 151.781, 151.782 y 151.783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones Nº 151.781, 151.782 y 151.783, y a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

*16) $ 1.020,00 10/pub 37715 Oct 19- v Nov 01*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados: "ASSIMONTTI CABRERA, Juan Carlos y otros. Rectificación de partida. F.V. 63/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, a) de matrimonio de Cabrera Juan Carlos con Colombo Ledia Elizabeth realizado el día 18 de noviembre de 1966 ante el Ofic de Estado Civil de Montevideo oficina Adj. B acta No. 467 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti Cabrera. b) partida de nacimiento de Cabrera Carlos Ernesto nacido el día 27 de junio de 1968 e inscripto el día dos de julio de 1968 ante el oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo en la 19a. Sección acta No. 1903 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti. c) partida de matrimonio de Juan Carlos Cabrera con Tacú Jaqueline realizado el día 14 de diciembre de 1973 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo de Adjs. acta No. 1210 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti. d) partida de nacimiento de Cabrera Tacú Jaqueline nacida el día 16 de marzo de 1979 e inscripta el 26 de marzo de 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo oficina No. 3 acta No. 606 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

*16) $ 1.190,00 10/pub 37510 Oct 10- v Oct 24*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "PEREZ DE GARCIA, FLORINDA Y PEREZ GARCIA, ELNIDA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA. (Fa. "D" No. 76/1991), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los sucesores de ELOY GARCIA, a deducirlos en el término legal, en el siguiente bien: Inmueble Rural Padrón No. 323 Chacra No. 684 - Manzana No. 97, ubicada en Paraje Coronado, con una superficie de 10 hectáreas, 1896 metros 42 decímetros, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el No. 3958, el día 3 de mayo de 1973.-

Que el bien inmueble rural se deslinda: Al norte padrón No.309 propiedad de GENUARIO PEREIRA, al Oeste camino Público, al Sur Camino Público, y al Este Padrón No. 2593 propiedad del Señor Manuel Moraes Cebey.- Que el citado bien inmueble tiene salida del dominio Municipal desde el año 1935, por decreto de la Junta Departamental de Artigas No. 637 ratificada por Resolución No. 122 de fecha 25 de Julio de 1935 en favor de Eloy García. Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

*16) $ 850,00 10/pub 38687 Oct 20- v Nov 03*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia -Encargado- de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ASTOLABREO, DOMINGO A. PRESCRIPCION TREINTENARIA", F.C. 267/93, se hace sabr que ante este Juzgado se presentó: Domingo Antonio Astol Abreo promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar Nº 3, empadronado en mayor área con el Nº 87, sito en zona urbana de la 2a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones compuesto de una superficie de 2182m. y que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de fecha diciembre de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 682; el 13 de marzo de 1952, presenta el siguiente deslinde: Al NE 67.18 cm. de frente a calle Ituzaingó; al SE 29m. 35 cm. también de frente a calle Italia (Hoy Dr. Mateo Legnani) por ser esquina uniendo ambos frentes ochave recta de 3m. de desarrollo; al SO 69m. 37cm. lindando con solar Nº 2 y al NO 31m. 52cm. lindando con padrón Nº 86, propiedad de sucesión Luis Ziliani. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien y en especialmente a los sucesores de Leocadio y José E. Astol, a los sucesores de Luis Ziliani, a Justina Abreo de Astol o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 24 de febrero de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

*16) $ 1.190,00 10/pub 38652 Oct 20- v Nov 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ BERRIEL PEDRO ELEUTERIO. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A386/88), se hace saber que se ha presentado Pedro Eleuterio Rodríguez Berriel promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los solares de terreno padrones Nos. 1815, manzana 91 solar 2 y 1816 manzana 91 solar 1 del Balneario Atlántida sito en calle 5B entre 14 y 12 de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones que lindan con los padrones 1805, 1806 y 1236, con la calle 2, cuyos domicilios de sus propietarios se desconocen.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho oponerse a la presente gestión dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el Trámite sin su intervención. Pando, 20 de setiembre de 1994. Esc. Raúl Giménez, Actuario.

*16) $ 680,00 10/pub 38121 Oct 17- v Oct 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo en autos caratulados; MORON JORGE C/ PERALTA EDUARDO O SUS SUCESORES. Prescripción. Ficha 387/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JORGE MORON solicitando Prescripción contra Eduardo Peralta o sus Sucesores por la cual es poseedor del automóvil marca FORD Sedán, 2 puertas, modelo Escort Sport 1600 del año 1977, motor 06900, padrón Departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a EDUARDO PERALTA o SUS SUCESORES. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 765,00 10/pub 37600 Oct 11- v Oct 25*

## JUZGADO DE PAZ

### DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "JUNINO AIDA. Prescripción Treintenal. Fa. C/48/94, se hace constar que se presentó doña AIDA JUNINO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las acceciones, ubicado en la manzana 13 de la Ciudad de Soca, señalado con el número 4, compuesto de un área superficial de mil ciento veinticinco metros cuadrados que se deslinda así: al sur, de frente a calle pública; al norte solar número uno; al este solar tres, al Oeste Gregoria Rodríguez de Ferreira; según planos de los profesionales Raúl Villalba y S. Rodríguez Castro de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de RAMON ARISTOY y a los linderos Sucesores de Gregoria Rodríguez de Ferreira al oeste y Sucesores de Rufino García al este, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Rosario Sapelli. Juez de Paz de la 8a. Sección de Canelones, Soca, 30 de agosto de 1994. Dra. Rosario Sapelli Ferber, Juez de Paz.

*16) $ 1.020,00 10/pub 37895 Oct 13- v Oct 26*

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 1a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, Aníbal Gerardo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 281/94", se hace saber que ante esta sede se ha presentado Aníbal Gerardo Rodríguez Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 400 manzana 99 solar 3 de la 1a. Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrm. Lema, inscripto con el Nº 8105, consta de una superficie de 648mts.2 76 dm2 con frente a calle R. Vázquez Varela entre E. Martínez Monegal y V. Ledesma. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado en el inmueble referido, especialmente a los Sucesores de Emilia Muñoz, a título universal o particular, para comparecer a deducir sus derechos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán estas actuaciones. Canelones 3 de octubre de 1994. Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 765,00 10/pub 38648 Oct 20- v Nov 03*

### DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, en autos "MAÑANA MORENO OSVALDO". Prescripción Treintenaria. Fa. 232/C/93, se hace constar que se presentó OSVALDO MAÑANA MORENO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 8 - Padón anterior Nº 16.018 en m/a - ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana (Ex Cuchilla Alta), señalado como solar Nº 10 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Furriol, de Agosto de 1937, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 33.071 el cual tiene una superficie de 625m.c. y se deslinda así: al S.E. 12 mts. 50 cms de frente a la calle Nº 2; al S.O. 50 mts. lindando con propiedad de Pons Hermanos; al N.E. 50 mts lindando con el Padrón Nº 7 (solar 9) del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a las siguientes personas: LORILO, GUADALUPE, EMA, ROSA, RODOLFO, ELEUTERIO, NIEVES, RAMON, MAXIMINO, ISABELINO, MARIO ADHEMAR, IRMA, SILVIO Y PILAR MARTINEZ VIDAL; HECTOR PRIMO NOE FERNANDEZ y ELIDA GIULIDORO PIZZOLANTI. También corresponde emplazar al Sr. GERMAN E. DE ARMAS o a sus sucesores y a los linderos propietarios de los mencionados padrones, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario Sapelli Ferber. Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones. Soca, Setiembre 19 de 1994. Dra. Rosario Sapelli Ferber, Juez de Paz.

*16) $ 1.275,00 10/pub 38774 Oct 21- v Nov 04*

### DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14ta. Sección de Canelones- Juez Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de Pando 2do. Turno Esc. Elba G. García de Demicheri en autos caratulados: MARRERO LA CRUZ BERNARDO CIRILO C/BANCO DE PANDO. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 398/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BERNARDO CIRILO MARRERO LA CRUZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble; un terreno con mejoras ubicado en la 7a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Paraje Villa Olmos, padrón mayor área 6580 solar 76, manzana 6 con frente a la calle 6, entre calle 2 y Ruta 8, con 500 mts. y 73 decímetros de superficie, según plano del Agrimensor Benjamín Castelli, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 789, el 20 de febrero de 1957, el cual tiene el siguiente deslinde; al NOreste con el Solar Nº 79; al Sur con los solares No. 10; Nro. 77 y No. 99. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a los vecinos linderos; CELESTINO AGUIAR, CARLOS ANTONIO MOREIRA FERNANDEZ, MARIA QUINTANA y a los Propietarios de los Solares Nros. 77 y 99. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

*16) $ 1.275,00 10/pub 37894 Oct 13- v Oct 26*

### DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos " Lloyd Orlando Ernst Mangold- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (ficha C 56/94), se hace saber que se presentó el Sr. Lloyd Orlando Ernst Mangold promoviendo gestión de auxiliatoria de pobreza y prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 17a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, Progreso, empadronado con el Nº 41.884, antes padrón en m/á Nro. 20.505, señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Polio, inscripto el 2.06.1959 con el Nº 10.382, con frente a la calle Nº 1 en 17 mts. y con una superficie de 625 mts. 2. El compareciente accedió al inmueble por posesión, la que tuvo su origen en el año 1961, teniendo el vecindario la convicción de que el inmueble es propiedad del accionante, habiendo ejercido sobre el mismo acto de dueño por el período mencionado y pagado los tributos municipales que lo gravaban. La propiedad de los predios linderos pertenece a Mabel Cairus solar 10A; Jeronima Suárez solar 11 y Sarkis Zirigian solar 14, según plano de fraccionamiento de solar empadronado en m/á cn el Nro. 13661 que se adjunta, todos domiciliados en dichos inmuebles, sitos en Villa Instituto Adventista, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. De mandato judicial se expide el presente que firmo en la ciudad de Progreso a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Santiago Paravís Martínez, Juez de Paz.

*16) ( Cta. Cte.) 10/pub 54127 Oct 20- v Nov 03*

## DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL - SHANGRILA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 20o. Sec. Jud. Canelones-Shangrilá, dictada en autos "AURELIO RUBEN GINAR - PRESCRIPCION TREINTENAL. Fa. C/174/94.
Se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Aurelio Ruben Ginar, iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón 19.173, M.I., Solar 25-20a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Oficio. Shangrilá, 16 de setiembre de 1994. Miguel Alvarez Cortés, Juez de Paz.
*16) $ 510,00 10/pub 38122 Oct 17- v Oct 28*

## DE LA VIGESIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones en autos "CASSELO DE BENTOS, SELVA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 46/94" tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Selva Casselo de Bentos promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras sito en la 16a. Sección de Canelones, paraje Barros Blancos, zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 6125, antes con el Nº 2106, antes en mayor área con los Nºs 129 y 130, señalado como el Nº 24 de la manzana B en el plano del agrimensor José Suárez Abal inscripto con el Nº 9730 el 30 de julio de 1957 en la Dirección General de Catastro y tiene una superficie de 453,46m y se deslinda así: al S.E. 15m de frente a calle 17m; al N.E. 30,24m con solar 25; al S.O. 30,23m con solar 23; al N.O. 15m con padrón 131.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Pedro Bentos, sucesores a cualquier título, vecinos linderos, para que en el término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 16 de agosto de 1994. Procurador Juan Carlos Muñoz, Juez de Paz.
*16) $ 1.020,00 10/pub 38123 Oct 18- v Oct 31*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "PONCE DE LEON, Luis Alberto y MANSILLA ALVAREZ, Dominga Blanca - PRESCRIPCION TREINTENRIA" (Fa. A.113/94). 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los titulares de autos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras en la 3a. Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, zona urbana, empadronado con el Nº 720, el que según plano de mensura del Agr. A. M. Martínez Indart, de noviembre de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10.582 el 10/12/91, tiene una superficie de 546 m. cuadrados con 58 dm cuadrados, y se deslinda así: de frente a la calle 18 de Julio, 43 m 67 cm también de frente por ser esquina 12 m 51 cm a la calle Ituzaingó lindando con padrón Nº 719, 43m 40 cm y lindando con padrón 721 12m 60 cm. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, al último propietario o a sus sucesores como asimismo también a los propietarios de los inmueberos, a saber: padrón Nº 719 con frente a la calle Ituzaingó, Sr. Domingo Molina y padrón Nº 721 con frnte a la calle 18 de Julio, Sr. Raúl Isbarbo Casanello, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, 20 de setiembre de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*16) $ 1.190,00 10/pub 37707 Oct 13- v Oct 26*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Luna Sánchez Mabel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A 115/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Mabel Luna Sánchez a los efectos de solicitar Prescripción adquisitiva treintenal, sobre el inmueble: Padrón Nº 857, comprendido en la manzana Nº 126 de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, con una superficie de 918 metros 27 decímetros, lindando al Norte con padrón Nº 5668, al Sur con padrón Nº 856, al Este en 21 metros 60 de frente a calle Uruguay y al Oeste con Padrón Nº 5711. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión incluso a los linderos y especialmente a los sucesores o causahabientes a cualquier título de la Sra. Francisca Gamou o Gamon, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, octubre 3 de 1994. Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*16) $ 765,00 10/pub 38827 Oct 21- v Nov 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAMEJO RODRIGUEZ, Eugenio. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B. 296/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a la Sra. Hortencia CACERES de OJEDA y/o sus sucesores; al bien inmueble empadronado con el Nº 7442 de la 1ra. Sección Judicial de Florida, manzana Nº 549, con una superficie de 407 mts., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*16) $ 595,00 10/pub 38272 Oct 18- v Oct 31*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida 1er. turno, se hace saber que en los autos caratulados:"SANCHEZ SUAREZ Betty María del Carmen. PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 471/94", se presentó la acción de Prescripción Adquisitiva respecto al vehículo automotor marca "FIAT", modelo 147 CKD, del año 1981, empadronado en el departamento de Florida con el Nº 014700, matrícula Nº 801.257, motor Nº 1003561.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derechos en estos autos dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien.- Florida, setiembre 16 de 1994. Dra. Alicia Alvarez Martínez, Juez de Paz Dptal. Florida 1er. turno.
*16) $ 595,00 10/pub 37824 Oct 13- v Oct 26*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "CAMACHO RODRIGUEZ Nelida Mirta. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/260/94), se hace saber que en este Juzgado se presentó Nélida Mirta Camacho Rodriguez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con mejoras, ubicada en la 6ta. Sec. Judicial del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el Nº 3.053, compuesta de una superficie de 201 Hás 2.500 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a Victoriano Gonzalez, Hilda Amalia Clavette Calzavara, Lírica A. Corrales de Corrales, Rene Orlando Ramos Fernández, Blanca R. Corrales de Ramos, Neris Graciano Arbelo Gutiérrez, Irma Gavina Gutiérrez, Rosvelt José Ordáz Rodriguez y María Elena Luzardo, Wilson Hebert Arbelo Gutiérrez y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 19 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*16) $ 935,00 10/pub 37788 Oct 13- v Oct 26*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "GARAY Arturo y GONZALEZ CORREA Anselma. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/224/94), se hace saber que en este Juzgado se presentaron Arturo Garay y Anselma Aurora González Correa promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 6072 sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 798 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, así como a los sucesores de la Sra. Elvira Núñez, para que

comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, agosto 19 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*16) $ 765,00 10/pub 38823 Oct 21- v Nov 04*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos: "CABRERA CLAVERO GABRIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha Letra A Nº 164/1994", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gabriel Cabrera Clavero, iniciando acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con sus construcciones, padrón Nº 1691, antes 1691 m/a, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que figura señalado con la Letra C en el plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 1273, el 19/12/1961, según el cual tiene un área de 364 mts. 14 dm y linda: mts. 25,80 al NE con la fracción D; mets. 14,18 al S.E. de frente a la calle Antonio Arizti; mts. 25,56 al S.O. con fracción A y B, todas del mismo plano y al N.O. mts. 14.18 con el padrón No. 1692. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan ante estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Y en especial se emplazan a los propietarios de los predios linderos a saber: Ana García, propietaria del padrón No. 5045 de calle Arizti y Rivera. Ana García Roldán propietaria del Padrón 5046, de calle Arizti; María Catalina Irigoyen García propietaria del padrón Nº 5080 de calle Arizti Nº de Puerta 3379. Canuta González propietaria del padrón Nº 1692, de calle Rivera Nº de puerta 1883. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones- Fray Bentos, Setiembre 05 de 1994.

*16) $ 1.360,00 10/pub 37518 Oct 10- v Oct 24*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de 2ª Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: MARIA MARULINA SUAREZ FERRON, en los autos caratulados: SUAREZ FERRON MARIA MARULINA. PRESCRIPCION TREINTENRIA. Ficha A 286/94 a iniciar acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble; padrón Nº 9219, manzana 632, ubicado en 9ª Sección Judicial de Rivera y posee un área total de 1005 m2. según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Alvaro Bertón inscripto en Catastro con el Nº 7159, el 14 de marzo de 1994, y se deslinda así: Sur 20 metros 80 de frente a la calle Tomás Gomensoro, Oeste 50 mts. con padrón Nº 12.235, Este 50 mts. 2 con padrón Nº 9217, Norte 19 metros 40 Padrón Nº 9218, Noreste con Padrón Nº 9216 y noroeste con padrón 9220. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a Cascales Corrillo y Cía. y a Bonifacia Martínez Gularte y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparencia. Y a sus linderos a los titulares de padrones Nros. 9217, 9216, 9218, 9220 y 12.235. Rivera, ocho de agosto de 1994. Dra. Loreley Opertti. Juez de Paz Departamental de 2ª Turno de Rivera.

*16) $ 1.105,00 10/pub 37406 Oct 10- v Oct 24*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que se presentó LIDIO ESTEBAN ROSSI CAVANA, Ficha 579/94 a iniciar acción de Prescripción adquisitiva del siguiente bien un camión marca "BEDFORD" modelo 1959, motor Nº J4/5/61/990, matrículado en la Intendencia Municipal de San José con el Nº 34.701, padrón Nº 37.280, en consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días perentorios a Nikita Pinczak o Pinchak o a sus herederos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto a veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 595,00 10/pub 38837 Oct 21- v Nov 04*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "FRONE HUNKELER Juana Esther, GONZALEZ FRONES Noemí Teresita, GONZALEZ FRONES Sonia Esther, CABRERA GONZALEZ Julio Fernando y DIAZ CARABALLO Nelson. PRESCRIPCION". Fa. A/309/90, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón en m/á Nº 1181 urbano, sito en la 1a. Sec. Jud. de San José en la intersección de las calles Solís y Antonio Pan, fraccionado según plano del Agr. José Ma. Teijeiro de fecha 18/8/90, inscripto en la Dir. Dptal. de Catastro de San José el 24/4/90 con el Nº 4080 y que consta de 5 fracciones o solares: SOLAR Nº 1, con sup. de 215 mts. cuadrados, 0.4 dm.c., que linda al Este con 8.50 ms. con calle A. Pan; al Norte en 25 con 30 ms. con padrón 1180; al Oeste con solar Nº 5 del plano en 8.50 mts. y al Sur en 16.04 ms. con fracción Nº 2 del plano y en 9,26 mts. con fracción Nº 4. SOLAR Nº 2, con una sup. de 200 m.c., 01 dms.c. que linda por el Este en 12,04 mts. a calle A. Pan, al Norte en 16.04 ms. con la fracción Nº 1; al Oeste en 12,54 ms. con fracción Nº 4, y al Sur en 16,04 ms. con fracción Nº 3. SOLAR Nº 3, con una sup. de 214 mc. 93 dm.c. linda por el Este en 13.40 metros a la calle A. Pan; por el Norte en 16.04 ms. con la frac. Nº 2; al Oeste en 13.40 ms. con la fracción Nº 4 y al Sur en 16,04 ms. a la calle lla de San Martín). SOLAR Nº 4, con una sup. de 240 mc. 60 dm.c. que linda por el Sur en 9,26 ms. a calle Solís; al Oeste en 26.02 ms. con fracción Nº 5; al Norte en 9.26 mts. con fracción Nº 1 y al Este en 12.54 ms. con fracción Nº 2 y 13.40 ms. con fracción Nº 3. SOLAR Nº 5, con una sup. de 310 mc. 31 dm.c. y que linda por el Sur en 9.26 mts. a la calle Solís; al Oeste en 34.60 ms. con padrón Nº 1182; al Norte en 8.70 ms. con padrón 1180; al Este 8.50 ms. con fracción Nº 1 y 26.02 ms. con fracción Nº 4, haciéndose constar que las fraccines correspondientes a los solares Nº 1 y Nº 2 del plano poseen actual Nº de padrón 10162 y 10149 resp. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANDRES ARQUEIRA, ANTONIO MUSSO, ANDRES ECHEVERRIA e ISABEL PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 28 de julio, 1993. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

*16) $ 2.040,00 10/pub 37434 Oct 10- v Oct 24*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, en autos: "GONZALEZ TABAREZ JUAN FELIPE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/1/93 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble PADRON URBANO Nº 3.468, ubicado en calle 24 de Agosto y Ruperto Pérez Martínez de la Primera Sección Judicial de San José, solar de terreno y sus mejoras con un área 469 mts. 24 dms. que según Plano trazado por el agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el día 4/8/88 con el Nº 6509 y que se deslinda de la siguiente manera: 11 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto; 39 mts. 11 cm. al Oeste de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, por ser esquina, 12 mts. 15 cm. al Noroeste, con Padrón 3469 y 39 mts. 12 cm. al Este, lindando con Padrón 3467. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los sucesores a cualquier título particular o universal de los Sres: MARCOS BENITEZ y LALA BENITEZ FERRIERA, así como al Sr. MARCOS BENITEZ BEAS, y/o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. San José, 22 de octubre de 1993. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

*16) $ 1.105,00 10/pub 38144 Oct 17- v Oct 28*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "WERN, CORNELIO ENRIQUE. Prescripción Treintañal adquisitiva" Ficha B/135/1994, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el Sr. CORNELIO ENRIQUE WERN, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: terreno baldío, empadronado con el Nº 215, ubicado en la manzana Nº 49 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3a. Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 6 de mayo de 1969, con el 4107, se compone de una superficie de 1.376 mts 73 dms y linda: 31 mts 55 cms al N.E. de frente a la calle Soriano, 43 mts 40 cms al S.E. lindando con Dora E. Martínez; 31 mts 90 cms al S.O. con padrón Nº 222 y 43 mts. 40 cms. al N.O. con padrón 214. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con

derecho a ello o sea sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción treintañal y en especial a los linderos Dora. E. Martínez, al S.E. Padrón Nº 222 de Hermelinda A. Airala y Pedro I. Goró, al S.O. y padrón Nº 214 de Eduardo M. Piazze, al N.O. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dolores, 28 de setiembre de 1994. Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

*16) ( Cta. Cte.) 10/pub 54107 Oct 19- v Nov 01*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SOTO SILVA EBER FELIX. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F. A/126/94), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del inmueble sito en calle Gutiérrez Ruiz esquina Batlle y Ordóñez de esta ciudad, Padrón No. 269, según plano del Ing. Agustín Pintos Artigas, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4108 en el mes de abril de 1988, con una superficie de 499 m2 09, que lindan: al Sur 9,99 metros con frente a calle Batlle y Ordóñez; al oeste 49.98 metros con frente a la calle Gutiérrez Ruiz (ex Gral. Latorre), al norte 10 metros con padrón 257, y al este 49.87 metros con padrón 268 del plano de mensura mencionado.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; y en especial a los sucesores de Antonio Meoqui o Meoque, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término legal. Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

*16) $ 1.020,00 10/pub 38820 Oct 21- v Nov 04*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: CABRERA PURIFICACION GABINO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 341/94; se hace saber que se ha presentado PURIFICACION GABINO CABRERA", a los efectos de solicitar "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" sobre los siguientes bienes: Padrones Nos. 141 y 144 de la 1a. Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres, manzana 18 ubicado en Villa Sara, padrón Nº 141, con una superficie de 640 mts y que según Plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Local con el Nº 7.200, el día 15/8/94 se deslinda de la siguiente manera: calle Treinta y Tres, calle Venecia, Padrón 142 de Gabino Cabrera y Padrón 39 de Sebastián Ramos.
El inmueble Padrón 144, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres, manzana 18, el que tiene una superficie de 640 mts. y que según Plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro local con el Nº 7.200 el día 15/8/94, se deslinda de la siguiente manera: noreste P. 145, el norte calle Treinta y Tres, oeste P585, y al Sur P. 39, hoy padrones 146 y 147 de Sebastián Ramos.
En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes y linderos para que comparezcan en tiempo y forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1994. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 1.020,00 10/pub 38844 Oct 21- v Nov 04*




# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DARDO CURBELO ETCHEVERRITO solicita la inscripción del video denominado "EXPOCAN", del cual se declaró autor. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 37857 Oct 13- v Oct 26*

Esteban Gregorio de los Santos Lezama solicita la inscripción de la obra titulada "CUIDEMOS EL AGUA" (Libro para colorear) de la cual se declara autor. Montevideo, 7 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 37754 Oct 13- v Oct 26*

Guillermo Roman Aceigne solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA FINANCIERO" de la cual se declara autor. Montevideo, 13 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 38259 Oct 17- v Oct 28*

Horacio Guillermo Herbert Buhigas solicita la inscripción de la novela titulada "GANSO AZUL" de la cual se declara autor. Montevideo, 19 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 38883 Oct 21- v Nov 04*

Joel Salomón de León solicita la inscripción de la obra titulada "ENTRELINEAS" de la cual se declara autor.

*17) $ 181,00 10/pub 34711 Oct 18- v Oct 31*

Juan Carlos Elizalde Albez solicita la inscripción de la obra titulada "RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE", de la cual se declara autor. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 37407 Oct 10- v Oct 24*

Leonel Falco Frommel solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE LOS SUELOS DE LAS ZONAS 7 y 8 TACUAREMBO, 7 RIVERA y 9 RIO NEGRO" de la cual se declara autor. Montevideo, 6 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 37543 Oct 10- v Oct 24*

Luis Alberto Abellá y Joel Salomón de León solicitan la inscripción de la obra titulada "Cosas y Gentes de Rivera" (Los Gobernantes comunales - Sus Protagonistas - 1a. parte; 1825-1919; Tomo II) de la cual se declaran autores.

*17) $ 362,00 10/pub 34710 Oct 18- v Oct 31*

MARIA MARGARITA MUÑOZ DE LAFERT solicita la inscripción de la obra titulada "MARGARITA PRAXEDES MUÑOZ. CIUDADANA DE AMERICA" de la cual se declara autora. Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 38425 Oct 18- v Oct 31*

Marcelina Mirta Díaz solicita la inscripción del Album de poemas titulado "MIS LAGRIMAS" y el seudónimo denominado "Martha Díaz" de las cuales se declara autora. Montevideo, 26 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 36580 Oct 14- v Oct 27*

Martín Nyczka por MN Producciones S.R.L. solicita la inscripción del mapa denominado "PLANO DE COSTA DE MALDONADO" del cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 38039 Oct 14- v Oct 27*

María Leopoldina Alejandro Astorga solicita la inscripción de las obras tituladas "MANUAL DE VISITA DOMICILIARIA PARA PROGRAMAS DE EDUCACION" y "HISTORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL U.A.M.A.E.H. (GUIA DE EXPOSICION Y/O DISCUSION" de las cuales se declara autora. Montevideo, 17 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 38727 Oct 20- v Nov 03*

SERGIO ANTONIO BOUZA VALLARINO solicita la inscripción de los programas de ordenador denominados: 1) VENJR, 2) COMJR, 3) CCJR, 4) SJJR y 5) STKJR de los cuales se declaró autor. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 38485 Oct 19- v Nov 01*

URSULA KOHL DE MONES solicita la inscripción de la obra titulada "NUEVO DICCIONARIO DE URUGUAYISMOS" de la cual se declaró autora. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

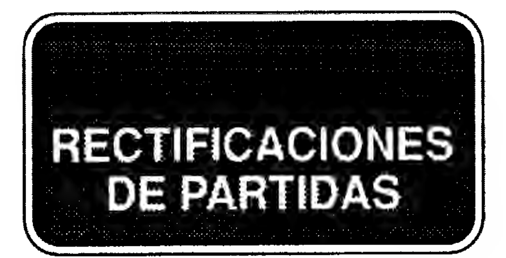
*17) $ 204,00 10/pub 38164 Oct 17- v Oct 28*

VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. LTD. solicita la inscripción de la obra "PLANO DE MONTEVIDEO", de la cual se declara propietaria y editora. Montevideo, 5 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 37723 Oct 13- v Oct 26*

Walter Ariel Deambrosio Oxilia solicita la inscripción de la novela titulada "UN SIGLO DE AMOR" de la cual se declara autor. Montevideo, 6 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 37820 Oct 13- v Oct 26*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: SUAREZ OMAR, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Ficha R-321/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de OSMAR SUAREZ y ALICIA BLANCA MORAN Acta 87 de la 1ª Sección del Dpto. de Flores, en el sentido que en donde dice Osmar Suárez nacido el 6 de abril de 1928 en la ciudad de Artigas, debe decir nacido el día 6 de julio de 1929 por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 15/pub 53812 Oct 03- v Oct 24*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: COLLODEL, ELENA SILVIA por ROSANA SILVANA. Rectificación de Partida. Ficha R/69/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Rosana Silvana, Colladel Piñeiro, nacida el 10 de mayo de 1986, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 2624, inscripta el 11 del mismo mes y año en el sentido de que donde dice en sus apellidos: "COLLADEL PIÑEIRO" debe decir: "COLLODEL PIÑEYRO" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 15/pub 53888 Oct 06- v Oct 27*

### DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno se hace saber que en los autos caratulados: "FEIJOO LEDESMA AMIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA E 1281/94", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción extendida el 23 de marzo de 1990 (veintitres de marzo de mil novecientos noventa), por Acta Nº 85 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde dice "estado civil divorciado" debió decir de "estado civil casado", por así corresponder. Montevideo, 4 de octubre de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 53959 Oct 13- v Oct 26*

### DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MISLEY ANDLOVIC, RICARDO FRANCISCO". RECTIFICACION DE PARTIDAS (NACIMIENTO Y MATRIMONIO) FICHA R 414/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Ricardo Francisco MISLEY ANDLOVIC. Acta Nº 202, inscripto el 22 de diciembre de 1961, en la 11ª Sección del Dpto. de Canelones en el sentido que donde dice: apellido paterno Misley debe decir Mislej por así corresponder. Y la de matrimonio: de Ricardo Francisco Misley Andlovic y Rosario Lacassogne celebrado el día 24 de octubre de 1986, acta Nº 819 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice: Ricardo Francisco Misley debe decir Ricardo Francisco Mislej por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 15 días. En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54077 Oct 17- v Oct 28*

### DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DAMIANO SEARA NORMA y VILMA, Rectificación de partidas, V/412/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) Vilma Damiano Seara registrada con el Nº 622 el 22 de diciembre de 1953 ante el Oficial de la 13a. Sección Judicial de Montevideo y b) de Norma Damiano Seara registrada con el Nº 623 el 22 de diciembre de 1953 ante el Oficial de la 13a. Sección de Montevideo, haciéndose contar en ambas partidas que donde dice "hija legítima de Adolfo Damiano" debe decir "hija legítima de Bartolomé Horacio Andrés Damiano" por así corresponder. Montevideo, 21 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54129 Oct 20- v Nov 03*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BORSANI DIONISIA, Rectificación de partida de nacimiento y de matrimono, Fa. V/414/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Dionisia Rodríguez Borsani registrada con el Nº 1859 el dos de julio de 1936 ante la 18a. Sección Judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "Borzani" debe decir "Borsani" y b) de matrimonio de Dionisia Rodríguez y José Enrique Martínez registrada con el Nº 271 el 21 de julio de 1960 ante la 20a. Sección Judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura como hija de "Angela González" debe decir "Angela Borsani" por así corresponder. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54140 Oct 20- v Nov 03*

### DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Cortes Carlos Benito. Rect. de partida de nacimiento", ficha A/334/94 se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Benito Cortes, act 9 de abril de 1919, de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido que donde dice como apellido paterno Cortez, debe decir Cortes.

Montevideo, 6 de setiembre de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54020 Oct 14- v Oct 27*

### DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SPROVIERE PORTA. Ida.", Rectificación de Partida de Nacimiento, Ficha: E/175/94", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) DE NACIMIENTO: a) de IDA SPROVIERE, inscripta el 17 de febrero de 1929, Acta Nº 93 de la 19 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, JUAN SPROVIERE y SALVADOR PORTA debe decir "JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO, JUAN SPROVIERI y SALVADOR PORCO" por así corresponder; b) de NORMA ADELINA SPROVIERI, inscripta el 29 de agosto de 1946, en el Juzgado de Paz de la 22a sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto ASUNCION PORTO debe decir "ASUNTA PORCO", por así corresponder; c) de MARIA ISABEL ZETA, inscripta el 13 de junio de 1954, en la 10a sección judicial de Montevideo, acta Nº 1092, y d) de IRMA GRACIELA ZETA, inscripta el 20 de junio de 1957, en la 18a sección judicial de Montevideo, acta Nº 2209, en el sentido de establecer donde figura en el texto IDA SPROVIERE, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI, JOSE SPROVIERI Y ASUNTA PORCO", por así corresponder; e) de PAOLA SABRINA CASTAGNIN ZETA, inscripta el 30 de diciembre de 1980, en la Oficina Nº 3, de Montevideo, acta Nº 2284; f) de LORENA VERONICA AMARO ZETA, inscripta el 11 de octubre de 1984, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1919; y g) de GONZALO MATHIAS AMARO ZETA, inscripto el 6 de noviembre de 1989, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 2458, en el sentido de establecer donde figura en el texto de dichas partidas AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder. II) DE MATRIMONIO: a) de IDA SPROVIERE Y RAMON ZETA, inscripta el 28 de octubre de 1950, por el Oficial de Estado Civil de la 22a Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 322, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto, IDA SPROVIERE PORTA, JOSE SPROVIERE y AGUSTIN PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI PORCO, JOSE SPROVIERI y AGUSTIN PORCO", por así corresponder; b) de MARIA ISABEL ZETA Y EDUARDO CASTAGNIN, inscriptos el 23 de setiembre de 1977, en la Oficina Nº 3 de Montevideo, acta Nº 752 y c) de IRMA GRACIELA ZETA Y ROBERTO AMARO, inscriptos el día 12 de setiembre de 1980, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 964, en el sentido de establecer donde figura en el texto AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", al igual que en la nota marginal estampada en el testimonio de la partida de matrimonio relacionada en el apartado II) b) Acta Nº 752 donde dice: Zeta Sproviere, María Isable, debe decir Zeta Sprovieri, María Isabel, por así corresponder. Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 53591 Oct 14- v Oct 27*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CILIURCZUK PORRAS, Diego Iván - Rectificación de Partida. Ficha A/74/94" se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de CILIURCZUK PORRAS, Diego Iván, extendida del día 21 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta Nº 289, en la Oficina No. 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "IBAN" debe decir "IVAN" por así corresponder. Montevideo, 26 de julio de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 53934 Oct 10- v Oct 24*

### DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GOROSTIDEZ, Atilio. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha A/287/94"; se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de RODRIGUEZ GOROSTIDEZ, ATILIO, extendida el dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, Acta No. 5, en el Juzgado de Paz de la 8va. Sección del Departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "del día DIEZ DE FEBRERO", debe decir "DEL DIA ONCE DE FEBRERO" por así corresponder.- Montevideo, 3 de Octubre de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54025 Oct 17- v Oct 28*

### DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: GRANESE, José. Rectificación de Partida. Ficha A 364/94 se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de defunción de JOSE GRANESE, extendida el 2 de julio de 1912, Acta Nº 143 por el Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice como primer apellido GRANESSE debe decir GRANESE, por así corresponder.

Montevideo, 20 de setiembre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 53970 Oct 13- v Oct 26*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Flia. de 18º Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Falco Moreno, Elena Emilia. Rectificación de Partidas". Ficha A/256/1994, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Falco Nicolás y Moreno Ramponi, María Angélica del 20 de agosto de 1927, de 18º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 312, en el sentido que donde figura como María Angélica Moreno Ramponi, debe figurar como Angela María Moreno Ramponi. Y Nacimiento de Elena Falco, hija legítima de Nicoly Mar ía Angélica Moreno, extendida el 4 de junio de 1928, acta Nº 1573, de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como hija de María Angélica Moreno debe decir que es hija de Angela María Moreno, por así corresponder a la realidad de los hechos. Montevideo, 14 de setiembre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54119 Oct 20- v Nov 03*

### DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PESCE, CARLOS HUGO y PESCE, AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA: V522/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) de matrimonio de CARLOS PESCE y MARINA CARDOSO, de fecha: dos de noviembre de 1942, 12º sección de Montevideo; Acta Nº 420; 2) de nacimiento de CARLOS HUGO PESCE, de fecha: dos de diciembre de 1951, 23 sección de Montevideo, en el sentido que en la partida de matrimonio donde dice: CARLOS PESCE debe decir: AGUSTIN PESCE y en la de nacimiento donde dice el nombre del padre: CARLOS PESCE debe decir: AGUSTIN PESCE por así corresponder.

Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 53972 Oct 13- v Oct 26*

### DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SIMEONOFF, Gervasio. Rectificación de Partida" F.V 359/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERVASIO GONZALEZ SIMEONOFF, nacida el 28 de mayo de 1973, en Montevideo, e inscripto el 5 de junio de 1973 ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. sec. jud. de Montevideo. Acta No. 1380, en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Irma Limenoff debe decir "Irma Simeonoff" y al margen donde dice "Simenoff González, Gervasio" debe decir "GONZALEZ SIMEONOFF, GERVASIO", por ser lo correcto. Montevideo, veintitrés de setiembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 53827 Oct 20- v Nov 03*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SILVA DA ROSA, Nelson Edgardo. Rectificación de Partida". (Ficha B Nº 34/94), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de NELSON EDGARDO SILVA DA ROSA, estableciéndose que donde dice "NILSON" o "WILSON" debe decir "NELSON" por ser éste el verdadero. Bella Unión, agosto 15 de 1994.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54125 Oct 20- v Nov 03*

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SOTO GONZALEZ, Elsa Nereira" Ficha B Nº 10/94), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de ELSA NEREIRA SOTO GONZALEZ, en el sentido que donde dice "NEREIRA", debe decir: "ELSA NEREIDA", por ser éste el verdadero. Bella Unión, agosto 16 de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54126 Oct 20- v Nov 03*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado, en autos "TORRENS, Yuliana. Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 7/94), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento YULIANA TORRENS, estableciéndose que donde dice: "GULIANA" debe decir "YULIANA", por ser éste el verdadero. Bella Unión, 12 de agosto de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54131 Oct 20- v Nov 03*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "FERREIRA MONTERO, Edgardo Ramón. Rectificación de partida" (Ficha "B" Nº 18/94), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO RAMON FERREIRA MONTERO, en el sentido que en la línea 2 donde dice "ochenta y cuatro" debe decir "ochenta y cinco" por ser éste el verdadero. Bella Unión, setiembre 6 de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54132 Oct 20- v Nov 03*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### DE CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno en autos "DIAZ SILVEIRA, Hortencia Rectificación de Partida" Ficha 1092/A/1994, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Hortencia Díaz Siveira en el sentido que donde se indica la fecha de nacimiento y dice "seis de Octubre" deberá decir "seis de octubre de 1922". Pando, 30 de agosto de 1994. Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.

*19) (Ley 13.209) 10/pub 54150 Oct 21- v Nov 04*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de "Ivana Graciela Bogao Cardozo" (B 82/91), pues en la misma donde dice como apellido paterno BOGADO, debe de decir BOGAO por ser ello como corresponde. Trinidad, Setiembre veintitrés de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54029 Oct 17- v Oct 28*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "UMPIERREZ ARRUTTI, CLAUDIA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 378/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA PATRICIA UMPIERREZ ARRUTTI, en el sentido que donde dice que es hija legítima de Eufronio Uber Susana Fernández, debe decir que es hija de Eufronio Uber Umpiérrez y Susana ARRUTTI FERNANDEZ y así mismo en el margen donde dice Umpiérrez Fernández Claudia Patricia, debe decir UMPIERREZ ARRUTTI CLAUDIA PATRICIA, por así corresponder (Acta Nº 713, inscripta el 11 de Setiembre de 1985, ante el Oficial de Estado Civil de 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado). Maldonado, 4 de Octubre de 1994. Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54071 Oct 17- v Oct 28*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos: "ZAZATTI NANCY BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- Ficha Letra B No. 103/1994", se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Wálter Mauricio Ferreira y Nancy Beatriz Zazatti,

pues en el cuerpo de la Partida dónde dice: "y doña Nancy Beatriz Rodríguez" debió decir "y doña Nancy Beatriz Zazatti", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, octubre 7 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

*19) (Ley 13.209) 10/pub 54076 Oct 17- v Oct 28*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de SILVIA VERONICA MANASSI GOMEZ (Ficha: B/128/1994) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta: "sexo masculino", de debe decir: "sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" por ser lo correcto. Rivera, 27 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 53928 Oct 10- v Oct 24*

## JUZGADO LETRADO

### DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO DANILO SOTEIRO TRINDADE, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece CELVIO SOTEIRO PEREIRA", debe decir: "comparece CELVIO SOTERIO PEREIRA"; y en el margen donde dice: "SOTEIRO TRINDADE ALVARO DANILO", debe decir: "SOTERIO TRINDADE ALVARO DANILO". Fa. B-199/94. Rivera, 7 de octubre de 1994. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54109 Oct 20- v Nov 03*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "TERRA SOSA, Juan Angel y BOSCO FRANCO, Rosina. Rectificación de partida", Ficha 288/93, se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Angel Terra Sosa y Rosina Bosco Franco y de nacimiento de Juan Justo y Walter Daniel Terra Bosco. Acta Nº 42 del 20/3/63 - 1ea. Sección Rocha (Matrimonio) donde dice: "María Rosa Bosco", debe decir: "Rosina Bosco Franco" haciéndose ver también que los nombres correctos de sus padres son GIOVANNI Y MARIETTA. Acta Nº 344 del 14/8/63 1ra. sección Rocha (Nacimiento) Acta Nº 425 del 23/10/64 - 1ra. Sección Rocha donde dice: "María Rosa Bosco" debe decir: Rosina Bosco Franco y donde dice: "Juan Bosco y Marieta Franco", debe decir: " Giovanni Bosco y Marietta Franco" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 10 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54158 Oct 21- v Nov 04*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos Ramona Angela y José María Tessadri. Rectificación de Partidas. Fa. B/343/94, se presentaron los Sres. Ramona Angela Tessadri solicitando rectificación de partida Acta No. 24 de la 3ra. Sección Judicial de Salto, de fecha 11 de febrero de 1946, en el sentido que donde dice con respecto a su apellido "Tesadri" debe decir "Tessadri" y José María Tessadri Acta No. 1377 de la 1ra. Sección Judicial de Salto, fecha 3 de octubre de 1967, en el sentido de que donde dice con respecto a su apellido "Tesadri" debe decir "Tessadri" por así corresponder.
Salto, 5 de octubre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54037 Oct 17- v Oct 28*

### DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ramón Cardozo y Sandra R. Trinidad solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "MARCOS ANDRES CARDOZO TRINIDAD". Acta Nº 317 de fecha 27/2/91 de la primera sección de Salto, en el sentido de que donde dice "veinte de diciembre de 1990" debe decir "cinco de febrero de 1987". Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a treinta de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54036 Oct 17- v Oct 28*

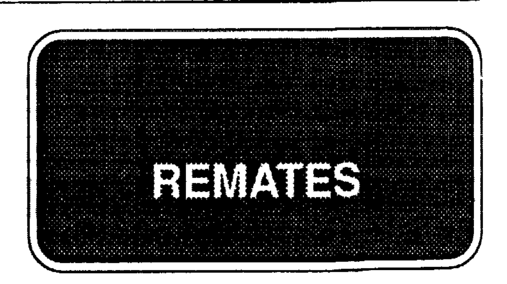
# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DUTRA LAURARA, CARLOS y DUHALDE DUARTE, MARIA ELSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Ficha B/309/94; se hace saber que se ha dispuesto las siguientes rectificación de partidas: de matrimonio de 23/2/83, Acta Nº 4 de la 6a. Sección Judicial de Paysandú, donde dice: MARIA ELSA DUARTE, debe decir: MARIA ELSA DUHALDE DUARTE y donde dice: HIJCONOCIDO, debe decir: de PEDRO DUHALDE; Acta de nacimiento de 5/7/83 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta 637, donde dice: MARIA ELIANA DUTRA DUARTE, debe decir: MARIA ELIANA DUTRA DUHALDE, donde hija legítima de MARIA ELSA DUARTE, debe decir: MARIA ELSA DUHALDE DUARTE y donde dice nieta por línea materna de ELSA RAQUEL DUARTE, debe decir: PEDRO DUHALDE Y ELSA RAQUEL DUARTE; Acta de nacimiento de 9/3/88, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta 248, donde dice: CARLOS ANDRES DUTRA DUARTE, debe decir: CARLOS ANDRES DUTRA DUHALDE, donde dice: HIJO LEGITIMO DE MARIA ELSA DUARTE, debe decir: de MARIA ELSA DUHALDE DUARTE, y donde dice nieto por línea materna de ELSA RAQUEL DUARTE, debe decir de PEDRO DUHALDE Y ELSA RAQUEL DUARTE, por ser así lo correcto. Tacuarembó, setiembre 27 de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura. Actuario Adjunto.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 53937 Oct 10- v Oct 24*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE ADUANA

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Fisco y otros c/ Karwil S.A. y Stumvoll y Fuentes S.A. - Imputación de Infracción Aduanera" - Ficha 288/90, se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº438 se procederá, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr.1543), al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial (fs.23) de los bienes incautados en autos y cuyo detalle resulta de fs.50.-
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo en el plazo de 48 horas, 2) Será de su cargo el pago de la comisión de compra, IVA e impuestos equivalente al 15,40% del precio de remate así como el pago del IMESI; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta, IVA e impuestos equivalentes al 2,76% del total martillado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de octubre de 1994.-
Esc. Virginia Jubin, ACTUARIA ADJUNTA

*20) $ 255,00 3/pub 38906 Oct 21- v Oct 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO c/POLI CAPPELLI LUCIANA Y OTROS" - Ejecución de Hipoteca - (166/93), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 138.217, que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de Abril de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Abril de 1931, consta de una superficie de 238 mc. 28 dmc. con 7 mts. de frente al Noroeste a la calle Enrique Turini 922.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a ocupantes. 5) Que serán de cargo del comprador las deudas que hubiesen por consumo de agua, luz, así como por impuestos domiciliarios. 6) Que los títulos y

demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 1994.
Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA
*20) $ 637,50 5/pub 38560 Oct 19- v Oct 25*

## DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 3er. Turno,dictada en autos caratulados: "MOREIRA, Carlos c./LATORRE MESA, Manuel, Juicio Ejecutivo, Ficha:C/3096/84 se hace saber que el próximo 28 de Octubre de 1994, a las 15 y 30 horas, en la Sala de la A.N. de Rematadores y C., Zabala 1328, por intermedio del Martillero Otto Müller,Matr.377,asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la Base de $14.081.-(2/3 de su Tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble:Fracción de Terreno con su edificio y demás mejoras que contiene,sita en la 16a Sección Judicial de Montevideo,Padrón Nº125.783, señalado con la Letra "A" en el Plano del Ing.Agrim. Hebert Martorelli, de Junio/962,inscripto en la Dir.Gral. de Catastro el 29 de Agosto del mismo año,con el Nº 44.144,que tiene una superficie de 221.61 Metros2,con 9.66 metros de frente al N.O. a la calle Mariano Estapé 4816,entre las de Gronardo y Juan Carrera, distando el punto medio 24.44 metros de la última,con puerta de entrada en el mencionado Nº4816
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, Honorarios e Impuestos que la Ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que la Comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3%,Iva e Impuesto, y de a la parte vendedora el 1%,IVA e impuesto,del Precio del Remate. 4º) Que los Títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Calle 25 de Mayo 533, 3er. Piso.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, el 3/Octubre de 1994.-
Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA
*20) $ 637,50 5/pub 38319 Oct 18- v Oct 24*

## DE SEXTO TURNO

**Rafael L. Ladaga**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia en lo Civil de6 º Turno, en los autos "MOISES LAUFER C/HECTOR MARIA RIVAS CARCAVELLO Y RENEE MENGUI O MENGHI FALCON EJEC. PRENDARIA." Ficha 117/93 se hace saber que el17 de noviembre a las 15 y 30 horas en Yaro 1123, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr.1351, RUC: 210354410016)), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras y demás accesorios dominiales ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto , zona urbana,manzana catastral 94 de la Ciudad de Salto, empadronado con el No.1319 , el que según plano de mensura del Agr.Lauro Ruetalo Arteaga de setiembre de 1962 , inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el no. 1825 el 4 de cotubre de 1962 , consta de una superficie de 523ms.2.74 dcms. y se deslinda: 12ms.88cms. de frente alNorte a la calle 8 de Octubre entre las de Chiazzaro y República Argentina,11mts.20cms.al Sur con Celina Sali y Balbino Rodriguez;43mtrs.20cms.al Este con propiedad de Jose Corrales; y 43mts.80cms. al Oeste con propiedad de Irene Lopez.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede,25 de Mayo 523 piso.6o.5)No se agrega documentación respecto a las construcciones. 6o.) No se sabe si existen deudas por construcción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de octubre de 1994.-
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*20) $ 892,50 5/pub 38773 Oct 21- v Oct 27*

## DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "Beschizza, Carlos c/Kalaydjian, Daniel y otra, Juicio ejecutivo, ficha A/229/89"; se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación ($ 11.572,56.-), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 328, sito en la Séptima Scción Judicial del departamento de Canelones, paraje, San José de Carrasco, con 17 metros de frente a la calle José Enrique Rodó, que consta de una superficie de 604 metros 73 decímetros, según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 15 de agosto de 1967, con el Nº 2693.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 8,99% del precio de remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,33% del precio de remate.
IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oıicina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, Octubre 17/1994.-
Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA
*20) $ 595,00 5/pub 38673 Oct 20- v Oct 26*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos: "CASIANO CASTRO FREDY c/DEMATEY DE ARMAS SUSANA Y CRISTINA Y DEWAILLY, WILLIAM ALFREDO" - Cesación de Condominio - (19/93), se hace saber que el próximo 14 de Noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, en la 14a Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 173.530, que según plano del Agrim. José Américo Lourido de junio de 1942, inscripto en la D.G. de Avalúos con el Nº 7.494 el 22 de junio de 1942, señalado con la letra "B", con una superficie de 84 mc. 10 dmc. con 5 mts. al Noreste de frente a la calle Pilar Costa. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no obran agregados copia de plano inscripta y certificado del Banco de Previsión Social. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
*20) $ 637,50 5/pub 38559 Oct 19- v Oct 25*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO c/ZIÑA S.A." - E. Prendaria - (2/94), el próximo 3 de Noviembre de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Máquinas de coser SINGER, PFAFF; Rebajadora OLYMPIA; Gamulanes; Cortadora de telas; Carros de hierro con cueros ovinos; Cajas con conos de hilo; Camperas de cuero varias; Refrigerador; Fotocopiadora; Sillas PVC y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 1994.
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA
*20) $ 204,00 3/pub 38684 Oct 20- v Oct 24*

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, en autos: "PAISUR S.A. c/EL DIA S.A." - Ejecución Prendaria - (5030/92), el próximo 3 de Noviembre de 1994, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Camioneta TOYOTA Hi Lux, matrícula 338.229 (matrícula nueva 214.183), padrón 300.327 de Montevideo, embargada en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. 3) Que existe deuda por patente de Rodados desde el segundo trimestre de 1991, por cambio de chapa y que no se realizó inspección municipal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 1994. Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA
*20) $ 204,00 3/pub 38685 Oct 20- v Oct 24*

# JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

## DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos : "

VAZQUEZ DE IBARBIA, Ana Maria y Norma VAZQUEZ DE URRUTIA.c/ VAZQUEZ BARREIRO, Nelson y otros."Cesación de condominio, FICHA, F. 179/88, se hace saber que el próximo día 1º de noviembre de 1994 a las 14 y 30 horas en la calle Zabala1328, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Cal, Mat 181, R.U.C. 211601920013, asistido por la Sra Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: a) sobre las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 18.333,33, y al mejor postor el solar con sus mejoras y construcciones sito en la 16 Sección Judicial de Montevideo, padrón N 174.768, que según plano de los Agrimensores Raul Bonino y Angel H Gianoni , inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28/11/de 1941 tiene un area de Mts2. 5010 con 90 Dm2 con 30 Mts. de frente al NO a Avda Central N 2151, lindando al NE con padrón N 174769, al SE con el Padrón N 43345 y al SO con el Padrón N 174767. b) sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 37.666.66. Solar con sus mejoras y construcciones sito en la 19 Secc Judicial de Montevideo, Padrón N 87330 , que según plano del Agrimensor Adhémar. L. Pigni, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/1/de 1980, tiene un area de Mts2 331con 20 Dm2 con 8.45 Mts , de frente al SE a la calle Monte Caseros Nos 3283/3285 al NE linda con el Padrón N 87331 y al NO con Padrón N 108438 y al SO con Padrón N 87329. SE PREVIENE: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a su cargo . 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión de compra al rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16320 , o sea el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.33% del precio del remate. 4) Que parte de los títulos de propiedades encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Familia de 1er Turno Mercedes 933, dejándose constancia que no se cuenta con la totalidad de la documentación original ni tampoco la totalidad de los antecedentes hasta completar los 30 años.
5) Que respecto al padrón N 87330 que se compone de una casa y dos apartamentos están ocupados la casa y 1 apartamento por intrusos,y el otro apartamento arrendado con contrato con plazo vencido.6) Que respecto al padrón 174768 está ocupado por un condómino. 7) La existencia de la interposición de una acción de simulación , nulidad y reivindicatoria respecto a una quinta parte de los bienes a rematar ante el similar de 15 Turno ,Ficha A 451/90, habiéndose dispuesto en autos la retención de la quinta parte del precio a obtener en el remate a sus efectos . En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

*20) $ 1.020,00 5/pub 38333 Oct 18- v Oct 24*

## DE TERCER TURNO

**Daniel IRALDE Mosquera**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, en los autos "SANTURION PEREZ, Elena, César, Francisco, Hermenegildo y Wiliam Santurion Picciminino c/ SANTURION PEREZ, Francisco y Elbio. PARTICION." F.E. 35/92, se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 15hs. en la A.N.R.C. de Zabala 1328, el Rematador DANIEL IRALDE MOSQUERA (Matr. 4977; RUC: 212505140019) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 50.400,00) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 156.712, se señala con el Nº 7 de la Manzana "A" en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll de mayo de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 634 el 14.9.1934, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25 de octubre siguiente, en el expediente Nº 37.322, consta de una superficie de 704 ms. con 10 ms. de frente al S.E. a calle Pública de 20 Metros de ancho (hoy Agüeda Susviela de Rodríguez Nº 303/136) distando su punto medio 100ms. 40cms. de la iniciación de la octava existente en la intersección con la calle Carlos de la Vega; por 70ms. 40cms. de fondo, lindando: al S.O. con solar 6, en sus fondos al N.O. en igual dimensión que el frente con resto de la citada manzana, y al N.E. con solar 8, todos del citado plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2)Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del rematador (3.99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% Ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3)Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1.33%) y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Los títulos presentados tienen una antiguedad del año 1969 y no hay constancia de construcciones. 5)Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, Soriano Nº 1287. Y , a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

*20) $ 935,00 5/pub 38683 Oct 20- v Oct 26*

## DE QUINTO TURNO

Daniel Iralde Mosquera
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en los autos "AZADIAN ARUSIAG c/ AZADIAN FERIDE y ELMAS. PARTICION." Ficha S.60/85.1/92, se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 13y30 hs. en la A.N.R.C. de Zabala 1328, el Rematador DANIEL IRALDE MOSQUERA (Mat. 4977; RUC: 212505140019) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Con la base de U$S 33.283, Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 34.782, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hugo Lluberas de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9898 el 8 de enero de 1987, consta de una superficie de 292ms.73cms. (y según títulos de una superficie de 292ms.40dms.) con 8ms.48cms. de frente al Norte a la calle Nicaragua entre Cufré y Juan Paullier, distando el punto extremo más próximo del frente a la última calle nombrada 17ms.23cms.. La Unidad 002, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 34.782/ 002 y conforme al plano citado, se ubica en Planta Baja a cota más 0 metro 17cms. y consta de una superficie de 134ms.93 dms. (Nicaragua 2262 bis). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en dolares americanos estadounidenses y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo.3) Que será de cargo de la parte demandada la misión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo.4) No existe plano de mensura horizontal y no hay constancia de seguro de incendio.5) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, Soriano Nº 1287. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo DIECINUEVE de OCTUBRE mil novecientos noventa y cuatro.- NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA

*20) $ 510,00 3/pub 38868 Oct 21- v Oct 25*

## DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Pfeffer Rudner, Franklin Víctor, Herencia Yacente, ficha E/269/88"; se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 21.335, sito en la Décimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 8 metros 48 centímetros de frente a la calle Colonia Nos. 2072 y 2074, entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena, que consta de una superficie de 62 metros 32 decímetros, según plano del Agr. Santiago Michelini de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 48.903, el 27 de mayo de 1964, ($ 56.960.)y solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 249, Solar 8 manzana 2 sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Costa Azul, con frente a calle 17 , que consta de una superficie de 300 metros, según plano del Agr. Osvaldo Olivera de marzo de 1928, ($ 144,20.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en lo que respecta al inmueble citado en primer término y el 20%, respecto al restante, en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 5,99% y 8,99% respectivamente, del precio de remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,33% del precio del remate.
IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

*20) $ 552,50 5/pub 37924 Oct 19- v Oct 25*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 13o. Turno, dictada en autos:González, María Elisa c/ Jorge Rodríguez López - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Ficha B/130/89, se hace saber que el 9 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en Zabala

1328, se procederá por intermedio del martillero Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, al remate público, con la base de las 2 / 3 partes de su tasación, dolares americanos 8.000,00, de la Participación Social de Rapido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP). Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar, el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada en efectivo.- 2) que será de cargo del comprador, la comisión del Rematador e impuestos 13,40%, mas el 2% a las Ventas Forzadas, todo en efectivo al serle aceptada su oferta,sobre el precio del remate. 3) que será de cargo del expediente, la comisión e impuestos, del precio del remate, al Martillero, 2,76%. 4)que antecedentes en expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle Soriano 1287.piso 2.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo,17 de octubre de 1994.- Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

*20) $ 280,50 3/pub 38597 Oct 20- v Oct 24*

## JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

### DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Juzgado en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados: "Ramseyer Vincen zin, Hector y Otros c/ Gonzalez de Souza, Enrique" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 167/93, se hace saber que el próximo 22 de Noviembre, a las 14,30 horas, en la A.N.R. y C.I. (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga Lopez, Mat. 4421 RUC 212097110015, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 de Propiedad Horizontal que integra el Edificio construído en el Padrón Nro. 34.256 con frente a la calle Ramón Anador, entre calles Alejo Rosell y Dolores Pereira de Rosell, ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nro. 34.256/001 y que según plano del Agr. Ever Irisity Jover, inscripto en la D.G.de Catastro con el Nro. 7419, el 14/10/85, posee una superficie de 45,76 mts. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta y abonar la comisión de compra más impuestos al rematador, o sea el 5,99 % del precio. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocacionados por la escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que pueden existir deudas por aportaciones al B.P.S. 4) Que falta adjuntar copia del Reglamento de Copropiedad. 5) Que la comisión de venta del rematador es de 1,33% del precio. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. San José 1132 Piso 5, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 1994.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

*20) $ 595,00 5/pub 38633 Oct 20- v Oct 26*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DE CUARTO TURNO

**Miguel H. Wolf**
**Remate Judicial**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictada en autos caratulados : " Segui Correa, Sofía Irma C/ Mattos Blanco , MAuro - Ej. de Prenda- Ficha N. 636/93", el próximo 26 de octubre a las 15 horas en el Salón de la calle Solís No. 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454 procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Vehículo tipo camineta marca CITROEN padrón No.263.532, matriculado en el Dpto. de Montevideo con el No.527.956, motor No.488003659 a nafta de 7 H.P. modelo 3 C.V.A.K.R , año 1978.- SE PREVIENE: a) Los antecdentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma al contado y en efectivo, procediendo al retiro del vehículo; c) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del Rematador e impuestos que la Ley pone a su cargo y que en total asciende al 15,40% sobre el precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 2,76% sobre el precio martillado, en concepto de comisión; e) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la Registración y titulación del vehículo a su nombre.A los efectos de su publicación por 3 días expido el presente en Montevideo, el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

*20) $ 408,00 3/pub 38590 Oct 20- v Oct 24*

### DE DECIMOSEXTO TURNO

**JUZGADO DEPARTAMENTAL 16º TURNO**
**JULIO MARIA SOSA GARCIA**

EDICTO.-Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 16º Turno en autos DE HORTA AGUIAR,Adriana c/ RIVAS ESCALANTE,Heraclio y otra-Juicio Ejecutivo-Ficha 193/92 se hace saber que el próximo 27 de Octubre de 1994 a partir de la hora 15 y 30' en el local Sede de la ANRCI. ubicado en Zabala 1328,asistido por la Sra.Oficial Alguacil de la Sede,se procederá por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA matrícula Nº 3738 y RUC.210932800017 a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $7.580.oo del siguiente bien inmueble; Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones ubicado en la 11a. Sec.Judicial de Montevideo empadronado con el Nº154.655 que según plano del Ag.Francisco Lasala inscripto en Topografía el 12-5-930 se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de M2-820,67 y se deslinda así. mts. 14.47 al NO frente Cno.Maldonado señalado con el Nº7040;mts.60 al N.lindando con Suc. Martinez; mts.15,87 con los solares Nºs. 7 y 8 y mts.53,43 al S. con solar Nº 2.-SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,honorarios y certificados así como cualquier otro gasto que la Ley disponga de su cargo, así como la comisión e Iva. del rematador más el Impuesto previsto por Ley 16320 o sea el 5.99 % del precio del remate.3º)Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta del rematador, Impuestos o sea el 1.33% del precio del remate y todos los gastos que este origina. 4º)Que existe una expropiación realizada de mts. 14,70 de frente a Cno Maldonado y mts. 6.70 al fondo, o sea m2 - 96.95 según plano del Ag.C.R. Medaglia inscripto en la DGCN. con el Nº 77.632 el 29-5-79- 5º)Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado,Zabala 1367 P.4º- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, Octubre 6 de 1994
Esc. Cristina Cervini-Actuaria.-

*20) $ 935,00 5/pub 38553 Oct 19- v Oct 25*

**MICHEL MAUAD**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Sexto Turno,dictada en los autos caratulados"PAZ DE FERRER MIRIAM C/PAZ FERREIRO, WALTER Y OTRA .Ejec. Hipotecaria" Fa. 190/93, se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 15y 30hrs. en el local de la A.N.R.C,Zabala 1328,asistido de la Sra. Alguacil de la Sede,el Rematador MICHEL MAUAD,matr.3950 RUC211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:terreno y demás mejoras que contiene y le acceden ,sito en la decimo septima accesión judicial de Montevideo,empadronado con el Nº 78.228, señalado como solar Nº 17 de la manzana "F" en el plano del Agrimensor A.Fontana Grandal de febrero de 1954, inscripto en la Dir.Gral.de Catastro con el Nº 28.295 el 16 de febrero del mismo año,segun el cual tiene una superficie de 200mts.así deslindada:10mts.de frente al Noreste a la calle Rancagua (Nº de puerta 3903),por 20mts. de fondo, teniendo frente tambíen al Sureste a la calle Lancaster,por ser esquina;al Suroeste con el solar 14 y al Noroeste con el solar 16 del mimo plano.SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta,impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Que los titulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actua de la Sede.Zabala Nº 1367 Piso 4º, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo once de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro,.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*20) $ 807,50 5/pub 38592 Oct 20- v Oct 26*

### DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO:Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de 19o. Turno, dictada en autos:Victor Gugliucci c/ Blanca Zappino y otros - Juicio Ejecutivo - Ficha 494/92, se hace sabe que el 2 de diciembre de 1994,a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Reamatadores, el Martillero Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, sacara a la venta en remate público,con la base de 2 / 3 partes de su tasación, $U 113.694,00, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horozontal,104, construida en terreno sito en la 18a.Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No.30.454, que según plano del Agrimensor Luis Ubaldi de marzo de 1964 e inscripta en la Dirección General del Catastro con No.49.454 el 7 de agosto de 1964, con un área de metros cuadrados 516,5660 y da frente a la calle 26 de marzo No.1137 y también por ser esquina calle Ramón Massini.La unidad esta empadronada individualmente con el No.30.454/104 y se ubica en el primer piso a cota vertical mas metros 2,86 y tiene un área de metros cuadrados 74,14. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como la comisión de compra, IVA., e impuestos a las comisiones del Rematador y a las Ventas Forzadas, o sea 5,99% del precio del remate.-3)Que

**será de cargo del expediente el 1,33% al** martillero,del precio del remate.-4)Que título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367,piso 4o.Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 1994.- Dra. Ema Pazos, Actuaria.

*20) $ 680,00 5/pub 38598 Oct 20- v Oct 26*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**RAFAEL L. LADAGA**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno,dictada en los autos caratulados"JAIME SICA C/MIGUEL MOLAGUERO Y LUIS A PIRIZ.Juicio Ejecutivo" Fa. E/1268/92,se hace sabe que el próximo 1 de noviembre a las 15hrs.en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L.LADAGA, matr 1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación:$ 23.712.00,el siguiente bien inmueble:solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 19na. Sec.Jud. de Montevideo,padrón 152.188 antes en mayor aréa con el Nº 84.613 señalado con el Nº 48 del plano de mensura del Agrim. Julio H. Cerviño trazado el 1º-10-1938 e inscripto en la Dirección de Avalúos el 8-11-1938 con el Nº 1450 según el cual consta de una superficie a de 354ms.86dms.y tiene 10ms.de frente al Norte a Luis Melían Lafinur(Nº de puerta 2270)entre Quijote y Bvar.Artigas, distando el punto medio 57ms. 86cms.de la esquina con calle Quijote.SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional,2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta,impuesto a las ventas forzadas. 3?) Que serán de cargo del demandado la comisión e impeustos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, Avda.18 de JUlio Nº1589 Piso 2º,Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

*20) $ 765,00 5/pub 38591 Oct 20- v Oct 26*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

## DE SEGUNDO TURNO

**-EDICTO-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "B.R.O.U. c/ BANCHERO FAVREAU, CARLOS ALBERTO -JUICIO EJECUTIVO-", (Fa. 48/A/93), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1994, a la hora 16:00, en el Local de "Víboras y Vacas", se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, asistido del Alguacil Ad-Hoc, ala venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes prendados embargados en autos: 1) TRACTOR FIAT 640, motor Diesel; 2) COSECHADORA JOHN DEERE, con motor a nafta; 3) ARADO de 7 cinceles con levante de trew puntos.-
4) HOJA NIVELADORA de 1,4mde ancho y lev. de 3 ptos.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días contra entrega de los bienes y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo.
Carmelo, 4 de octubre de 1994.-
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO

*20) $ 255,00 3/pub 38653 Oct 20- v Oct 24*

**=EDICTO=**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno , dictada en autos: "B.R.OU. c/ DIANA S.R.L. =JUICIO EJECUTIVO=", (Fa. 76/A/90), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1994, a la hora 15:00, en el local sito en Uruguay entre Buenos Aires y Piedras (ex Barraca Alberti), se procederá por intermedio del Señor Rematador Gabriel Conde, Matrícula 4672, RUC 040144710012, asistido del Sr. Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan a continuación: 4 balanzas comerciales, 1 cortadora de fiambre, 1 registradora, 1 calculadora, 1 heladera, exhibidor de metal, vitrinas, mostradores, mesas, sillas, góndolas.
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; b) serán de su cargo la comisión del Rematador y los gastos que la ley pone de sucargo.
Carmelo, 26 de setiembre de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

*20) $ 230,00 3/pub 38656 Oct 20- v Oct 24*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DE QUINTO TURNO

Gustavo Tellechea
Remate Judicial

**-EDICTO-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: BOROJOVICH HECHT, ISRAEL C/ CITRICOR S.A. Ejecución Prendaria. Fa. A/64/94; y por auto Nº1428 de fecha 14.9.94, se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 11 horas, en el local sito en 18 de Julio Nº1070 de esta ciudad; por intermedio del Sr. Rematador Gustavo Tellechea, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: automóvil marca V W furgón, año 1992, matrícula Nº 550.203 y padrón Nº 394154 de Montevideo, motor UG 088913,
SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate; B) El mejor postor deberá abonar la comisión del 10% más IVA del rematador y el 2% por concepto de impuesto a las ventas forzadas; C) El demandado deberá abonar la comisión del 2% más IVA del Rematador más impuesto departamental del 3%.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO

*20) $ 255,00 3/pub 38879 Oct 21- v Oct 25*

## DE SEPTIMO TURNO

**RUBY ACOSTA**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, Dr. Hugo Morales,en autos caratulados "ESTUDIO PEREZ MONTERO SRL. c/ AURRERA SRL.;Juicio Ejecutivo;Ficha 215/ 92" se hace saber al público, que el proximo 28 de octubre de 1994 a las 15.Hs. en el hall de este Sede, sito en calle 18 de Julio y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat.3700, RUC. 100080270014, asistido por el Sr.Alguacil y Actuario de este Juzgado el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 206, del Edificio construído en el terreno empadronado con el Nº 8956, situado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado; que según Plano del Agr. Carlos A. Rodriguez de enero de 1982, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 797 el 1ro-set- 983, tiene una superficie de mts.1275 y dmts.85; con 28 mts.39 ctms. al Este de frente a calle Pampas, y 20 mts. al Oeste con frente a bifurcación Salto Grande. La Unidad 206 Padrón 8956/206 según Plano del Agr. Carlos A. Rodriguez, citado, se ubica en el 2do.Piso, a cota vertical más 5,98 y tiene un área de 76 mts.98 dmts. le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "H" "dos" ; baulera "O", y Cochera Nº8. Se previene que: 1)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, más comisión del rematador, e impuestos que gravan los remates, ó sea el 8,99% del precio del remate. 2)Se previene de la existencia de una promesa de compraventa inscripta.3) Seran de cargo del comprador los gasto de escrituración.4)Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, e impuestos ó sea el 1,33% del precio del remate. 5)Los Títulos se encuentran de manifiesto en la actuaría del Juzgado. Se expide el presente en Maldonado a los 10 días de octubre de 1994.- Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

*20) $ 765,00 5/pub 38551 Oct 19- v Oct 25*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEXTO TURNO

**EDGAR S. VALIENTE**

**REMATE JUDICIAL**

CERTIFICO QUE: Con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor siguientes:"Subasta Pública.EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de Sexto turno de Paysandú, en autos "Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ( ACAC) c/ Pera Aguete, Jorge Ariel y Cor Barreto, Sandra Adriana. Ejecución de hipoteca" y c/ Pera Aguete, Jorge Ariel y Mis Nietos S.R.L - Juicio Ejecutivo - A/172/93 se hace saber que el dia 28 de octubre de 1994, a la hora 14,30 en el Salón de actos de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nro. 1328, Montevideo - el martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 RUC 12001048 0014) asistido de la señora Alguacil del Juzgado Letrado en lo Civil de 4to. turno de Primera Instancia de Montevideo, procederá a la venta en pública subasta, con la base de pesos veintiseis mil novecientos cincuenta,con sesenta y seis centésmos ( $ 26.950,66) 2/3 partes de su tasación de Catastro,de un solar y edificio ubicado en la décimo septima sección judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana "C", empadronada con el número setente y nueve mil cuatrocientos catorce, señalado como solar número cuarenta y cuatro,en el plano levantado por el

Ingeniero Donato Gaminara e inscripto en el Departamento de Ingenieros el cuatro de julio de mil novecientos diez,y consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros, y se deslinda así:diez metros de frente al Suroeste, al Camino Carreras Nacionales (número de puerta tres mil ochocientos treinta y ocho) entre las calles Galvani y Avenida General Flores,distando su punto medio en veinticinco metros de la esquina formada con la primera de las nombradas,igual medida al Noreste lindando con el solar número cincuenta y uno;cuarenta y dos metros a cada uno de sus laterales, lindando al Sureste con el solar número cuarenta y tres,y al Noroeste,con el solar número cuarenta y cinco. Los solares mencionados son todos del mismo plano.SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta,el 30% de la misma,más el 3,93% de comisión e impuestos,así como el 2% del impuesto previsto por la ley Nro. 16.320.-b)será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos,o sea el 1,33%.- c) los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador,serán de cargo del adquirente; d)se desconoce el estado de regularizaciones de las construcciones.- e)no hay plano agregado a la titulación.- f)el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra.-g)los títulos de propiedad quedarán de manifiesto en la sede comisionada,donde podrán ser examinados por los interesados.Paysandú,14 de octubre de 1994.- EN FE DE ELLO,signo y firmo este certificado a los once dias del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*20) $ 1317,50 5/pub 38453 Oct 19- v Oct 25*

## ROCHA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE CUARTO TURNO
**Juan Enrique Gomensoro**
**Remate Judicial**
**EDICTO.-**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha,en autos caratulados:"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ PORTA RUSSO,Antonio Pedro y RUSSO MANFREDI,Matilde - VAINSA S.A. y COMATI Sociedad Colectiva.Ejecución hipotecaria" (Ficha 286/90),se hace saber que el día 31 de octubre del corriente,a las 15 horas en el hall de este Juzgado,por parte del Rematador Señor Juan Enrique Gomensoro,se procederá a la subasta pública del Hotel "Las Cholgas" ubicado en Balneario La Coronilla,-quinta Sección Judicial de Rocha-,y los Solares -1,-2,-3 y -4 Manzana 42 del Padrón No.53;Solares -26,-27,-28 y -29 de la Manzana 42,empadronados con el No.53;Solar -24 de la Manzana 42,empadronado con el No.56; y Solares -25 y -26 de la Manzana 41,empadronados con el No.52.-Se rematarán:una camioneta Citroen 1980 y los siguientes bienes:un equipo de recirculación de agua,una bomba centrífuga,una caldera de tipo horizontal, heladeras, freezer, ventiladores, un fritador, una cocina,19 garrafas de 13 kg. de gas, una churrasquera de mesa,46 camas de una plaza, 23 mesas de luz, 23 banquetas de hierro, 23 sillas de hierro,16 camas de madera, 23 espejos, 128 frazadas y demás que no se detallan por su extensión.- Se hace constar que el hotel mencionado se encuentra: - arrendado (contrato de arrendamiento de fecha 15/IV/91,inscripto el 17/IV/91 con el No.11 Fo.14 Lo.6); hipotecado (según préstamo hipotecario del 30/IX/80, inscripto el 2/X/80, con el No.3922 Fo.4650 Lo.255; y ampliación de crédito hipotecario del 21/XI/83, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda Sección el 23/XI/83 con el No.3288 Fo.4401 Lo. 258 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis el 14/XII/83 con el No.3045 Fo.3305 Lo.71,surgiendo de éste la existencia de cláusula prohibitiva de arrendar y dar en anticresis);y embargado (en fecha 17/VII/90 con el No.2513);los documentos referidos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Se previene: que los bienes se rematarán sin base y al mejor postor.Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma con respecto a los inmuebles y el 30% respecto a los muebles y el saldo a los 30 días de serle aceptada su oferta. Que todos los gastos del remate,incluídos comisión del rematador y tributos nacionales y departamentales serán de cuenta del comprador. Que el remate se realizará en dólares americanos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha,7 de octubre de 1994.- Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

*20) $ 765,00 3/pub 37975 Oct 21- v Oct 25*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos caratulados:ROCCA FRANCISCO C/ ONELLY CORREA. JUICIO EJECUTIVO.FICHA Nº A/ 11/93, se hace saber que el día 16 de Noviembre de 1994 a la hora 15 en el local de remate sito en callejuela Sensión Nº 196 de la ciudad de Rocha se procederá por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra (Mat 3102) a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de un JEEP WILLIS, COLOR NEGRO, EMPADRONADO CON el Nº 145.211, año 1962, tipo Doble Faeton.- Se previene:
a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta más la comisión e impuesto del rematador; b) que el saldo del precio deberá ser abonado dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la subasta; c) que la entrega del rodado se efectuará una vez este totalmente pagado el precio del remate; d) Que el remate se efectuará en dólares americanos y e) que serán de cargo del adquirente el pago de la Patente de Rodados y Multas que afecten el vehiculo.- Rocha, 14 de Octubre de 1994.-
DRA. LAURA ROSIELLO CUENDE, JUEZ DE PAZ DPTAL DE ROCHA

*20) $ 306,00 3/pub 38831 Oct 21- v Oct 25*

## SALTO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### DE PRIMER TURNO

AVISO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, se hace saber que en autos:"Kutscher Juan con C.O.SAL.T.-Juicio Ejecutivo- Ficha 147/94", el día 6 de Noviembre de 1994 a la hora 10, y en calle 1º de Mayo Nº 65, el martillero Sr. Pablo Texeira matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, un ómnibus Mercedes Benz, año 1981, tipo OM 352 A, con motor número 34493910706663. El mismo se exhibirá en el propio lugar del remate. La venta será al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 13 de octubre de 1994.-
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

*20) $ 178,50 3/pub 38834 Oct 21- v Oct 25*

### DE SEGUNDO TURNO

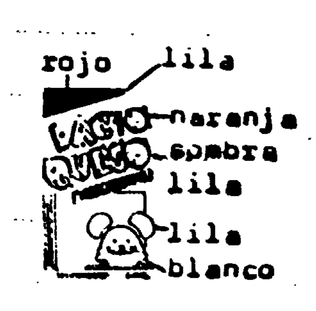
AVISO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos "Kutscher Juan con C.O.SAL.T. -Demanda Ejecutiva- Ficha 843/ 93", el día 6 de noviembre de 1994 a la hora 10 y en calle 1º de Mayo Nº65 el martillero Sr. Pablo Texeira matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, un ómnibus Mercedes Benz, modelo 0321 HL año 1965, con motor número 34493OEL5002544
El mismo se exhibirá en el propio lugar del remate. La venta será al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 13 de octubre de 1994.-
BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 2o. Turno

*20) $ 119,00 2/pub 38835 Oct 21- v Oct 24*




## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

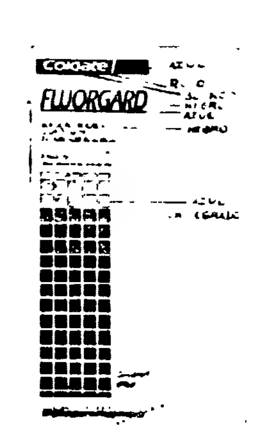
ACTA Nº 272.806. Montevideo, 29 de setiembre de 1994, con esta fecha Quesuni Ltda. solicito la marca:




de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

*23) $ 1.428,00 10/pub 37317 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 272.809. Montevideo, Setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.632,00 10/pub 37360 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.817. 29 SET. 1994. PILAS - BODEGA SAN ISIDRO SDAD. COOP. (ESPAÑA), solicita marca: "TORREALDEA". Clase: 33.
*23) $ 204,00 10/pub 37435 Oct 10- v Oct 24*

Acta 272.815. 29 SET. 1994. PILAS POR AST RESEARCH INC. (Estados Unidos), solicita marca: "AST". Clase: 9.
*23) $ 204,00 10/pub 37436 Oct 14- v Oct 27*

Acta 272.816. 29 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR ANTONIO PUIG S.A. (ESPAÑA), solicita marca: "ABRIL VICTORIO & LUCHINO". Clase: 3.
*23) $ 408,00 10/pub 37437 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nro. 272.752. Setiembre 27, 1994. MARIA LAURA ZUBELDIA (Montevideo), solicita marca:




Clase 42 s/d.
*23) $ 612,00 10/pub 37478 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nro. 272.753. 27 SET. 1994. UNIPAC - INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita marca: "CAIXAFORT". Clase 11.
*23) $ 204,00 10/pub 37479 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nro. 272.754. 27 SET. 1994. UNIPAC - INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita marca: "MILKAN". Clase 21.
*23) $ 204,00 10/pub 37480 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nro. 272.755. 27 SET. 1994. UNIPAC - INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita marca: "UNIPAC". Clase 20.
*23) $ 204,00 10/pub 37481 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nro. 272.756. 27 SET. 1994. DURAMETALLIC CORPORATION (USA), solicita marca: "DURAMETALLIC". Clase 7.
*23) $ 204,00 10/pub 37482 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nro. 272.757. 27 SET. 1994. DURAMETALLIC CORPORATION (USA), solicita marca: "DURA SEAL". Clase 7.
*23) $ 204,00 10/pub 37483 Oct 10- v Oct 24*

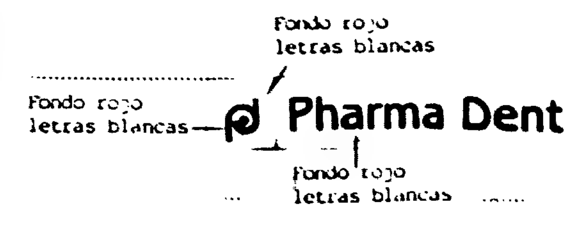
ACTA Nro. 272.783. Setiembre 28, 1994. SHACHIHATA INC. (Japón), solicita marca:




Clase Int. 16.
*23) $ 612,00 10/pub 37484 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nro. 272.784. Setiembre 28/1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (Japón), solicita marca: "SAPPHLEX CRYSTAL". Clase 14.
*23) $ 204,00 10/pub 37485 Oct 10- v Oct 24*

Acta Nº 272.954. Montevideo, 03 OCT. 1994, con esta fecha NANCY DELMA LERENA, solicito:




de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 816,00 10/pub 37499 Oct 10- v Oct 24*

Acta Nº 272.821. 29 SET. 1994. Pedro Rodríguez, solicita marca: "VIRUS". Clase 25.
*23) $ 204,00 10/pub 37511 Oct 10- v Oct 24*

Acta 272.729. Montevideo, 26 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por CADEM S.A. solicita: "CADEM". Clases 35, 42.
*23) $ 204,00 10/pub 37545 Oct 10- v Oct 24*

ACTA 272.975. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por DEASOL S.A. solicita: "MANISCHEWITZ". Clases Int.: 29, 30, 33.
*23) $ 204,00 10/pub 37611 Oct 11- v Oct 25*

Acta 272.976. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por: Martha Barreda solicita: "APT". Clase Int.: 6-17 (detalle).
*23) $ 204,00 10/pub 37612 Oct 11- v Oct 25*

Acta 272.977. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por: Martha Barreda solicita: "RED JACKET". Clase Int.: 7 (detalle).
*23) $ 204,00 10/pub 37613 Oct 11- v Oct 25*

Acta 272.978. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por MARTHA BARREDA, solicita: "BENNETT PUMP". Clase Int. 7 (detalle).
*23) $ 204,00 10/pub 37614 Oct 11- v Oct 25*

Acta: 272.819. Setiembre 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por JUAN MERELES, ANA MARTINEZ, JOSE VASKO, BEATRIZ MARTINEZ. Solicita Marca:




Clase: Int. 36.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37645 Oct 13- v Oct 26*

Acta: 272.820. Setiembre 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por INDUSTRIAS ARELA LTDA. Solicita marca: "ARELA". Clase: Int. 3.
*23) $ 204,00 10/pub 37646 Oct 13- v Oct 26*

Acta: 272.785. Setiembre 28, 1994. FERNANDEZ SECCO por FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. Solicita marca: "SERSALE". Clase: Int. 29.
*23) $ 408,00 10/pub 37647 Oct 13- v Oct 26*

Acta: 272.786. Setiembre 28, 1994. FERNANDEZ SECCO por B.F. NAZAR ANCHORENA MENDOZA S.R.L. Solicita marca: "CARRODILLA". Clase: Int. 33.
*23) $ 408,00 10/pub 37648 Oct 13- v Oct 26*

Acta: 272.818. Setiembre 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por JOSE LOZANO. Solicita marca:

**Andro-Plus**

Clase: int. 10.
*23) $ 612,00 10/pub 37649 Oct 13- v Oct 26*

Acta: 273.036. Octubre 6, 1994. MARTINEZ VIVAS por ALVARO FRANCHINI solicita marca:

***TURBOPOWER***

Clase: Int. 7, 37.
*23) $ 612,00 10/pub 37650 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 272.884. Montevideo, setiembre 30 de 1994. ALVARO CROCCO por COMPAGNIE FRANCAISE DE COMMERCE INTERNATIONAL COFCI (Francia), solicita marca:

denunciando prioridad solicitudes -DE-BENELUX-FR-HU-IT-MC-RO-CH-EG-ES-INDONESIA-MA-NL-VA-TUNES Nº DM/029 230 de fecha 31/3/94.
Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.428,00 10/pub 37651 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 273.019. Montevideo, octubre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por SOEKAMI LEFRANCQ LABORATOIRES (société anonyme) (Francia), solicita marca: "EUPHYTOSE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37652 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 273.020. Montevideo, octubre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por LABORATORIO GADOR S.A. (Uruguay), solicita marca: "IBU DISTAL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37653 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 273.021. Montevideo, octubre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por SKODA, automobilová a.s. (República Checa), solicita marca: "FELICIA". Clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37654 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 272.996. Montevideo, octubre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por TACUARA LTDA. (Uruguay), solicita marca: "DISCOVISION EL COSMOS". Clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37655 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 272.997. Montevideo, octubre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por METZEN Y SENA S.A. (Uruguay), solicita marca:

TABLEWARE
YANJI

Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37656 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 272.998. Montevideo, octubre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por ARNO II LTDA. (Uruguay), solicita marca:




Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37657 Oct 13- v Oct 26*

Acta 273.014. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX, American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "CYAMICINA-LA". Clase Int. 5.
*23) $ 408,00 10/pub 37662 Oct 13- v Oct 26*

Acta 273.015. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX por SAMUEL SMITH OLD BREWERY (TADCASTER) (INGLATERRA), solicita marca: "SAMUEL SMITH". Clase Int. 32.
*23) $ 408,00 10/pub 37663 Oct 13- v Oct 26*

Acta 273.016. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX por Borden, Inc. (USA), solicita marca: "CASCOR". Clase Int. 2.
*23) $ 408,00 10/pub 37664 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 273017. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX, por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON) solicita marca: "NAVIHAWK". Clase Int. 14 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 37665 Oct 17- v Oct 28*

Acta 272.927. Octubre 3 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "BEM ESTAR". Clase Int. 5, 16 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 37666 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.982. Octubre 5 de 1994. NORMAN FOX por AVON PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca: "MESMERIZE". Clase Int. 3.
*23) $ 408,00 10/pub 37667 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.810. Montevideo, setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:




Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37725 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.807. Montevideo, setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37726 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.812. Montevideo, 29 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:




Clase: int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 37727 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.828. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (Mónaco), solicita marca: "BIOSENSITIVE BIOTHERM". Reivindicando prioridad francesa Acta No. 94-15328 con fecha 15/4/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 612,00 10/pub 37728 Oct 13- v Oct 26*

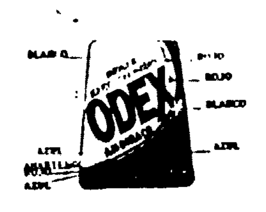
ACTA 272.829. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SATI S.R.L. (Uruguay), solicita marca:




Clase: Int. 9, 12, 35, 36, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37729 Oct 13- v Oct 26*

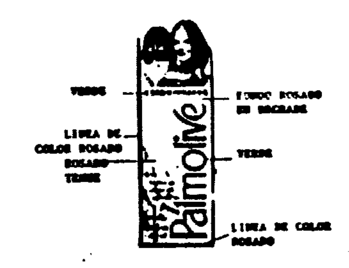
ACTA 272.830. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "FIRCAPS". Clase: Int. 3 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37730 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.831. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:




Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37731 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.832. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:




Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.224,00 10/pub 37732 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.833. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "MANTIENE A TU MEJOR AMIGO EN FORMA DE 5 MANERAS". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37733 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.834. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "RECOMENDADO POR EXPERTOS CRIADORES". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37734 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.835. Montevideo, 30 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SAINT JULIEN SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca: "PETIT PRINCE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37735 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.836. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "KEEP YOUR BEST FRIEND FIT 5 WAYS". Clase: int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37736 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 272.837. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.428,00 10/pub 37737 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.838. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "RECOMMENDED BY TOP BREEDERS". Clase: int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37738 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.839. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca:



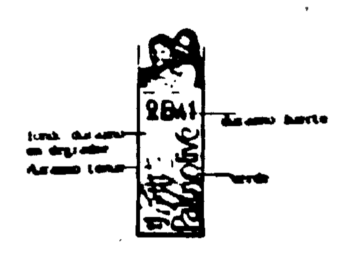
Clase: int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37739 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.840. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



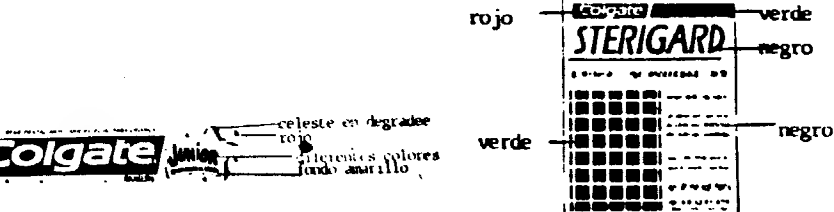

Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37740 Oct 17- v Oct 28*

ACTA 272.841. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.224,00 10/pub 37741 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.842. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:




Clase: Int. 3 Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37742 Oct 17- v Oct 28*

ACTA 272.843. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Gustavo Acampora Mode-Artikelen B.V. (The Netherlands), solicita marca:




Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37743 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.844. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALGORTA S.A. (Uruguay), solicita marca: "VITAL DE ALGORTA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37744 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.845. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALGORTA S.A. (Uruguay), solicita marca: "NATURA DE ALGORTA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37745 Oct 13- v Oct 26*

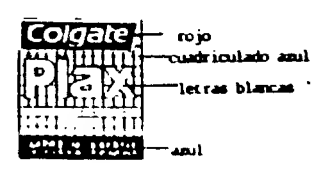
ACTA 272.846. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "ISME". Clase: Int. 3 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37746 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.908. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



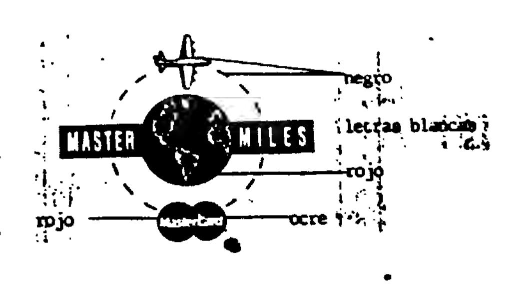
Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.224,00 10/pub 37747 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.909. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:




Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37748 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.910. Montevideo, setiembre 30 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Master-Card International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



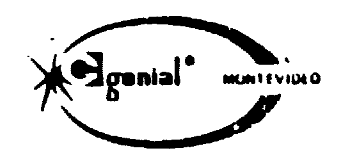

Clase: Int. 16, 36 y 39 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.428,00 10/pub 37749 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.911. Montevideo, setiembre 30 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COOPAR S.A. (Uruguay), solicita marca:




Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 37750 Oct 13- v Oct 26*

Acta Nº 272.953. Montevideo, 03 OCT. 1994 con esta fecha JARQUE S.R.L. solicito la marca: "GENIAL".




de la clase 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.224,00 10/pub 37763 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.804. Montevideo, setiembre 29 1994. JOSE ENRIQUE CASAL GODONI (Uruguay), solicito: "PALASPATAS". Clase Int. 16.
*23) $ 204,00 10/pub 37764 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.802. Montevideo, setiembre 29 1994. FABRICA DE PASTAS LA ESPECIALISTA S.A. (Montevideo), solicito: "FABRICA DE PASTA LA ESPECIALISTA". Clase Int. 42.
*23) $ 408,00 10/pub 37765 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.805. Montevideo, setiembre 29, 1994. JORGE ALFREDO LOPEZ MERA (Uruguay), solicito: "MARCELLO". Clase Int. 30.
*23) $ 204,00 10/pub 37766 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.803. Montevideo, setiembre 29, 1994. JOSE ENRIQUE CASAL GODONI (Uruguay), solicito: "PIESECOS". Clase Int. 16.
*23) $ 204,00 10/pub 37767 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.796. Montevideo, 28 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por HANS ERNESTO KANN DEMONTET, solicita: "GASOLERO". Clase 25.
*23) $ 204,00 10/pub 37855 Oct 13- v Oct 26*

Acta 272.904. Montevideo, 30 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por DUAS RODAS INDUSTRIAL LTDA. solicita:

**EMUSTAB**

Clase 01
*23) $ 612,00 10/pub 37856 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.969. Montevideo, octubre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KENIN S.A. (Uruguay), solicita marca: "SINTESIS". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37896 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.970. Montevideo, octubre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KENIN S.A. (Uruguay), solicita marca: "TINTORETTO". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37897 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.971. Montevideo, octubre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KENIN S.A. (Uruguay), solicita marca: "CEDOSCE". Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37898 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.972. Montevideo, 4 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por THE COCA-COLA COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "AUSPICIAR ES CONFIAR". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37899 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.973. Montevideo, octubre 4 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "SANXING". Clase: int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37900 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.980. Montevideo, octubre 5 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO ZUASNABAR (Uruguay), solicita marca:



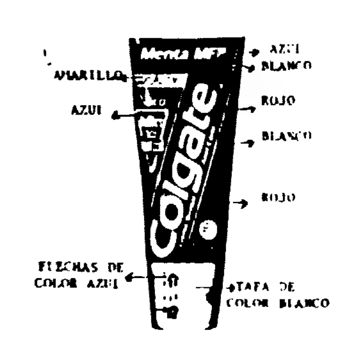

Clase: Int. 36, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 816,00 10/pub 37901 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.981. Montevideo, octubre 5 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ADERE IND. E COM. DE ADESIVOS LTDA. (Brasil), solicita marca:

**ADERE**

Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 37902 Oct 17- v Oct 28*

ACTA 273.006. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:




Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 1.428,00 10/pub 37903 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.008. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA), solicita marca: "TEOBONE". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37904 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.009. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GOLDEN FOREST S.A. (Uruguay), solicita marca: "FORESTAL RIVERA". Clase: Int. 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37905 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.011. Montevideo, octubre 6 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "VIDA". Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37906 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.012. Montevideo, octubre 6 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "BJC". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37907 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.013. Montevideo, octubre 6 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca. "VIDA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37908 Oct 13- v Oct 26*

ACTA Nº 273.039. Montevideo, Octubre 7, de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ULTRATEC S.A. solicita marca: "GUIA DE VENTAS A DOMICILIO". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37909 Oct 17- v Oct 28*

ACTA 273.040. Montevideo, octubre 7 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 37910 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.041. Montevideo, octubre 7 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca:




Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 816,00 10/pub 37911 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.042. Montevideo, octubre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ELVETIUM S.A. (Argentina), solicita marca: "TEYS'S ELVETIUM". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37912 Oct 17- v Oct 28*

ACTA 273.043. Montevideo, 7 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MICROLITE S/A (Brasil), solicita marca: "HELIAR-FREE". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 37913 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.044. Montevideo, octubre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por REFRIGERANTES XERETA LTDA. (Brasil), solicita marca:

Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 37914 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 273.007. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DENA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 16, 28, 35, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 1.020,00 10/pub 37915 Oct 13- v Oct 26*

ACTA 272.795. 28 setiembre 1994. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. solicita:




Clase Int. 30 (Detalle).
*23) $ 612,00 10/pub 37933 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 272.892. 30 SET. 1994. CIKATO por SCHAPER & BRUMMER GMBH & CO. KG (DE), solicita: "FEMIPLANTE". Prioridad solicitud DE SCH 41073/5 Wz 19/07/94. Clase
*23) $ 408,00 10/pub 37951 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 272.994. 05 OCT. 1994. CIKATO por ARTLEY S.A. (UY), solicita: "EFE REPRESENTACIONES". Clase 30, 35.
*23) $ 204,00 10/pub 37952 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 272.992. 05 OCT. 1994. CIKATO por TOKALON (ESPAÑA), S.A. (ES), solicita: "VITACEL". Clase 3.
*23) $ 204,00 10/pub 37953 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 272.991. 05 OCT. 1994. CIKATO por RUSCONI DE MARTINEZ CARPIO, ANALIA VIVIANA (AR) BAKUN DE RUSCONI, ROSA (AR), solicita: "DG-7". Clase 5.
*23) $ 408,00 10/pub 37954 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 272.993. 05 OCT. 1994. CIKATO por HEARTWELL S.A. (UY), solicita: "HEARTWELL". Clase 5.
*23) $ 204,00 10/pub 37955 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.046. 07 OCT. 1994. CIKATO por LAJA LTDA. (UY), solicita: "SANYPLAST". Clase 11, 19.
*23) $ 204,00 10/pub 37956 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.045. 07 OCT. 1994. CIKATO por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (UY), solicita: "LISIBLOC". Clase 5.
*23) $ 204,00 10/pub 37957 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.037. 06 OCT. 1994. CIKATO por SCHWARTZ, EVA SUSANA (UY), solicita:




Clase 42.
*23) $ 408,00 10/pub 37958 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.066. 07 OCT. 1994. CIKATO por DART CONTAINER CORPORATION (US), solicita:




Clase 21.
*23) $ 408,00 10/pub 37959 Oct 14- v Oct 27*

Acta No. 272.933. Octubre 3, 1994. SHISEIDO COMPANY LIMITED (JP), solicita marca: "SHISEIDO-VITAL PERFECTION". Clase 3.
*23) $ 204,00 10/pub 37986 Oct 14- v Oct 27*

Acta No. 272.934. Octubre 3, 1994. SHISEIDO COMPANY LIMITED (JP), solicita marca:

Clase 3.
*23) $ 1.224,00 10/pub 37987 Oct 14- v Oct 27*

Acta No. 272.940. Octubre 3, 1994. MASTELLONE HNOS. S.A. solicita marca:





Clase 29
*23) $ 816,00 10/pub 37988 Oct 14- v Oct 27*

Acta No. 272.935. Octubre 3, 1994. SHISEIDO COMPANY LIMITED (JP), solicita marca: "SHISEIDO ESSENTIAL ENERGY". Clase 3.
*23) $ 204,00 10/pub 37989 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.069. 07 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PANDA DE BIJOU LTDA. (Uruguay), solicita:



Clase 14
*23) $ 612,00 10/pub 37991 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.033. 06 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por I PRINCIPI S.A. (Argentina), solicita:




Clase 29, 30, 31 y 33.
*23) $ 816,00 10/pub 37992 Oct 19- v Nov 01*

ACTA 272.974. 04 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por MABGLA S.R.L. (Argentina), solicita: "OXOKIT". Clase 10. Prioridad Argentina 05/04/94 - Acta 1914865.
*23) $ 408,00 10/pub 37993 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.000. 05 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por Brauerei Beck GmbH & Co. (Alemania), solicita:



Clase 32.
*23) $ 612,00 10/pub 37994 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.001. 05 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por Brauerei Beck GmbH & Co. (Alemania), solicita:



Clase 32.
*23) $ 612,00 10/pub 37995 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.067. 07 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PANDA DE BIJOU LTDA. (Uruguay), solicita:



Clase 18
*23) $ 612,00 10/pub 37996 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.068. 07 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG. (Alemania), solicita:




Clase 5.
*23) $ 816,00 10/pub 37997 Oct 14- v Oct 27*

Acta 273.047. Octubre 7 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:




Clase Int. 3, 5, 16, 25.
*23) $ 1.020,00 10/pub 38022 Oct 14- v Oct 27*

ACTA Nº 273.048. Octubre 7 de 1994. NORMAN FOX por VEZZOSO HNOS. Sociedad Colectiva (URUGUAY) solicita marca: "VIÑA DON GIOVANNI". Clase Int. 33.
*23) $ 408,00 10/pub 38023 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.074. Octubre 10 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "TOPPYC". Clase Int. 3, 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 38024 Oct 14- v Oct 27*

Acta 273.075. Octubre 10 de 1994. NORMAN FOX por ALL SAINTS BREWERY (Inglaterra), solicita marca: "ALL SAINTS". Clase Int. 32.
*23) $ 408,00 10/pub 38025 Oct 14- v Oct 27*

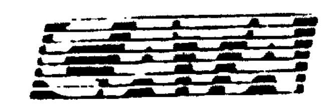
ACTA: 273.072. Octubre, 7 de 1994. SARA LEE CORPORATION. Solicita: "SMOOTH ILLUSIONS". Clase 25.
*23) $ 204,00 10/pub 38040 Oct 14- v Oct 27*

Acta 273.032. 6 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR CEMAR COMPONENTES ELETRICOS LTDA. (Brasil), solicita marça:




Clase: 9.
*23) $ 612,00 10/pub 38079 Oct 14- v Oct 27*

Acta 273.073. 7 OCT. 1994. PILAS POR ELECTROMECANICA CATA S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



Clase: 11.
*23) $ 612,00 10/pub 38080 Oct 14- v Oct 27*

ACTA 273.097. 10 OCT. 1994. NUMEROSKY por ALAROF S.A. solicita: "THEONS". Clase Int.: 3.
*23) $ 204,00 10/pub 38081 Oct 17- v Oct 28*

ACTA 273.010. Octubre 5, 1994. NUMEROSKY por Michel Regen y Débora Schkolnik solicita:



Clase Int.: 42
*23) $ 612,00 10/pub 38110 Oct 17- v Oct 28*

Acta Nº 273.022. Montevideo, 06 OCT. 1994, con esta fecha R. BALAGUER S.A. solicito la marca: "DELTA", de la clase 07. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 38151 Oct 17- v Oct 28*

Acta Nº 273.155. Montevideo, 13 de octubre de 1994, con esta fecha YAMIL KNAEBER CABRERA - C.I. 1.107.570/9 solicito la marca: "LIGA URUGUAYO ARGENTINO INMOBILIARIA DE REMATADORES Y CORREDORES", de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 38170 Oct 17- v Oct 28*

Acta Nº 272.981994. NORMAN FOX por AVON PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca: "AVON LIFE". Clase Int. 5.
*23) $ 408,00 10/pub 38205 Oct 17- v Oct 28*

ACTA Nro. 272.979. Octubre 4/1994. PUERTO FORTUNA S.A. solicita marca:




Clase 9, 35, 38, 41.
*23) $ 612,00 10/pub 38233 Oct 17- v Oct 28*

ACTA Nro. 273.038. Octubre 6, 1994. SAMECA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "EL TROVADOR". Clase 29.
*23) $ 204,00 10/pub 38234 Oct 17- v Oct 28*

ACTA Nro. 273.070. 07 OCT. 1994. G.B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CARIBE". Clase 30.
*23) $ 204,00 10/pub 38235 Oct 17- v Oct 28*

ACTA Nro. 273.071. Octubre 7/1994. MI HACIENDA S.A. (Montevideo), solicita marca: "VILLA DORADA". Clase 32.
*23) $ 204,00 10/pub 38236 Oct 17- v Oct 28*

Acta: 273.034. Octubre 6, 1994. FERNANDEZ SECCO por STRASS S.R.L. Solicita marca:




Clase: Int. 24.
*23) $ 816,00 10/pub 38335 Oct 18- v Oct 31*

Acta: 273.035. Octubre 6, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita marca: "BORWEB". Clase: Int. 5.
*23) $ 204,00 10/pub 38336 Oct 18- v Oct 31*

Acta: 273.058. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita marca: "SAX". Clase: Int. 3.
*23) $ 408,00 10/pub 38337 Oct 18- v Oct 31*

Acta: 273.059. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), solicita marca: "GRASSLANDS MAKU". Clase: Int. 31.
*23) $ 408,00 10/pub 38338 Oct 18- v Oct 31*

Acta: 273.060. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por SAXE S.R.L. solicita marca: "SAX". Clase: Int. 14, 25.
*23) $ 408,00 10/pub 38339 Oct 18- v Oct 31*

Acta: 273.061. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por DELTA UNO LTDA. Solicita marca: "FIAMMA AMAZONIA". Clase: Int. 25 s/d.
*23) $ 408,00 10/pub 38340 Oct 18- v Oct 31*

Acta 273.023. Montevideo, octubre 6, 1994. GERARDO ALBERTO CASTRO RIVERA, CELIA SUSANA WOHLWEND MOYANO (Uruguay), solicito: "ECOTECNO". Clase Int. 3.
*23) $ 408,00 10/pub 38344 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.062. Montevideo, 7 octubre de 1994. ALVARO CROCCO por MEDLEY DISTILLING COMPANY (EUA), solicita marca:




Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.632,00 10/pub 38346 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.063. Montevideo, octubre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por LABORATORIOS GORDON S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:




Clase Int. 29, 30, 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 38347 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.064. Montevideo, octubre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por TEXACO INC. (EUA), solicita marca: "STARFAK". Clase Int. 4 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38348 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.065. Montevideo, octubre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por TEXACO INC. (EUA), solicita marca: "QUENCHTEX". Clase Int. 4 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38349 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.084. Montevideo, octubre 10 de 1994. ALVARO CROCCO por JUAN J. RADESCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "POWERBATT". Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38350 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.085. Montevideo, octubre 10 de 1994. ALVARO CROCCO por GUARDAPLAST S.R.L. (Argentina), solicita marca:




Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 38351 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.086. Montevideo, octubre 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por E. REMY MARTIN & Co. S.A. (Francia), solicita marca: "LOUIS XIII BRAND". Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 408,00 10/pub 38352 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.111. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EMIR LTDA. (Uruguay) solicita marca: "PREVENT-A-FLAT". Clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38353 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.112. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ALVARO FAGGIANI y JOSE ENRIQUE DELGADO (Uruguay), solicita marca: "INFOMAX". Clase Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38355 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.113. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por LABORATORIO GADOR S.A. (Uruguay), solicita marca: "SENEXON". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 408,00 10/pub 38356 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.114. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por WGM SAFETY CORP. (EUA), solicita marca:

WILLSON

Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 38357 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.115. Montevideo, octubre 11 de 1994. ALVARO CROCCO por ALAIN DELON DIFFUSION S.A. (Suiza), solicita marca:




Clase Int. 18, 24, 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.428,00 10/pub 38358 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.116. Montevideo, octubre 11 de 1994. ALVARO CROCCO por DIAMESIL S.A. (Uruguay), solicita marca: "CHAMBORD". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38359 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.117. Montevideo, octubre 11 de 1994. ALVARO CROCCO por PPG INDUSTRIES, INC. (EUA), solicita marca. "DELTRON". Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38360 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.159. Montevideo, octubre 13 de 1994. ALVARO CROCCO por BOURDON S.A. (Francia), solicita marca: "BOURDON". Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38361 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.160. Montevideo, octubre 13 de 1994. ALVARO CROCCO por A.C. NIELSEN COMPANY (EUA), solicita marca: "NIELSEN SOLUTION SYSTEM". Clase Int. 9, 16, 35, 37, 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38362 Oct 18- v Oct 31*

Acta No. 273.030. Octubre 6, 1994. LEON KUSMANIS MISCHEL, solicita marca: "KNOCK-OUT". Clase 14.
*23) $ 204,00 10/pub 38368 Oct 18- v Oct 31*

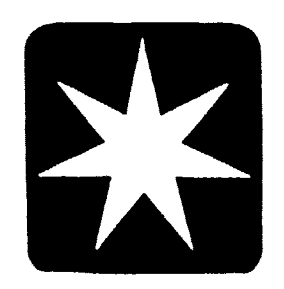
Acta No. 273.029. Octubre 6, 1994. A.P. MOLLER solicita marca: "MAERSK". Clase 39.
*23) $ 204,00 10/pub 38369 Oct 18- v Oct 31*

Acta No. 273.028. Octubre 6, 1994. HINDSGAUL MANNEQUINS A/S (DK), solicita marca: "HINDSGAUL". Clase 20 s.d.
*23) $ 204,00 10/pub 38370 Oct 18- v Oct 31*

Acta No. 273.026. Octubre 6, 1994. BANCO SAFRA S.A. (BR), solicita marca: "SAFRA". Clase 36.
*23) $ 204,00 10/pub 38371 Oct 18- v Oct 31*

Acta No. 273.024. Octubre 6, 1994. JUGOS CARAVANA S.R.L. solicita marca: "HONOLULU". Clase 32.
*23) $ 204,00 10/pub 38372 Oct 18- v Oct 31*

Acta No. 273.027. Octubre 6, 1994. DAMPSKIBSSELSKABET AF 1912, AKTIESELSKAB y AKTIESELSKABET DAMPSKIBSSELSKABET SVENDBORG, solicitan marca



Clase 39.
*23) $ 1.428,00 10/pub 38373 Oct 18- v Oct 31*

Acta No. 273.025. Octubre 6, 1994. CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V. (MX), solicita marca:




Clases 35 y 37.
*23) $ 816,00 10/pub 38374 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.091. 10 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES S.A. (España), solicita:



Clase 37.
*23) $ 816,00 10/pub 38375 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.092. GONZALEZ RUIZ por BONDUELLE Société Anonyme (Francia), solicita: "BONDUELLE". Clase 29.
*23) $ 204,00 10/pub 38376 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.093. 10 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por HORACIO AMADEO DELLA TORRE, JORGE ANIBAL SEVERINO y ALBERTO OSCAR RANCATI (Argentina), solicita:

Clase 42.
*23) $ 816,00 10/pub 38377 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.094. 10 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por VICTOR DOTTI NUESCH, CARINNA BEATRIZ DOTTI NUESCH y ANABELLA LUCIA DOTTI NUESCH (Uruguay), solicita:




Clases 35, 36 y 42.
*23) $ 816,00 10/pub 38378 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.129. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por NIZA S.A. (Argentina), solicita:




Clase 30
*23) $ 612,00 10/pub 38379 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.130. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PRODUTOR DE REDES DE PESCA, S.A. (Portugal), solicita:



Clase 22.
*23) $ 816,00 10/pub 38380 Oct 18- v Oct 31*

Acta 273.004. Octubre 5, 1994. CMF COMERCIO EXTERIOR E REPRESENTAÇOES LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 32.
*23) $ 612,00 10/pub 38381 Oct 18- v Oct 31*

Acta 273.005. Octubre 5, 1994. CMF COMERCIO EXTERIOR E REPRESENTAÇOES LTDA. (Brasil), solicita:




Clase 32
*23) $ 612,00 10/pub 38382 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.095. Montevideo, 10 octubre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LIMPPANO S.A. (Brasil), solicita marca:




Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 38384 Oct 18- v Oct 31*

ACTA Nº 273.096. Montevideo, 10 de octubre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GRUPPO LA PERLA S.p.A. (Italia) solicita marca:




Clase Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 38385 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.109. 11 OCT. 1994. CIKATO por NEWLONG MACHINE WORKS LTD. (JP), solicita:

**NEWLONG**

Clase 7.
*23) $ 408,00 10/pub 38386 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.106. 11 OCT. 1994. CIKATO por NEWLONG MACHINE WORKS LTD. (JP), solicita:



Clase 7.
*23) $ 408,00 10/pub 38387 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.107. 11 OCT. 1994. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH), solicita:




Clase 41, 42.
*23) $ 408,00 10/pub 38388 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.108. 11 OCT. 1994. CIKATO por BANCO AUSTRAL S.A. (AR), solicita:

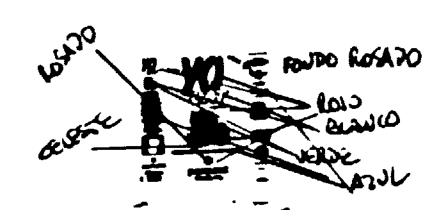
Clase 35, 36.
*23) $ 408,00 10/pub 38389 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.167. 13 OCT. 1994. CIKATO por CONFECCOES SIMON-BRAUN LTDA. (BR), solicita:




Clase 25.
*23) $ 408,00 10/pub 38390 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.090. 10 OCT. 1994. CIKATO por YOLAT INDUSTRIA E COMERCIO DE LATICINIOS LTDA. (BR), solicita:



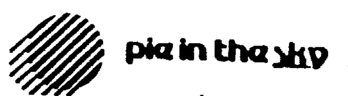
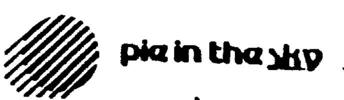

Clase 29.
*23) $ 816,00 10/pub 38391 Oct 18- v Oct 31*

ACTA 273.168. 13 OCT. 1994. CIKATO por PENATEN GMBH (DE), solicita: "PENATEN". Clase 3, 5.
*23) $ 204,00 10/pub 38392 Oct 18- v Oct 31*

Acta 273.139. 11 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR TABARE AGUERRE LOMBARDO (URUGUAY), solicita marca: "ECOAGRO". Clase 30.
*23) $ 204,00 10/pub 38422 Oct 18- v Oct 31*

Acta 273.140. 11 OCT. 1994. PILAS POR LANYTEX S.A. (Uruguay), solicita marca: "NOVACOR". Clases: 1-2.
*23) $ 204,00 10/pub 38423 Oct 18- v Oct 31*

Acta Nº 273.088. Montevideo, 10 OCT. 1994, con esta fecha RODRIGO de León Inchausti solicito la marca:

de la clase 35. Publíquese diez días conseión.
*23) $ 816,00 10/pub 38426 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.149. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "SUGUAN". Clase Int. 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 38497 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.150. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "DAOMET". Clase Int. 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 38498 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.151. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por The Gap, Inc. (USA), solicita marca: "GAP". Clase Int. 3.
*23) $ 408,00 10/pub 38499 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.152. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por The Gap Inc. (USA), solicita marca: "OLD NAVY CLOTHING CO.". Clase Int. 42.
*23) $ 408,00 10/pub 38500 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.153. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por The Gap Inc. (USA), solicita marca: "OLD NAVY". Clase Int. 25.
*23) $ 408,00 10/pub 38501 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.176. Octubre 14 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Smart Inventions, Inc. (USA), solicita marca: "SMART MOP". Clase Int. 21 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 38502 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.146. Octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por BIOCHEMIE GESELLSCHAFT m.b.H. (Austria), solicita marca: "BIOCLAVID". Clase Int. 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 38503 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.147. Octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por BANANA REPUBLIC, INC. (USA), solicita marca: "BANANA REPUBLIC". Clase Int. 3.
*23) $ 408,00 10/pub 38504 Oct 19- v Nov 01*

Acta 273.148. Octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "CINCO CINCO CINCO". Clase Int. 34.
*23) $ 408,00 10/pub 38505 Oct 19- v Nov 01*

Acta 272.999. Montevideo, 05 octubre 1994. Gustavo Martinoni por DUAS RODAS INDUSTRIAL LTDA. solicita:




Clases 29, 30.
*23) $ 612,00 10/pub 38540 Oct 19- v Nov 01*

Acta Nº 273.171. Montevideo, 13 de octubre de 1994, con esta fecha Daniel Oxacelhay Odriozola solicito la marca:

gris Yes celeste
gris

de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.020,00 10/pub 38550 Oct 19- v Nov 01*

ACTA 273.143. Octubre 11, 1994. NUMEROSKY por CHUNAR S.A., solicita: "PINARELLO". Clase Int. 12.
*23) $ 204,00 10/pub 38561 Oct 20- v Nov 03*

ACTA 273.144. Octubre 11, 1994. NUMEROSKY por CHUNAR S.A., solicita: "CATEYE". Clase Int. 12.
*23) $ 204,00 10/pub 38562 Oct 20- v Nov 03*

ACTA 273.145. Octubre 11, 1994. NUMEROSKY por LA VEGETARIANA LTDA., solicita: "MAYOVITAL LA VEGETARIANA". Clase Int.: 29.
*23) $ 204,00 10/pub 38563 Oct 20- v Nov 03*

ACTA 273.173. Octubre, 14 1994. NUMEROSKY por MANZI PUBLICIDAD S.A. solicita:

**VERANO** Punta del Este

Clase Int.: 16.
*23) $ 612,00 10/pub 38564 Oct 20- v Nov 03*

Acta Nº 273.087. Montevideo, 10 OCT. 1994. SCIARRA POR SAVIO MACCHINE TESSILI SRL (IT), solicito: "SAVIO MACCHINE TESSILI". Clase Int. 7 s/d. Prioridad: Italia, No. MI94C003451, Fecha: 12.4.94. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 38600 Oct 20- v Nov 03*

ACTA: 273.189. Octubre, 14 de 1994. RCP INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:

**RIC**

Clase: 3 Detalle.
*23) $ 612,00 10/pub 38601 Oct 20- v Nov 03*

ACTA: 273.190. Octubre, 14 de 1994. SANTIAGO PONT LEZICA-MAYOL. Solicita:



Clase: 38.
*23) $ 612,00 10/pub 38602 Oct 20- v Nov 03*

ACTA: 273.191. Octubre, 14 de 1994. ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Solicita: "EL ALMA DE SU AUTOMOVIL". Clase: 9.
*23) $ 408,00 10/pub 38603 Oct 20- v Nov 03*

ACTA: 273.192. Octubre, 14 de 1994. CANDIDO MORO GONZALEZ. Solicita:



Clase: 25 Detalle.
*23) $ 612,00 10/pub 38604 Oct 20- v Nov 03*

ACTA: 273.103. Octubre, 11 de 1994. MOTORES INTERNACIONALES, S.A. Solicita: "LAIKA". Clase: 12.
*23) $ 204,00 10/pub 38605 Oct 20- v Nov 03*

ACTA: 273.104. Octubre, 11 de 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "ALPHA-CERAMIDE". Clase: 3 Detalle.
*23) $ 204,00 10/pub 38606 Oct 20- v Nov 03*

ACTA: 273.102. Octubre, 11 de 1994. THE FIRST CIRCLE CORPORATION. Solicita:




Clase: 9, 38.
*23) $ 612,00 10/pub 38607 Oct 20- v Nov 03*

Acta No. 273.124. Octubre 11, 1994. SERPLAST S.A. solicita marca: "SERPLAST". Clases 17 y 19.
*23) $ 204,00 10/pub 38665 Oct 20- v Nov 03*

Acta No. 273.125. Octubre 11, 1994. SERPLAST S.A. solicita marca: "PLASTSER". Clases 17 y 19.
*23) $ 204,00 10/pub 38666 Oct 20- v Nov 03*

Acta No. 272.178. Agosto 30 1994. SPOROPTIC POUILLOUX S.A. solicita marca:




Clase 9 s.d.
*23) $ 1.020,00 10/pub 38667 Oct 20- v Nov 03*

Acta 273.210. 14 OCT. 1994. PILAS POR TOMAZ & RUGGERI LTDA. (Uruguay), solicita marca: "GHELLER". Clase: 14.
*23) $ 204,00 10/pub 38725 Oct 20- v Nov 03*

Acta 273.211. 14 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR DIDELIN LIMITADA (Uruguay), solicita marca: "KAWAJET". Clase: 12.
*23) $ 204,00 10/pub 38726 Oct 20- v Nov 03*

ACTA 273.131. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por NIZA S.A. (Argentina), solicita:




Clase 30.
*23) $ 612,00 10/pub 38800 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.132. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (Argentina), solicita: "NATURA". Clase 30.
*23) $ 408,00 10/pub 38801 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.133. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por COMPANHIA INDUSTRIAL DE CERDAS ARTIFICIAIS S.A. (Portugal), solicita:



Clase 22.
*23) $ 816,00 10/pub 38802 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.134. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por NIZA S.A. (Argentina), solicita:

MANLEY'S

Clase 30.
*23) $ 612,00 10/pub 38803 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.135. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (Argentina), solicita: "WALDORF". Clase 30.
*23) $ 408,00 10/pub 38804 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.136. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por NIZA S.A. (Argentina), solicita:



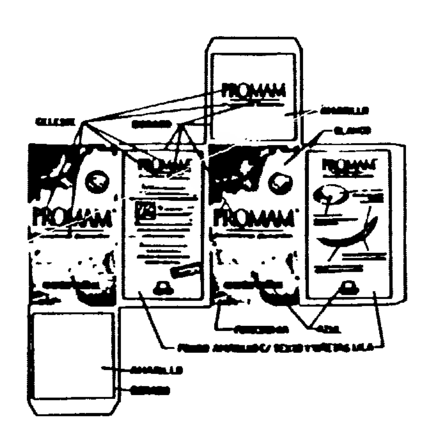

Clase 30
*23) $ 612,00 10/pub 38805 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.163. 13 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por DAFAR LTDA. (Uruguay), solicita: "SATIMAY". Clases 29 y 30.
*23) $ 204,00 10/pub 38806 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.164. 13 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por GOMALAR S.A. (Uruguay), solicita: "SAN FERNANDO". Clase 39.
*23) $ 204,00 10/pub 38807 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.207. 14 OCT. 1994. GONZALEZ por ARCO IRIS S.R.L. (Uruguay), solicita: "WECO". Clase 13.
*23) $ 408,00 10/pub 38808 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.208. 14 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por QUIMICA ESTRELLA SACICI (Argentina), solicita:




Clase 5.
*23) $ 1.428,00 10/pub 38809 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.229. 17 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (Uruguay), solicita:





Clases 5 y 16.
*23) $ 612,00 10/pub 38810 Oct 21- v Nov 04*

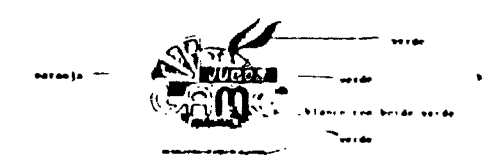
ACTA 273.231. 17 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por CANBI S.A. (Uruguay), solicita: "GOLOMAX". Clase 39.
*23) $ 204,00 10/pub 38811 Oct 21- v Nov 04*

ACTA Nº 273.201. Montevideo, octubre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por CHANTELLE (Francia), solicita marca: "PASSIONATA". Clase Int. 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38812 Oct 21- v Nov 04*

ACTA Nº 273.226. Montevideo, octubre 17 de 1994. CLAUDIO MORGADE por PRONACU S.R. LTDA. (Uruguay), solicita marca: "PROABA". Clase Int. 2 y 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38813 Oct 21- v Nov 04*

Acta Nº 273.288. Montevideo, 19 OCT. 1994, con esta fecha NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAU solicito la marca: "POMPITA". Para distinguir pañales de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 38856 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.126. Montevideo, octubre 11 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN ERNESTO LEANIZ ROURE (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 38885 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.127. Montevideo, octubre 11 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BARRACA DEAMBROSI S.A. (Uruguay), solicita marca: "NOBLEZA". Clase: int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38886 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.128. Montevideo, octubre 11 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "MCI HOTELDIRECT". Reivindicando prioridad estadounidense Acta No. 74/529.355 con fecha 25/5/94. Clase: Int. 38 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 612,00 10/pub 38887 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.156. Montevideo, octubre 13 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "CHUFLINES". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38888 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.157. Montevideo, octubre 13 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por QST Industries, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "QST". Clase: int. 7, 24, 25 y 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38889 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.158. Montevideo, octubre 13 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 38, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 38890 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.177. Montevideo, octubre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO (Uruguay), solicita marca: "RIVET LAUNDRY". Clase: int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38891 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.178. Montevideo, octubre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO (Uruguay), solicita marca: "PROGRESS". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38892 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.179. Montevideo, octubre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por QST Industries, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "Q-LOOP". Clase: int. 17. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38893 Oct 21- v Nov 04*

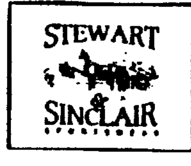
ACTA 273.180. Montevideo, octubre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CONQUISTA S.A. (Uruguay), solicita marca: "URUPARK". Clase: Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38894 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.181. Montevideo, octubre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por EMICOL ELETRO ELETRONICA LTDA. (Brasil), solicita marca:

emicol

Clase: int. 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 38895 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.182. Montevideo, octubre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ILCON S.A. (Uruguay), solicita marca:




Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38896 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.215. Montevideo, octubre 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por HERMAN MILLER INC. (Estados Unidos), solicita marca: "HERMAN MILLER". Clase: Int. 20 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38897 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.216. Montevideo, octubre 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por S.A. MERCANTIL "SAMU" (Uruguay), solicita marca: "LUMIX". Clase: Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38898 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.217. Montevideo, octubre 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por VESSENA LTDA. (Uruguay), solicita marca: "VERONELLO". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 38899 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.218. Montevideo, octubre 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MULT-COLOR S.A. (Argentina), solicita marca: "KRAKATOA". Clase: Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 408,00 10/pub 38900 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.219. Montevideo, octubre 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JUAN GILBERTO QUINTERO (México), solicita marca:




Clase: int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 38901 Oct 21- v Nov 04*

ACTA 273.241. Montevideo, octubre 18 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BANCO DE MONTEVIDEO (Uruguay), solicita marca:




Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 38902 Oct 21- v Nov 04*

# TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23830. 19 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR FEDERAL-HOFFMAN, INC. (Estados Unidos), solicita Patente Invención "CARTUCHO DE CALIBRE 22 PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS". Reivindícase Prioridad solicitud Estados Unidos PI Nº 08/123.166. 20/set./93.
*24) $ 459,00 10/pub 37438 Oct 10- v Oct 24*

ACTA Nº 2798. Montevideo, 30 de setiembre de 1994. MANFREDO CIKATO por SEGA ENTERPRISES LTD. (Japón), solicita Modelo Industrial: "CONECTOR AUXILIAR PARA UN MEDIO DE ALMACENAJE". (Prioridad JP No. 6/10054 del 11.4.94.
*24) $ 306,00 10/pub 37950 Oct 19- v Nov 01*

Acta U 3287. Montevideo, octubre 7 de 1994. MEDINA - PEDRO BARRAN CABRERA (Montevideo). Solicita modelo Utilidad "CINTERIA DE SEGURIDAD PARA MAYORES". Ley 14.549.
*24) $ 306,00 10/pub 38166 Oct 17- v Oct 28*

Acta U 3.290. Montevideo, octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por JUAN B. BIDEGARAY (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "VOLANTE ANTIROBO", de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
*24) $ 459,00 10/pub 38506 Oct 19- v Nov 01*

ACTA: 23.840. Octubre, 7 de 1994. AGOURON PHARMACEUTICALS, INC. Solicita Patente de Invención: "INHIBIDORES DE LA PROTEASA DEL VIH". Reivindica prioridad: US 08/133,696 7/10/93
US 08/133,543 7/10/93
US 08/190,764 2/2/94
Publíquese conforme Ley 10.089.
*24) $ 612,00 10/pub 38769 Oct 21- v Nov 04*

Acta Nº 23.810. Montevideo, 25 de julio de 1994, con esta fecha MARCELO MARTINEZ LAURETTA DE URUGUAY, solicita patente de invención para "MOTOR DE PISTONES SEMI-LIBRES; COMBUSTION INTERNA, COMPRESION VARIABLE, Y CONVERSION HIDRAULICA", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
*24) $ 459,00 10/pub 38853 Oct 21- v Nov 04*

Acta U-3289. Montevideo, octubre 10 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SATI S.R.L. (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: "TRABA PARA PALANCA DE CAMBIOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
*24) $ 459,00 10/pub 38884 Oct 21- v Nov 04*

## VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 Setiembre 1904. CAROLINA PATRICIA GARCIA DE ROGATIS cedió promesa compraventa establecimiento comercial sito en Obligado 1188 bis a Marcelo Jorge Postiglione Giuliano. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 35939 Set 26- v Oct 24*

Ley 26 Setiembre 1904. JUAN MAURICIO NEUFELD FRANK prometió vender a Mauricio Felipe Neufeld Hernández almacén en Carlos María Ramírez 1193. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 35940 Set 26- v Oct 24*

Ley 26/09/1904. Aníbal Roberto SOSA MARTINEZ y María Alicia dos SANTOS NEVES prometieron vender a "R. y R. LIMITADA" el salón sito en Francisco Simón 2115. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 36368 Set 29- v Oct 27*

Ley 26 Setiembre 1904. GERMAN VALVERDE, DINA MARIÑO, MARIA DEL CARMEN y GERMAN VALVERDE MARIÑO cedieron cuotas de "VALVERDE LIMITADA" a José Fustes, Adela Nario, Antonio Collazo, María Costas, de bar sito General Flores 2648. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 36505 Set 30- v Oct 28*

Ley 26 Setiembre 1904. STELLA MARYS LIMITADA promete vender a: DOS NIDOS S.R.L. giro Granja, Fiambrería y Autoservicio. DOMICILIO: Bulevar Batlle y Ordóñez Nº 1636. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 36846 Oct 04- v Nov 01*

Ley 26 de setiembre de 1904. Los cónyuges Julia Mary FONSECA BARRIOS y Angel Daniel FALCON DOS SANTOS, prometen vender a Humberto Guillermo DAVIS DEVOTO, salón sito en Bulevar Batlle y Ordóñez Nº 3235 A. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 37828 Oct 13- v Nov 10*

Ley 26 Setiembre 1904. GILDA BORREANI GONZALEZ prometió vender a Doppler S.R.L. el kiosco sito en Ramón Anador No. 3615. Los acreedores deberán concurrir allí.
*25) $ 816,00 20/pub 37888 Oct 13- v Nov 10*

Ley 26/9/904. Prometimos vender a Supermercado Niágara Ltda., supermercado de Niágara 4919. Montevideo. Acreedores: Bv. Artigas 3852 bis. HILDEMAR LATORRE MOLINARI. MANUELA ESTER CASTRO MARTINEZ.
*25) $ 816,00 20/pub 38016 Oct 14- v Nov 11*

Ley 26 de setiembre de 1904. NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE promete vender a SENTEC S.A. Establecimiento Comercial sito en la calle General Aguilar Nº 1144 y SENTEC SOCIEDAD ANONIMA cede dos tercios de promesa a TERESITA DISLENA FORLI BAVASTRO, y un tercio a MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ. Acreedores en el mismo.
*25) $ 1.224,00 20/pub 38092 Oct 17- v Nov 14*

Ley 26/9/1904. JOSEFINA ROMERO RODRIGUEZ prometió vender a "ADMINISTRACION VIÑA LIMITADA" en Formación el 19/XII/1991 establecimiento comercial Inmobiliaria y Administración de Propiedades que gira en Atlántida, Canelones, Avenida Artigas esquina calle No. 22. Acreedores en la misma.
*25) $ 1.224,00 20/pub 38594 Oct 20- v Nov 17*




## MONTEVIDEO
### MINISTERIOS
### MINISTERIO DEL INTERIOR
**EMPLAZAMIENTO**

Oficina de Sumarios, Jefatura de Policía de Canelones.
Intima presentarse en la misma de 08:00 a 15:00 al Agente de Segunda Pablo Darío CASAVIEJA FAGUNDEZ por encontrarse comprendido en Circular 022/85 de fecha 27 de Mayo de 1985 del Ministerio del Interior e Instruyéndosele Sumario Administrativo, por "Abandono de Cargo". Desde esta primera publicación se otorgan 10 días hábiles.
*27) $ 183,60 3/pub 38639 Oct 20- v Oct 24*

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**
**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

El Consejo de Educación Secundaria en sesión No. 63 de fecha 11 de octubre de 1994, resolvió: designar para ocupar el cargo efectivo de inspector II - Gdo. 9, Inspector de institutos y Liceos (Area Rural) a la profesora Ma. Josefina Schmidt Gazzano.- (Exp: 11653/90 y agr.).
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54144 Oct 21- v Oct 25*

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
**DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de STEL S.A. para aprobar dos obras de represamiento que embalsarán las aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Guayabo, tributario del arroyo Cuñapirú, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino a la explotación minera de oro. Las represas se ubicarán sobre el padrón Nº 1042 de la 5ta. Sección Judicial de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de noviembre de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, 2º piso, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos
Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
*27) $ 550,80 3/pub 38686 Oct 20- v Oct 24*

**DIRECCION NACIONAL DE TRANPOSTE**
Notifícase al Sr. FEDERICO LUIS BIANCHI la Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 22/06/94 por la cual se dispone que no corresponde acceder a lo solicitado por Exp. 94/316-7, pudiendo acogerse a un convenio de pago para cancelar la deuda que mantiene con esta Dirección.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54137 Oct 20- v Oct 24*

### MINISTERIO DE TURISMO
**NOTIFICACION**

INMOBILIARIA MIGUEZ: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de Setiembre de 1991, se notifica la siguiente Resolución: MINISTERIO DE TURISMO Resolución de fecha 21 de diciembre de 1993, recaída en Expte. Nº 657/93, 1) Dispónese la clausura de la Inmobiliaria MIGUEZ, con domicilio en Edificio Ex Casino Míguez, calle 20 entre 31 y 30 Punta del Este. 2) Pase a Unidad de Control e Inspección y anótese en el legajo de la Empresa.
José Villar Gómez - Ministro de Turismo.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54165 Oct 21- v Oct 25*

### BANCOS
**BANCO COMERCIAL S.A.**
**ART. 328 LEY 16.060**
**EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA**

Se hace saber a los Sres. accionistas que de conformidad con la reforma de estatutos aprobada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 21 de abril de 1994 y aprobada por el Poder Ejecutivo el 18.8.1994 y Reuniones de Directorio de 26 de agosto de 1994 y 10 de octubre de 1994 se resolvió la emisión y el ofrecimiento de 59.011 acciones preferidas, nominativas, endosables y sin derecho a voto de $ 1.000 de valor nominal cada una. El precio total (incluyendo la prima de emisión) será de US$ 481,25 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos ochenta y uno con 25/00) por cada acción de valor nominal $ 1.000, pagadero al contado dentro de los 45 días siguientes a su aceptación.
Quienes tengan derecho de preferencia lo deberán ejercer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. El derecho a acrecer será ejercido en los 30 días subsiguientes. Vencidos dichos plazos el Directorio podrá ofrecerlas a terceros o al público.
EL DIRECTORIO
*27) $ 3.543,00 3/pub 38904 Oct 21- v Oct 25*

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**GERENCIA GENERAL TECNICO JURIDICA**
**PRESTACIONES DE ACTIVIDAD**

Se intima al titular Sr. DELMAR CARBAJAL FERNANDEZ, titular del expediente Nº 183.736 de Seguro por Desempleo que comparezca dentro del plazo de diez días hábiles (art. 89 del Decreto 500/91).
Dpto. de Prensa y RR.PP.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54118 Oct 20- v Oct 24*

## INTENDENCIA

**Departamento de Recursos Humanos y Materiales**
**Servicio de Inspección General**
**NOTIFICACION**

Se notifica a las siguientes personas que se han producido sus bajas de las Ferias de Carrasco y Parque Rodó.
FERIA DR. JULIO C. GRAUERT (CARRASCO)
Selva Martínez Puesto 089 C.I. 1.029.524/7 Res. 3594/94
Rossana Peñalva Puesto 382 C.I. 1.682.908/0 Res. 3537/94
FERIA PARQUE RODO

Andrés Pozo Lobos Puesto 192 C.I. 4.363.997/7 Res. 3514/94.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54115 Oct 20- v Oct 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "RAUCH, MIRTHA BEATRIZ C/ ALPERN, SAMUEL ESTEBAN Y FELSCHER, OLGA. ACCION DE NULIDAD DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE Y DE SU INSCRIPCION. FICHA: 172/94", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a SAMUEL ESTEBAN ALPERN y eventual y especialmente a OLGA FELSCHER, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días a partir de la fecha. Montevideo, 20 de setiembre de 1994. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
*27) $ 425,00 10/pub 37537 Oct 10- v Oct 24*

### DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos "ANTEL C/ARENAS COLO LUIS DESIDERIO - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 132/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 355 del C.G.P. en remisión al art. 127 del mismo Código), para que comparezca a estar a derecho en estos autos. Montevideo, 9 de agosto de 1994. Escribana Gloria Corrales, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54057 Oct 17- v Oct 28*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos caratulados: BARABINO MONESTIER FERNANDO. FICHA V-71/94, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en este proceso por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*27) $ 255,00 10/pub 37389 Oct 10- v Oct 24*

### DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: GARCIA GARCIA CRISTIAN ALEXIS. Solicitante INAME c/ MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA. P.P.P. Ficha 382/94 se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, veintitres de setiembre de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 53967 Oct 19- v Nov 01*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: ALBANO ESTRELLA WALKIRIA POR CRUZ ALBANO VALERIA BETTIANA C/CRUZ, LEONARDO. Aux. de pobreza. Pérdida de patria potestad. Ficha 460/92 se cita, llama y emplaza a: LEONARDO CRUZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, 14 de octubre de 1994. Por auto Nº 2369 del 29 de setiembre de 1994, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54133 Oct 20- v Nov 03*

### DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Flia. de 7º Turno, Dra. ALICIA LOPEZ, en autos caratulados: "CARZOLIO, Raquel C/ Cirila, Inocencia, Pío, Isabel, Domingo, Felipa, Cipriano y Juan Bentancor CAPOTIS y Julio, María, Miguel VILLALTA BENTANCOR y Aída GOSBAN BENTANCOR o sus sucesores y contra Eduardo, Alvaro y Carlos CARZOLIO DIAZ. PARTICION. S/112/92", se emplaza a Cirila Juana María, Inocencia Amelia, Pío Tomás, Isabel Julia, Domingo Ramón, Felipa Francisca, Cipriano Amalio y Juan José Wanceslao BENTANCOR o BENTANCOUR CAPOTE o CAPOTIS o CAPOTTI; Julio César, María Dolores y Miguel Angel VILLALTA BENTANCOR; Aída Teresa GOSBAN BENTANCOR y a Eduardo, Alvaro y Carlos CARZOLIO DIAZ, o sus sucesores, los que deberán comparecer en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Montevideo, 13 de setiembre de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*27) $ 680,00 10/pub 37374 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Don ATTILIO ARDOINO, Ficha S 290/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de setiembre de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*27) $ 340,00 10/pub 37471 Oct 10- v Oct 24*

### DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "GARRIDO CHAGAS MARIA ADRIANA. SUCESION. FICHA F 159/94", se cita, llama y emplaza a HECTOR ALFREDO MACHIN a aceptar o repudiar la herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante. Montevideo, 12 de setiembre de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*27) $ 340,00 10/pub 38161 Oct 17- v Oct 28*

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "I.N.A.M.E. c/ BARRIOS, MARIA. Denuncia de hecho. Pérdida de Patria Potestad", (Fa. 193/94), en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1442, de fecha 19 de julio de 1994, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIA BARRIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que serán seguidos estos procedimientos. Se hace constar que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 14 de setiembre de 1994. Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54099 Oct 19- v Nov 01*

### DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de F3er. Turno, dictada en los autos caratulados: ALVAREZ Sonia c/ Daniel Alberto ZOLLA. P.P.P. Fa. 318/94", se cita, llama y emplaza a: DANIEL ALBERTO ZOLLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 6 de setiembre de 1994. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54098 Oct 19- v Nov 01*

### DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados MONZILLO C/ FREIRE, "Pérdida de la Patria Potestad" Ficha: 283/1983 se cita y emplaza por el término de 60 días, al señor CLANER o CLEVER FREIRE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio arts. 89 y 127 del C.G.P. Montevideo, 27 de setiembre de 1994. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 53770 Oct 20- v Nov 03*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: "LAUREIRO, AIDA C/ FIDALGO JULIO. AUX. DE POBREZA Y DIV. FICHA D 153/94", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR FIDALGO, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54024 Oct 17- v Oct 28*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALTAMIRANDA, Mirta C/ RINALDI, José Luis. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B/329/94", se notifica y emplaza al Sr. José Luis Rinaldi Fernández, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Montevideo, diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54101 Oct 19- v Nov 01*

### DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Lola Vitalia Arnaud, (Ficha S 345/93), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 53711 Set 27- v Nov 09*

### DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "VILLAMAYOR, FELIX IGNACIO. Declaración de Ausencia". Ficha V/317/91, por auto Nº 6425 de fecha 25/10/93, se declaró en estado de ausencia a don Félix Igancio Villamayor. Montevideo, Octubre 28 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*27) $ 255,00 10/pub 37660 Oct 13- v Oct 26*

### DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, PRUDENCIO Y CORREA,

ANAURELINA C/ PEÑALOZA, MARIA YANINA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha CV/539/92-I/93, por decreto Nº 2433 del 28 de setiembre de 1994, se emplaza a MARIA YANINA PEÑALOZA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según decreto Nº 2433 del 28/9/94.
Montevideo, 5 de octubre de 1994. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*27) (Cta. Cte.) 10/pub 53919 Oct 10- v Oct 24*

## DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NORVAY, OSCAR MARCELO y MONZON MARIA DEL CARMEN C/ GULARTE, NOEMI y VELAZCO, FLORINDO. Pérdida de Patria Potestad", Ficha C/365/94 se emplaza a Noemí Gularte y a Florindo Velazco a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de setiembre de 1994. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*27) (Cta. Cte.) 10/pub 54097 Oct 19- v Nov 01*

## DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: Daniela Duarte Alves c/ Sergio Fedullo. Investigación de paternidad. Ficha C/287/91, se cita, llama y emplaza a: SERGIO FEDULLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*27) $ 340,00 10/pub 37191 Oct 13- v Oct 26*

## DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30a. Turno, dictada en los autos caratulados: ODDINE MARTINEZ, MARIO y GARMENDIA GONZALEZ, EMA c/ MARTINEZ, JOSE MARIA. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha D/358/94 se cita, llama y emplaza a: JOSE MARIA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 4 de octubre de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*27) (Cta. Cte.) 10/pub 54112 Oct 19- v Nov 01*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "IMM c/FARMIN S.A. Juicio Ejecutivo" (ficha 510/94), se hace saber que se trabó embargo específico sobre el inmueble propiedad de la demandada, padrón Nº 29506 de Montevideo, y se cita de excepciones y emplaza a FARMIN S.A. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, jo apercibimiento de seguir adelante la ejecución. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
*27) (Cta. Cte.) 10/pub 53931 Oct 10- v Oct 24*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Pereira, Wilfredo Sabino y Escobar, Alba Rosa. Escrituración - Fa. 1021/92", se emplaza a José Ignacio Pedro Pastorino Puppo, Catalina Pelufo Devicenzi, Florinda Nicolasa Pastorino Puppo, Juan Parma Copello, Fortunato Patricio Antonio Pastorino Puppo, Mariano Luis Gregorio Pastorino Puppo, Luisa María Pastorino Puppo, Juan Pastorino Puppo, Rosa Pastorino Puppo, Margarita Rosa Marchetti Pastorino, Francisca Marchetti Pastorino, Josefa Martina Marchetti Pastorino, Raúl Celestino Pastorino Pelufo, Héctor Pastorino Pelufo, Elida Esther Pastorino Hourdebaigt, Carmen Santa María Vernazza, Aldo Florentino Pastorino Vernazza Nilda María Pastorino Vernazza y a los herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se les cita de excepciones. Montevideo, 3 de agosto de 1994. Nora Annunziatto, Actuaria.
*27) $ 680,00 10/pub 37780 Oct 13- v Oct 26*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos: "Motors Trading Corporation, Notificación por Edictos" Ficha 1080/94 en cumplimiento del decreto Nº 2436 de fecha 3 de octubre de 1994, se libra el presente a efectos de notificar al Señor Eduardo Antonio Figueroa, cuyo domicilio se desconoce, (art. 89 del Código General del Proceso), la cesión del crédito de General Motors Uruguaya S.A. a favor de Motors Trading Corporation, otorgada por escritura del 29 de diciembre de 1986 ante el Escribano Héctor J. Ubillos.
Se hace constar que se encuentra en esta Sede a disposición del Señor Figueroa testimonio del documento referido, (art. 1757 del Código Civil).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 11 de 1994. Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
*27) $ 850,00 10/pub 38469 Oct 19- v Nov 01*

## TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 37mo. TURNO. En autos: "Burgueño, Graciela del Luján y otro c/ Rivero, Norma. Otorgamiento forzado de Reglamento de Copropiedad y Partición en especie del Bien de origen contractual y tasación de unidades - Ficha C 1095/93". Se ha dispuesto por auto Nº 2456 del 14/9/94, se cite de excepciones dentro del plazo legal y bajo apercibimiento a Norma Nelly Rivero, así como a otorgar su firma para el reglamento de copropiedad del bien ubicado en la 10ma. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 157.701 hoy padrones individuales 157.701/001 y 157.701/002 con frente a la calle Etna nro. 5897. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
*27) $ 595,00 10/pub 38074 Oct 14- v Oct 27*

# CONVOCATORIAS

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO**
**COMAG**
**ELECCION DE AUTORIDADES**

La COMISION ELECTORAL convoca a su masa social para la elección de auto[illegible] llevará a cabo el sábado 29/10/94, en el horario ininterrumpido de 8 a 18 hrs., en el 5º piso de la institución Colonia 1730. Funcionarán 10 (diez) mesas receptoras de votos para los socios domiciliados en Montevideo.
Los socios radicados en el Interior, recibirán con anticipación todo el material necesario para emitir su voto por correspondencia.
De conformidad con los Arts. 47, 56 y 62 del Estatuto Social, se procederá a la renovación de cuatro (4) miembros del Consejo Directivo (período 1995 - 1999) y de las Comisiones Fiscal y Electoral (período 1995 - 1997).
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la Institución (Art. 65 del Estatuto Social), debiendo presentar Cédula de Identidad.
*27) $ 714,00 5/pub 38311 Oct 18- v Oct 24*

**COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA**
**Carlos Roxlo 1483 - Tels. 409226/29**
**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**
**PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA**
**Viernes 18 de noviembre de 1994 - Hora 18:30**

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados habilitados para participar en la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483, el día Viernes 18 de noviembre de 1994, estando fijada la misma en Primera Convocatoria a la hora 18.30.

**ORDEN DEL DIA**

1) Memoria y Balance ejercicio 1990/91 (Informe).
2) Memoria y Balance ejercicio 1991/92 (Informe).
3) Memoria y Balance ejercicio 1992/93 (Informe).
4) Memoria y Balance ejercicio 1993/94 (Informe).
5) Bajas de Asociados comprendidos en lo dispuesto en los arts. 9no. Inc. a) y 32º Inc. j) del Estatuto Social.
6) Fondo especial para compras (Informe sobre su utilización y conveniencia de su mantenimiento).7) Ampliación de obras sede social. (Informe de avance de las obras e incremento de la cuota de aportación al Fondo respectivo).
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Advertencias: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido - la mitad más uno de los asociados habilitados - la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes. (Art. 31º del Estatuto Social). El Acto será controlado por la Corte Electoral.
Montevideo, octubre de 1994.
EL CONSEJO DIRECTIVO
*27) $ 1.060,80 4/pub 38534 Oct 19- v Oct 24*

**EMAUS ASOCIACION CIVIL**

EMAUS ASOCIACION CIVIL, cita a sus socios para la Asamblea anual a realizarse el 27 de octubre de 1994 a las 18 hrs. en Juan Paullier 1235. Orden del Día: 1 - Balance económico. 2 - Memoria anual y 3 - Elecció de autoridades.
*27) $ 183,60 3/pub 38657 Oct 20- v Oct 24*

**ELECCIONES**
**S.A.S.F. - U.T.E.**

Se comunica a los afiliados al Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y ex funcionarios de UTE que se convoca a elecciones en todo el país, para integrar la Asamblea de Delegados, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, las que se realizarán los días 26 y 27 de octubre de 1994.
Consejo Directivo
S.A.S.F. - U.T.E.

*27) (Cta. Cte.) 7/pub 54067 Oct 18- v Oct 26*

**S.A.S.**
**SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE ANCAP**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º de los Estatutos Sociales de esta Asociación Civil, se convoca a los Delegados Asambleístas para que concurran a la 4a. (cuarta) Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1994, a la hora 18 en 1ra. convocatoria en el local del SALON de USO MULTIPLE de la Cooperativa Club Ancap sito en la calle Félix María Olmedo 3600, de la ciudad de Montevideo, considerándose la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º. Balance General correspondientes a los ejercicios: (01/07/90 - 31/06/91); (01/07/91 - 31/06/92) y (01/07/92 - 31/06/93).
2º. Memoria Anual de los ejercicios: (01/07/90 - 31/06/91); (01/07/91 - 31/06/92) y (01/07/92 - 31/06/93).
3º. Informe del Consejo Directivo.
4º. Designación de 3 (tres) Asambleístas para firmar el Acta.

Se recuerda que para realizar sesión se requiere un quórum de asistencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas en ejercicio (Art. 19º de los Estatutos Sociales.
Cr. Ricardo Petrone, Presidente
Mario Rodríguez, Secretario

*27) (Cta. Cte.) 5/pub 54088 Oct 18- v Oct 24*

## VARIOS

**BIEN DE FAMILIA**

Se hace saber que por escritura pública cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el No. 412 al Fº 581 del Lº 108, los esposos JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ y GENOVEVA ISABEL CAAMAÑO BUJAN constituyeron Bien de Familia el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y edificio ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el No. 4642 con un área de 739,20 mts. con frente al Oeste a calle de 12 mts. (Ley 15597 art. 8º lit. b).

*27) (Cta. Cte.) 10/pub 54031 Oct 17- v Oct 28*

## INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

**RELACIONES PUBLICAS**

NOTIFICACION: Por este medio se notifica al señor Luis Aníbal CUARSI CABRERA de la Resolución No. 1422/94, adoptada por el Directorio del Instituto con fecha 15 de agosto de 1994, y por la que se resolvió aceptar la renuncia presentada por el funcionario señor Luis Aníbal CUARSI CABRERA a su cargo, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el 12 de febrero de 1993. Montevideo, 18 de octubre de 1994. fdo. Porthós D'Alessio, Director.

*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54159 Oct 21- v Oct 25*

**RELACIONES PUBLICAS**

NOTIFICACION. Por este medio se notifica al señor Gonzalo Ariel ACOSTA de la Resolución Nº 1458/94, adoptada por el Directorio del Instituto, con fecha 17 de agosto de 1994, y por la cual se dispone el cese por abandono del cargo del señor Gonzalo Ariel Acosta, como Instructor IV, Hogar, Escalafón D, Grado 03 a partir del 21 de marzo de 1994. Montevideo, 18 de octubre de 1994. (fdo.) Porthós D'Alessio, Director.

*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54160 Oct 21- v Oct 25*

**RELACIONES PUBLICAS**

NOTIFICACION. Por este medio se notifica al señor Miguel Angel ALBANO TECHERA de la Resolución No. 1324/94, adoptada por el Directorio del Instituto, el 28 de julio de 1994 por la que se resolvió clausurar el sumario administrativo incoado al mismo por resolución No. 1006/93, de 15 de julio de 1993, y disponer su cese como funcionario del Organismo por la causal de abandono del cargo. Montevideo, 18 de octubre de 1994. (fdo.) Porthós D'Alessio.

*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54161 Oct 21- v Oct 25*

**RELACIONES PUBLICAS**

NOTIFICACION. Por este medio se notifica al señor Miguel Angel Pareja de la Resolución Nº 1635/94, adoptada por el Directorio del Instituto, con fecha 9 de setiembre de 1994, por la que se resuelve disponer la clausura de las actuaciones sumariales incoadas al funcionario señor Miguel Angel Pareja por Resolución Nº 1668/93, de 29 de noviembre de 1993. Montevideo, 18 de octubre de 1994. (fdo). Porthós D'Alessio, Director.

*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54162 Oct 21- v Oct 25*

**RELACIONES PUBLICAS**

NOTIFICACION. Por este medio se notifica al señor Nelson Carlos SAAVEDRA de la Resolución Nº 2177/92, adoptada por el Directorio del Instituto el 9 de marzo de 1993, en cuya parte dispositiva se dice: "1o.) ACEPTASE la renuncia presentada al cargo de Instructor III, Hogar, Escalafón "D", grado 04, por Nelson Carlos SAAVEDRA fijándose como fecha de desvinculación funcional el 21 de setiembre de 1992.- 2o.) Establécese que el nombrado tiene pendiente de usufructo, 20 días de licencia ordinaria correspondiente al ejercicio 1991 y 13 días de licencia ordinaria correspondiente al ejercicio 1992". Montevideo, 18 de octubre de 1994. (fdo.) Porthós D'Alessio, Director.

*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54163 Oct 21- v Oct 25*

**RELACIONES PUBLICAS**

NOTIFICACION: Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Se notifica por intermedio de la presente publicación al señor Julio Saredo Guerra de la Resolución Nº 1234/94, del Directorio del Instituto Nacional del Menor, adoptada en fecha 20 de julio de 1994, por la cual se distituye al nombrado de su cargo de Instructor IV Hogar, Escalafón D grado 03. (fdo). Porthós D'Alessio, Director.

*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54164 Oct 21- v Oct 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "Kelis Baldes, Eustaquio y otra c/Jover, Raúl Antonio y Menéndez, Blanca Alicia, Impugnación de Legitimación por subsiguiente matrimonio, Fa. B/134/92", se cita, llama y emplaza a la heredera Elizabeth Jover, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

*27) $ 425,00 10/pub 38530 Oct 19- v Nov 01*

## JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

### DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "San Martín, Fco. Escrituración Judicial" Ficha 55/94 se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Angel Mancini Catoio, Ariodante Angelini, Darío Angelini Romei y María Julia E. Angelini Romei, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de octubre de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

*27) $ 340,00 10/pub 38567 Oct 21- v Nov 04*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos "MONES MORELLI, Diego.- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- Ficha D Nº 62/94", a solicitud del deudor Diego MONES MORELLI, resolvió decretar su concurso civil voluntario y convocar a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor, a la Junta de Acreedores que se realizará en este Juzgado el 22 de noviembre de 1994 a la hora 14. Se previene además que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle; que designó Síndico Provisorio al Dr. Osorio FERNANDEZ, con domicilio en Jaime Romans 1542; que todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán notificadas en la Oficina. Bella Unión, 22 de setiembre de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*27) $ 595,00 10/pub 37381 Oct 10- v Oct 24*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno Pando, en los autos caratulados: SANCHEZ BORGES, Hernán -Sucesión- Ficha B/467/1985, por auto Nº 251 de fecha 18 de agosto de 1994 se dispuso la Apertura de la Sucesión de Hernán Sánchez Borges; citando y emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en

ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente. Pando, 20 de setiembre de 1994. Esc. Raúl Giménez, Act. Adj.

*27) $ 425,00 10/pub 38579 Oct 20- v Nov 03*

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, en cumplimiento de la providencia Nº 906 de fecha 6/09/94 y en autos caratulados: DELSIA ELVIRA MARRERO SIRI, Presc. Adq. Treint., Fa. 207/94, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a los linderos del solar padrón Nº 1927, Calle 3 y C, Brio. Las Toscas, lindero con padrón Nº 1926; por el término legal de 90 días a que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.
Atlántida, 15 de setiembre de 1994. Con esta fecha se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, Juez de Paz.

*27) $ 595,00 10/pub 38538 Oct 19- v Nov 01*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno Subrogante, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado RAUL CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIA ELENA CURBELO MENDEZ, ficha Nº V 47/93, promoviendo Escrituración de Oficio, contra el Sr. Domingo César Martin, de quien se desconoce su actual domicilio, respecto del solar de terreno padrón Nº 11.778, ubicado en la Sec. 4ta. del Dpto. de Canelones, señalado con el Nº 40 del Plano del Ag. Danilo Boggio, inscripto en el Catastro con el Nº 9509 el 19 de diciembre de 1956, y con una sup. de 410,04 Mts. cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por Edictos al Sr. Domingo César Martín, desconociéndose su domicilio por el plazo legal de diez días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, a los dieciseis días del mes de marzo de 1994. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno, Subrogante de 2do. Turno.

*27) $ 850,00 10/pub 37348 Oct 10- v Oct 24*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FUENTES RUA, MARIA TERESA C/ CARBAJAL PONCE, OSCAR OMAR. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 60/ 94", se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Carbajal Ponce por el plazo de 60 días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia, setiembre 14 de 1994. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

*27) (Cta. Cte.) 10/pub 54108 Oct 19- v Nov 01*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de: Carlos María BLANCO - Sucesión - (Ficha B 221/94), emplazándose a todos los interesados a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de treinta días. Durazno, 16 de seti1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37324 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ Los sucesores de IGLESIAS MATONTE de RAMOS María Antonia. M. Preparatorias", Ficha A. 173/94, se emplaza a los presunto herederos de la Sra. María Antonia IGLESIAS MATONTE de RAMOS para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Durazno, 26 de setiembre de 1994. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

*27) $ 425,00 10/pub 38514 Oct 19- v Nov 01*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, Miguel Eulogio. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. F.B. 159/1994", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 20 de julio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*27) $ 425,00 10/pub 37823 Oct 13- v Oct 26*

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja: dictamen de autos: O.S.E. C/ Juan Eduardo Barreto - Cobro de Pesos (Fa. 377/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: O.S.E. promoviendo acción de Cobro de pesos a JUAN EDUARDO BARRETO - Cobro de Pesos.
En consecuencia se cita y emplaza a JUAN EDUARDO BARRETO; para que comparezca a deducir los derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Minas, setiembre 4 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental.

*27) (Cta. Cte.) 10/pub 54087 Oct 18- v Oct 31*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. En autos caratulados: "DUARTE, POLONIA NELLY C/ FERREIRA, HEBER, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. 627/93", por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primer Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza al Sr. HEBER FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Maldonado, 06 de octubre de 1994.
Se hace saber que para las presentes publicaciones se concedió en autos la auxiliatoria de pobreza. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 10/pub 54070 Oct 17- v Oct 28*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTORO MILANO, MARIA ELVIRA. SUCESIONES. B/367/ 1992, se cita, llama y emplaza por el términode 90 días a Inés y Antonio Catalano Milano o Sucesores, a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 21 de abril de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 10/pub 51736 Oct 19- v Nov 01*

### DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ELPIDIA NELIDA MENAFRA FRASCA y VICENTE EUSTAQUIO MASCOLO VOITURET. F: B/130/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*27) $ 300,00 10/pub 29342 Oct 19- v Nov 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Esther Guidali Saccone. Fa. B/341/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta

*27) $ 340,00 10/pub 37501 Oct 11- v Oct 25*

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PARADISO NOCERA de PEPE, Fa. B/345/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37502 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO. El Señor Juez de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER ANDRIOLI BENITEZ. Fa. B/249/94, citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de julio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37503 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EME FELIX BRACESCO SAN EMETERIO. Fa. B/267/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de agosto de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37505 Oct 10- v Oct 24*

## DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GELA HERMINGA HORNOS FRENAIS de PRESENTADO, F. B/178/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de julio de 1994, Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37504 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ESCOLASTICO GUILLERMO BALDERRAMOS y CATALINA VIOLETA GILES. F. B/112/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37506 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: NATALIO FLORES y MARIA NEMESIA PEREIRA, F. B/82/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de junio de 1994: Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37507 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMBROSIO CASTIGLIONI GUIDALI, F. B/294/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 37508 Oct 10- v Oct 24*

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FELIPE GIUZIO COIRO, F/280/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 38323 Oct 18- v Oct 31*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno en autos "Ottonello, Susana - Concordato preventivo judicial" Ficha A/216/94, se hace saber que por auto Nº 6302 de fecha 23.9.94 se ordenó tener por promovida la gestión concordataria de SUSANA OTTONELLO y convocar a los acreedores a la Junta respectiva para lo cual se fija la audiencia del día 20 de diciembre de 1994 a las 10 hs. Se previene que la documentación presentada por la deudora se encuentra en la oficina disponible para ser examinada y que los acreedores que comparezcan después de realizada la Junta tomarán el concordato en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 5 de octubre de 1994. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

*27) $ 595,00 10/pub 38145 Oct 17- v Oct 28*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno en autos "Ottonello, Felix Mario - Concurso Voluntario" Ficha A/218/94, se hace saber que por auto Nº 6304 de fecha 23.9.94 se ordenó tener por promovido el concurso voluntario de FELIX MARIO OTTONELLO y convocar a los acreedores a la Junta respectiva para lo cual se fija la audiencia del día 12 de diciembre de 1994 a las 11 hs. Se previene que la documentación presentada por el deudor se encuentra en la oficina disponible para ser examinada y que los acreedores que comparezcan después de realizada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 5 de octubre de 1994. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

*27) $ 595,00 10/pub 38146 Oct 17- v Oct 28*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ELENA CORNELLI DE RAZQUIN. Concurso Necesario. Fa. 949/93" se hace saber que por decreto Nº 4830 de fecha 26 de agosto de 1994, se ha convocado a una nueva junta de acreedores para el día 23 de noviembre de 1994 a las 14 horas en esta Sede, sita en 18 de Julio 360. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos a que comparezcan a dicha junta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de setiembre de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

*27) $ 510,00 10/pub 38517 Oct 19- v Nov 01*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: TOMAS RODRIGUEZ CAMACHO, Ficha B/315/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 30 de agosto de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*27) $ 340,00 10/pub 38509 Oct 19- v Nov 01*

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: FELIX MACIEL GONZALEZ FARIAS, Ficha B/511/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 5 de octubre de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54072 Oct 17- v Oct 28*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto







## MONTEVIDEO

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

ALFONSO COUTO FRANCO, (Ficha F 358/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39057 Oct 24- v Nov 07*

### QUINTO TURNO

ULISES JUAN PEDRO YANNUZZI TROCOLI, (Ficha 357/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38938 Oct 24- v Nov 07*

### SEXTO TURNO

MARIA MAGDALENA VILLEGAS MARQUES, (Ficha 369/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38917 Oct 24- v Nov 07*

TRANQUILO o TRANQUILO PAROLIN FERRONATO, (Ficha 418/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38937 Oct 24- v Nov 07*

### SEPTIMO TURNO

WASHINGTON ESTEBAN ABALOS o ABALO CAÑA, (Ficha S/413/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38921 Oct 24- v Nov 07*

VICENTA IRMA VELIZ o VELEZ MAITIA, (Ficha S/265/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39048 Oct 24- v Nov 07*

### OCTAVO TURNO

RAUL PEDRO BARBE ALGORTA, (Ficha S/419/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38939 Oct 24- v Nov 07*

ELSA JULIA PANASCO ROLDOS y RUBEN DARIO CAYAFA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, (Ficha S-367/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39051 Oct 24- v Nov 07*

### NOVENO TURNO

GUSTAVO ADOLFO GAGNONE PERDOMO, (Ficha S 405/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39050 Oct 24- v Nov 07*

MARIO RUBEN LANGONE POSTIGLIONE, (Ficha S/434/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39055 Oct 24- v Nov 07*

### DECIMO TURNO

ILSE JELLINEK de SALOMON, (Ficha 383/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 37938 Oct 24- v Nov 07*

GEORGE MARCEL LAURENCE DUPIN SACCO, (Ficha 94/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39049 Oct 24- v Nov 07*

ROMAN CARLOS ENRIQUE GOÑI FERRI, (Ficha F 448/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39054 Oct 24- v Nov 07*

ROBERTO FRANCISCO AGUIRRE ESPELDOIPE, (Ficha F/469/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39058 Oct 24- v Nov 07*

### DECIMOPRIMER TURNO

ELBIO PEDEMONTE REYES, (Ficha 332/94 A).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39030 Oct 24- v Nov 07*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO MATONTTE GARCIA, (Ficha 387/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39016 Oct 24- v Nov 07*

### DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO ABELLA ANTONIELLO, (Ficha 410/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39072 Oct 24- v Nov 07*

### DECIMOCUARTO TURNO

LUIS WALTER CICALESE ZIGNAGHO, (Ficha S/324/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38953 Oct 24- v Nov 07*

BULA PICART, NESTOR DANIEL, (Ficha S 351/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39018 Oct 24- v Nov 07*

### DECIMOQUINTO TURNO

ISABEL GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha A 392/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38920 Oct 24- v Nov 07*

### DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA GUTIERREZ BEOVIDE y HECTOR FRANCISCO SOSA MOREIRA, (Ficha A 269/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38918 Oct 24- v Nov 07*

### VIGESIMO TURNO

OLGA FERNANDEZ LANDONI, (Ficha A 260/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39017 Oct 24- v Nov 07*

### VIGESIMOTERCER TURNO

FELIPE ROLIN REQUITERENA, (Ficha S/391/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38952 Oct 24- v Nov 07*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO BERGALLI MORA, (Ficha S 414/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39053 Oct 24- v Nov 07*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

GREGORIO FRANCISCO ESTEVA GOMENSORO PEREZ, (Ficha S 424/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39019 Oct 24- v Nov 07*

CORINA SOVERAL CASTELNOBLE, (Ficha S 360/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39052 Oct 24- v Nov 07*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR HUGO VRANJES NICITA, (Ficha S/468/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38919 Oct 24- v Nov 07*

PERLA IRIS MATO MORGANTI de FRANCO, (Ficha S/438/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39013 Oct 24- v Nov 07*

ROSALIJA o ROZALIJA o ROZALIA o ROSALIA o ROSA NAGY o MAGG LAJ DE BAZSIKA y FRANCISCO BASIKA NAGY, (Ficha S/417/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39047 Oct 24- v Nov 07*

VIGESIMONOVENO TURNO

ANDRES DELGADO REYES. (Ficha S/455/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39029 Oct 24- v Nov 07*

**JUZGADO LETRADO**
DE QUINTO TURNO

NELLY AURISTELA NICOLETTI ESPINOSA. (Ficha: F 431/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39056 Oct 24- v Nov 07*

DE DECIMO TURNO

JOSE MARIA MENA MENA. (Ficha: 477/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39011 Oct 24- v Nov 07*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**
CUARTO TURNO

MANUEL FLORO DELGADO DELGADO, (Ficha 1440/A/1994).
Pando, 19 de octubre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39036 Oct 24- v Nov 07*

MARIA VIOLETA BONILLA CARENO, (Ficha 1230/A/1994).
Pando, 14 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39037 Oct 24- v Nov 07*

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**
SEGUNDO TURNO

BOLLETTA DE CASERO, MAGDALENA, (Ficha B/107/1994).
Colonia, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 39015 Oct 24- v Nov 07*

**JUZGADO LETRADO DE ROSARIO**
DE SEGUNDO TURNO

ALDO ANTONIO ALFREDO BEAUPUY. (Ficha: B Nº 187/94).
Rosario, 28 de setiembre de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38948 Oct 24- v Nov 07*

HILDA DOLORES GUIGOU DE ALLIO y MAXIMO ALLIO GILLES. (Ficha: B Nº 156/94).
Rosario, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38949 Oct 24- v Nov 07*

RAUL LEONEL GUGELMEIER REISCH. (Ficha: B Nº 194/94)
Rosario, 17 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38950 Oct 24- v Nov 07*

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO**
DE SEGUNDO TURNO

MARIO POEY LANZA. (Ficha: B/594/94).
San José, 5 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38958 Oct 24- v Nov 07*

JOSE ROCCHICCIOLI RIERA o JOSE ROQUICHOLI RIERA. (Ficha: B/246/94).
San José, 12 de setiembre de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 38959 Oct 24- v Nov 07*

SIXTA VARELA MESA y ZACARIAS PEDRO ALMENAREZ o ALMENARES DEVESSI o DEBESE. (Ficha: B/608/94).
San José, 5 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 38962 Oct 24- v Nov 07*

DE TERCER TURNO

RAMON JESUS PEREZ PEREZ. (Ficha: B/567/94).
San José, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38957 Oct 24- v Nov 07*

VICENTA TRUJILLO REYES. (Ficha: B/673/94).
San José, 28 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38960 Oct 24- v Nov 07*

ANTONINO DANIEL o ANTONIO DANIEL CAMACHO CAMACHO. (Ficha: B/669/94).
San José, 27 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 38961 Oct 24- v Nov 07*

MARIA ANGELICA HERNANDEZ MANFORTE. (Ficha: B/727/94).
San José, 5 de octubre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria
*01) $ 340,00 10/pub 38963 Oct 24- v Nov 07*

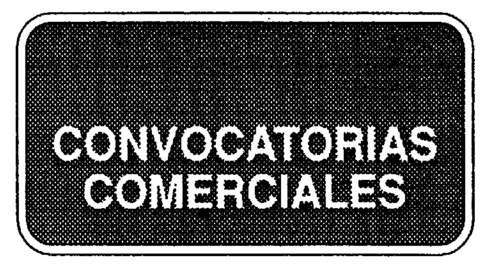
# TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO CASIMIRO SOSA DOSSENA, (Ficha B 679/1994).
Treinta y Tres, 1o. de setiembre de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 39009 Oct 24- v Nov 07*

DVORA SZPER FIRST o FERST de WAJNER, (Ficha B 713/1994).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39010 Oct 24- v Nov 07*




**EDITORIAL LOS PRINCIPIOS S.A.**
**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 (inciso a) y 36 de los estatutos sociales), el Directorio de Editorial Los Principios S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en su sede social de la calle Asamblea 638 de la ciudad de San José de Mayo, a fin de considerar el siguiente orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario y cumplir las funciones que se determinan en el artículo 37 de los estatutos sociales.
2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 1o. de julio de 1993 - 30 de junio de 1994 (artículo 21, inc. 1) de los estatutos sociales.
4) Consideración del informe del Síndico (artículo 27, inciso c) de los estatutos sociales.
5) Consideración del balance general, anancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 (artículo 21, inciso 1) de los estatutos sociales.
6) Elección de Tres Directores y Tres suplentes para cada uno de ellos, para el período que finalizará el 30 de junio de 1996, (artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales).
7) Elección de UN SINDICO y TRES suplentes, para el período que finalizará el 30 de junio de 1996 (artículos 16 y 25 de los estatutos sociales).
De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario y depositar aquellas o estos en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Como lo indica el artículo 31 de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria quedará constituida con el número de accionistas que concurran. San José de Mayo, 24 de octubre de 1994.
*03) $ 1.086,00 3/pub 38968 Oct 24- v Oct 26*

**ASOCIACION PATROCINADORA DE LA ESCUELA INTEGRAL HEBREO URUGUAYA**
**CONVOCATORIA**

Se cita a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día jueves 27 de octubre a la hora 20.30 en primera convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día en José Bto. Lamas 2835/45.
1) Designación de autoridades de la Asamblea.
2) Lectura del Acta de la Asamblea del año anterior.
3) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
4) Presupuesto del año 1993/94.
5) Renovación de autoridades.
*03) $ 102,00 1/pub 39032 Oct 24- v Oct 24*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## MONTEVIDEO

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### CUARTO TURNO

BENIGNO CARBALLIDO y NORMA TERESITA LORENZOTTI (Ficha: E/242/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38923 Oct 24- v Nov 21*

CARLOS ERNESTO MENDEZ LOMBARDI y MARIA DEL CARMEN ZUNINO VIÑAS (Ficha: E/319/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38944 Oct 24- v Nov 21*

### DECIMO TURNO

JULIO FERNANDO DE JESUS HERNANDEZ y CELIA REGINA FEITOZA RODRIGUES (Ficha: 386/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39069 Oct 24- v Nov 21*

### DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO VOZA LARROSA y DOMINGA MULATIERI RODRIGUEZ (Ficha: D/190/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38951 Oct 24- v Nov 21*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ROCHA y YOLANDA MADRUGA (Ficha: D 368/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39070 Oct 24- v Nov 21*

### VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE OTHEGUY CATALDO y ESTELA BORDERRE CANTO (Ficha: D 418/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39020 Oct 24- v Nov 21*

SUSANA SILVERA SANTOS y ALCIDES DAGUERRE TEJERA (Ficha: D 571/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39073 Oct 24- v Nov 21*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL CASAÑA LARROSA y LEONARDA MARGARITA GOMEZ VIGNOLO (Ficha: D 311/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39074 Oct 24- v Nov 21*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AGUSTIN LUIS RUBAL GIL e HILDA LIRIA MENDEZ FERNANDEZ (Ficha: D/432/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39021 Oct 24- v Nov 21*

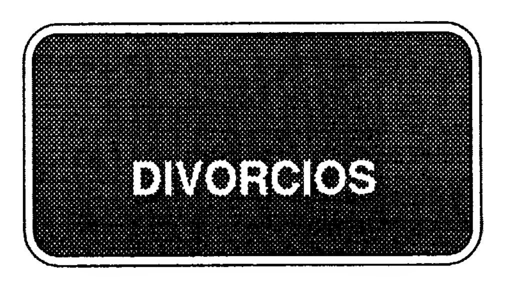
**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## SAN JOSE
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

ADRIANA MARIA BASILIO SOLARI y ERNESTO RAFAEL VICENTE FERNANDEZ (Ficha: B/574/94).
San José, 14 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38965 Oct 24- v Nov 21*

### TERCER TURNO

CARLOS BAUTISTA GARCIA BALDI e HILDA ESTHER LASA MAYORA (Ficha: B/705/94).
San José, 7 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38966 Oct 24- v Nov 21*

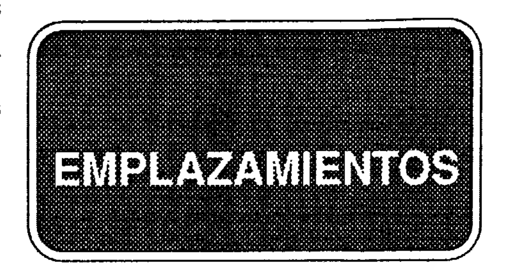



## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno en autos: "ORTELLADO, Gladys c/ VIDAL, Carlos. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio". Ficha E No. 563/1993, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor CARLOS VIDAL ROCHA, por el término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54168 Oct 24- v Nov 07*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Quinto Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ALZATE, ADRIANA NELLY C., CELAYES GORGA, DARWIN NOITIER. DIV. Y AUX. DE POBREZA. FICHA D 422/94", se cita, llama y emplaza al Sr. DARWIN NOITIER CELEYES GORGA, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de octubre de 1994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54170 Oct 24- v Nov 07*




## MONTEVIDEO
### ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 41 16 57 habilitado en Charrúa 2226.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
*08) $ 122,40 3/pub 39034 Oct 24- v Oct 26*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Magdalena Pochintesta Laguardia en los autos caratulados: "Pochintesta Laguardia, María Magdalena. Información de vida y costumbres. Ficha V A Nº 681/94 optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Carlos F. Guarnaschelli y María del Huerto Gordano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de octubre de 1994. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
*11) $ 425,00 10/pub 39075 Oct 24- v Nov 07*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, en

autos caratulados "Paats Magali. Información de vida y costumbres" Ficha B 924, año 1994, se hace saber que ante este juzgado, se presentó Magali Virginia Paats Ricciardi, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Mónica Hernández Bello y Ilona Beatriz Beretche sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de octubre de 1994. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 39012 Oct 24 - v Nov 07*




## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Se invita a presentar ofertas a la Licitación Pública Nacional Nº 15, para la compra de tierras urbanas y suburbanas en las ciudades capitales departamentales del interior del país y las ciudades de Pando, J.A. Artigas, Las Piedras, La Paz, Paso Carrasco, Progreso, Santa Lucía (Canelones), Juan Lacaze, Carmelo (Colonia), Paso de los Toros (Tacuarembó), Dolores (Soriano), Bella Unión (Artigas), Río Branco (Cerro Largo), y Chuy (Rocha).

No. 15; LICITACION Compra de Tierras; Valor del PLIEGO U$S 40; Venta del PLIEGO 21.10.94 13 a 17 hs.; Reunión Previa 15.11.94 14 hs.; Recepción de Ofertas 25.11.94 14 hs.

La venta de Pliegos, la Reunión Previa de Ofertas se realizarán en la sede de la DINAVI, calle Zabala 1440, 1° piso, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay

*12) (Cta. Cte.) 1/pub 54176 Oct 24 - v Oct 24*

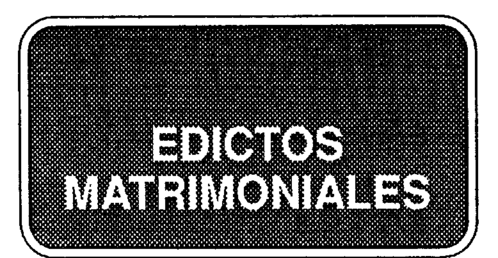
**MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Se invita a todas las Empresas Constructoras de la República Oriental del Uruguay, inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obra Pública - M.T.O.P. - y a Empresas extranjeras elegibles de países miembros del BID, a participar dentro del marco del Programa de Apoyo al Sector Habitacional, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en la siguiente licitación para el diseño, construcción y suministro de Núcleos Básicos Evolutivos:

No. 16; LICITACION Suministro de hasta 60 NBE - Melo, CERRO LARGO; Plazo máximo de Ejecución 270 días corridos; Valor del PLIEGO U$S 100; Venta del PLIEGO 18-10-94 13 a 16 hs.; Reunión Previa 09-11-94 15 hs.; Recepción de Ofertas 18-11-94 15 hs.

La venta de Pliegos, la Reunión de Ofertas se realizarán en la sede de la DINAVI, calle Zabala 1440, 1o. piso, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

*12) (Cta. Cte.) 1/pub 54177 Oct 24 - v Oct 24*




**Montevideo, octubre 24 de 1994**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

PABLO ERNESTO ARCA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Gallinal 1789 y CAROLINA VIRGINIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Millán 3231/203.

JUSTINO D'ABREU, 77 años, viudo, jubilado, portugués r/l, domiciliado en Víctor Manuel 6080 y JACINTA RIVERO, 83 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Víctor Manuel 6080.

FRANCISCO DANIEL AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3110 y MIRTA SUSANA ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Amadeo Roletti 3404.

FABIAN ALPUY, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Local 004 y MARIA CAROLINA GOYECHE, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en José B. y Ordoñez 1652/902.

RUBEN FERNANDO ARANCO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dupart 3648 y LAURA FERRAGUZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4439.

WALDEMAR RICHARD de SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Montero 4521 y ANDREA LORELEY DA CUNHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1365.

CARLOS RUBENS DUARTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3514/4 y MARIA VERONICA CALVO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cufré 2604.

GUSTAVO HORACIO DEUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2132/2 y LORENA INZAURRALDE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1915/1.

### OFICINA No. 2

NESTOR BITANCURT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3080 L y ADRIANA ROSANA FALERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ricardo Cossio 4767.

HECTOR HERIBERTO BRUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1664 y ANDREA MARIANELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constituyente 1664.

PABLO DANIEL EIZMENDI, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Carnot 5804 y ALEJANDRA JEANNETTE PIZANI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lanús 6028/103.

DARWIN GABRIEL BRACCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2922/5 y VALERIA LORENA REGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3563.

JAVIER WALTER BARREIRO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5614 y LEONORA SANTORO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prof. Eleazar Giuffra 2297.

EDWIN BETANCOR, 57 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Luis Franzini 937/201 y MARIA CRISTINA NOTARO, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Luis Franzini 937/201.

JUAN ANGEL BUGNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruselas 4422 y MARIA ANGELICA MASNER, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timote 4462.

GONZALO FABIAN BERDIÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3578/8 y GABRIELA ALEJANDRA EGUREN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agaces 3578/8.

### OFICINA No. 3

JOSE LUIS CAO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3448 y SILVIA CARINA LARROSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joanicó 4018 - 284.

ALEJANDRO JAVIER CHAVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4167 y ROSANA MARY CACERES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escalada 4131/3.

JULIO CESAR CARDOZO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Sainto Bois 4908 y MARTA ISABEL TRASANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Maracaná 108 C Paso de la Arena.

ROBSON CARDOSO, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en José Ellauri 815/302 y FABIANA LUCIA GUDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Maeso 2775.

FERNANDO CORONEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2669 y ROSANA ISABEL MASTROGIOVANI, 25 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2669.

## OFICINA No. 4

SERGIO LATRONICO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Yacaré 1593 y WALLY VERONICA CALDERON, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magallanes 1120.

GABRIEL ALEJANDRO FERNANDEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2044/1102 y NATHALIE ALIX RODIL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2044/1102.

FERNANDO EDUARDO FRANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabody 1841 y GISELLE TERESITA SCHMIDT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1841.

JORGE RICARDO LARROSA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en S. Rivas 1618/302 y GRACIELA MARTIRENA, 39 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Lisboa 5219.

JUAN JOSE LEMA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Berastiquí 1500 y ANA GABRIELA MUIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1487

GERARDO DANIEL FAHRADJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2940 y LETICIA MARACHLIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro De León 3489.

SANDRO LEONARDO LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintado 5724 y ADRIANA RAQUEL FALERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pintado 5724.

MARCELO LETTIER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Vidal 3329 y STELLA YUDITH CACERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4178.

## OFICINA No. 5

EDUARDO GRE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2539-602 y ANDREA LILIAN ARAMBURU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2539-102.

FABIAN VALENTIN HEGUY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Igua 4845 y ROSANA MONICA PORTOS, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2253.

OSCAR LUCIO GUBBA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo Arrosa 961-3 y ROSSANA DISSESA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2961-11.

DANIEL ENRIQUE IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4241-3 y MONICA CRISTINA CANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nasazzi 971-1.

JUAN MANUEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manganga 3340 y ADRIANA LETICIA BOCIELLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manganga 3342.

## OFICINA No. 6

LUIS GABRIEL MONTALTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4194 y ANDREA ALEJANDRA TRIAS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1556/106.

ROBERTO MOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3235/4 y ALICIA BEATRIZ GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pascual Paladino 2610.

EDGARDO RAUL MARMOL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3792/9 y GABRIELA GARDIOL, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3331.

## OFICINA No. 7

DAVID PACCOT, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3137 y MARY MERCEDES GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3137.

NELSON JAVIER POLVORINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 928 y NANCY NATALI RODRIGUEZ, 22 años, soltel, domiciliada en Blanes 928.

## OFICINA No. 8

WALTER HUGO RAMIREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1351/7 y OLGA LAURA TALARICO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asunción 1351/7.

DIDIER GUSTAVO REYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2299 y LILIANA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1310/1.

ALEJANDRO HECTOR RIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3582 y ALICIA MARIELA GOICHEA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3768.

CARLOS CESAR RUAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado 1538 y GISSEL CRISTINA LORAGHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1988.

JESUS IYAIR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Sánchez 344 y CLAUDIA IRIS VEZOZO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas Calle 1 Vda. 9.

## OFICINA No. 9

PABLO ANTONIO SCOTELLARO, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Joanicó 3018-266 y MARIA DEL CARMEN SOTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2460-109.

JOSE ARTURO SILVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Infantes 3540 y MARIANA PESQUEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Infantes 3540.

GASTON EFRAIN SELLANES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2265 y MARGARET ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2265.

## OFICINA No. 10

HOLGER VILDOZOLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5276/8A y ROXANA LILIAN RETHEMIAS, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5276/8A.

*14) $ 60,00 3/pub*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
### DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos MUÑIZ, Petrona. Prescripción Treintenaria", Ficha 3/291/89, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón No. 60556 de la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Celiar No. 3175, el que según plano del Agrm. Gerardo Di Paolo inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 21801 el 21/10/92 tiene una superficie de 431 mc. 02 dmc. y linda con los padrones No. 64139, 60557 y 113.421, a quienes se consideren asistidos de los mismos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 15 de octubre de 1993. Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

*16) $ 680,00 10/pub 38307 Oct 24- v Nov 07*




## BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Martín Marzano por Mariela Grissel Martínez Núñez, Mary Rodríguez Ruiz, Silvia Yannet Machado Delgado y Esmeralda Barrios Fígoli solicita la inscripción de la obra titulada "ORIGEN Y EVOLUCION DEL TURISMO EN MALDONADO" de la cual se declaran autoras las mandantes. Montevideo, 19 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 39043 Oct 24- v Nov 07*

Milton Omar Mussini Geribon solicita la inscripción de la obra titulada "ALBORADA" de la cual se declara autor. Montevideo, 13 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 38964 Oct 24- v Nov 07*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de octavo Turno, dictada en autos: VIZCONDE, IRMA por RODRIGUEZ VIZCONDE, ADRIANA PATRICIA". RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA R-516/93, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Adriana Patricia Rodríguez Vizconde nacida el 26 de diciembre de 1974, en la Oficina 1 del Depto. de Montevideo, Acta N° 14, inscripta el 3 de enero de 1975 y en el sentido que donde dice sus apellidos "RODRIGUEZ VISCONDE" debe decir "RODRIGUEZ VIZCONDE" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Sylvia Garmendia de Cabrera.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54178 Oct 24- v Nov 07*

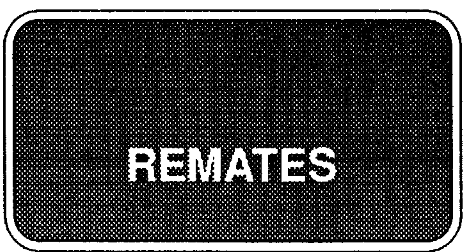
### DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ GOROSTIDEZ, Atilio. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha A/287/94", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de RODRIGUEZ GOROSTIDEZ, ATILIO, extendida el dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, Acta No. 5, en el Juzgado de Paz de la 8va. Sección del Departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "del día DIEZ DE FEBRERO", debe decir "DEL DIA ONCE DE FEBRERO" por así corresponder. Montevideo, 3 de octubre de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54025 Oct 24- v Nov 07*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: QUIROGA SILVA, ANA MARIA y SILVEIRA MOTTA, JOSE EDGARDO. Rectificación de Partida. Ficha A 18/94" se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de Fabricio Gabriel Silveira Quiroga, extendida el día diecinueve de Julio de 1990, Acta Nro. 704, de la Oficina Nro. 13 de Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto hijo legítimo, debe decir Hijo Natural y, donde figura Jose Edgardo Silveira Motta como de estado civil casado debe decir soltero por así corresponder. SIATORIA DE POBREZA. Montevideo, julio 25 de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54171 Oct 24- v Nov 07*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

### DE PRIMER TURNO

**Rafael L. Ladaga**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Instancia del trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "BARBOZA MARIA C/PANIR S.A. Ejec. de Sentencia" Fa. 104/93, se hace saber que el próximo 1 de noviembre a las 17hrs. en el local de Yaro 1121, con exhibición en el lugar donde está depositado Rambla Baltasar Brum 3129, el rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 10.000.00 el siguiente bien embargado en autos:ARMARIO congelador MAFED N°2. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2?) Que serán de su cargo los gastos de desmantelación y traslado del mismo, como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 13.40% más el 2% s/venta, impueto a las ventas forzadas. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 2.76% del precio resultante.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de octubre de 1994.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

*20) $ 306,00 3/pub 38935 Oct 24- v Oct 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE PRIMER TURNO

**Milton Berardi**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados "ONTILCOR S.A. c/ RODRIGUEZ, JOSE y CAMPANELA, MABEL Int. de pago" Fa. 216/92, se hace saber que el próximo 26 de Octubre desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación Un freezer Metalfrío ($ 400,oo); una registradora Hitech ($ 533,33); una picadora C.A.F. ($ 666,66); una cortadora fiambres Massina ($ 1.200,oo); un freezer con deterioros ($ 66,67) y una balanzaIshida ($ 533,33). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta. 2.- Que serán de su cargo la comisión, impuestos e IVA del rematador o sea el 13.40% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3.- Serán de cargo del demandado la comisión, impuestos e IVA del Rematador o sea el 2,76% del precio resultante. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - Montevideo, 10 de Octubre de 1994.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*20) $ 102,00 1/pub 38934 Oct 24- v Oct 24*

### DE SEGUNDO TURNO

**Rafael L. Ladaga**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 ° Turno, en los autos caratulados "NIETO TRAIBEL GRACIELA BEATRIZ C/CARMINATTI DORA Y OTROS. EJEC.DE HIPOTECA." Ficha 56/93 se hace saber que el 15 de noviembre a las 15 y 30 horas en Yaro 1123, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr.1351, RUC: 210354410016)), asistido del Sr.Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar,edificio y mejoras ubicado en la Decimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No.76,056,en mayor aréa,es el solar dos en el plano de mensura del Agr.Enrique A.Mendoza de octubre de 1954 , inscripto en la Direccion Gral.de Catastro con el N°30.959,el 6 de agosto de 1955, tiene un aréa de 1.690 mts.3.185 cms. y se deslinda: 19ms. 60cms. de frente al Sureste a la calle Bergamo (Hoy Gregorio Rodrígue, N° de puerta 3760);100mts.al Noreste con padrón 76.049; 6mts.18cms.al Noreste con padron 76.047; y al Suroeste,linea quebrada de 69mts.55cms.con padrones 121.024, 121.002, 3, 4, y 5 y 121.022 ;5mts.y 95cms.alNoroeste y 30mts. 75cms.al Suroeste, lindando ambos con la fraccion N°1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede,25 de Mayo 523 piso.2o.5)Se desconoce si el bien a subastarse se encuentra desocupado o no y si existen o no deudas con el BPS(por aportes a la industria de la construcción)o por impuestos municipales.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 1994.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

*20) $ 935,00 5/pub 38945 Oct 24- v Oct 28*

### DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos: "BCO. CENTRAL DEL URUGUAY c/ FRANCISCO VIDIELLA SERRATOSA S.A." - Ejec. Hipotecaria - (C1 176/88), se hace saber que el próximo 23 de Noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1a Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 2.971 y según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de julio de 1932 inscripto el 8 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie de 206 mc. 65 dmc. con 15

mts. 65 cms. al Sur de frente a la calle Galicia Nº 1359/61. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,33%). 4) Que la documentación dominial que se agregó del año 1959 es fotocopia. 5) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones y no se sabe si existen deudas de construcciones. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Octubre de 1994.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta
*20) $ 552,50 5/pub 39042 Oct 24- v Oct 28*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "VILORNO S.A." - Liquidación Judicial - (33/92), el próximo 3 de Noviembre de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Centrífuga SCHALTUNG, Pulón de 2.200 lts.; Secadero c/gancheras; Cueros de distintos tipos, tamaños y colores; gran variedad de productos químicos y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Octubre de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
*20) $ 204,00 3/pub 39041 Oct 24- v Oct 26*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO
**Wellington E. Coronel**
**Remate Judicial**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º.Turno.- dictada en los autos caratulados:GRAFICA NANTES S.A.".- Concordato Preventivo Judicial .- Ficha: (399/91),se hace saber que el próximo 27 de Octubre a las 14 horas, en Nantes Nº 3525, se rematará por el martillero Wellington E. Coronel, Mat. 128, Ruc: 210374000018, sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación, los siguientes bienes embargados en autos: Impresora marca Heidelbrg, 1 Grapadora , Impresora Albert Automat, 1 Máquina offset Cabrenta, 1 Perforadora Mansfeld, 1 Perforadora Libit, 1 Mesa de hierro c/morsa, 1 Saca prueba de hierro, 1 Estantería de madera, 1 Mesa de metal.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo suyo los gastos que ocasione el retiro de las mercaderías, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 13,40% más el 2% sobre venta impuesto a las Ventas Forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,76% del valor resultante.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 Octubre de 1994.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
*20) $ 332,00 3/pub 38936 Oct 24- v Oct 26*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
## DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos: "MIRBET.V. c/SANZ SUSANA y OTRO" - J. Ejecutivo - (C 990/91), el próximo 3 de Noviembre de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 266,67), el siguiente bien: 1 TV color METZ de 20" c/control, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debeerá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Octubre de 1994. Esc. Susana Pombo, Actuaria.
*20) $ 204,00 3/pub 39040 Oct 24- v Oct 26*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
## DE PRIMER TURNO
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.- ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en los autos CABRERA, MARCELO C/ CONDE MARTA, PARTICION, Ficha A/671/ 1987.- se hace saber que el día 17 de noviembre de 1994, a las 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, sito en calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Treinta y Tres de la ciudad de Pando.- el rematador Adhemas Onesti Matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, por las 2/ 3 partes del aforo de la cédula catastral o sea $ 3.005,33, del bien imbueble un solar de terreno empadronado con el No. 1.497, con una superficie de 450 mts.solar 14 de la manzana 267, con sus mejoras, ubicado en calle E.N/N del Balneario Parque del Plata, decimaoctava Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Carlos A Mac Col, inscripto avalúos 1913 el día 14 de agosto de 1943.- El mejor postor deberá de consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto en efectivo y en moneda nacional.- Que será cargo del comprador, comisión, impuesto departamental y Ley No. 16.320 de la venta forzada o sea 9.96% al igual que deudas que contraiga, constribuciones y otras.- Que será cargo del expediente la comisión e IVA del rematador o sea el 2.44%.- Se hace saber que los antecedentes y documentación se encuentran en la mencionada sede judicial.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones.- Pando, octubre 10 de 1994.- Esc. Raúl Giménez Bemerón, Actuario Adjunto.
*20) $ 552,50 5/pub 39077 Oct 24- v Oct 28*

# COLONIA
## JUZGADO DE PAZ
## DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial de Colonia,en autos" CABRERA, Juan A. c/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Héctor. Juicio Ejecutivo.Fa.13/ 94 se hace saber que el próximo 29 de octubre las 15 horas en calle Treinta y Tres casi Federico Gilomén de Nueva Helvecia por intermedio del rematador Edgardo A. Pignataro matrícula 3002, RUC 040036170010, se procederá a rematar los bienes embargados en autos, sobre la base de 2/ 3 partes de su tasación.- Se previene que: 1) Las ventas son al contado y en efectivo ; 2) Será de cargo del Comprador la comisión de compra,IVA y los Impuestos nacionales y departamentales que gravan este acto; y del Expediente la comisión de venta más IVA.- Y a todos los efectos se ordena una publicación. Nueva Helvecia, 17 de octubre de 1994.- Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
*20) $ 68,00 1/pub 39035 Oct 24- v Oct 24*

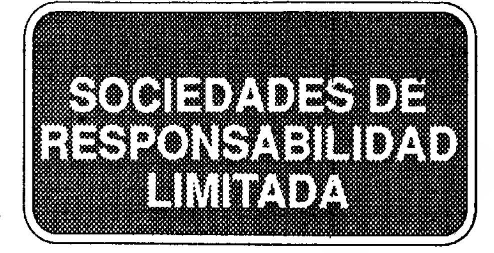
# SAN JOSE
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE TERCER TURNO
**REMATE JUDICIAL**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos:"CALLERO ROMEO C/.AMADO JORGE GUSTAVO y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO".-Fa.A/97/90, se hace saber que el próximo 9 de noviembre a las 15 horas y a las puertas de esta Sede - Treinta y Tres Nº 643, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el Sr. Alguacil, sobre las 2/ 3 partes de su valor (esto es: $ 5.000), el bien inmueble urbano padrón Nº 2077 de la 6a. Sec. Jud. de San José-Libertad- con frente a la calle Lavalleja Nº 1052 con un área de 466mts. 43dms.SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 30% del precio final por concepto de seña.- 2) Que los títulos se encuentran para su estudio en el Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de octubre de 1994
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA
*20) $ 229,50 3/pub 38967 Oct 24- v Oct 26*

# TACUAREMBO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
## DE SEGUNDO TURNO
**EDICTO.-**

Por disposición del Sr.Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º. Turno Dr. Gustavo Mirabal Bentos, en los autos caratulados "DA SILVA, FREDID C/A BORBA DE FREITAS, MARIA BRENILDA" JUICIO EJECUTIVO" Ficha 112/94, se hace saber al público que el día 05 de Noviembre de 1994 a partir de la hora 17.00 en el local de Ex-Copainox, ubicado en calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad,se procederá por intermedio del Martillero Ney Eduardo Vacián, matrícula 4870 RUC 190099650012, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $U 4.666,66 del siguiente bien: Toda la mercadería y mobiliario de Mercería "LA TENTACION", que surgen de autos. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2º.) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates, más el impuesto del 2% creado por Ley 16.320 art.391. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó, 06 de Octubre 1994. Dr. Gustavo Mirabal Bentos, Juez de Paz Departamental.
*20) $ 255,00 3/pub 38916 Oct 24- v Oct 26*




**STUR LTDA.**
**Cesión**

Contrato: 6 abril 1992.
Inscripción: Nº 1148 Fº 4245 Lº 1 (Legajo 6096/92).
Cedentes: ALBERTO JOSE SCAPINO LOVESIO y ELIZABETH GONZALEZ ACOSTA (Total de cuotas).
Cesionarios: Cono Ubaldo Noria Candia y Susana Anabel Alvarez Scirgalea.
Administración: Cono Ubaldo Noria Candia y Susana Anabel Alvarez Scirgalea.
*22) $ 354,30 1/pub 38245 Oct 24- v Oct 24*

**ANACONDA S.R.L.**

Contrato: 13 de mayo de 1994.
Inscripción: Nº 947 Fº 1542/43 Lº 3 (Legajo 1571/94).
Socios: Alfredo Walter Hamilton Filardo (18 cuotas), Francisco José Riva Buschiazzo (15 cuotas), Guillermina Teresa Schick Fernández (12 cuotas), Milton Clay Baubeta Fernández (6 cuotas).
Capital: $ 5100 (51 cuotas de $ 100).
Objeto: venta por mayor y menor de productos de almacén, rotisería, kiosco, y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
*22) $ 472,40 1/pub 38248 Oct 24- v Oct 24*

**ARIES LIMITADA**

Contrato: 26/08/94.
Inscripción: Nº 1667 Fº 2652 Lº 3.
Socios: GLADYS TEREZA FERREIRA BECERRA (80 cuotas), EDGARDO KUCZERA (20 cuotas).
Capital: $ 5.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: importar, exportar, elaboración, ventas artesanías, cerámicas.
*22) $ 354,30 1/pub 38676 Oct 24- v Oct 24*

**MAZAL PROPIEDADES S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 31.8.94.
Insc. Nº 1504 Fº 2317 Lº 3 de Contratos.
Legajo: Nº 4888/93.
Cedentes: NANCY BEATRIZ MEDINA LAGARRETA (45 cuotas) y OSCAR DANIEL RODRIGUEZ MELO (45 cuotas).
Cesionarios: RAUL ALBERTO DELFINO GAUDIN (23 cuotas), ISIDRA MARCELINA DELFINO GAUDIN (23 cuotas), INES MARIA DELFINO GAUDIN (22 cuotas) e ISABEL MERCEDES DELFINO GAUDIN (22 cuotas).
Administración: Cualquiera de los socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: Ituzaingó Nº 1324 Esc. 404, Montevideo.
*22) $ 590,50 1/pub 38922 Oct 24- v Oct 24*

**HOSPITALE LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 19 de Octubre de 1993.
Inscripción: Nº 2513 Fº 4394 al 4395v del Lº 3 de Contratos, Legajo 7490/92.
Objeto Social: Se amplía: panificadora, supermercado, etc.
Administración: Daniel Hospitale y María Di Stasio indistinta.
*22) $ 354,30 1/pub 38940 Oct 24- v Oct 24*

**"MULTIMEDIOS LIMITADA"**

Fecha: 30/08/94.
Socios: GUIDO ESPEL, FEDERICO SEGUI, ADRIAN Y CARLOS GONZALEZ CHERRO.
Objeto: Comercialización de publicidad y todo tipo de material o medio informático.
Capital: $ 42.400, dividido 100 cuotas, partes iguales.
Domicilio: 18 de Julio 1528 apto. 904.
RPGC: Nº 1868, Fº 2727, Lº 2.
Administración: ADRIAN GONZALEZ.
Plazo: 4 años, prórrogas automáticas de dos.
*22) $ 472,40 1/pub 38941 Oct 24- v Oct 24*

**JOPITO SRL**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 10/9/93.
Inscripción: Nº 2294 Fº 4033 al 4034 Lº 3, Legajo 4731/92.
Cedentes: Lorenzo Hospitale y María Sánchez.
Cesionario: Daniel Hospitale Sánchez.
Capital Actual: Lorenzo Hospitale y María Sánchez 6 cuotas cada uno, el señor Daniel Hospitale 48 cuotas y la señora Di Stasio 60 cuotas.
Administración: Daniel Hospitale y María Di Stasio indistinta.
Objeto social: Ampliación, panificadora, supermercado, etc.
*22) $ 472,40 1/pub 38942 Oct 24- v Oct 24*

**"VERVIC S.R.L."**

Fecha: 22/01/1988.
Socios: LORELEY MARTA OLIVERA CASTILLO y MARIA CRISTINA PACHECO MELENDRE.
Objeto: Distribución, comercialización y venta de cigarrillos, golosinas, varios y artículos afines.
Administración: Indistinta.
Inscripto: Nº 142, Fº 5291 del Lº 3.
Capital: N$ 320.000 (80 cuotas de N$ 4000; c/u 50%).
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 472,40 1/pub 38943 Oct 24- v Oct 24*

**ENTRECRUCES S.R.L.**

Registro: 14.4.93; Nº 832 Fº 1284 a 1284v Lº 3, Leg. 2472/93.
Socios: CLAUDIO PINO LORENZO y PILAR LORENZO ROADE.
Capital: $ 3.000.
Cuotas: 50 cada socio.
Administración: Claudio Pino Lorenzo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización de carne vacuna, ovina, bovina, aves, cerdos.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 354,30 1/pub 38980 Oct 24- v Oct 24*

**URUVEN S.R.L.**

Registro: 29/4/94 Nº 786 Fº 1218 al 1218 vto. Lº 2 Legajo 859/94.
Socios: MARIO RUDEBER PARADISO PEREZ, ELSA RENE CEDRES ROSAS.
Capital: $ 3.000.
Cuotas: 50 cada socio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización de carne vacuna, ovina, bovina, aves, cerdos.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 354,30 1/pub 38981 Oct 24- v Oct 24*

**SYSTEMA'S S.R.L.**

Contrato: 15 Setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1605 Fº 2560 Lº 3 Legajo 2430/94.
Socios: JAVIER RICARDO LAVICKA ROCA (50 cuotas), RAFAEL EDUARDO LAGUARDIA CACERES (50 cuotas).
Capital: $ 10.000 (en cien cuotas de $ 100).
Objeto: Distribución, comercialización, reparación de programas y equipos de computación, prestación de todo tipo de servicios vinculados a los mismos; importación y exportación, todo acto de persona física plenamente capaz.
Plazo: 10 años, prorrogable por diez más.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
*22) $ 590,50 1/pub 38982 Oct 24- v Oct 24*

**"SERVICIOS GRAFICOS LTDA."**
**CESION MODIFICACION**

Contrato: 30/09/94. Nº 1700 Fº 2694/2694 Lº 3 Leg. 1899/94.
Cedente: MARTIN ASTIGARRAGA (50 cuotas).
Cesionarios: OSCAR LARRAURA (49 cuotas), SERGIO LARRAURA (1 cuota).
Modificación: Administración, indistinta.
*22) $ 236,20 1/pub 39022 Oct 24- v Oct 24*

**QINGLONG URUGUAY DEVELOPMENT Co. Ltda.**

Contrato: 28/9/94.
Inscripción: Nº 2018 Fº 2935-2936 Lº 2 Legajo 2518/94.
Socios: LI LI HU SHENG, XIN PAN, CHEN TEH WANG, QUAN JIN CHU.
Capital: $ 10.000.
Administración: QUAN JIN CHU.
Plazo. 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación de mercaderías en general.
*22) $ 354,30 1/pub 39023 Oct 24- v Oct 24*

**H.M PRODUCCION ANIMAL S.R.L.**
**CESION DE CUOTA, MODIFICACION**

Contrato: 13/5/94 Nº 2080, Fº 3030 Lº 2.
Cedentes: MARIO ALEJO BELLON SCOLA, SILVIA ROSSANA CHIARELLI ABREU.
Cesionarios: MARIA RAFAELA FIELITZ GONZALEZ, HOMERO ORIBE GULARTE RODRIGUEZ.
Modificación: Administración: Homero Gularte.
Domicilio: Cuareim 1777.
*22) $ 354,30 1/pub 39024 Oct 24- v Oct 24*

**TAQUILE S.R.L.**

Contitución: 11/8/94.
Inscripción: Nº 1674 Fº 2459/2460, Lº 2, Legajo 2044/94, año 1994.
Capital: $ 5600 en 112 cuotas de $ 50 cada una.
Socios: Andrea María Melgonio Alles, (19 cuotas), Milton Cohen Bonomo (62 cuotas) y Jorge Cohen Bonomo (31 cuotas).
Administración: Jorge Cohen Bonomo y Andrea María Melognio Alles indistintamente.
Objeto: Todo lo relativo en general con Farmacia y Perfumería.
Plazo: 30 años.
*22) $ 472,40 1/pub 39025 Oct 24- v Oct 24*

**EL LIBERTADOR LTDA.**
**CESION CUOTA MODIFICACION**

Contrato: 1-3-94, Nº 1480 Fº 2204/04v Lº 2.
Cedente: Miguel Angel Muzio.
Cesionario: Raquel Alicia Rubi Becerra.
Administración: 2 cualesquiera, Isabel Yañez, Enrique Alvarez, Rodolfo Gasdia.
*22) $ 236,20 1/pub 39026 Oct 24- v Oct 24*

**RIVAR LTDA.**
**Cesión de cuotas**

Contrato: 22/6/94.
Cedente: Juan Arides Solano Borba.
Cesionario: Lesbia Goyetche.
Inscripción: 7/10/94 Nº 2036 Fº 2959 Lº 2.
Plazo: 30 años a partir del 24/9/81.
Administrador: Oscar Moreira Pereira.
*22) $ 354,30 1/pub 39031 Oct 24- v Oct 24*

**"LEOMARLO S.R.L."**

Contrato: 31/8/94.
Inscripción: Nº 269 Fº 1013/1016 26/9/94.
Capital: $ 4.500.
Socios: Salvador Bernal Larrique y Marcelo Javier y Leonardo Salvador Bernal Villarreal.
Administración: Indistinta.
Objeto: Restaurante entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
*22) $ 354,30 1/pub 39038 Oct 24- v Oct 24*

**FERPADI S.R.L.**
**Modificación**

Contrato: 3.12.93.
Inscrip.: Nº 174 Fº 665/666, 1994, L. Contratos RPCCan.
Administración: Laura y Fernando Bascans Monforte indistintamente.
*22) $ 236,20 1/pub 39044 Oct 24- v Oct 24*

**CHEFRAN SRL**

Contrato: 4-7-94.
Inscripción: RPCom. Canel. Nº 216, Fº 819/820, 1994 L. Contratos.
Socios: Luis Alberto Estevez Castro y Gladys Mabel Braggio Gutiérrez.
Capital: $ 6.000,oo en 100 cuotas, cada socio: 50 cuotas.
Objeto: Distribución de arts. de bazar y térmicos, compraventa, gravar, arrendar bienes, servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administra: Indistinta.
*22) $ 472,40 1/pub 39045 Oct 24- v Oct 24*

**CETRARO E HIJOS LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha 29/08/91, registro Nº 1243 Fº 4690 al 4692 Libro 2 de Contratos, Legajo Nº 8835/91.
Modificación: Plazo 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años más, por un plazo máximo de 30 a contar desde la Constitución de la Sociedad.
*22) $ 354,30 1/pub 39046 Oct 24- v Oct 24*

**INQUI S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 3 Octubre 1994.
Inscripción: Nº 1691 Fº 2681 Lº 3.
Cedentes: WILLIAM MOOR ALTAMIRANO (30 cuotas), WILLIAM MOOR SANGUINETTI (10 cuotas).
Cesionario: Andrés Moll.
Modificación: A) Capital: $ 4.400 (100 cuotas de $ 44).
B) Representación y Administración: Andrés Moll.
*22) $ 354,30 1/pub 39059 Oct 24- v Oct 24*

**JOLET S.R.L.**
**Cesión y Modificación**

Contrato: 29 Noviembre 1993.
Inscripción: Nº 1515 Fº 2332 Lº 3 Legajo 2322/94.
Cedentes: JORGE WASHINGTON MIRABEAU SANDE LOPEZ, SARA DIEGUEZ SANTAMARIA (totalidad de cuotas).
Cesionarios: BENITO ESMERODE DOMINGUEZ, MARGARITA PEREIRA LAGO.
Plazo: 30 años a partir del 29/11/93.
*22) $ 354,30 1/pub 39060 Oct 24- v Oct 24*

**MOLINILLO S.R.L.**
**Cesión**

Contrato: 14 marzo 1990.
Inscripción: Nº 25 Fº 98/99v Libro 4/90.
Cedentes: ANGEL VICTOR ABIMORAD ESPINDOLA y LUIS BATLLE IROLDI BERTONE (total de cuotas).
Cesionarios: Julio Heber Acuña Alegre y Pedro Alexis Martínez Dávila.
*22) $ 354,30 1/pub 39061 Oct 24- v Oct 24*

**HELEMEC S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 9 Setiembre 1994.
Inscripción: Nº 2004 Fº 2912 Lº 2 (Legajo 1095/92).
Cedentes: JUAN ASENCIO PIGOLA (25 cuotas), AGUEDA GARCIA LA CRUZ (10 cuotas), SELVA SCARRONE ABELDAÑO (10 cuotas), MARIA TRAMASAGUES GOMEZ (5 cuotas).
Cesionarios: Gabriel Tramasagues Gómez y Héctor Vázquez Baldovino.
Administración: Gabriel Tramasagues y Héctor Vázquez, indistintamente.
*22) $ 354,30 1/pub 39062 Oct 24- v Oct 24*

**CALIFORNIA S.R.L.**
**Cesión - Modificación**
Contrato: 30 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1702 Fº 2696/97 Lº 3.
Cedentes: HEBER JAUREGUI LLANO, ARTIN SINANIAN y JUAN OHANNESIAN ELMASIAN.
Cesionarios: Daniel Pernas Pacce y Héctor González Fleitas.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
*22) $ 354,30 1/pub 39063 Oct 24- v Oct 24*

**PARQUE LIMITADA**

Contrato: 12 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1909 Fº 2784 Lº 2 Legajo 2400/94.
Socios: ANTONIO ALEMAÑY MACIEL (90 cuotas), IRIS BARBOZA BENTANCUR (90 cuotas).
Capital: $18.000 (180 cuotas $ 100).
Objeto: Almacén de ramos generales y venta de productos elaborados y envasados.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 354,30 1/pub 39064 Oct 24- v Oct 24*

**GOLD - RECORD SRL**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 4 noviembre 1992.
Inscripción: Nº 1654 Fº 2633 Lº 3 (Legajo 2095/92).
Cedente: ANDRES GUREVICH SOLDIVIERI (50 cuotas).
Cesionarios: Delmi Ferraz Alvez y Helgard Fagúndez Ferraz.
Administración: Helgard Fagúndez Ferraz.
*22) $ 354,30 1/pub 39065 Oct 24- v Oct 24*

**KOHALA LTDA.**

Contrato: 7 octubre 1994.
Inscripción: Nº 2105 Fº 3050 Lº 2 Legajo 2606/94.
Socios: MARIA LAURA MINETTI ROSSI (50 cuotas), SERGIO WALTER JOLODKOW QUIROGA (50 cuotas).
Capital: $ 4.400 (100 cuotas de $ 44).
Objeto: Comercialización, distribución productos en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Laura Minetti.
*22) $ 354,30 1/pub 39066 Oct 24- v Oct 24*

**BONOMI LIMITADA**

Contrato: 29 agosto 1989.
Inscripción: Nº 1439 Fº 5811v Lº 1.
Socios: MANUEL VAZQUEZ PEREZ (15 cuotas), JOSEFA LISTA VEIRA (15 cuotas).
Capital: N$ 600.000 (30 cuotas de N$ 20.000).
Objeto: Industrialización y/o comercialización de materias primas o productos afines y conexos al mercado de carnes, chacinería, pollos y productos alimenticios sin límite alguno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Vázquez.
*22) $ 472,40 1/pub 39067 Oct 24- v Oct 24*

**GALIKO LTDA.**
**Transformación**
Contrato: 11 Julio 1994, retroactivo al 2 mayo 1994.
Inscripción: Nº 2022 Fº 2940 Lº 2 Legajo 2521/94.
Socios: JULIO GARCIA AREA, ARCHALUS KOZAIAN KOZAIAN, ALICIA ARGHOUNDJIAN KOYIAN.
Capital: $ 12.000 (12 cuotas de $ 1.000).
Objeto: Comercialización de artículos de almacén, comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio García Area y Archalus Kozaian Kozaian, indistintamente.
*22) $ 472,40 1/pub 39068 Oct 24- v Oct 24*

**"ASTRA S.R.L."**

Contrato: Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. Comercio Nº 1497 Fº 2307/08 Lº 3 Legajo 2293/94.
Socios: ANDREA GONZALEZ, RUBEN GODOY, DANIEL DE LOS SANTOS, NANCY RODRIGUEZ.
Capital: $ 5.000 aportado el 25% por cada socio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de personas principalmente.
Administración: DANIEL DE LOS SANTOS.

*22) $ 472,40 1/pub 39076 Oct 24 - v Oct 24*




## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 272.934. Octubre 3, 1994. SHISEIDO COMPANY LIMITED (JP), solicita marca:

SHISEIDO

Clase 3.

*23) $ 1.224,00 10/pub 37987 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.282. Octubre 19 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO (Montevideo), solicita marca:

ortosintese

Clase Int. 10 (Detalle).

*23) $ 1.224,00 10/pub 38955 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.281. Octubre 19 de 1994. EDUARDO LAPENNE por KELLOGG COMPANY (USA), solicita marca: "APPLE JACKS". Clase Int. 30.

*23) $ 408,00 10/pub 38956 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.213. Octubre 17 de 1994. NORMAN FOX por K.B. VISIONS, INC. (USA), solicita marca: "OPTIMMUNE". Clase Int. 5 (Detalle).

*23) $ 408,00 10/pub 38969 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.214. Octubre 17 de 1994. NORMAN FOX por BellSouth Mobile Data, Inc. (USA), solicita marca:

Clase Int. 9, 37, 38, 42 (Detalle).

*23) $ 816,00 10/pub 38970 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.260. Octubre 19 de 1994. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo), solicita marca: "URUCOM". Clase Int. 38.

*23) $ 408,00 10/pub 38971 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.261. Octubre 19 de 1994. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo), solicita marca: "DATA-RED". Clase Int. 38.

*23) $ 408,00 10/pub 38972 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.262. Octubre 19 de 1994. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo), solicita marca: "VIDEOMUNDI". Clase Int. 38.

*23) $ 408,00 10/pub 38973 Oct 24 - v Nov 07*

Acta 273.263. Octubre 19 de 1994. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo), solicita marca. "URUPAC". Clase Int. 38.

*23) $ 408,00 10/pub 38974 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.291. 19 OCT. 1994. CIKATO por APRILE LEVI, MARCELO (UY), solicita: "TEN SEL". Clase 25.

*23) $ 206,00 10/pub 38983 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.296. 19 OCT. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "MPG MAXIMUN PLEASURE GUARANTED". Clase 25.

*23) $ 408,00 10/pub 38984 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.292. 19 OCT. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "POP COLA CLOTHING". Clase 25.

*23) $ 204,00 10/pub 38985 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.290. 19 OCT. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "MAXI MOTOR". Clase 25.

*23) $ 204,00 10/pub 38986 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.295. 19 OCT. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "OIL COMPANY". Clase 25.

*23) $ 204,00 10/pub 38987 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.294. 19 OCT. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "MAX OIL". Clase 25.

*23) $ 204,00 10/pub 38988 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.293. 19 OCT. 1994. CIKATO por MENSAJERA S.A. (UY), solicita: "DOXA". Clase 35, 38, 42.

*23) $ 204,00 10/pub 38989 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.299. 19 OCT. 1994. CIKATO por KENEDY S.A. (UY), solicita: "JEANTONIC". Clase 25.

*23) $ 204,00 10/pub 38990 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.298. 19 OCT. 1994. CIKATO por KENEDY S.A. (UY), solicita: "CONWAY". Clase 25.

*23) $ 204,00 10/pub 38991 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.297. 19 OCT. 1994. CIKATO por SIDRAS DEL URUGUAY S.A. (UY), solicita: "REINA DE ANDALUCIA". Clase 33.

*23) $ 408,00 10/pub 38992 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.250. 18 OCT. 1994. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solicita: "CIPERKILL". Clase 1.

*23) $ 204,00 10/pub 38993 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.249. 18 OCT. 1994. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solicita: "KAPUT". Clase 1, 5.

*23) $ 204,00 10/pub 38994 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.256. 18 OCT. 1994. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solicita: "SIPERTRIN". Clase 1, 5.

*23) $ 204,00 10/pub 38995 Oct 24 - v Nov 07*

ACTA 273.255. 18 OCT. 1994. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solic-

ita: "PROTEGINAL". Clase 1, 5.
*23) $ 204,00 10/pub 38996 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.254. 18 OCT. 1994. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solicita: "MUSAL". Clase 1, 5.
*23) $ 204,00 10/pub 38997 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.188. 14 OCT. 1994. CIKATO opr CABELA'S INC. (US), solicita: "CABELA'S". Clase 8, 9, 16, 18, 22, 25, 28, 42.
*23) $ 408,00 10/pub 38998 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.183. 14 OCT. 1994. CIKATO por DIANER S.A. (UY), solicita: "MAUI". Clase 35.
*23) $ 204,00 10/pub 38999 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.184. 14 OCT. 1994. CIKATO por ANTIA MOLL Y CIA. S.A. (UY), solicita: "HEPAGEL". Clase 5.
*23) $ 408,00 10/pub 39000 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.185. 14 OCT. 1994. CIKATO por ANTIA MOLL Y CIA. S.A. (UY), solicita: "WARFAN". Clase 5.
*23) $ 408,00 10/pub 39001 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.197. 14 OCT. 1994. CIKATO por ANTIA MOLL Y CIA. S.A. (UY), solicita: "ESPASMIN". Clase 5.
*23) $ 408,00 10/pub 39002 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.186. 14 OCT. 1994. CIKATO por JUAN BENZO S.A. (UY), solicita:




Clase 3.
*23) $ 612,00 10/pub 39003 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.187. 14 OCT. 1994. CIKATO por BRUGGE S.A. (UY), solicita:



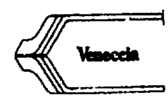
Clase 35.
*23) $ 408,00 10/pub 39004 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.253. 18 OCT. 1994. CIKATO por ESTEBAN ESPUÑA S.A. (ES), solicita:



Clase 29.
*23) $ 408,00 10/pub 39005 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.228. 17 OCT. 1994. CIKATO por PASTIFICIO VENECCIA LTDA. (BR), solicita:




Clase 30
*23) $ 408,00 10/pub 39006 Oct 24- v Nov 07*

ACTA 273.235. 18 OCT. 1994. CIKATO por SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A. (PE), solicita:

**DRYTEX**

Clase 26
*23) $ 408,00 10/pub 39007 Oct 24- v Nov 07*

# TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.775. Mayo 31, 1994. NORMAN FOX por Callaway Golf Company (USA) solicita patente de Modelo Industrial para: "PALO DE GOLF DE HIERRO CON CAVIDAD EN LA PARTE POSTERIOR Y MEDALLON INTERNO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 29/016.187 de fecha 9/12/93 de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
*24) $ 459,00 10/pub 38954 Oct 24- v Nov 07*

ACTA Nº U 3.253. Mayo 19 de 1994. BILLY FOX, por MACADAM S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita Patente Modelo de Utilidad para: "BOLSA DE BOLSAS" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
*24) $ 306,00 10/pub 38975 Oct 24- v Nov 07*

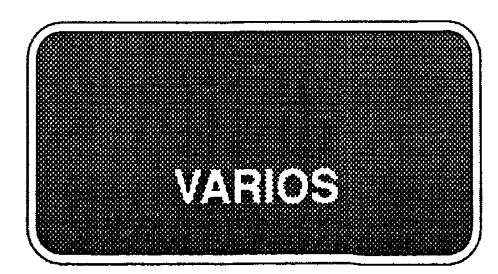
ACTA 23.772. Mayo 6 de 1994. BILLY FOX, por TEB (TRANSEUROPABUS) HOLDING S.A. (LUXEMBURGO) solicita patente de invención para "UN PROCESO Y SISTEMA DE AUTOCLAVE PARA REDUCIR EL TAMAÑO Y DESINFECTAR EL DESECHO CONTAMINADO DE HOSPITALES". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 08/059,238 de fecha 7/5/93.- De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
*24) $ 612,00 10/pub 38976 Oct 24- v Nov 07*

ACTA Nº 23.778. Mayo 13 de 1994. BILLY FOX, por POLIBRASIL S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL) solicita patente de invención para: "POLIPROPILENO DE ELEVADA RESISTENCIA A LA FUSION, PROCEDIMIENTO CONTINUO PARA SU PRODUCCION Y ARTICULO MOLDEADO". Reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta Nº PI 9301831 de fecha 13/5/93. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
*24) $ 612,00 10/pub 38977 Oct 24- v Nov 07*

ACTA Nº 23.780. Mayo 17 de 1994. BILLY FOX, por COMPANHIA DE CANETAS COMPACTOR (BRASIL) solicita patente de invención para. "ADAPTACION PARA HACER PASAR FACILMENTE TINTA Y UN RECIPIENTE PARA TINTA". Reivindicando prioridad solicitud Brasilera Acta No. PI 9302237 de fecha 4/6/93. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
*24) $ 459,00 10/pub 38978 Oct 24- v Nov 07*

ACTA Nº 23.781. Mayo 23 de 1994. BILLY FOX, por Radopath Ltd. (CHANNEL ISLANDS) solicita patente de invención para: "AGENTES ARILANTES". Reivindicando prioridad solicitudes Patentes Británicas Acta Nros.: 9310520.3 y 9405292.5 de fechas 21/5/93 y 17/3/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
*24) $ 459,00 10/pub 38979 Oct 24- v Nov 07*

ACTA Nº U 3292. Montevideo, 20 Octubre de 1994 con esta fecha, VICENTE GINEIKA DE URUGUAY, solicita patente de Mod. Utilidad para: "DISPENSADOR DE BEBIDAS EN LATA" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
*24) $ 459,00 10/pub 39008 Oct 24- v Nov 07*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### ANTEL

**Expediente 6970/81/93**

**NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GUSTAVO JAVIER PONCE ALONSO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1739/93 de fecha 29-9-93, recaída en expediente 6970/81/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 667 de la ciudad de San José a nombre de GUSTAVO**

JAVIER PONCE ALONSO por un monto de $ 3.881.43 (pesos uruguayos tres mil ochocientos ochenta y uno con 43/100), calculada al día 07/09/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado. Asesoría Contencioso ANTEL. MAT. 4504. Esc. Graciela Fernández Lemos, Procurador. Asesoría Contencioso A.N.TEL.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54052 Oct 24 - v Oct 26*

## MINISTERIOS
## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN ANGEL VILLAMOR para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, afluente de la zanja de los Carpinchos, tributaria del arroyo Cuaró Grande, que aporta aguas al río Cuareim, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican integramente sobre el padrón No. 4182 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de noviembre de 1994 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director. División Recursos Hídricos.
*27) $ 550,80 3/pub 38830 Oct 24 - v Oct 26*

### DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA SAN JUAN S.G. para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de un curso denominado Zanja de Anselmo, afluente del arroyo Itacumbú, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 2685 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento tigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de octubre de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270, de dicha ciudad.
Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
*27) $ 489,60 3/pub 39014 Oct 24 - v Oct 26*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber que por Asunto 499/92 fue presentada servidumbre de ocupación sobre el padrón 317 de la 1a. Sección Judicial de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios del referido bien por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
*27) $ 244,80 3/pub 38947 Oct 24 - v Oct 26*

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
### DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma ABDON GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental, Notificaciones, de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 003/763/972 en el cual surge de lo actuado en la órbita policial (fs. 1) que el Sr. Abdón González procedió a la caza de 1 carpincho en costas del Río Negro. En consecuencia, corresponde la aplicación de los literales a) y c) del art. 22 del Decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978 por infracción al art. 1º del citado decreto, sancionando al infractor nombrado con el comiso de la especie hallada en infracción, así como de los implementos de caza utilizados (un rifle calibre 22 marca Mahely, modelo S.T. 350 con cargador, seis cartuchos vivos, un machete y dos cuchillos marca Tramontina) y multa a graduarse conforme a la entidad de la infracción constatada (art. 209 de la Ley 16.320 de 1/11/92), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 14 de octubre de 1994. El Director de División, Don Carlos Nilson.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54174 Oct 24 - v Oct 26*

### DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma Nelson Quintela para que comparezca dentro del horario de oficina en la División Administración Documental Notificaciones de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 003/620/972/994 en el cual surge de las presentes actuaciones que la firma Nelson Quintela presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de febrero de 1994 fuera de plazo, como asimismo omitió presentar las declaraciones juradas correspondientes a los meses de marzo y abril de 1994.
Habiéndose constatado una violación a lo previsto en el art. 6º literal b) del Decreto 254/85 de 26 de junio de 1985, procede sancionar a la firma mencionada con multa de conformidad a lo preceptuado en el art. 14 del referido decreto, que deberá graduarse de acuerdo al art. 209 de la ley 16.320 de 17.11.92, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 14 de octubre de 1994. El Director de División Don Carlos Nilson.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54175 Oct 24 - v Oct 26*

## MINISTERIO DE TURISMO
### NOTIFICACION

M.M.C. PROPIEDADES: De conformidad con los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991 se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO: resolución de fecha 18 de marzo de 1994 recaída en el expediente Nº 1040/93, 1) Aplícase a M.M.O. SRL PROPIEDADES, propietaria de M.M.C. PROPIEDADES con domicilio en Calle 5 Playa Grande, Piriápolis una multa de 30 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES TREINTA) por carecer de garantía vigente. 2) Dispónese la clausura del establecimiento mencionado. 3) Pase a Unidad de Control e Inspección y anótese en el legajo de la Empresa, cumplido el plazo sin que se haya dado cumplimiento, siga a Asesoría Letrada para proceder al cobro compulsivo de la multa.
JOSE VILLAR GOMEZ - MINISTRO DE TURISMO.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54166 Oct 24 - v Oct 26*

## BANCOS
### BPS
### BANCO DE PREVISION SOCIAL
### ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION
### SUCURSAL COLONIA
### CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan para que concurran a notificarse en Gral. Flores 255, dentro del plazo de 15 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, Art. 51 última parte Cód. Tributario.-
Empresas de industria y comercio:
Expediente No. 92114 Razón Social: Ruben Noel, RIVERO ANFFUSO, Expediente No. 201.030 Razón Social: Nancy Mónica, SALAS CIBILS; Expediente No. 255.846, Razón Social: Jacobo, ZCHAREWICZ; Expediente No.309.416, Razón Social: Sergio y Alicia, YACHINO RIVAS; Expediente No. 610.380, Razón Social: Iris Daysi, PERDOMO; Expediente No. 610.437, Razón Social: CX 159 "RADIO REAL"; Expediente No. 611.622, Luz Brenda, PUÑALES PIRIZ; Expediente No. 611.979 Razón Social: Ugarte Eliberto, FIAMENE BARAYOSO; Expediente No. 671.133, Razón Social: Ewald Daniel, SOTO RODRIGUEZ; Expediente No. 675.192, Razón Social: Rosendo Moisés, CARTAGENA MALIUK; Expediente No. 824.259, Razón Social: Neldo Raúl BUZETTA GRAU; Expediente No. 858.447, Razón Social: SU PIZZERIA SRL; Expediente No. 878.126, Razón Social: TAPICERIA ITALIA; Expediente No. 878.243, Razón Social: Juan ESPINOSA MARTINEZ; Expediente No. 1518994 Razón Social: Martha NARANJO y Solange ZACCARON; Expediente No. 1519162, Razón Social: CANTINA INTERNACIONAL; Expediente No. 1544611 Razón Social: María Rosana BERTOLDI BENTANCOR; Expediente No. 1544977, Razón Social: Milton, BLANCO RAMIREZ; Expediente No. 1566151 Razón Social: Hugo Orlando, ZURBRIGG ROMAN.
EMPRESAS CON NUMERO DE OBRA: Expediente No. 251045026 Razón Social: Rolf NUSSBAUN.
EMPRESAS RURALES:
Expediente No. 100033, Razón Social: Washington, MELATTI GOTTERO y Sra.; Expediente No. 100103, Andrés, BOUVIER JORCIN y Sra.; Expediente No. 100118, Razón Social; Carlos Alfredo, IBARRA ARISTEGUI; Expediente No. 100126, Razón Social: Haedo Raúl PERDOMO TOURN; Expediente No. 100254, Razón Social: Florentino, BOUVIER JORCIN; Expediente No. 100300, Razón Social: UNDARZON Y BARZABAL; Expediente No. 100257, Razón Social: ASSANDRI B. Hnos.; Expediente No. 102806, Razón Social: Domingo M. GARCIA BADEL y Sra.; Expediente No. 102873, Razón Social: Theodulo, MELIA; Expediente No. 102920, Razón Social: Nelson Alberto, MARTINEZ DE CASTRO; Expediente No. 102921, Razón Social: Magin María, MARTINEZ DE CASTRO;

Expediente No. 102922, Razón Social: María DE CASTRO MARTINEZ E HIJOS; Expediente No. 102934, Razón Social: Jorge, PEREZ SANABRIA; Expediente No. 102940, Razón Social: Esteban G., YOSET REUTOR y Sra.; Expediente No. 102958, Razón Social: Carmelo, CLAVIJO; Expediente No. 102971, Razón Social: Eduardo Mario, REBUFFO; Expediente No. 103878, Razón Social: Néstor Carlos, REBUFFO MANANCERO; Expediente No. 104090, Razón Social: Ruben, PEREZ; Expediente No. 104283, Razón Social: BALDI BANCHERO HNOS.; Expediente No. 104410, Razón Social: Wile, GUELL MANANCERO; Expediente No. 104571, Razón Social: Celia Blanca, MENDEZ GARCIA; Expediente No. 104806, Razón Social: Atilio Noldi, BENTANCOR IRRAZABAL; Expediente No. 104850, Razón Social: Daniel BOUVIER y Shirley WALLER; Expediente No. 104857, Razón Social: Elda Delia, PILON VIGLIEN; Expediente No. 105481, Razón Social: IPI TOMBY; Expediente No. 105494, Razón Social: Washington, PERDOMO ALVAREZ; Expediente No. 105511, Walter BENTANCOUR BRIOSO y Sra.; Expediente No. 105523, Razón Social: Héctor, MONDON JUSTET; Expediente No. 106340, Razón Social: Marcelino, MORALES DAVILA.
Ruben Braga, Gerente de Departamento.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54153 Oct 24- v Oct 26*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### FACULTAD DE DERECHO
### SECCION CONCURSOS
### CARTELERA Nº 17/94
### LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha: 6.10.94, Bol. Nº 36, Num. 18, LLAMASE A ASPIRANTES PARA LA PROVISION EFECTIVA DE:
-Dos (2) cargos de Profesor Agregado, Grado 4 de CLINICA, ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA NOTARIAL (Exp. Nº 1351/94), con una asignación mínima semanal de 8 horas y por un plazo inicial de dos años.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: VIERNES 30 de DICIEMBRE de 1994 - HORA 12:00.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE ASPIRANTES:
Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:
a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) relación de méritos, por cuadruplicado;
c) documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales;
d) legajo personal completo expedido por Sección Personal. De no haber ocupado cargos docentes rentados en ninguna dependencia de la Universidad de la República, hacer la aclaración pertinente en la relación de méritos.
EXHIBIR: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.
LUGAR DE PRESENTACION: FACULTAD DE DERECHO - SECCION CONCURSOS.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54152 Oct 24- v Oct 24*

### FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de la Facultad ha resuelto la apertura de los siguientes Llamados:
LLAMADO No. 82/94 - Llamado a Aspirantes para la provisión Honoraria de dos cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR PARA LA CATEDRA DE ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES III. Resolución del Consejo de Facultad del 05.10.1994. Exp. 680/94.
APERTURA: viernes 21.10.94 CIERRE: viernes 11.11.94.
LLAMADO No. 83/94 - Llamado a Aspirantes para la provisión Honoraria de dos cargos de COLABORADOR DOCENTE PARA LA CATEDRA DE ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES III. Resolución del Consejo de Facultad del 05.10.1994. Exp. 680/94.
APERTURA: viernes 21.10.94 CIERRE: viernes 11.11.94
LLAMADO Nº 84/94 - Llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de AYUDANTE DE TALLER REVERDITO, Go. 1, con 12 horas semanales. Resolución del Consejo de Facultad del 05.10.1994. Exp. 690/94.
APERTURA: viernes 21.10.94 CIERRE: viernes 11.11.94
LLAMADO No. 85/94 - Llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de ASISTENTE DE TALLER SPRECHMANN (Acondicionamiento Sanitario), Go. 2, con 10 horas semanales. Resolución del Consejo de Facultad del 5.10.1994. Exp. 505/94.
APERTURA: viernes 21.10.94. CIERRE: viernes 11.11.94
Las bases que condicionan estos Llamados y los formularios de inscripción se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Comisiones y Concursos de la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas No. 1031 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.
DIRECCION DE SECRETARIA, SECCION COMISIONES Y CONCURSOS.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54167 Oct 24- v Oct 24*

### FACULTAD DE QUIMICA
### SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31/12/94 de los siguientes cargos:
1 Ayudante de Física, Grado 1, 20 horas.
1 Ayudante de Qca. Analítica Cuantitativa, Grado 1, 20 horas.
1 Ayudante de Bromatología, Grado 1, 20 horas.
1 Ayudante de Parasitología,rado 1, 20 horas.
1 Ayudante de Toxicología, Grado 1, 20 horas.
1 Ayudante, Grado 1, 30 horas para el Proyecto CSIC Nº 38.
Apertura: 20/10/94.
Cierre: 27/10/94 a la hora 13.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54172 Oct 24- v Oct 24*

### FACULTAD DE QUIMICA
### SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes:
1 Becario, Grado 1, 20 horas, Proyecto CONICYT-BID Nº 088 "Biotecnología Marina y Alimentaria".
Apertura: 18/10/94.
Cierre: 26/10/94 a la hora 13.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54173 Oct 24- v Oct 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ARQUITECTO JORGE PARIETTI Y ASOCIADOS S.R.L.". CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. Ficha: 9/172/94, se convoca a los ACREEDORES de "ARQUITECTO JORGE PARIETTI Y ASOCIADOS S.R.L." para la JUNTA a celebrarse en esta Sede sita en San José Nº 1132 Pº 4 de esta ciudad el día 15 de diciembre de 1994 a la hora 10.
SE PREVIENE: 1) Que el balance y demás documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por la deudora, podrán efectuarlas los Acreedores verbalmente ante la suscrita Actuaria dentro del plazo de 20 días a contar desde la primera publicación. (Arts. 1532 Nal. 3º y 1533 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*27) $ 850,00 10/pub 38866 Oct 24- v Nov 07*

### DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición número 1810 de fecha 2 de setiembre de 1994 dictada por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en los autos caratulados: "Albornoz Ibarra, Tabaré - Concurso necesario" Ficha 238/93 se convoca a todos los acreedores para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 1er. piso el 8 de noviembre de 1994 a las 14 horas quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos previniéndose que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Montevideo, 17 de octubre de 1994. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
*27) $ 510,00 10/pub 39027 Oct 24- v Nov 07*

### DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos "URUMESA.- Concordato Preventivo. Ficha 17º/61/94", se hace saber en lo dispuesto por el art. 38 de la ley 2230 de 2 de junio de 1993, que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por "URUMESA" el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen que la deudora se obliga a cancelar el 20% de sus obligaciones al 28 de junio de 1994, con remisión expresa por parte de los acreedores del saldo restante (art. 987 del C. de Comercio). A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 30 días a partir de la primera publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse. Montevideo, octubre 11 de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.
*27) $ 765,00 10/pub 39028 Oct 24- v Nov 07*

### VIGESIMOTERCER TURNO

CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en autos caratulados: "López Acosta, Julio y otros. Pieza separada de MOLINO AIDA S.A., Concurso de Acreedores" (ficha 5012/94), se convoca por Auto No. 1869 de fecha 10/10/94, a los acreedores laborales de MOLINO AIDA S.A. quienes deberán agregar a estos autos copia de la

sentencia que justifica su credito (que testimoniará la oficina) donde quedarán de manifiesto para su eventual oposición), presentando luego el original ante la Sindicatura. (Liga de Defensa Comercial, Julio Herrera y Obes 1413), para que se presenten con la liquidación de sus créditos actualizados con plazo hasta el 3/11/94 ante esta Sede. Asimismo se cita a la Junta de acreedores laborales, a efectuarse el 4 de noviembre de 1994 a la hora 15 en la Sede de este Juzgado (San José 1132 Piso 7) a fin de proceder a la distribución del Activo del Concurso (art. 264 ley 16462). Se deja constancia que la Junta de Acreedores adoptará resolución vinculante cualquiera sea el número de acreedores laborales presentes.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
*27) $ 850,00 10/pub 38914 Oct 24- v Nov 07*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DE SEPTIMO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 7 Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Atilio Salaberria Lacabanne, (Ficha S/372/94 Herencia yacente), haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 30 setiembre 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*27) $ 340,00 10/pub 38865 Oct 24- v Nov 07*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO
### DE QUINTO TURNO

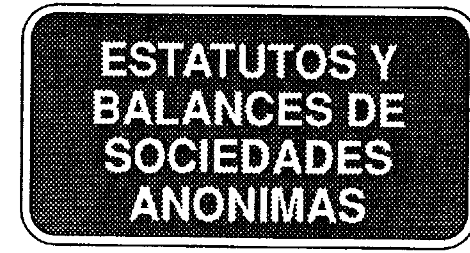
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, JOSE C/ DE LEON MACHADO, JUAN Y OTROS. Regulación de Honorarios. Fa. 82/93 (Pieza formada de los autos: "Grauert Iglesias, Carlos y otros c/ De León, Juan y otros. Partición. Fa. 268/91), se EMPLAZA por el término de sesenta días a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición a la acción reguladora de honorarios, en calidad de representantes o sucesores del co-demandado Baldes Washington de León, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procdimientos. Maldonado, 5 de octubre de 1994.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
*27) $ 510,00 10/pub 38877 Oct 24- v Nov 07*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "SANGUINETTI PEREYRA, Diana M. c/ TOLIO, Luis Pedro. Daños y perjuicios", ficha: 125/94, se emplaza por este medio a LUIS PEDRO TOLIO, brasileño, casado, mayor de edad, con domicilio actualmente desconocido en la República Federativa de Brasil, para que comparezca en esta Sede a estar a Derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 6 de setiembre de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*27) $ 510,00 10/pub 38833 Oct 24- v Nov 07*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "ZULUAGA ZULUAGA Luis Carlos. CONCURSO NECESARIO. Ficha A 882/1983", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a una JUNTA DE ACREEDORES en estos autos para el día 6 de DICIEMBRE de 1994 a las 9 horas, en la CASA DE LA CULTURA de esta ciudad. Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*27) $ 212,50 1/pub 36642 Oct 24- v Oct 24*




### FOLSON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares quinientos mil.
Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, construcción, caucho, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Registro: 22.6.94; Nº 490; Fº 3560; Lº 3.
*28) $ 1.181,00 1/pub 38721 Oct 24- v Oct 24*

### AQUATIC PARK SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
dólares quinientos mil.
Su objeto en el exterior será: A) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares. B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, construcción, caucho, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Registro: 22.6.94; Nº 488 Fº 3546, Lº 3.
*28) $ 1.181,00 1/pub 38722 Oct 24- v Oct 24*

### LA MARINA HILLS SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares quinientos mil.
Su objeto en el exterior será: A) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, construcción, caucho, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos, I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Registro: 22.6.94; Nº 491, Fº 3567, Lº 3.
*28) $ 1.181,00 1/pub 38723 Oct 24- v Oct 24*

### ROSA VISTA INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares quinientos mil.
Su objeto en el exterior será: A) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bi-

enes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industrailes en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, construcción, caucho, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Registro: 22.6.94; Nº 492; Fº 3574; Lº 3.

*28) $ 1.181,00 1/pub 38724 Oct 24- v Oct 24*

**PADUL S.A.**
**(Ley 11.073)**

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO. Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, perfumería, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 9 DE AGOSTO DE 1994, Nº 1449, Fo. 2541 A 2542 Lº 1 ESTATUTOS. LEGAJO 13293/94.

*28) $ 1.535,00 1/pub 38850 Oct 24- v Oct 24*

**LA GARD SOCIEDAD ANONIMA**

Capital: $ 183.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Inscripción: 11 octubre 1994, No. 1820 Fo. 2989 No. 1 Legajo 14167/94.

*28) $ 236,20 1/pub 38867 Oct 24- v Oct 24*

**LASINER S.A.**
**Aumento de Capital**

Por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de junio de 1993, se resolvió reformar el art. 3º de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado como sigue:
Art. 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de Cr$ 500.000 (quinientos mil cruceiros brasileños) cada una, será de Cr$ 1.412.500 (mil cuatrocientos doce millones, quinientos mil cruceiros brasileños).
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad podrá aumentarlo sin necesidad de aprobación de las autoridades competentes hasta el quíntuplo de su valor".
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20/5/94, con el Nº 876 del Fº 1711 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo 11877/94.

*28) $ 826,70 1/pub 38909 Oct 24- v Oct 24*

**ISTORIL S.A.**
**Aumento de capital Art. 284 Ley 16.060**

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida el 29/9/93, se resolvió aumentar el capital social sin reforma de los estatutos sociales hasta la suma de US$ 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses), lo cual fue debidamente comunicado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29/9/94 con el Nº 2150 Fº 5325 Lº 2 de Comunicaciones, F. 7947/92.

*28) $ 590,50 1/pub 38910 Oct 24- v Oct 24*

**LUFANCOR SOCIEDAD ANONIMA**
**Ley 15.921**

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 11.10.1994, Nº 1823, Fº 2994, Libro Nº 3, Legajo 14170/94.

*28) $ 236,20 1/pub 38924 Oct 24- v Oct 24*

**CAMBERLUX FINANCIAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL: u$s 3.000.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 15.7.1994 Nº 638 Fº 4602 al Fº 4608 Libro 3 Legajo Nº 12849/94.

*28) $ 944,80 1/pub 38925 Oct 24- v Oct 24*

**NISHAR SOCIEDAD ANONIMA**
**Contrato Social**
**Avda. 18 de Julio 948 Piso 12 Apto. 23**

Denominación: "NISHAR S.A."
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 40.000 (Dólares cuarenta mil).
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7, podrá realizar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16 de Noviembre de 1989, Nro. 746 del Folio 7818 al Folio 4500v, del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 3472/89.

*28) $ 1.653,40 1/pub 39033 Oct 24- v Oct 24*

**IDEALCOR SOCIEDAD ANONIMA**
**Aumento de Capital Art. 284 - Ley 16.060**

Capital: $ 1.200.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio: 17.10.1994, Nº 2202 Fº 5699 Lº 2 de Comunicaciones, F. 12801/94.
*28) $ 236,20 1/pub 39039 Oct 24- v Oct 24*

**PEMAI S.A.**
**(antes Pemai SRL)**
**Transformación**

Denominación: PEMAI S.A.
Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar, fabricar, distribuir y vender artículos de oficina, papelería y todo lo afín a dichos ramos. b) Industrializar, fabricar, distribuir, representar y vender máquinas de oficinas, repuestos y accesorios: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes y servicios, materias primas, en los siguientes ramos y anexos: agencia de viaje, alimentación artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deporte, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte nacional o internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; c) compra, venta, arrendamito, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sea éstas de obras pública o privada. e) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 28 Setiembre 1994 Nº 1469 Fº 2524 Libro 2 de Estatutos (Legajo 13979/94).
*28) $ 1.535,00 1/pub 39071 Oct 24- v Oct 24*

**COMPAÑIA YANISUR SOCIEDAD ANONIMA**

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.10.1994, Nº 1058 Fº 7566 Libro 3.
*28) $ 826,70 1/pub 38926 Oct 24- v Oct 24*

**INVERSORA WALCOSOL SOCIEDAD ANONIMA**

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.10.1994 Nº 1057 Fº 7559 Libro 3.
*28) $ 826,70 1/pub 38927 Oct 24- v Oct 24*

**COMPAÑIA URUSIT SOCIEDAD ANONIMA**

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.10.1994 Nº 1059 Fº 7573 Libro 3.
*28) $ 826,70 1/pub 38928 Oct 24- v Oct 24*

**UNIWORLD TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.10.1994 Nº 1056 Fº 7552 Libro 3.
*28) $ 826,70 1/pub 38929 Oct 24- v Oct 24*

**GLOBALCITY STAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL: u$s 200.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.10.1994 Nº 1052 Fº 7524 Libro 3.

*28) $ 826,70 1/pub 38930 Oct 24- v Oct 24*

**GALDENTOUR FINANCE SOCIEDAD ANONIMA**

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.10.1994 Nº 1053 Fo. 7531 Libro 3.

*28) $ 826,70 1/pub 38931 Oct 24- v Oct 24*

**FINANCIERA FORDENSIT SOCIEDAD ANONIMA**

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: 11.10.1994 Nº 1054 Fº 7538 Libro 3.

*28) $ 826,70 1/pub 38932 Oct 24- v Oct 24*

**COMPAÑIA FROSMAR SOCIEDAD ANONIMA**

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.10.1994 Nº 1055 Fº 7545 Libro 3.

*28) $ 826,70 1/pub 38933 Oct 24- v Oct 24*

## REFORMAS

**FINANCIERA OSKYL S.A.**

REFORMA ESTATUTOS, RESTRINGE FACULTADES DIRECTORIO, ARTICULO 6º: REGISTRO: Nº 1450 Fº 2498 Lº 2 Legajo 13941/94 - 26-09-94.

*28) $ 236,20 1/pub 38815 Oct 24- v Oct 24*

**ISEREL S.A.**
**(Reforma de estatutos)**

Modifícase el artículo tercero del estatuto social el que queda redactado como sigue:
"Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 (un dólar estadounidense) cada una, será de U$S 5.000.000 (cinco millones de dólares estadounidenses).
"La Asamblea Extraordinaria de accionistas podrá resolver el aumento del capital social hasta un quíntuplo de su monto sin necesidad de reformar los estatutos sociales u obtener conformidad administrativa".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: el 29 de setiembre de 1994, con el No. 1483 del Fo. 2538 al Fo. 2538 del Libro No. 2 de Estatutos. Legajo 10275/91.

*28) $ 708,60 1/pub 38908 Oct 24- v Oct 24*

**BALUMA S.A.**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Julio de 1993 resolvió modificar los arts. 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Estatuto social, y agregar los arts. 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, quedando redactado el Art. 5 de la siguiente forma: ARTICULO 5to. El Capital Social se fija en $ 236:109.000, representado por 23:610.900 acciones, cuya composición se divide en 21:349.900 acciones ordinarias de valor nominal de $ 10 cada una y con derecho a un voto por acción representadas por uno o más títulos, y 2:261.000 acciones preferidas de valor nominal $ 10 cada una y sin derecho a voto, sin perjuicio de las excepciones establecidas por la Ley. Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por la asamblea de accionistas sin reformar el Estatuto.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado el 23 de agosto de 1994, con el No. 178 del Fo. 273 al Fo. 275 del Lo. No. 33 de Contratos llevado por el Juz. Let. 1a. Inst. de 1er. turno de Maldonado.

*28) $ 1.299,10 1/pub 38915 Oct 24- v Oct 24*

**FOFIP S.A.**
**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRIVADA S.A.**
**REFORMA DEL ESTATUTO**

CAPITAL: $ 52.500.000.
PLAZO: 100 años desde la fecha
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos dentro de los límites y en las condiciones establecidas en la legislación vigente. B) Otorgar financiamiento con recursos propios en cualquiera de sus formas y plazos, a empresas del área industrial, agraria, comercial o de servicios, tanto para el desarrollo de proyectos como para la restructuración operativa y/o financiera de las mismas, pudiendo asimismo adquirir acciones o partes de capital en dichas empresas, en las condiciones permitidas por la legislación vigente. C) Administración de fondos y valores por cuenta de terceros. D) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y de administración y dirección de proyectos. E) Otorgar todo tipo de garantías o cauciones en favor de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. F) Otorgar en favor de terceros contratos de crédito de uso sobre bienes inmuebles o inmuebles de su propiedad en un todo de acuerdo con el régimen legal vigente. G) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. H) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. I) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Las actividades mencionadas en los literales precedentes no implican la realización de operaciones de intermediación o mediación establecidas en el Decreto-Ley 15.322, modificativas y concordantes.
El estatuto quedó compuesto de 23 artículos por supresión del artículo 18.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio 14.9.94, Nº 1382 Fº 2408, Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 5691/93.

*28) $ 2.125,80 1/pub 38946 Oct 24- v Oct 24*

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 10 de octubre de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

## Mercadodecambios

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,544500 |
| Argentina | Peso Argentino | 0500 | | 0,998000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,353500 |
| Austria | Chelin Austríaco | 0700 | | 10,900000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 31,830000 |
| Brasil | Cruzeiro | 1000 | | 0,833000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,346500 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 6,039000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 127,900000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,280500 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,729000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,585500 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.569,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 100,300000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,716500 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | 1,650500 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 158,050000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 3,576000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,359000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,282000 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 192,500000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,234200 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,465200 |

## Cotizacionesinterbancarias

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Arg. Billete | 0501 | $ | 5,445 | 5,460 |
| Brasil | 1000Cruz. Billetes | 1001 | $ | 6,300 | 6,450 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | $ | 5,480 | 5,490 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | $ | 5,470 | 5,480 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | $ | 5,470 | 5,480 |

## Euro-mercado

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | | | / |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 12/10/94 | 5 3/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 12/10/94 | 5 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 12/10/94 | 5 5/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 12/10/94 | 5 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 12/10/94 | 6 3/8 |
| Londres LIBOR | F.Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 12/10/94 | 3 29/32 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 12/10/94 | 5 1/2 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 12/10/94 | 4 15/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 12/10/94 | 5 13/16 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 12/10/94 | 2 5/16 |

## Metalespreciosos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 391,3000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 154,0000 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 5,5900 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 417,0000 |

*27) (Cta. Cte.) 1/pub 54095 Oct 24- v Oct 24*

**Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones**

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 11 de octubre de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| **Mercado de cambios** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,545000 |
| Argentina | Peso Argentino | 0500 | | 0,998000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,357500 |
| Austria | Chelin Austríaco | 0700 | | 10,900000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 31,820000 |
| Brasil | Cruzeiro | 1000 | | 0,834000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,344000 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 6,063500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 128,150000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,284000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,731000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,580500 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.572,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 100,230000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,740000 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | 1,651000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 157,950000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 3,567500 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,397500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,289000 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 192,500000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,235500 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,461790 |

**Cotizaciones interbancarias**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Arg. Billete | 0501 | $ | 5,610 | 5,625 |
| Brasil | 1000Cruz. Billetes | 1001 | $ | 6,500 | 6,650 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | $ | 5,650 | 5,660 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | $ | 5,635 | 5,645 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | $ | 5,635 | 5,645 |

**Euro-mercado**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | | | 4 13/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 13/10/94 | 5 3/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 13/10/94 | 5 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 13/10/94 | 5 5/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 13/10/94 | 5 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 13/10/94 | 6 3/8 |
| Londres LIBOR | F.Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 13/10/94 | 3 13/16 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 13/10/94 | 5 1/2 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 13/10/94 | 4 7/8 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 13/10/94 | 5 23/32 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 13/10/94 | 2 5/16 |

**Metales preciosos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 388,1000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 152,5000 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 5,5100 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 417,0000 |

*27) (Cta. Cte.) 1/pub 54096 Oct 24- v Oct 24*

**Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones**

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de octubre de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| **Mercado de cambios** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,534000 |
| Argentina | Peso Argentino | 0500 | | 0,998000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,354500 |
| Austria | Chelin Austríaco | 0700 | | 10,860000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 31,600000 |
| Brasil | Cruzeiro | 1000 | | 0,829000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,351000 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 6,042500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 127,650000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,256000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,718000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,586000 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.559,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 99,520000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,717000 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | 1,650000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 157,750000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 3,577000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,389000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,276500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 192,500000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,243900 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,464450 |

**Cotizaciones interbancarias**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Arg. Billete | 0501 | $ | 5,605 | 5,620 |
| Brasil | 1000Cruz. Billetes | 1001 | $ | 6,500 | 6,750 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | $ | 5,620 | 5,630 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | $ | 5,630 | 5,640 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | $ | 5,630 | 5,640 |

**Euro-mercado**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | | | 4 11/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 17/10/94 | 5 1/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 17/10/94 | 5 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 17/10/94 | 5 5/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 17/10/94 | 5 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 17/10/94 | 6 3/8 |
| Londres LIBOR | F.Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 17/10/94 | 3 13/16 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 17/10/94 | 5 1/2 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 17/10/94 | 4 15/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 17/10/94 | 5 5/8 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 17/10/94 | 2 5/16 |

**Metales preciosos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 387,3000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 153,0000 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 5,3800 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 417,0000 |

*27) (Cta. Cte.) 1/pub 54114 Oct 24- v Oct 24*

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 14 de octubre de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| | **Mercado de cambios** | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,519000 |
| Argentina | Peso Argentino | 0500 | | 0,998000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,360000 |
| Austria | Chelin Austríaco | 0700 | | 10,680000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 31,270000 |
| Brasil | Cruzeiro | 1000 | | 0,825000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,354500 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 5,958000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 126,050000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,211000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,702000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,594500 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.551,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 98,200000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,601500 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | 1,647500 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 155,500000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 3,570000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,291500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,262500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 192,500000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,254300 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,473740 |

**Cotizaciones interbancarias**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Arg. Billete | 0501 | $ | 5,525 | 5,550 |
| Brasil | 1000Cruz. Billetes | 1001 | $ | 6,600 | 6,750 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | $ | 5,560 | 5,580 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | $ | 5,550 | 5,570 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | $ | 5,550 | 5,570 |

**Euro-mercado**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | | | 4 11/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 18/10/94 | 5 1/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 18/10/94 | 5 1/4 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 18/10/94 | 5 5/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 18/10/94 | 5 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 18/10/94 | 6 3/8 |
| Londres LIBOR | F.Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 18/10/94 | 3 3/4 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 18/10/94 | 5 1/2 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 18/10/94 | 4 15/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 18/10/94 | 5 5/8 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 18/10/94 | 2 5/16 |

**Metales preciosos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 388,0000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 153,0000 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 5,4000 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 415,5000 |

*27) (Cta. Cte.) 1/pub 54169 Oct 24- v Oct 24*

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones